

LA MUJER DELINCUENTE

(Curso impartido en el Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM, en febrero de 1960)

(Volumen coordinado por Javier Piza y Palacios)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MÉXICO 1962

LA MUJER DELINCUENTE

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS

Serie E: Varios 15

LA MUJER DELINCUENTE

(curso impartido en el Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM, en febrero de 1980)

(Volumen coordinado por Javier Piña y Palacios)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
MEXICO 1983

Primera edición 1983

**D R (c) 1983. Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.**

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

Impreso y hecho en México

ISBN 968-58-0551-2

INDICE

La menor delincuente en México	5
JOSEFINA MENDOZA RIOS	
La delincuencia femenina en México	35
ERNESTINA JIMENEZ-OLIVARES	
Régimen de reclusión de las mujeres en el Distrito Federal.	57
VICTORIA ADATO DE IBARRA	
La ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados y su relación con las recomendaciones de Naciones Unidas en la readaptación de la mujer delincuente.	85
SALVADOR FUENTES PADILLA	
La mujer en reclusión.	101
MARIÁ ELENA RAMIREZ FERNANDEZ	
Trabajo en Prisión	131
SILVIA VARGAS OTERO	
La educación de la mujer en prisión	137
MA. RITA FERRINI RIOS	
La educación de la mujer dentro de un sistema de represión a la misma.	159
KARLA SINDYA LANGLE M.	
El mito de la delincuencia.	179
EZIO FLAVIO BAZZO	
Personalidad de la mujer delincuente.	191
HILDA MARCHIORI	
Endocrinología y criminalidad femenina	207
JOSE LUIS TRUJILLO LINARES	
Menstruación y delito.	223
SILVIA VARGAS OTERO	
La mujer delincuente y la enferma mental delincuente	233
S. CARINA VELEZ DE LA ROSA	
Causas sociales de la delincuencia femenina	241
SUSANA HUERTA GONZALEZ	
La mujer y la violencia (la mujer delincuente en el taller, en el hogar y en la comunidad).	263
ROSA MARIA PUENTE	
La mujer esposa del delincuente político	269
SILVIÁ VARGAS OTERO	
Papel que desempeña la mujer en la colonia penal	275
MA. CONCEPCION MEJIA M.	
Patronato para procesadas y reos liberadas	283
JOSE LUIS ORTIZ LARRAÑAGA	
Manual de trabajo para las voluntarias de la acción cristiana en el Centro Femenil de Readaptación Social (cárcel de mujeres) y en el hospital de los reclusorios del D. F. (Tepepan).	291
ROSWITA GOLDER W. DE EBNER	

La mujer delincuente editado por la Dirección General de Publicaciones se terminó de imprimir el día 22 de Junio de 1983 en los Talleres de Norel Compañía Impresora, S. A. la Edición consta de 2000 ejemplares.

LA MENOR DELINCUENTE EN MÉXICO

Josefina MENDOZA RIOS

SUMARIO: I. *Las menores infractoras.* II. *Escuelas de tratamiento para menores infractoras. Escuela hogar para mujeres.* III. *La violencia en las escuelas de tratamiento.* IV. *Un motín en la escuela hogar. Bibliografía sumaria.*

I. *Las menores infractoras*

1. *Introducción*

Estamos refiriéndonos a un término legal equivalente al de una adolescente con conducta desadaptada en un lenguaje médico-psicológico. La menor infractora comprende una edad desde los ocho hasta los diez y ocho años; dentro de estos límites se localizan tres periodos:

1. Prepuber o preadolescente, que se refiere a la adolescente en una etapa cronológica que precede al desarrollo de los caracteres sexuales primarios y secundarios.

2. Pubertad, como el proceso de maduración hormonal y de crecimiento comprendida entre los once y los trece años; marca el inicio de la adolescencia.

3. Adolescencia, el resultado de la pubertad, es un proceso psicológico, social y de maduración. Es un período de adaptación a los cambios producidos por la pubertad; comprende de los trece a los dieciocho años.

La adolescente encara una lucha de identidad, normal en su edad; una lucha generacional y desea dar una respuesta cultural a sus planteamientos; desea una lucha que modifique su autoconcepto de mujer. Son retos entablados en el marco socioeconómico del país, cuyas limitaciones son múltiples; para la joven disminuyen las probabilidades de empleo y educación, porque arrastra el lastre del papel de una mujer sometida, cuya abnegación sí es venerada, pero sus demandas abolidas. Pareciera una venganza inconsciente de la mujer mexicana en su papel de madre genera "machos", nominativo equivalente al hombre impotente de una realización cabal.

2. *Etiología*

El origen de la conflictiva de la menor infractora es múltiple en sus factores; más adelante se señalan los principales aspectos de cada uno.

La menor infractora como todo ser humano posee un equipo biológico determinado por condiciones genéricas que le dan un soma y un carácter psicológico definido. Estos constructos de la herencia son afectados por el medio familiar, la economía y la cultura a lo largo de todo el desarrollo del individuo.

A. Factores biológicos

El equipo biológico puede ser disminuido en sus potencialidades por el daño depositado por enfermedades infectocontagiosas y parasitarias, la desnutrición y el uso de tóxicos; las alteraciones genéticas se presentan con una frecuencia escasa.

Es notorio el hecho de que se encuentra un retraso mental limítrofe, quizá hasta en un 80 % ; su causa se desconoce.

B. Factores psicológicos

La personalidad del niño o niña es producto de una carga hereditaria y es una pasta expuesta a los estímulos externos. La relación materno-infantil es la troqueladora maestra de la personalidad.

Es la madre una escultora cuyo grado de atención y comprensión, de cariño e identificación cincelarán las reacciones caracterológicas básicas de su bebé. La madre es la portadora de toda la carga de aprendizaje cultural que impregnará el componente básico de la socialización en sus hijos.

La adolescente infractora fue moldeada por una madre también; quizá se trate de una madre frustrante y abandonadora, simbiótica y rechazante. Se trata de un abandono no únicamente físico sino afectivo. Es típico de una adolescente infractora el verse nacida y miembro de una familia numerosa, donde el juego de papeles inconscientes es intenso y no es canalizado con propiedad.

La menor infractora posee una personalidad con un intenso sentimiento de culpa, un superyo endeble, un yo que ha sido atacado repetidamente y ha creado un mecanismo de autoagresión; es entonces cuando la adolescente actúa, inconscientemente, y esa agresión va hacia fuera y la expulsa como un acto de autosabotaje; es el resultado del debilitamiento de sus estructuras psíquicas. Pareciera que su conducta tradujera el mensaje de ya no poder con más cargas, declararse de antemano culpable y demandar con sus acciones antisociales, el castigo.

C. Factores familiares

La familia es la célula social; en ella repercuten todos los cambios so-

cioeconómicos y culturales, a través de la figura materna y paterna. Es en la familia de la menor infractora donde el dramatismo de las necesidades básicas humanas no satisfechas inciden con toda su fuerza.

Es frecuente encontrar que una madre abandonada por el esposo es la responsable total del sustento material y afectivo de una familia numerosa. La madre abandona, a su vez, a los hijos para trabajar y los expone al medio social del barrio urbano muy tempranamente. Aquellas pequeñas cuya identificación con la madre es adecuada, desempeñan el papel de hijas-madres para amparar a sus hermanos y ayudar a la madre; aquellas pequeñas dañadas durante sus primeros tres años de vida por los abandonos maternos sustituidos o no por una pseudomadre infantil, posiblemente condicionen cambios en su carácter donde se den algunos de los aspectos ya descritos.

La sociopatía es común en familias desintegradas en diversos grados y aspectos; puede ser una familia, como corriente es en nuestro medio mexicano, con la figura masculina ausente; puede ser una familia con fuerte grado de desorganización por lo numeroso de sus miembros y la confusión de los papeles familiares; puede ser una familia con medios de comunicación inadecuados o escasos donde se lanzan dobles mensajes en la educación de los hijos; puede ser una familia donde la agresión no se resuelve sino se deposita en uno o dos de sus miembros enfermándoles.

Se trata de diversas formas de patología familiar, donde es difícil separar la génesis social de la individual. La pregunta es: ¿Dónde se une la neurosis social a la familiar? ¿O se trata de una única entidad?

D. Factores sociales

Todo individuo es producto de la sociedad donde ha crecido y madurado. En tanto la sociedad mexicana sea incapaz de dar sustento material a las necesidades básicas de sus miembros, será una sociedad de altos riesgos porque se crean aristas de fricción social importantes y extensas. Somos setenta millones de mexicanos, un poco más del 50% son menores de quince años; existe un alto índice de natalidad y un bajo índice de creación de empleos; no se presta educación a todos los mexicanos! El fenómeno del urbanismo se extiende; se refuerza el proceso de emigración rural a la ciudad, los campesinos emigrantes se instalan en los cinturones de miseria que rodean a la ciudad y presenta una franca desadaptación a las normas devaluadas de las ciudades perdidas, donde impera el lenguaje de la agresión en diversos códigos. Los mecanismos de adaptación del emigrante rural no son los necesarios para sobrevivir en la ciudad, aquellos mecanismos aprendidos en un ejido o en una rancharía son fútiles y la impreparación les hace caer en el desamparo; no hay

cobijo, se arriman a baldíos o se matan por un pedazo de tierra suburbana. Se convierten en subempleados o viven de la limosna; se convierten en padres desorientados, crean hijos indefensos.

Por otra parte existen zonas en la ciudad de México donde la estructura organizativa de sus moradores es tan pobre, donde se agudizan las prestaciones de servicios urbanos, que el ocio y el vicio proliferan; son áreas con alta densidad de población donde la ausencia de reglas establecidas derriban todo intento de integración comunitaria. Es en estos puntos donde la adolescente citadina es víctima de su propia juventud expuesta a un medio carente de salud mental.

3. Infracciones más comunes

La experiencia ha dejado establecido que las infracciones más comunes en las menores de quince a diez y ocho años de edad son: prostitución, robo, vagancia, mal vivencia, daños contra la salud, otros.

En las menores de quince años son: robo, prostitución, daños contra la salud, vagancia, otros.

4. Conductas en las instituciones

La conducta sociopática entraña la expresión periódica de una agresión reactiva y acumulada por los embates que estas personalidades han sufrido; con carácter alternativo, la agresión se enmascara con diversos grados de depresión.

Por otra parte, la sociópata repite su aprendizaje cultural del grupo social que le ha acuñado; por lo general son los grupos marginados relegados a subsistir en baldíos, en estaciones del Metro, en prostíbulos, en hoteles, en cuevas, en los tiraderos de basura, en las calles; por lo tanto son grupos desorganizados y viven un momento psicológico primitivo, el líder se impone por reglas de procesos instintivos.

Las escuelas de tratamiento y los hogares colectivos deben contar con un personal capaz de contener esa agresión y entenderla; entenderla para comprenderla y devolverla en reglas básicas de expresión social aceptable. Esta contención ha de sustentarse en una organización interna firme y consistente en sus metas de reeducación.

Si el personal actúa con base en la ley del talión; ojo por ojo, diente por diente, lo que se obtiene es un recrudescimiento de la agresión; si la agresión no se canaliza adquiere una expresión en masa y se producen los motines con todas las consecuencias lamentables de destrucción.

Tratar a una adolescente equivale a pendular entre los extremos de los afectos y de la conducta y es necesario comprenderlo como un rasgo

propio de la maduración; por ello, es necesario que el personal cuente con una cualidad caracterológica: la maleabilidad.

Es necesario prestigiar a las instituciones de tratamiento para la adolescente sociópata, porque es necesario dar a la alumna un marco de referencia seguro y sublimatorio; el primer paso es formar un personal capaz.

5. Manifestaciones somáticas

Dentro de la experiencia del servicio médico escolar en las instituciones de tratamiento se encuentra que los padecimientos ginecológicos de etiología infecciosa y trastornos hormonales son predominantes. En cuanto a las enfermedades venéreas (sífilis, gonorrea) se mantienen en la población con una frecuencia del 10%. Es notorio que los grupos femeninos que ingresan a las escuelas son adolescentes y púberes ya iniciadas sexualmente en el 95% de los casos; se da un 5% de embarazos como promedio anual.

En orden de frecuencia le siguen los padecimientos respiratorios, las enfermedades de la piel, enfermedades del aparato digestivo. De la totalidad de las consultas médicas es notable su aumento en frecuencia cuando la adolescente presenta algún cuadro angustioso o bien que la institución misma viva un momento difícil; me atrevería a decir, sin base estadística, que casi un 50% de las consultas médicas tienen su origen en la angustia y si se extendiera la suposición, se presumiría que existe un alto índice neurótico en la población escolar.

6. Tratamiento integral

Se ha mencionado que las escuelas deben tener una estructura organizativa y funcional destinada a dar contención a las conductas sociopáticas y no cejar en el propósito de la reeducación individual y grupal a todos los niveles del personal. Es decir integrar una acción conjunta, cada una en su categoría de reforzamiento de la conducta.

Se trataría de un trabajo comunitario donde la cocinera de casa enseñe cocina, así como la lavandera enseñe a lavar, el jardinero a cuidar los jardines, el hortelano a cultivar las hortalizas para la cocina; el médico cuide de la salud de la comunidad y enseñe cómo preservarla; el psiquiatra cuide de la salud mental, y oriente a la comunidad cómo mejorarla; el maestro enseñe a leer y a escribir, trasmita el respeto a su grupo; etcétera. Si se logra hacer un todo armónico, la joven tendrá alternativas nuevas a su alcance.

El trabajo quedará truncado al momento de externarlo, porque las escuelas pretenden mejorar con ejemplo repetido una microsociedad ce-

rrada; al salir es nuevamente expuesta al peligro y pueden resurgir las viejas reacciones. Es un campo aún no abordado: la comunidad.

En la actualidad se ha intentado integrar equipos de trabajo interdisciplinario y especializado que jueguen diferentes papeles en la comunidad; es difícil integrarlos a un trabajo de participación debido a la mentalidad burocrática en la que ya están integrados; se trataría en realidad de trabajadores especializados.

Queda aún otra alternativa de tratamiento intrainstitucional: psicoterapia de diferente orden clínico; sería una solución ante la perspectiva de no haber control sobre la variable externa de la sociedad. Buscar un cambio interno para comprender mejor lo externo, y despertar mecanismos de adaptación presos; pareciera que esta alternativa tiene pocas probabilidades de éxito por lo escaso de personal calificado y porque se requiere un *IQ* al menos normal, para obtener un éxito relativo.

Como ha quedado expuesto pueden darse varias alternativas de solución, de tratamiento; lo básico es que sea integral y simultáneo.

Es indudable que sólo las investigaciones sociológica y psicológica podrán dar los lineamientos del tratamiento más adecuado. Por lo pronto, sólo pueden presentarse bosquejos de solución.

7. Recomendaciones

El tratamiento del sociópata joven es muy complejo; es frustrante porque son las personalidades más frustradas y, por ende, agresivas. Es en estos casos cuando se reflexiona sobre la caracterología específica y mínima necesaria que debe reunir el empleado de estas instituciones; se requiere de personas con rasgos caracterológicos flexibles, fuerte en sus contenidos yoicos, de juicio realista y honesto, de valores culturales aceptables. Sólo ellos en su acción conjunta pudieran dar un marco de referencia sublimatorio que canalice la presión contenida o actuada de la adolescente.

Como entidad nosológica en sí, la sociopatía tiene un mal pronóstico; a pesar de ello, es en los jóvenes y en los niños donde se debe prevenir, trabajando sobre la familia y las comunidades más enfermas. Es necesario concebir que las escuelas sólo enfrentan un aspecto de la solución: tratamiento y rehabilitación; es necesario reflexionar sobre la prevención. ¿Cómo? abordando la comunidad. Es necesario reforzar los resultados del tratamiento y la rehabilitación intraescolar mediante el tratamiento de la familia, al menos.

El estudio-tratamiento de la familia generadora de sociópatas, el conocimiento estructural de las comunidades con altos índices de actos delictivos, la creación de centros de prevención dedicados a esta parte de la población, los planes de desarrollo comunitario en zonas marginadas,

la interrelación institucional y política son elementos de solución no integrados aún al tratamiento de la sociopatía.

II. Escuelas de tratamiento para menores infractoras. Escuela hogar para mujeres

1. Introducción

Es el adolescente un individuo en búsqueda de una identidad localizada en lo somático, en el yo y en lo social. Dicha búsqueda se convierte en una crisis debido a que el organismo en esa etapa se encuentra en el clímax de su vitalidad y en ocasiones es una verdadera confusión (Erikson, página 52).

Durante la búsqueda, el o la adolescente, enfrenta su identidad con la de la sociedad adulta y así se efectúa la confrontación de generaciones; es como sufre la sociedad una "identidad evolutiva", generación tras generación. La mujer adolescente presenta una crisis más aguda aún debido a que la estructura socioeconómica apoya el papel dominante masculino al cual debe someterse; la mujer se hace, se le obliga a prepararse para amar al esposo, y ser dichosa es su deber. Se le impone la virginidad, se le niega el estudio y la cultura (Beauvoir, página 71).

Por otra parte, la sociedad capitalista presenta una división de clases sociales, según el grado de recursos económicos que posean; es en la clase social baja e incluso marginada en la que se recrudece intensamente la insatisfacción de las necesidades materiales básicas para el humano, como comida, techo, ropa.

La economía actual del país corresponde a un capitalismo subdesarrollado con una alarmante explosión demográfica y una población donde predominan los jóvenes en alto porcentaje.

Se cuenta entonces, con una panorámica compleja para los jóvenes mexicanos:

Adolescencia equivalente a una crisis de identidad normal.

Enfrentar una crisis generacional.

Para la joven, el hecho de ser mujer le resta ventajas en su realización social.

Se crece dentro de una economía nacional injusta, incapaz de dar al joven: empleo, educación, valores, salud.

Se agudiza la rivalidad y se descarta al desvalido y al incompetente.

Es en los jóvenes de clase socioeconómica baja donde inciden con claridad los factores de contorno mencionado. Si se particulariza lo anterior en los jóvenes de conducta antisocial, se conduce a un complejo fenómeno con un "síndrome del adolescente" agravado; se da el "delito" como un síntoma dentro de una personalidad enferma. En estos sujetos

se dan alteraciones en el crecimiento, asociadas a problemas en la madurez y en el desarrollo; pudiera, quizás, hablarse de la búsqueda de una identidad enferma, no congruente con la moral social.

Los daños biológicos detectables en estos grupos son:

Deficiencia mental, disfunción cerebral, genéticos, desnutrición y enfermedades infecto-contagiosas.

Existe otro porcentaje sin daño detectable, sólo con alteraciones psicológicas funcionales en quienes existe la carencia de una educación fundamental.

El adolescente en su camino hacia la madurez cuenta con tres fuentes de aprendizaje: la familia, la comunidad y la escuela. La sociedad, la nuestra, posee extremas características de pobreza en las clases bajas y marginadas, y se producen en ellas grados muy importantes de desintegración familiar; la comunidad es pobre en lo material y extrema en la pérdida de ritos y tradiciones, ocurriendo una incomunicación grave en el grupo social y agresión intensa en el acontecer cotidiano.

El producto de ello son grupos cerrados donde la agresión se expresa con caracteres y ritos distintos al resto de nuestra cultura. Por lo tanto, el único camino para el encauce de los grupos adolescentes enfermos con patología social, es la creación de escuelas donde existan procesos de:

- A. Un aprendizaje persistente de lo bueno y lo malo, con "buenos" modelos de identificación.
- B. Estimulación de la curiosidad.
- C. Evitar una restricción exagerada y evitar una elevada estimulación de los impulsos también.
- D. Proporcionar medios de sublimación y neutralización de impulsos.

De acuerdo con Erikson, lo anterior es lo óptimo para la creación de un ambiente sano para el niño en desarrollo. Desde luego, los lineamientos anteriores han de ser adaptados a la realidad mexicana y aglutinados en programas específicos de trabajo con personal especializado, previa investigación sociológica y psicológica.

La existencia de las escuelas de tratamiento se justifica ampliamente al intentar separar estos grupos humanos y reintegrarlos a la sociedad, porque son enfermos en quienes el camino conductual determinado entre el genotipo desarrollado por la evolución instintiva y el fenotipo desarrollado por la experiencia individual externa está alterado y, a la vez, amenaza la estabilidad del sistema socioeconómico.

El tema de escuelas de tratamiento para menores infractoras es aún más apasionante debido a que la mujer desempeña un papel social de suma importancia en la familia mexicana. Si se desintegra una familia con madre infractora es indudable que aumentará la desintegración

familiar y se reproducirá con mas intensidad en los hijos; por lo tanto, lleva la posibilidad de reproducir por generaciones una experiencia nefasta si la sociedad continúa inerte a la necesidad de proteger familias y reconstruir comunidades.

Los próximos párrafos se enfocan progresivamente a la problemática de una de las escuelas, es la "Hogar Mujer", que dirijo desde hace diez y ocho meses; los datos vertidos son producto de encuestas entre el personal y alumnado y de la experiencia. Tienen la intención de aportar una información destinada a mejorar en sus derechos a mi congénere: la mujer mexicana.

2. Fundamentos legales

El artículo 18 de la Constitución General de la República previene que los menores de edad que incurran en actos penados por la ley, se les considere no responsables y en cambio, se les someta a medidas tutelares que tengan por objeto su reorientación social.

Para cumplir con este ordenamiento fue creado el tribunal para menores en la ciudad de México, el 10 de diciembre de 1926, junto con las disposiciones sobre la prevención de la delincuencia juvenil en el Distrito Federal, antes de la fecha señalada existían tribunales administrativos de menores que atendían los problemas de errores de conducta, vagancia o mal vivencia. Dichos tribunales estaban relacionados con las casas de corrección para menores que con diversos nombres funcionaban desde mediados del siglo pasado.

Se hicieron reformas en 1934, las que reconocen capacidad legal a los tribunales para menores a fin de estudiar y resolver sobre casos de homicidios, violaciones y hechos graves que aparentemente quedaban fuera del control administrativo anterior.

Es el 22 de abril de 1941 cuando en el *Diario Oficial de la Federación* se publica la Ley Orgánica de los Tribunales Para Menores y sus instituciones auxiliares en el distrito y territorios federales y normas de procedimiento, siendo modificada hasta agosto de 1974.

Conforme a la mencionada ley, en el artículo 4o. dice:

El Consejo Tutelar se auxiliará de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social en su objeto de "promover" la readaptación social de los menores de dieciocho años mediante el estudio de la personalidad, la aplicación de medidas correctivas y de protección y vigilancia del tratamiento.

Las escuelas de tratamientos son instituciones creadas por la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social para dar efecto a las citadas leyes.

3. Escuelas de tratamiento y hogares colectivos

Como ya se menciona las escuelas de tratamiento son efecto de la ley de consejo tutelar (1974) a través de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social.

A. Las escuelas en el Distrito Federal

Son cuatro, funcionan como establecimientos cerrados y se hace una división en cuanto a sexo y edad; de esta forma son:

a) Escuela hogar para varones menores de quince años, situada en la Magdalena Contreras, con capacidad total de 300, y población actual de 216.

b) Escuela de orientación para varones de quince a diez y ocho años, situada en Tlalpan; con capacidad total de 500, y población actual de 324.

c) Escuela hogar para mujeres menores de quince años, situada en Tlalpan, con capacidad total de 80 y población actual de 25.

d) Escuela de orientación para mujeres de quince a diez y ocho años, situada en Coyoacán, con capacidad total de 150 y población actual de 60.

La procedencia de los jóvenes es del consejo tutelar captados de:

a) Delegaciones del Ministerio Público.

b) Presentación de los propios padres o familiares allegados o afectados directamente en consejo tutelar.

c) Presentaciones espontáneas del mismo menor infractor.

Hogares colectivos. Los hogares colectivos son 7; para hombres son los números 4, 6 y 7 y para mujeres son los números 2, 3, 5 y 8. Contienen población tanto procedente del consejo tutelar como privada mediante una cuota. Son pequeños albergues atendidos por religiosas con sistema cerrado, aunque con mayor flexibilidad aplican indicaciones propias de un semiabierto. A ellos se canalizan los casos de mejor pronóstico directamente de consejo tutelar y los casos externados de las escuelas cuando el núcleo familiar es inexistente o incapaz de responsabilizarse.

B. Organización de escuela hogar para mujeres

La escuela hogar para mujeres puede considerarse bajo dos grandes divisiones, supervisadas y coordinadas por una dirección escolar.

División administrativa. Es la encargada de prestar los servicios de atención material como cocina, ropería-lavandería, caldera y mantenimiento. Se cuenta con una administración, una almacenista, tres cocineras, dos encargadas de ropería-lavandería, y un fogonero.

División técnico-pedagógica. Se subdivide en áreas como:

a) *Area académica*

Existe una primaria completa y secundaria abierta atendidas en total por cuatro maestras normalistas, una maestra de deportes atiende el sector de actividades deportivas y culturales. Además hay una maestra de música quien ha creado un grupo típico de marimba y cuerdas que es tradicional ya en las actividades docentes.

b) *Area técnica*

Comprende el sector talleres y los sectores de huerta y granja, están destinados al aprendizaje manual. El taller de tejido de *sweater* está equipado con máquinas tejedoras modernas, manuales y automáticas; está a cargo de un maestro tejedor y una maestra confeccionista. Se trabaja con maquiladoras y se satisfacen las necesidades que de estas prendas hay en las escuelas de tratamiento; las utilidades son repartidas entre las alumnas asignadas al taller.

El taller de corte y confección consta de máquinas de costura recta tipo familiar o industrial; está a cargo de una maestra destinada a la enseñanza y al trabajo con maquiladoras: el resto del equipo humano son las alumnas, quienes reciben pago por su trabajo. Por otra parte, el taller suple las necesidades de vestuario de la escuela.

El taller de juguetería confecciona animales de peluche; es atendido por una maestra y las alumnas reciben en efectivo lo equivalente a su trabajo, una vez comercializado el juguete.

La escuela posee una huerta donde se han parcelado pequeñas superficies; se siembran hortalizas destinadas al consumo escolar y es atendida por dos hortelanos. A ella acuden las alumnas para conocer la siembra y cosecha de las verduras.

La granja cría aves de corral, actualmente tiene 900, que proporcionan huevo y carne para alimento del alumnado. Además, se engorda ganado porcino, en número de cinco por semestre; la carne es utilizada para la alimentación o es vendida, dicha utilidad se emplea para satisfacer necesidades escolares complementarias.

c) *Area profesional*

Se trata del pequeño número de personal ubicado en el servicio médico, psiquiatría-psicología y trabajo social. Se cuenta con un servicio médico que da servicio de consulta externa tipo hospitalaria, consta de cuatro enfermeras, un médico general, un odontólogo, un psiquiatra, y

dos psicólogos. La trabajadora social se encarga de la ubicación de los casos en relación a su comunidad y familia.

Los médicos integran el llamado consejo técnico escolar, junto con representantes de maestros, trabajo social y vigilancia; la función es evaluar los casos practicando una observación sobre los cambios de conducta, promueve permisos y externaciones. Esta función es vital para la re-alimentación del sistema escolar.

d) *Area de vigilancia*

Es el personal encargado, hasta hoy, de mantener disciplina y coordinación de actividades generales. Consta de cuatro grupos con cinco miembros cada uno, con tiempo alterno de ocho a doce horas de trabajo; permanecen en contacto constante con el alumnado. Considero que es en sus funciones y caracterología donde reside en buena parte la conflictiva del ambiente escolar.

4. *Objetivo de la escuela hogar para mujeres*

El objetivo general es la readaptación social de un grupo de adolescentes femeninas, menores de quince años. El método es la integración de actividades específicas de cada área escolar en una personalidad afectada; se intenta un cambio por control del ambiente estimulante. La escuela psiquiátrica ejercida es la organicista y las delimitaciones de su campo no permiten acción de la personalidad *in situ*.

5. *Análisis de recursos humanos*

El número de empleados es de 54, de los cuales cuatro son varones (7.4%) y cincuenta son mujeres (92.5%). La distribución en número por áreas de trabajo:

	No. Personas	%
Administrativo	4	7.4
Profesionales	5	9.2
Maestros (as)	9	16.6
Vigilancia	22	40.7
Otros servicios	14	25.9
	54	99.8%

La distribución por escolaridad

	No.	%
Alta (Bachillerato o más)	5	10
Media (Secundaria o equivalente)	14	26
Baja (Primaria en diversos niveles)	35	64
	54	100%

La distribución por edades:

Edad	No. Personas	%
Menor de 30	3	5.5
30 a 40	12	22.2
40 a 50	17	31.4
50 a 60	15	27.7
60 a 70	6	11.1
70 a 80	1	1.8
	54	99.7 %

La distribución por antigüedad:

Años laborados	No. Personas	%
0 a 5	10	18.5
5 a 10	10	18.5
10 a 15	11	20.3
15 a 20	9	16.6
20 a 25	8	14.8
25 a 30	4	7.4
Más de 30	2	3.7
	54	99.8%

Comentario

Existe un bajo porcentaje de empleados con sexo masculino en la población laboral. Existe una importante concentración del personal en la vigilancia y servicios (66.6%).

La escolaridad baja es común en el medio. Se da un mayor porcentaje de empleados entre los cuarenta y cincuenta años; un 40% es mayor de los cincuenta años y sólo 27.7% es menor de cuarenta años.

En relación a la antigüedad, un 25.9% tiene más de veinte años de trabajar.

Por lo tanto, se trata de una población predominantemente femenina, sobrenumerada en vigilancia y servicios, de baja escolaridad y mayor de cincuenta años; una cuarta parte de ella ha trabajado más de veinte años en el mismo lugar y sólo una cuarta parte, también es menor de cuarenta años.

6. Proposiciones

Retornando a las ideas iniciales de que las escuelas de tratamiento han de ser capaces de crear un ambiente sano para el joven destinado a adquirir un *ego* bien integrado (Erikson), por una parte, y, por la otra, si la muestra de población escolar está enferma en su personalidad, el pequeño análisis anterior hecho sobre el personal actual permite concluir conforme a las premisas establecidas que:

1) Es necesario desconcentrar personal de vigilancia con base en un nuevo plan de trabajo surgido de estudios de investigación que establezcan marcos teóricos procedentes.

2) Modernizar aún más los servicios generales para disminuir el porcentaje de empleados.

3) Establecer una selección precisa de todo el personal futuro.

4) Capacitar y renovar urgentemente al personal actual.

5) Procurar modificar condiciones de trabajo para evitar la fuerte burocratización y la constante intervención sindical.

Para mejorar el actual plan de trabajo es necesario introducir modificaciones lentas, porque no existe investigación sociológica ni psicológica establecidas que permitan inferir caracterologías básicas; además, los obstáculos sindicales son muchos.

El objetivo general continuaría siendo la readaptación con las siguientes medidas presumibles:

1) Concentrar personal médico, psiquiátrico y psicoterapéutico, con un equipo dinámico de trabajadoras sociales. El objeto específico inicial

sería determinar la validez de tratamiento psicoterapéutico en estos grupos y abordar el problema familiar-comunitario.

2) Disminuir en un mayor grado al personal de vigilancia y convertirlo en instructoras de primer nivel sobre hábitos elementales como aseo e higiene personal, higiene de alimentos, educación sexual básica (información primaria), control social de la agresión (cortesía, cordialidad), expresión verbal de afectos, etcétera. Todo lo anterior previa capacitación, una escolaridad y salud mental aceptable.

3) Supervisión especializada en las actividades académicas.

4) Garantizar el aprendizaje manual en talleres, huerta y granja mediante la capacitación de maestros.

5) Introducir nueva dinámica en los grupos escolares; lo cual es inalcanzable actualmente porque la baja escolaridad y la fuerte enajenación del personal no permiten cambios importantes.

Es urgente integrar el concepto científico de la personalidad antisocial en sus diferentes grados y expresiones; luego crear la expectativa de la problemática y determinar soluciones válidas. Insisto, es necesario promover la investigación sociológica y psicológica, tener flexibilidad en el aparato burocrático como pasos previos a una verdadera solución a este complejo fenómeno biosociológico.

Si la adolescente "delincuente" no ha poseído una familia funcional ni una comunidad gratificante, entonces su última esperanza —muchas veces ya perdida— es una escuela que cubra sus necesidades y responda a sus aspiraciones

III. La violencia en las escuelas de tratamiento

En las escuelas de tratamiento todavía se carece de estudios sociológicos y psicológicos que nos permitan tener las bases más elementales para el estudio de una caracterología sobre la predisposición que existe en los menores hacia la agresión; dado que es un enorme hueco por llenar, sería lo más conveniente hablar de ello para hacer más objetiva la exposición.

Según Lorenz, la conciencia es una capa intermedia indirectamente accesible a la razón humana, donde lo instintivo y lo aprendido forman una estructura muy compleja; está incorporada en ella la tradición cultural en lo aprendido diariamente. De esta estructura surge el impulso de nuestras acciones recíprocas, aun aquellas que están fuertemente sometidas a la dirección de nuestra razón.

Las normas de comportamiento social creadas por la ritualización cultural desempeñan en la sociedad humana un importante papel en la motivación y en el control de los actos.

Según el mismo autor, que trata extensamente la agresión, considera

que ese instinto ejerce varias funciones en el proceso de conservación de la especie, tales como la defensa del espacio vital, el combate contra rivales, la defensa de los hijos, etcétera; por ello existe la necesidad de crear un orden social para desarrollar una vida organizada en común. Al establecer este orden social se impide el combate entre los miembros y se logra un equilibrio de fuerzas, lo que permite crear una estructura social adecuada; además la convivencia social aumenta la posibilidad de aprendizaje para la especie humana.

Existen varias maneras de conducir este impulso hacia lo externo (la desviación y la orientación del ataque). Este autor ha estudiado los instintos y nos habla de los estudios comparativos del comportamiento agresivo en las especies menores (en peces, perros, lobos, patos etcétera) y termina haciendo algunas comparaciones con el ser humano; en muchas de ellas señala la ritualización como proceso simbólico del instinto, la ritualización (nos dice) es sólo una copia del movimiento fijado genéticamente y ocasionado originalmente por otras pulsiones. En épocas, pudieramos decir de tipo prehistórico (de muy originales centros de la historia de la especie), los seres humanos eran abiertos, totalmente impulsivos y, por lo mismo, totalmente agresivos; precisamente la ritualización se opone a la agresión y la desviación de la conducta y tiende a canalizar las actitudes para no dañar la especie. Cuando se trata de una costumbre que el hombre no adquirió por sí mismo sino que le fue transmitida por sus padres, ignora su causa, incluso ni se pregunta por qué hace esto o aquello, y menos aún se atreve a disolver los ritos culturales, los cuales además de ser una forma de control de la agresión, son un vínculo entre los individuos de la misma especie, porque impiden los conflictos entre los miembros del grupo, los consolidan y delimitan. Las buenas costumbres son ritos culturales que caracterizan a los diferentes grupos humanos; éstos se afirman y elevan a una categoría de fines, dando lugar a una comunicación digna de crédito y confianza, posteriormente se convierten en reglas y leyes. Asimismo las condiciones económicas en una sociedad constituyen uno de los estímulos externos que facilitan la cohesión de dicha sociedad, mediante la satisfacción de necesidades básicas; cuando no sucede así se desintegra el núcleo (en el grupo humano es la familia), desvirtúa las tradiciones y ritos, y produce una expresión anómala: la agresión a la comunidad.

Esto es lo que sucede en los jóvenes que nosotros manejamos en nuestra escuela de tratamiento.

La agresión en la adolescencia

Normalmente la adolescencia es una irrupción del crecimiento y es un proceso donde tratar de mantener el equilibrio, es anormal.

La estructura psíquica del adolescente carece de armonía, hay una lucha entre sus impulsos y la realidad normada, y si se producen resultados anormales (infracciones) es debido a una manera imperfecta de regular la expresión del joven. Cuando el adolescente le da forma a sus ideas (lo que siente, lo que ve), surge una relación entre su yo, su ello y la realidad. Por ejemplo, vemos en los jóvenes conductas muy agresivas y de repente demasiado suaves, ello es normal que se presente durante un tiempo de manera incoherente e impredecible, pues fluctúa entre extremos opuestos: se opone a sus impulsos y los acepta, ama a sus padres y los odia, se rebela ante ellos y al mismo tiempo depende de ellos, imita y desea intensamente una identificación, es idealista y egocéntrico, le hace falta tiempo para que la estructura adulta de su personalidad surja.

De acuerdo con Ana Freud en la adolescencia se despiertan ansiedades tendientes a eliminar objetos infantiles; en lugar de darse una separación gradual de los padres, el adolescente realiza la separación repentina, y transfiere completamente un fuerte deseo de compañía hacia el exterior y hace recaer la libido en figuras que rempazan a sus padres, se vincula a líderes o a individuos de su mismo sexo o del opuesto, se incorpora a grupos juveniles o pandillas y adoptan sin cuestionamiento los ideales del nuevo grupo; otra forma menos riesgosa que la anterior, pero más nociva internamente, ocurre cuando el adolescente no se separa de los padres sino que convierte los afectos experimentados en sentimientos opuestos, es decir el amor lo convierte en odio, la sumisión en rebelión, el respeto y la administración en desprecio. Ahora bien, si los padres reaccionan oponiéndose de manera compulsiva se produce un refuerzo en el mecanismo de defensa y surgen los sentimientos negativos, es decir, el cinismo, el desprecio y el desplante, que lo convierte en un ser hostil y paranoico. Puede ocurrir que ello se dirija a sí mismo y se produzca en él una depresión, una autodegradación, autodestrucción y tendencia suicida, ésto nos puede explicar lo que vemos en este medio: el tatuaje en las jóvenes, la autoagresión que se hacen con vidrios, cuchillos, etcétera.

Existen otras formas de fisiopatologías de los afectos en los adolescentes, en especial de la adolescente infractor, en ella el factor patológico se encuentra en el desarrollo erótico, emocional, que se ha visto reprimido por condiciones internas y externas adversas tales como ausencia de objetos amorosos, falta de respuestas emocionales, ruptura de vínculos emocionales apenas formados y deficiencias del desarrollo por razones innatas o de la estructura biológica.

Habría que agregar, en el caso de la adolescente infractora, factores culturales aprendidos bajo fuertes sometimientos. Por ejemplo, la niña mexicana aprende costumbres que le demandan precozmente un rol maternal, es educada en el recato y evasión del tema sexual; es decir, se prepara en general para ser una mujer abandonada y frustrada.

De acuerdo con Margaret Smith, la adolescente sufre una tormenta psicológica, producto del choque de la cultura occidental y la cultura mexicana, que la convierte en un ser insatisfecho en lo sexual, carente de seguridad, y de una exuberante maternidad, y la precipita de alguna manera hacia el acto agresivo; esto es un hecho en las escuelas para adolescentes.

Sucesos de agresión. ¿Qué ocurre cuando la adolescente infractora ingresa a la escuela de tratamiento y es portadora de una serie de factores patológicos que la han construido defectuosamente, y aquí se enfrenta a un ambiente determinado con un grupo de empleados que pretendidamente constituye una comunidad sana? La Escuela Hogar—Mujeres, es una comunidad formada por una población laboral de predominio femenino, mayores de cincuenta años, con una antigüedad promedio de quince, baja escolaridad, gran ineptitud caracterológica y notable enajenación laboral.

La alumna procede de una comunidad, las más de las veces notoriamente antisocial y de una familia muy desintegrada y enferma, cuyos mecanismos de contención o sublimación de la agresión están frecuentemente alterados en lo interno de su personalidad, y reforzadas por la comunidad y los padres; fueron enviadas a la escuela de tratamiento por provocar conflictos con sus familiares o por la comisión de delitos.

La tendencia a la destructividad, la delincuencia y la criminalidad en estas jóvenes, no desaparece con la influencia pseudo educativa del control severo, los castigos y las amenazas. Es frecuente que la alumna recién ingresada pase por un período de reconocimiento por parte del grupo de internas y termine adhiriéndose a él; en estos planteles son frecuentes las peleas para mantener el liderazgo, para poseer los objetos considerados de lujo, para determinados actos de predilección, como el uso de ciertas camas, mesas, etcétera. La líder es aquella capaz de enfrentarse al grupo de empleados con capacidad de organización, y logra mantener coherencia en su grupo a base de amenazas o golpizas para las delatoras (chivatonas); las integrantes son incapaces de ser leales entre sí, y es poco frecuente que mantengan vínculos afectivos permanentes, pero se ha observado que el enfrentamiento violento refuerza la agresividad del grupo y logra unirlo (como lo confirman los sucesos violentos de un poco más de dos años en la Escuela Hogar—Mujeres). Siendo la ponente facultativa encargada del servicio médico de esa escuela, hubo la oportunidad de hacer una indagación que nos sirvió para comprobar el grado de agresión, es decir, la violencia y la destrucción que existe en estos planteles.

IV. Un motín en la escuela hogar

1. Introducción

Como jefe del servicio médico de la Escuela Hogar para Mujeres me conmovieron íntimamente, las erróneas justificaciones dadas a los motines ocurridos. Es muy indigno permanecer callada y con el silencio aceptar las acciones de aquellas personas autoras indirectas de esos enfrentamientos tan graves.

Por otra parte, me siento francamente comprometida con la meta ideológica de intentar la rehabilitación de los menores infractores inocentes de sus culpas sociales, porque más allá de los valores materiales existen los valores propios del hombre.

El presente ensayo tiene algunos rasgos de investigación. Considero que no alcanza dicha categoría debido a que ha sido imposible estar al alcance de los archivos del personal para obtener estadísticas y efectuar encuestas que la fundamentaran. En el caso de despertar interés las siguientes páginas, sería muy importante se me permitiese escudriñar el acervo respectivo.

A pesar de todo, considero que lo que a continuación se describe posee una coherencia lógica propia que da un alto porcentaje de veracidad y seguridad predictiva, de acuerdo al método que se señalará en su oportunidad.

El ensayo va dirigido a las autoridades de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social, para informar y sensibilizar en la objetividad de las medidas resolutorias. Si éstas llegan a concretarse algún día, todas o algunas solamente, me daré por satisfecha.

Finalmente, todo lo afirmado en el interior de las próximas páginas es plena y única responsabilidad de la autora.

2. Motivo y justificación

El propósito del presente ensayo es demostrar que los factores condicionantes de los motines sucedidos en la Escuela Hogar para Mujeres los días 15 de marzo, 19 de abril y 1o. de mayo de 1978, se deben a condiciones dadas en la dirección, la administración y el personal de vigilancia de dicha escuela, y refutar la hipótesis de que son debidos a la intervención del Consejo Técnico Interdisciplinario, en particular del servicio médico, en las medidas disciplinarias del plantel.

El motivo es dignificar, en toda su amplitud, el papel del servicio médico en dicha escuela y denunciar hechos demostrativos del caos producido por una dirección acéfala, una administración "caciquista" e intervencionista, y un sindicato sobreprotector; actos todos que perjudican a las internas de dicha escuela que está bajo la tutela estatal.

3. Planteamiento

La Escuela Hogar para Mujeres es una de las instituciones públicas destinadas a proteger a la mujer adolescente de conducta parasocial. Desde el punto de vista legal depende del Consejo Tutelar, efecto de la ley creada para menores infractores, publicada en el *Diario Oficial* el 2 de marzo de 1974, ubicada en Tlalpan, Distrito Federal.

Este plantel alberga, actualmente, a cuarenta y seis mujeres adolescentes menores de quince años de edad acusadas de diversas infracciones: prostitución, robo, delitos contra la salud, etcétera, y canalizadas—a través del Consejo Tutelar— para rehabilitarlas socialmente. El origen socioeconómico de las alumnas es el del sustrato socioeconómico más bajo, pertenecen al *lumpen social*.

La escuela funciona con sesenta empleados: directora, administradora, secretarías, médicos, trabajadora social, enfermeras, jardineros, calderero, encargada de granja, vigilantes, maestras de talleres y de primaria, psicóloga, cocineras, personal del planchador y ropería. Todos pertenecen a la clase media; pudieran ser clase media, media alta: la directora, la administradora, los médicos, la psicóloga y la trabajadora social, y clase media baja, el resto del personal.

De acuerdo al plan mínimo de actividades para las escuelas de tratamiento para menores, el Consejo Técnico “analiza los problemas de la institución y propone soluciones adecuadas”; es un importante auxiliar para el tratamiento individual de los casos. Se integra con: un maestro (a) de enseñanza académica, un médico, un maestro de talleres, una vigilante, una trabajadora social.

4. Marco teórico

Se intenta dar respuestas más o menos articuladas acerca de las causas determinantes de estos motines, desde el punto de vista de investigación histórica, como “sucesos acumulativos constituidos por acciones de muchos hombres” (Nagel, página 115, capítulo XV).

Se pretende hacer un estudio de causación histórica, analizar el suceso en sus partes constituyentes para obtener las condiciones en que se dieron y, de aquí, hacer generalizaciones.

5. Método

Se emplea el método de la observación seguido desde 1976, año de ingreso laboral de la responsable del presente trabajo.

En los siguientes párrafos se transcriben las observaciones más significativas de las actitudes de diversos empleados y directivos ante las alumnas

17 IX 1976. Las menores Rosa, Leticia y Angela estaban en la dirección escuchando los gritos de la señora Filomena (vigilante); les decía que les iba a dar una cachetada. La directora permanecía complaciente.

27 IX 1976. A las 9 a. m. la señora Guadalupe (vigilante) entró a la dirección; le murmuró algo a la directora y exclamó:

- ¡Eso le dice usted, maestra!.

Salió y regresó con la menor Maricela quien fue recibida a gritos por la directora, diciéndole:

- ¿Qué vas a barrer la casa de la señora, para que le pongas "cara"? ¿Qué la vigilancia te pone "cara"? -A ver qué sientes cuando no deje entrar a tu familia el domingo próximo.

29 IX 1976. La menor Dolores informó que el lunes 27, por órdenes de la directora le colgaron un letrero que decía: "Tengan cuidado que soy ratera."

30 IX 1976. La interna Socorro dijo que la señora María de Jesús (vigilante) la había regañado por haber ido con la sicóloga; si "para eso estaba la directora". Socorro tenía problemas con la mencionada vigilante debido a que le había perdido un colgijo, el cual le cobraba a ella y a otra interna: Raquel.

10 XI 1976. Encuentro en el patio del planchador a la alumna Nora Eva cargando un colchón en el sol porque se orina durante la noche. Fue orden de la administradora (señora Pérez); habló con ella explicándole que ya está bajo tratamiento y que, de ninguna manera desaparecerá la neurosis con ese castigo.

8 II 1977. María Luisa, alumna, al tratar de agilizar las comisiones con otras dos compañeras fue castigada durante un mes a lavar la loza mañana, tarde y noche; orden de la señora Carbajal y de la directora.

5 VII 1977. La alumna María Luisa, ayer, después de un conflicto con la administradora, quebró algunos cristales; presenta sensación de cuerpo extraño en el ángulo interno del ojo derecho. Se explora sin encontrarse hematomas, escoriaciones ni signo alguno de golpes contusos o equimosis. Se produjo la pelea con la administradora debido a que ésta la ofendió refiriéndose a su madre en términos obscenos; María Luisa se violentó, golpeó con patadas la puerta de la casa de la administradora. Esta la estrujó; entre la vigilante Guadalupe y la hija de la administradora, la jalaron de los cabellos y la abofetearon. María Luisa ante la impotencia y su rabia, quebró los vidrios de las ventanas del planchador.

12 IX 1977. Alicia agredió de un puntapié a una maestra porque ésta la obligó a hacer el saludo a la bandera; posteriormente, agredió en forma verbal a una vigilante y rompió cristales. El 6 X 1977 es internada en unión de la interna Alicia en el Hospital Siquiátrico Infantil, Juan N. Navarro, por haber presentado ambas cuadro de excitación sicomotriz; finalmente, fue externada con su familia desde el mencionado hospital.

Poco después, ella misma se depositó en el Consejo Tutelar; desde enero de 1978 se encuentra en la Escuela de Orientación para Mujeres.

8 X 1977. Alicia presenta cuadro de excitación sicomotriz con agresión verbal y ruptura de cristales; fue trasladada al Consejo Tutelar, luego a Orientación para Mujeres desde noviembre del mismo año. Esta fue la conclusión de su caso.

Alicia; interna ingresada a la Escuela Hogar para Mujeres el 26 VII 1976, empezó a ser acosada por la vigilancia con constantes reproches y reportes, debido a su amistad con la alumna Lili (alumna de poco agrado entre el personal), a partir de junio de 1977. Desde entonces se desencadenaron una serie de actitudes que produjeron una grave reacción violenta en contra del personal, por parte de Alicia. Fue internada en el hospital Juan N. Navarro en agosto del mismo año y dada de alta el 7 X 1977; el diagnóstico fue retraso mental medio con lesión cerebral a nivel del lóbulo temporal. A su reingreso fue recibida por el comentario abierto de la administradora de: "Ya regresó la loca."

23 XI 1977. La siquiatra de la escuela describe en el expediente clínico de la interna Claudia: "Se presenta con golpes que le propinó una vigilante llamada Antonia; al parecer la aventó contra la jardinera y la menor se golpeó la cabeza en región occipital, presenta inflamación; luego la estuvo golpeando (más) contra la jardinera y además, en muslo derecho presenta escoriaciones hechas con las uñas de la vigilante mencionada."

1 XII 1977. La alumna Inés fue abofeteada por la vigilante Cristina debido a que supo —por boca de otra interna— que le dijo "piruja"; además, fue jaloneada de los cabellos frente a otras alumnas. Dichas alumnas fueron, entre otras, Lidia, Blanca Patricia y Margarita, quienes solicitaron hablar con la directora para reclamar lo injusto del castigo a Inés; por otra parte, pidieron que las internas Laura y Velia ya no les den órdenes. En presencia de la administradora, la directora, la sobre vigilante y la trabajadora social; Laura fue enjuiciada con el resultado de un fuerte regaño y la degradación. Las actitudes contra Laura eran sólo el efecto de la manipulación de la vigilancia para el control de los subgrupos escolares. A partir de ese momento las chicas quejasas fueron las cabecillas del grupo protegido por las vigilantes.

8 XII 1977. En la nota de externación de la alumna Olga dice: "Fue externada a solicitud de la familia debido a que la interna se quejó de que fue golpeada con unas llaves en forma deliberada por una de las vigilantes (María Luisa) en el muslo derecho produciendo reapertura de cicatriz (de muslo derecho)."

2 II 1978. Sube corriendo al servicio médico la interna Esther pidiendo protección debido a que es perseguida por un grupo de alumnas de-

seosas de golpearla porque se niega a hacer comisiones. En lo personal, fui amenazada por la interna Velia de "ajustarme a las consecuencias" y de que para ello sería usado todo el grupo si continuaba permitiendo que Esther entrara al servicio médico a protegerse.

4 III 1978. Laura, alumna, presenta crisis de llanto; es la culminación de una serie de días de tensión provocada por trato cruel intraescolar, conflictiva familiar y prolongación de la externación. Personalmente hablé con la administradora para que, mediante una plática con Laura, suavizara su actitud reprimente hacia ella. Afortunadamente Laura salió externada el 7 VII 1978, después de veintiseis meses de reclusión.

11 III 1978. Estela, alumna de la escuela, se queja de los conflictos que tiene con la administradora de la escuela al parecer verbales y sin causa justificada para Estela. Se queja de estar constantemente reportada y no permitirle ver a su madre. Poco después se puso a gritar y a llorar en el patio.

13 III 1978. Se produce otro enfrentamiento de Estela con la administradora, ésta ofende a la madre de la interna.

15 III 1978. Ayer se produjo un enfrentamiento entre el grupo "bueno" protegido por vigilantes y dirigido por Margarita, Blanca, Lidia y Laura Angélica, y el "malo" encabezado por Estela, Gabriela, Concepción, Bertha y Laura. El "bueno" encontró fumando al "malo" bajo las escaleras y fueron a acusarlas con la sobrevigilante Guadalupe, quien las reprendió fuertemente. Durante la tarde se desataron una serie de encuentros entre los dos grupos que, incontenibles, escaparon al control de las vigilantes. Durante la mañana de este día, fueron trasladadas las cabecillas del bando "bueno" al Consejo Tutelar y Estela fue enviada al Hospital Siquiátrico Infantil.

Es en ésta ocasión cuando se da en forma definida, la división del grupo total escolar en dos; las mismas jóvenes lo denominan: "buenos" y "malos". Esta es la consecuencia de la utilización de alumnas para enfrentamientos con el fin de lograr el control de la disciplina.

2 IV 1978. Estela reingresa a la escuela; se encuentra aún con el grupo encabezado por Gabriela y sin oponentes importantes; la vigilancia perdió significado. Es indudable que algo sucede porque las chicas asisten al servicio médico con mayor frecuencia de lo común; son consultas, en su mayoría debidas a somatización; existe más angustia.

19 IV 1978. Leticia, alumna, es encontrada fumando por la vigilante María Luisa, quien la abofetea y aquélla la amenaza. A las 6.45 p. m. empiezan a tirar de los manteles y arrojarse la comida unas a otras; cogen platos, palos, varillas, cualquier objeto que les sirva como defensa; de los cristales rotos recogen astillas para usarlas como "puntas". Ante el asombro de la vigilancia y el llanto angustioso de algunas alumnas, una

de las internas insurrectas busca en la bata de la vigilante María del Refugio las llaves para fugarse por el portón. Pero ésta ya había pasado las llaves al maestro de talleres, el que al negarse a entregarlas fue rasguñado con una "punta" en la cara por la interna Leticia. Al no poder fugarse por la puerta fuerzan la del planchador donde, después de destruirlo, se cambian de ropas e inician la fuga saltando la barda veinte internas. En tanto, las vigilantes han permanecido encerradas en la casa de la administradora.

29 IV 1978. Estela, Gabriela, Guadalupe, Concepción y otras doce internas fueron recapturadas. Ingresan progresivamente a la escuela donde priva un franco ambiente de tensión; sólo cuatro no reingresaron.

1 V 1978. Estela y Gabriela organizan un segundo intento de fuga; fue frustrado por el aviso del vecindario a la policía. La escuela fue rodeada de patrullas, tres internas son regresadas después de bajar las bardas y otras tantas sacadas del cuarto de la bomba del agua. Estela bajo el efecto de una fuerte crisis de histeria fue trasladada al centro médico de reclusorios.

18 V 1978. Las internas Fidela e Isabel fueron rapadas por órdenes de la directora, de la trabajadora social y de la sobrevigilante María, debido a que arrojaron comida durante la cena en otro intento de fuga encabezado por Gabriela. No se reprendió a Gabriela; se utilizó el efecto del rape para controlarla en el plan de justificarle como inocente frente al grupo e intentar de nuevo la consabida manipulación de líderes para la población escolar.

19 V 1978. En este día; Estela reingresa a la escuela, procedente del centro médico de reclusorios; Gabriela es externada con su familia. Reingresan Lidia y Laura, ambas participaron en el encuentro del 15 de marzo citado, y fueron depositadas en el Consejo Tutelar.

20 V 1978. Isabel fue golpeada con un palo por la directora debido a que arrebató una medalla a la alumna Cristina. Presenta equimosis en codo izquierdo con escoriaciones dérmicas recientes; en hemitórax posterior, sobre el borde del homoplato presenta hematoma y escoriaciones.

6. Interpretación

Para detectar las causas subyacentes se acude a las llamadas fuerzas sociales "constituidas por modos de acción relativamente perdurables y por formas de conducta menos normales manifestadas por diversos grupos de personas anónimas" (Nagel; página 513, capítulo XV).

Las fuerzas sociales pueden ser:

- Restricciones impuestas por las estructuras políticas.
- Influencia de los intereses y las instituciones económicas.

- Controles que ejercen las religiones organizadas.
- Coerciones provenientes de las actividades y disposiciones militares.
- Acción de diversas creencias, ideas y aspiraciones manifestadas en actitudes y actividades de quienes las poseen.

Con base en lo anterior, las fuerzas sociales dadas en la Escuela Hogar para Mujeres pudieran dividirse en:

A. *Fuerza social número uno (F 1)*

Esta se dividiría en tres:

a) La directora, maestra de primaria anciana, ejerce una actitud de total pasividad y dependencia; se trata de una personalidad altamente manipulable. El interés en ella no es ejercer las funciones propias de decisión, ejecución de órdenes o coordinación de elementos; su interés es pertenecer al grupo fuerte de la escuela. Es influida notablemente por la administradora de la escuela y la delegada del sindicato; entre las tres forman un triunvirato del poder escolar.

b) La administradora: trabajadora social con más de treinta y ocho años de servicios en la institución y con el mismo puesto; además de proveer raquíticamente de elementos materiales a la escuela, ejerce amplia influencia en la misma junto con la directora, la delegada del sindicato y el personal de vigilancia. Está bajo sus órdenes el personal de planchador, ropería, jardinería y cocina.

Desde un año a la fecha su poder se ha acrecentado debido a que controla, quizá ya, hasta el 60% del personal desde que los talleres están a su cargo.

Dada la inconsistente personalidad de la directora, la actitud autónoma e incoordinada de las vigilantes, el efecto burocrático de prestigio dado a su antigüedad y el gran control sobre las funciones del personal posee un gran poder político manifestado en influencia. Esta es de tal importancia que, con la autorización de la directora, mantiene a dos alumnas como sirvientas a cambio de una ínfima gratificación dominical, contraviniendo las disposiciones de las normas mínimas para tratamiento de menores infractores difundidas por la Subdirección de Readaptación Social.

El hecho de vivir bajo el mismo techo del plantel, le permite tener conocimiento de todo lo que sucede en él. En ausencia de la directora, en forma directa o a través de vigilantes, dicta el ejercicio de una disciplina irracional sobre las alumnas.

Encabeza y propagan la formación de un amplio grupo de personal unido estrechamente para imponer sus intereses comunes como son conservar el empleo, jubilación, préstamos, permisos, días económicos; para

protegerse en bloque de la supervisión de las autoridades superiores, ejemplo simple sería la alternación del reporte del menú para conservar la buena impresión; para ejercer el rechazo y la hostilización del personal que no se pliegue a las normas ejercidas por éste grupo.

El dogma es aparentar que se trabaja bien, la cobertura sistemática de errores y obtener el máximo de prebendas sindicales.

c) Vigilancia: La estructura organizativa interna fundamental para conservar el orden en la escuela es la piramidal, correspondiendo la arista a la dirección y la base a la vigilancia. En Escuela Hogar para Mujeres no existe tal estructura; existe incoordinación, desacuerdo y pugna. La dirección no dirige.

El personal de vigilancia está formado por personal con muchos años de laborar en la institución con el mismo puesto y, en su mayoría, sobrepasan los sesenta años; además sufren de mala salud con frecuencia. Entre ellos existe el deseo permanente de conservar el empleo y alcanzar la jubilación; por otra parte, debido a las pobres condiciones laborales, solicitan frecuentemente la intervención de la representante del sindicato para la obtención de pequeñas prestaciones, que son concedidas por la dirección, tales como días económicos, permisos, justificación de faltas y de retardos. De esta forma convierten a esa representante en otra importante fuerza política intraescolar; quien, a su vez, está subordinada a la administradora.

Es importante señalar la baja escolaridad de las vigilantes, la frecuente vivencia personal e intrafamiliar —en cada una de ellas— de importantes conflictos que reflejan actitudes de constante reproche y agravio hacia las internas. Las agresiones van desde el simple regaño por no sentarse “decentemente” hasta la ofensa verbal dirigida al familiar (de las internas) y, en no pocas ocasiones hasta la agresión física.

Se da la pugna entre pequeños grupos de vigilantes, quienes manejan a la (s) alumna (s) propiciando la rebeldía y la agresión contra determinada alumna (s) o contra algún miembro del personal que les cree problemas a las alumnas o al grupo en cuestión.

La proporción del personal respecto al número del alumnado sobrepasa la proporción de 1:1, pero es de mala calidad, impregnado de agresión, indisciplinado e irracional.

B. Fuerza social número dos (F2)

F2 está formada por una parte del personal constituyente del Consejo Técnico Escolar: dos médicos, una psicóloga, una trabajadora social y una maestra de enseñanza. Tienen en común que son profesionistas en su mayoría, con un promedio de edad de cuarenta años y no con más de siete años de servicio; con ingresos económicos de fuentes varias, no

sólo los procedentes de la Secretaría de Gobernación; con una clara decisión de prestar un servicio digno de las internas como seres humanos que son.

Es fundamental el hecho de que sus ingresos son bajos, porque ello les permite no comprometerse con el grupo predominante en la escuela y, a la vez, cumplir plenamente con las funciones de atención a nivel individual y profesional de las internas. Por otra parte, en función de Consejo Técnico son blanco de los ataques de los grupúsculos escolares que les impide cumplir cabalmente las metas de integración interdisciplinaria; tan sólo tienen la posibilidad de resistirlos.

En cambio, el personal no técnico es víctima de su propia impreparación y despersonalización; son factores de una verdadera alineación. Trabajan para sobrevivir, no para satisfacer una vocación.

C. Fuerza social número tres (F3)

Las internas: Las fuerzas descritas (F1 y F2) y la fuerza que después se describirá (F4) ejercen su influencia en el seno de una población de mujeres adolescentes no mayores de quince años de edad y procedentes en su gran mayoría de una verdadera clase social marginada; sobre todo proceden de una subcultura enclavada en nuestra propia estructura social. Dicha subcultura tiene características propias: valores, costumbres, reglas, ritos, lenguaje, constitución familiar y habitat.

Es de apreciarse que estos grupos sociales poseen una definida jerarquía de valores, fundada en reglas de violencia, que traducen la inmensa agresividad producto de las necesidades primarias insatisfechas. Al ser segregadas de sus grupos de origen continúan conservando las características de su cultura; su interés fundamental es alcanzar la externación para reintegrarse a su grupo en la inmensa mayoría de los casos. No les interesa el alimento, la ropa ni el techo; menos aún les interesa la introducción de valores apenas dados en la subcultura de supervivencia extrema a que pertenecen. Les interesa reintegrarse al medio que de alguna manera les satisface necesidades y proporciona satisfactores *ad hoc*, muy típicos del mismo.

El medio social empobrecido graba una personalidad enferma en desnutridos, produce familias disfuncionales y atomizadas, da jóvenes infractores. Estos jóvenes en el curso de su internación son objeto además, del choque de las fuerzas sociales existentes en la Escuela Hogar para Mujeres.

D. Fuerza social número cuatro (F4)

Reforma administrativa: La cuarta y última fuerza social dada en la

Escuela Hogar para Mujeres es la actitud de cambio en la organización por parte de la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social; efecto, a la vez, del cambio administrativo sustentado del gobierno de la República.

La estructura de las F1, F2, F3 han sido desde 1976 esencialmente las mismas; pero, no ha sido así en la dirección general. No hubo sucesos trascendentes en la escuela durante 1976 debido a que la dirección correspondiente al sexenio pasado no se interesó por cambios sustanciales. Es en 1977, a partir de febrero, cuando empezaron a encadenarse con definida sucesión y mayor rapidez una serie de medidas que inquietaron profundamente al personal. Es muy significativo que un día después de iniciado el Seminario Interno para el Tratamiento de Menores Infractores, se produjera el primer motín.

Con las actitudes de cambio se reforzó la actitud del Consejo Técnico y aumentó el temor del personal no-técnico; se acrecentó la desorientación de las vigilantes, se disgregaron más sus conductas que, incoordinadas, transmitieron el caos al ambiente escolar. El caos es un buen incubador de actitudes tales como la violencia, lenguaje diario y callado de nuestro material de trabajo. El motín precipitado por la agresión física de una vigilante a una alumna, disparó una intensa respuesta con la demanda unánime de la externación.

7. Conclusiones

La causa inmediata o desencadenante es la agresión física de una vigilante hacia una de las alumnas. La población intraescolar está insensibilizada al castigo desmedido debido a la aplicación de regaños y reportes hasta por la más simple nimiedad.

Las causas básicas son:

- Autoridad y poder político importante concentrado en una sola persona: la administradora.
- Dirección acéfala.
- Sindicato sobreprotector.
- La no utilización de los servicios del Consejo Técnico para los fines a que está creado, sino para rechazo y enfrentamiento de intereses.
- Vigilancia no estructurada.
- Personal de avanzada edad y mal remunerado.
- Disciplina irracional.

Los motines son un fenómeno social repetitivo debido a que la estructura intraescolar no ha variado. En tanto no ocurran los cambios, es muy probable que los motines se repitan.

8. Soluciones

Cambio de dirección por una persona que posea las características necesarias para desarrollar un papel de coordinación, ejecución y evaluación de funciones del personal en general.

Cambio de administradora para romper el círculo vicioso que une a grupo del personal y evitar la aplicación de castigos irracionales.

Las destituciones anteriores están justificadas desde el punto de vista legal en el momento que nuestra Constitución de 1917, aún vigente, dice en el artículo 22 lo siguiente:

Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes; los palos, el tormento de cualquier especie, multa excesiva, confiscación de bienes y cualquier otras penas inusitadas y trascendentales.

Por lo anterior, es una necesidad imperiosa la formulación de un reglamento interno en las escuelas de tratamiento; creado con la participación de las autoridades de la Dirección General de Servicios Coordinados y Prevención Social en unión con los miembros de los consejos técnicos.

Distribuir funciones directivas y administrativas de forma tal, que sea la dirección y no la administración quien ejerza el control de funciones.

Seleccionar el personal de acuerdo con la caracterología necesaria para el buen manejo de las internas.

Concentrar medidas disciplinarias en el Consejo Técnico para fortalecerlo como autoridad de justicia intraescolar.

Restar fuerza al sindicato.

Mejorar las condiciones laborales del trabajador.

Instituir la evaluación y el control periódico del trabajo desarrollado en cada área técnica y no técnica escolar.

Cambiar vigilantes, al menos algunas, y promover jubilaciones.

9. Resumen

— La agresión es un impulso normal, es protector de la especie y es destructivo a la vez.

— El adolescente por inmadurez no sabe cómo expresarlo.

— El adolescente infractor está sensibilizado a la violencia por el aprendizaje familiar comunitario. Es en este punto donde se sitúa la hipótesis de la ritualización de la joven delincuente en la pandilla, en la

prostitución. Es una ritualización deformada desde nuestra panorámica de clase media.

— El ejemplo presentado es sólo una forma de condicionamiento para el disparo de la reacción agresiva grave.

— Dado que la escuela de tratamiento es el ámbito de la menor infractora, el personal ha de estar preparado para resolver todo tipo de condicionamiento a la violencia y sobre todo, prevenirlo.

10. Sugerencias

La terapia de las escuelas de tratamiento habrá de dirigirse al aspecto descuidado y defectuoso del desarrollo emocional de las internas para producir impulsos eróticos fusionables con el agresivo. Los instrumentos serían:

— Marcos de investigación sociológica y psicológica de ambas comunidades enfrentadas en el interior escolar.

— Personal seleccionado. Se puede presumir que es imprescindible la alta escolaridad, la permanente preparación y el predominio del profesional. El estudio de la comunidad y la acción conjunta de autoridades.

— Crear bajo investigación previa, técnicas de tratamiento de la personalidad de acuerdo con las corrientes psiquiátricas y distintas escuelas psicológicas.

— Reforzar los talleres para garantizar la instrumentación social del adolescente.

— Adecuar una enseñanza académica para este tipo de población.

— Reorganización completa del personal.

Bibliografía sumaria

AYASSA, S. M., *La identidad en el adolescente*, Buenos Aires, Colección Paídos Asoppia 1973.

BEAUVOIR, S. *El segundo sexo*. México, Ed. Siglo XXI.

ERIKSON, E., *Sociedad y adolescencia*, México, Ed. Siglo XXI, 1978.

EXPEDIENTES CLINICOS (de las internas citadas).

LORENZ, K., *Sobre la agresión: el pretendido mal*. México, Ed. Siglo XXI 1978.

NAGEL, Ernest, *La estructura de la ciencia*, México, FCE, 1970.

RAMIREZ, S. *Las motivaciones del mexicano*, México, Editorial Grijalbo.

LA DELINCUENCIA FEMENINA EN MÉXICO

Ernestina JIMÉNEZ-OLIVARES

SUMARIO: I *Epoca prehispánica*. II. *La colonia*. III. *Los recogimientos para mujeres*. IV. *Los recogimientos en provincia*. *Bibliografía sumaria*.

I. *Epoca Prehispánica*.

Antes de hablar de las instituciones para la mujer delincuente en México, vamos a abordar el tema de la mujer delincuente de tres etapas históricas en nuestro país: las épocas prehispánica, colonial (o virreynal como se prefiere denominarla ahora) e independiente.

En primer término, tenemos que hablar sobre la mujer prehispánica y su circunstancia, y en el caso particular del que me ocupa, de la mujer náhuatl, en este caso me estoy refiriendo no sólo a las mujeres mexicanas, sino también a las de culturas contemporáneas de la mexicana que hablan náhuatl, como los chichimecas de Texcoco, los tlaxcaltecas, etcétera.

Para poder entender su contexto cultural, necesitamos situarnos en el ambiente en que vivían, el cual era extraordinariamente rígido por las normas tan estrictas que lo regían, y en el que toda conducta humana estaba previamente determinada.

El determinismo náhuatl, frecuentemente fatalista, era condicionado por la fecha de nacimiento. El nacer en determinada fecha era una verdadera desgracia y era muy difícil, a veces imposible, escapar al destino determinado por esta circunstancia.

“En mal día ha nacido tu hijo, Señor...” decía al padre el sacerdote adivino, cuando el progenitor de un recién nacido iba a que le leyeran lo correspondiente al signo, y éste no era afortunado.

El indígena mexicano actual, atávicamente fatalista, acepta imperturbable ciertos hechos desdichados diciendo: “era su sino”.

¿Podríamos considerar entonces que el delincuente, hombre o mujer, en el México prehispánico no era responsable, en cierto modo, de su conducta? Esto es cuestionable, pues si así fuera no recibiría castigo alguno y, sin embargo, era cruelmente castigado. Esto, es de suponer, por-

* Investigadora del Departamento de Historia de la Medicina, Facultad de Medicina, UNAM.

que era posible escapar, parcialmente al menos, de un destino funesto en dos formas:

Señalando como fecha del “bautismo” (“bautismo” náhuatl, por supuesto) otra fecha que contrarrestara la influencia del mal designio: fecha y hora que era señalada por el sacerdote encargado de este menester.

Otra forma era el ser muy devoto de su signo, y en cierto modo el signo se convertía en dios del que lo tenía. Ello está explícito en muchos designios en los que claramente se dice que “debería ser devoto de su signo a riesgo de que le ocurrieran tales y cuales desgracias si no lo era”.

Tratemos de situarnos en ese ambiente, entre los siglos XIV y XVI, y hagamos un esfuerzo para sentirlo, ese ambiente en el que había múltiples causas de angustia, además del determinismo mencionado. A saber:

Rígidas normas sociales y religiosas en las que casi toda infracción a las mismas, era castigada con la muerte, veamos:

Pena de muerte a la adúltera, la homosexual, la transvestista, la alcohólica, la ladrona, la hechicera, la mujer que abortaba, la médica que daba el remedio para el aborto, la escandalosa, etcétera. No había escape.

Otras fuentes de angustia eran:

La religión con sus dioses que exigían sacrificios humanos y penitencias crueles.

Las guerras continuas, tanto las de expansión, como las llamadas floridas que se efectuaban con el fin de capturar prisioneros que sacrificar a los dioses.

El temor al Mictlán después de la muerte, en el que tenían que vencer múltiples obstáculos para llegar a él, tales como viajar entre dos montañas que amenazaban con aplastarlos, escapar de una enorme serpiente y de un cocodrilo monstruoso, cruzar ocho desiertos, subir ocho colinas, soportar un viento helado que les arrojaba cuchillos de obsidiana, cruzar un río montados en un perro; y después de haber vencido todos estos peligros, permanecer cuatro años en los nueve infiernos a manera de prueba.

Cuando había eclipse lunar, las mujeres embarazadas temían abortar o supongan que el producto se les convertiría en ratón, o que naciera bizo o con labio leporino (creencia esta última que aún perdura).

Otro motivo más de angustia eran los días nefastos, llamados *nemotemi* que eran los últimos cinco días del año, días vacíos que carecían de signo, durante los cuales se esperaban catástrofes diversas, se hacían ayunos y lamentaciones, y las mujeres embarazadas eran encerradas por temor a que se convirtieran en animales salvajes, mientras a los niños se les mantenía despiertos y se les hacía caminar constantemente porque creían que podían convertirse en ratas.

La separación de padres e hijos cuando éstos últimos cumplían siete

años de edad, cuyos padres al nacer, con el fin de lograrlos, los prometían a los dioses: las niñas iban a tan temprana edad al *cibuatlamacazqui*, donde privadas totalmente del cuidado, amor paterno y familiar, tenían que vivir en continua penitencia y sacrificio, clavándose espinas de maguey, levantándose a media noche a llorar, rezar y alabar a los dioses.

Y la confesión que tenían que hacer una vez en la vida a la diosa Tlazoltéotl, sobre los pecados de lujuria y que comenzaban diciendo, ante el sacerdote encargado del culto y después de jurar decir la verdad, de rodillas sobre un petate nuevo: "Oh Señor ante tí me desnudo y echo fuera mis vergüenzas..." y continuaban enumerando cuidadosa y cronológicamente sus pecados de lujuria. La penitencia era agujerearse la lengua con espinas de maguey e introducirse mimbres por los agujeros.

Finalmente el pánico de cada cincuenta y dos años, cuando al finalizar el siglo indígena temían que se extinguiera el Sol y con él la vida, como había sucedido ya en cuatro ocasiones anteriores, lo que debe haberles provocado una angustia que podríamos denominar cósmica.

Por ello, al nacer un niño era recibido con estas fatales palabras: "¡Ay dolor, que has venido a este mundo donde es lugar de fatigas, dolores y descontento, lugar donde está el trabajo y la aflicción! ¡Ay dolor que has sido enviado a este mundo no para gozarte ni tener contento, sino para ser atormentado y afligido en los huesos y en la carne"..., y por ese tenor continúa el discurso que no es el único, hecho por el abuelo del recién nacido. La partera al momento de nacer ya le había hecho otra salutación semejante. Si era niña la recién nacida, le decía lo siguiente: "... no sabemos si por ventura traes algunos merecimientos o alguna mala fortuna que incline a suciedades y vicios. No sabemos si será ladrona..." etcétera.

Tenían dos calendarios: el civil, como el nuestro actual con 365 días, y el adivinatorio con 260 fechas diferentes, cada una de ellas un destino diverso para el que nacía, es decir 260 posibilidades diversas, unas afortunadas, otras indiferentes, otras definitivamente funestas.

Veamos las fechas que nos interesan porque condenaban al que nacía en ellas a una conducta antisocial.

Ce calli (uno casa) Es tan precisa la descripción de una personalidad sociopática que voy a transcribir textualmente, un fragmento:

Decían que morirían acuchillados, o estrujados en la red o quemados vivos o asados vivos o les sacarían las tripas por el ombligo, o caerían en dulterio y los matarían por ello machacándose la cabeza juntos, y serían salteadores y ladrones, y jugadores y fulleros y robarían a sus propios padres. Y si era mujer, no serviría para nada, ni hilar ni tejer, y sería boba y tocha y soberbia y andaría siempre mascando chicle, y sería partera difamadora y chismosa y mal hablada, y holgazana, dormilona y perezosa, y siempre acabaría mal hasta venderse como esclava.

Ce cuaubtli (uno águila). La mujer que nacía este día, sería deslenguada y maldiciente, su pasatiempo sería hablar mal y avergonzar a todos, y sería atrevida para apuñar y arañar las caras de otras mujeres, remedar a todos y rasgar los huipiles de otras mujeres. Serían mentirosas y podrían morir por ello.

Ce ebécatl (uno viento). La nacida este día sería embaucadora y hechicera.

Ce ocelotl (uno tigre). La nacida esta fecha, aunque fuera hija de principal, sería adúltera y mal casada, y moriría con la cabeza estrujada entre dos piedras.

Ce quiahuitl (uno lluvia). La nacida en este signo, aunque fuera hija de principal, siempre andaría de casa en casa y sería de mala condición.

Ce xócbitl (uno flor). Si no era devota a su signo, sería viciosa de su cuerpo y venderíase públicamente.

Chicome miqiztli (siete muerte). Si se descuidaba, sería liberal de su cuerpo.

Chicome xócbitl (siete flor). Era buena labradora (bordadora), pero si no era devota a su signo se convertía en mujer pública.

Chiconaub ácatl (nueve caña). La nacida este día sería desdichada y de mala vida.

Chiconaub cipactli (nueve águila de collar). Sería murmuradora, novelera, revoltosa, sembradora de discordia y mentirosa.

Chiconaub mazatl Malquistada, aborrecida de todos, con todas las malas inclinaciones y vicios.

Macuiltécpatl (cinco pedernal). Si era hija de principal sería adúltera, no sería bien casada, viviría en extrema pobreza y moriría estrujada la cabeza entre dos piedras.

Ome tochtli (dos conejo). Serían alcohólicos por necesidad los que nacían en esta fecha, hombres y mujeres. Sahagún hace una larga descripción que transcribo solo en parte:

Y decían que nació en tal signo y que no se puede remediar, y que el borracho anda todo espeluzado y bermejo fuera de su juicio y no le importa sino el vino y amaneciendo tiene la cara hinchada y disforme y no parece persona... y decían que el vino se llama centzontochtín que significa cuatrocientos conejos, porque tiene muchas formas de borrachería.

Aquí vine una larga explicación de las distintas formas de reaccionar al alcohol:

Algunos, en emborrachándose cáense dormidos y pónense cabizbajos, asentados y recogidos, ninguna travesura hacen ni dicen; otros comienzan a llorar tristemente y a sollozar, y córrenles las lágrimas por los ojos como arroyos de agua, y otros borrachos luego comienzan a cantar y no quieren hablar ni oír cosas de burlas, más solo reciben consolación cantando; y otros comienzan a hablar consi-

go mismos o a infamar a otros y decir muchas desvergüenzas; y otros sospechan mal, y entienden las cosas al revés y levantan falsos testimonios a sus mujeres diciendo que son malas mujeres y luego comienzan a enojarse con cualquiera que hable a su mujer, y si alguien habla, piensa que murmura de él, si alguien ríe, piensa que se ríe de él, y así riñe con todos sin razón y sin porqué.

Y si es mujer la que se emborracha, luego se cae asentada en el suelo encogidas las piernas y algunas veces extiende las piernas en el suelo; y si está muy borracha desgréñase los cabellos, y así está toda descabellada y duérmese revueltos todos los cabellos...

El alcoholismo existía con o sin determinante astrológico y era permitido sólo en ciertos festejos religiosos y ritos especiales.

Los delitos sexuales y sus castigos

El adulterio. En México Tenochtitlan acostaban a los adúlteros en el suelo con las cabezas juntas y les machacaban la cabeza con piedras grandes hasta hacerles saltar los sesos.

En Izcatlán, la mujer acusada de adulterio, comparecía ante los jueces y si se comprobaba el delito, de inmediato se le daba muerte, se descuartizaba su cuerpo y se repartían los pedazos entre los testigos.

En Iztepec, la adúltera era castigada, con autorización de los jueces, por el propio marido, quien en público le cortaba la nariz y las orejas.

En cambio al marido adúltero, cuando sus relaciones extramaritales las efectuaba con una mujer soltera, no se le castigaba.

La homosexualidad. A las lesbianas las ajusticiaban a ambas ahogándolas.

La Travestista. Se mataba a la mujer que vestía de hombre.

El incesto. Si la hija pecaba con el padre, ambos eran estrangulados. Si la madre pecaba con el hijo, ambos eran ahorcados. También ahorcaban a los que pecaban con sus entenadas y a ellas si no habían sido forzadas. Igual castigo para los hermanos que pecaban con hermanas o con cuñadas, y a éstas si no eran violentadas.

La incontinencia. Las vírgenes que se educaban en los monasterios eran severamente castigadas si rompían la continencia sexual. El castigo podía llegar a ser la muerte.

Otros delitos

La indisciplina. La indisciplina entre las adolescentes era castigada punzándoles los brazos, piernas y orejas con espinas de maguey y se les rapaba públicamente.

El alcoholismo. La alcohólica joven moría apedreada.

La alcabuetería. Las mujeres que servían de intermediarias para comunicaciones ilícitas les quemaban el cabello con teas de pino en la plaza pública y luego les embarraban el cráneo con resina, si servían de intermediarias a mujeres casadas y/o principales morían ambas por ello.

Aborto. Ahorocaban a la mujer que tomaba algo para abortar y a la médica que se lo daba.

La hechicería. A la mujer que hacía maleficios, la sacrificaban a los dioses.

Robo. La ladrona moría apedreada en el mismo sitio del robo.

Escándalo. La que escandalizaba en el mercado que era un lugar respetable, era ajusticiada.

Homicidio. Se degollaba al homicida.

Sahagún describe así a la hija mala:

La hija mala o bellaca, es mala de su cuerpo, puta y pulida. Anda pomponeándose, ataviase curiosamente, anda callejeando y desea el vicio de la carne. Andase a flor de berro y esta es su vida y su placer. Anda hecha loca.

Y a la adúltera:

La adúltera es tenida por alevosa y traidora, por lo cual no es tenida en alguna reputación. Vive muy deshonrada y cuéntase como muerta, por cuanto tiene perdida la honra. Tiene hijos bastardos y con bebedizos se provoca a mal parir, y por ser muy lujuriosa con todos se echa, y hace traición a su marido y tráele ciego.

La prostitución. Como ya vimos era determinada por varios signos de nacimiento. “Se aceptaba sin remilgos, la prostituta ejercía su oficio en forma autónoma y para su propio beneficio. No se le perseguía ni castigaba por ello”. Hay incluso datos que hacen suponer que había prostitutas, digamos distinguidas, encargadas de alegrar a los guerreros solteros. El nombre en náhuatl de la prostituta *abuiani* significa precisamente “alegradora”. Hay varios poemas dedicados a ella, e incluso alguno escrito por ellas. En algunos se le llama “preciosa flor de maíz tostado, dulce, sabrosa mujer...”, y en otro escrito por una de ellas:

Mi hombre me tiene como si fuera una flor silvestre roja;
me marchitaré en su mano y él me abandonará.

Lloro yo bella mujer,
soy Quetzalmiyahuaxoc, mujer de placer;
algunos ante mí llegan,
de este modo moriré.

Yo de mí misma me río...

¿Cómo? ¿Tu conmigo amiga mía?

Por eso lloro: de este modo moriré.

En forma menos poética por supuesto, Sahagún la describe así:

La puta es mujer pública y tiene lo siguiente: que anda vendiendo su cuerpo, comienza desde moza y no lo deja siendo vieja y es mujer galana y perdida y muy desvergonzada, y a cualquier hombre se dá y le vende su cuerpo, por ser muy lu-

juriosa, púlese mucho y es tan curiosa en ataviarse que parece una rosa bién compuesta, y para aderezarse muy bién, primero se mira en el espejo, báñase, lávase muy bién y refréscase para más agradar; suéle untarse la cara con unguento amarillo de la tierra llamado axin para tener buén rostro luciente y a las veces se pone colores y afeites en el rostro por ser perdida y mundana. Tiene también la costumbre de teñir los dientes con grana y soltar los cabellos para más hermosura y a las veces tener la mitad sueltos y la otra mitad sobre la oreja o el hombro.

Tiene también costumbre de sahumarse con sahumeros olorosos y andar mazcando tziectli para limpiar los dientes... Es andadora o andariega, callejera y placera, ándase paseando buscando vicios, anda riéndose, nunca para y es de corazón desasosegado... tiene también la costumbre de llamar haciendo señas con la cara, haciendoles ojo a los hombres, hablar guiñando el ojo, llamar con la mano, andarse riendo con todos, escoger al que mejor le parece y querer que la codicien; engaña a los mozos o mancebos y querer que le paguen bién. Y anda alcahueteando a otras para otros, y anda vendiendo a otras mujeres...

De las esclavas y sus hijos. Una esclava no podía disfrutar de su hijo si éste era de un hombre libre; el hijo le correspondía al padre.

Del alcoholismo en la ancianidad. Esta sociedad extremadamente rígida tenía un gran respeto y consideración a los ancianos. Estos eran los únicos que podían beber sin ser castigados; esto se hacía en consideración de que ya tenían "fríos los huesos".

El adulterio de los ancianos. También en lo que al adulterio respecta eran benévolos con los ancianos, al menos así nos lo hace saber este párrafo que transcribo para cerrar con él, la época prehispánica:

Cuentan que siendo vivo el Señor de Tezcoco, el rey Nezahualcoyotzin fueron presas dos viejas que tenían cabellos blancos como la nieve, y fueron presas porque adulteraron e hicieron traición a sus maridos que eran tan viejos como ellas, y unos mancebillos sacristanejos tuvieron acceso a ellas. El Señor Netzahualcoyotzin, cuando las llevaron a su presencia para que las sentenciara, preguntólas diciendo: "Abuelas nuestras, es verdad que todavía teneis deseos de deleite carnal? ¿Aún no estáis hartas, siendo tan viejas como soís? ¿Qué sentíades cuando érades mozas?. Decídmelo pues estáis en mi presencia. Ellas respondieron. Señor nuestro y Rey, oiga vuestra Alteza, vosotros los hombres cesáis de viejos de querer la delectación carnal por haber frecuentádola en la juventud, porque se os acaba la potencia y la simiente humana, pero nosotras las mujeres nunca nos hartamos ni nos enfadamos de esta obra, porque es nuestro cuerpo como una sima y como una barranca honda, que nunca se hincha, recibe todo cuanto le echan y desea más y demanda más; y si esto no hacemos, no tenemos vida...

II. La Colonia.

La mujer en la sociedad virreinal era tratada como menor de edad, sin grandes posibilidades de elegir su propio destino, y que, a fin de cuentas se reducía a sólo dos opciones: el matrimonio —no necesariamente por su

propia elección ni con el hombre que ella quisiera— y el convento —también, muchas veces, sin que interviniera su voluntad. La profesión de “soltera” no existía y era inconcebible, habida cuenta de que siempre era dependiente, primero —en su niñez y adolescencia— del padre y de los hermanos varones y, ya casada, del marido, quien administraba sus bienes.

La mujer en esa época no podía aceptar una herencia, ni desempeñar puesto público, ni hacer o deshacer contratos, ni servir de testigo, ni tenía derecho a una educación superior. Recordemos a Sor Juana quien en un momento dado, siendo adolescente, pensó disfrazarse de hombre para poder asistir a la Universidad. Incluso como priora de un convento o como directora de un colegio la mujer estaba bajo la supervisión constante de un obispo o de un juez respectivamente.

Podían, a pesar de todo elegir entre el matrimonio o el convento, pero ambas opciones requerían de dote, y si no tenían capital que aportar estaban condenadas a quedarse solteras, lo que constituía un oprobio y hasta una frustración mayúscula. Esto era tan importante que se formaron asociaciones, tanto privadas como religiosas, para dotar a las doncellas pobres o huérfanas, pues la carencia de dote fomentaba las uniones libres y, por ende, se resquebrajaba la moral.

La mujer en el virreinato, no obstante, podía divorciarse, disolver su matrimonio y nulificarlo, según el caso. Había leyes que la amparaban en este respecto. Como el matrimonio era solamente eclesiástico, el divorcio lo era también y se concedía por adulterio comprobado, sevicia y enfermedad contagiosa. El divorcio era, más que todo, una separación autorizada por la Iglesia, sin la posibilidad de volver a casarse.

La disolución se efectuaba por la profesión religiosa de uno o ambos cónyuges.

La nulificación se hacía previo juicio eclesiástico; las causas eran la demencia o mentecatez, la fuerza o miedo irresistible, el error esencial en cuanto a la persona, la falta de edad, y la no consumación del matrimonio.

La mujer podía casarse desde los doce años iy hasta los veinticinco requería del permiso de padres y jueces!

Para los efectos legales y religiosos podían ser hijas legítimas las nacidas de matrimonio; ilegítimas, las nacidas de padres solteros; espurias, las hijas de adúlteros, de mujeres públicas, de clérigos, de frailes, de monjas y de incestuosas.

El origen de las niñas era muy importante para el matrimonio y la profesión religiosa. Una hija ilegítima requería de dispensa papal para poder ser admitida en un convento. La mujer no podía hacer nada para legitimar un hijo. Una mujer sin fortuna solo tenía acceso a trabajos ínfimos, como la servidumbre y el pequeño comercio, además de las labo-

res de costura y bordado que eran pésimamente pagadas. De ahí surge la necesidad de dictar leyes y crear instituciones para protegerlas, y recogimientos para albergarlas, cuando el caso lo requiriera.

La primera ley que se dictó con fines de proteger a la mujer española recién venida de España, fue contra el abandono que frecuentemente sufrían de maridos aventureros. Posteriormente se pensó también en las viudas, las huérfanas y las doncellas sin fortuna, las divorciadas etcétera.

En el año de 1554 se dictó una real cédula que ordenaba que las mujeres españolas que quisieran pasar a Nueva España, tenían que dar una información de limpieza de sangre. Se impedía la entrada a las recién convertidas a la religión católica, ya fuera de indio o de moro, ni a las hijas o nietas de reconciliados, ni hijas ni nietas de quienes públicamente hubieran traído sanbenito, hubieran sido condenados por herejes o quemados vivos.

En cuanto a la mujer indígena del siglo XVI, después de la conquista, la protección iba dirigida a impedir que continuaran con sus ritos religiosos paganos, a adoctrinarlas en la fe católica evitar permanentemente que las doncellas fueran ultrajadas por los españoles, y casarlas convenientemente —a la manera cristiana, se entiende— con jóvenes de su misma raza, también debidamente educados en la nueva religión.

Las disposiciones en pro de la moral femenina eran estrictas; hay artículos que indican encarcelamiento para el que corrompiera a una mujer virgen y para el que no cumpliera sus obligaciones matrimoniales tal como lo disponía la Iglesia.

Se luchó contra el aborto, prohibiéndose la ingestión del remedio que utilizaban para lograrlo.

Se castigó con azotes, trasquiladura pública y prisión a las lesbianas en la cárcel de Corte, prohibiéndoseles que vistieran como hombre.

Se condenó el incesto, la hechicería y, por supuesto, el adulterio, el amancebamiento, la bigamia y los delitos comunes tales como el robo, las riñas, el homicidio, etcétera.

Se combate la prostitución, que por otra parte en Nueva España es tolerada “como mal necesario”, pues en toda ciudad se autorizan las “casas de mancebía” o burdeles que eran reglamentados por el Estado. Las prostitutas que en ella trabajan son despreciadas y calificadas de ramerías, hetairas, mujeres perdidas, etcétera; no obstante, se les considera necesarias para salvaguardar la honestidad de las mujeres casadas y la moral de la ciudad. Es de hacer notar como una sociedad organizada por hombres y en la cual las mujeres carecen de derechos se hace recaer en unas cuantas infelices la moral de toda una población, y además se les desprecia y obliga a vestir en una forma especial indicadora de su oficio. Sin embargo, ningún hombre “muy moral” sintió nunca menoscabada su buena fama por asistir a un lugar *non sancto*.

Una sociedad profundamente cristiana, como era la española, no podía aceptar abierta y francamente a las prostitutas y denominarlas "alegradoras"; las aceptaba hipócritamente, a regañadientes, y para limpiar su conciencia les recordaba constantemente que eran pecadoras, al margen de la buena doctrina cristiana, haciéndolas vivir en constante remordimiento.

Podría concluirse que el interés fundamental de las leyes e instituciones de protección a la mujer en Nueva España, durante los siglos XVI y XVII, era velar por la pureza de las doncellas, por la virtud de las viudas, abandonadas o divorciadas y por la salvaguarda de la fe católica. Se hablaba sobre todo, de ofensas a Dios.

Para los dos primeros estaba la Iglesia, el Estado e incluso personas altruistas, con interés auténtico de ayuda, quienes de su peculio efectuaban obras pías en beneficio de mujeres necesitadas; para lo tercero, estaba el Tribunal de la Santa Inquisición.

Las mujeres delincuentes eran juzgadas por el Tribunal de la Real Audiencia en sus salas de lo civil y lo criminal, o por la Santa Inquisición, según el delito de que se tratara.

El Tribunal de la Acordada se dedicaba a perseguir bandoleros, condenándolos tras juicios sumarios.

La Real Audiencia enviaba a las mujeres a la cárcel, también real, en donde había un "apuesto aparte donde las mujeres estén presas y separadas de la comunicación de los hombres, guardando toda honestidad y recato". Esta prisión para fines del año de 1562 ya estaba en el palacio virreinal, en el entresuelo y el piso bajo. También había una prisión en el arzobispado en donde eran detenidas mujeres. Ignoro quiénes y porqué iban a dicha cárcel.

El Tribunal de la Santa Inquisición remitía a las acusadas a sus propias cárceles que eran tres: la preventiva donde iban los acusados mientras se iniciaba el proceso; la secreta, donde estaban los procesados que sufrían tormentos para arrancarles acusaciones y retractaciones, y la perpetua, poco frecuentada, pues la mayoría de las sentencias se cumplían públicamente. Las condiciones de dichas cárceles eran inhumanas.

Las sentencias que dictaba la Santa Inquisición eran las siguientes:

- a) Ir a misa con mordaza y vela verde en la mano.
- b) Pasear por las principales calles de la ciudad con un sanbenito.
- c) Ir sobre un burro con el torso descubierto, con una vela encendida, con corozo en la cabeza paseando por las principales calles de la ciudad y recibiendo azotes en la espalda desnuda.
- d) Servir en un monasterio u hospital por algunos años en las labores más humildes.
- e) Recibir azotes en un auto de fe.
- f) Ser quemado vivo.

g) Ser muerto por garrote vil.

h) Cuando el condenado moría durante el juicio, se quemaban sus huesos en el auto de fe que le correspondía si no hubiera muerto.

i) Si era juzgado en "ausencia" o ya muerto y no se obtenían sus huesos para quemarlos, se quemaban en estatua en el auto de fé correspondiente.

La Santa Inquisición no sólo juzgaba los delitos contra la fe sino también la brujería, el curanderismo, las supersticiones y los delitos contra las buenas costumbres, tales como el adulterio, el amancebamiento, la bigamia, la incontinencia, la solicitud, y la sodomía.

Los delitos contra las costumbres pasaron a ser asunto del Estado y/o de los recogimientos en el siglo XVIII en que la Inquisición se desentendió de ellos.

La Inquisición se instala en la Nueva España en el año de 1571, oficialmente, en que llega el primer inquisidor, pero antes se efectuaron muchos juicios por arzobispos inquisidores de varias provincias que se adjudican tal derecho, al parecer por su cuenta y riesgo. La inmensa mayoría de los documentos de dichos juicios están perdidos.

Un ejemplo de ello lo tenemos en el juicio que se le hizo a una india por haber sahumado con fines curativos a otra india, y haber fingido que le extría pedacitos de papel de la piel dándole pequeños pellizcos; ello sucedió en 1538, la india confesó ingenuamente y fue sentenciada así:

Fallamos que la debemos condenar e condenamos a que de la cárcel donde está presa, sea sacada con una corozca y llevada a la Iglesia mayor de esta Ciudad el día que por nos le fuere señalado, con una candela en la mano ardiendo, esté en la misa que se dijere en la dicha Iglesia, en pié hasta los santos y todo el otro tiempo mientras predicaren, asentada; e acabada la dicha misa e sermón sea tornada a la cárcel de donde sea sacada caballera en un asno y albarda, atados los piés y las manos, con voz deregonero que manifieste su delito, sea llevada por las calles e tianguis de esta Ciudad, y desnudas las espaldas les sean dados ciento azotes, porque a ella sea castigo e a los que vieren e oyeren, ejemplo. Y por esta nuestra sentencia así lo mandamos en estos escritos y por ellos. Rúbrica. Dada en trece días de abril de 1538 años.

Transcribo textualmente la sentencia por dos razones: una porque nos muestra que hubo procesos inquisitoriales muchos años antes de que hubiera oficialmente inquisición, y otra porque, a pesar de su brevedad, es muy característica de los castigos que se imponían en dicha institución para los delitos menores.

Para ser justos, hay que decir que la Inquisición de México fue benigna en comparación con la europea. En Nueva España no se quemó viva a ninguna mujer acusada de brujería, mientras que en Alemania perecieron en la hoguera más de 10,000 mujeres por este motivo. Incluso en

Nueva Inglaterra en una sola ciudad quemaron a más de 300 mujeres incluidas algunas niñas.

En Nueva España las únicas mujeres quemadas en la hoguera o ajusticiadas por garrote vil fueron las acusadas de judaizantes, entre ellas las de la tristemente célebre familia Carbajal.

Organización de la inquisición

El secreto era el arma poderosa de la Inquisición; podríamos afirmar que era a manera de su nervio poderoso. Nada de lo que ahí pasaba debía ser comentado por nadie. Ni inquisidores, ni testigos, ni reos. En cuanto al reo, ni siquiera sabía de qué se le acusaba y así comenzaba el juicio, generalmente con estas palabras “que si sabe o sospecha la causa de su detención”; el o la reo contestaban invariablemente que “no lo sabían ni lo sospechaban”, porque si afirmaban saberlo, corrían el riesgo de acusarse de algo que los inquisidores ni remotamente sospechaban. Tampoco sabía quién era el acusador, ni quiénes los testigos. Además al aprehenderlo se le confiscaban de inmediato sus bienes, por lo que la Inquisición llegó a ser inmensamente rica, y como si esto no bastara, se les cobraba la alimentación que se les daba de la que se llevaba cuenta minuciosa.

El secreto bajo amenaza de excomunión hacía casi imposible la defensa y el desdichado reo caminaba entre tinieblas tratando de adivinar el motivo de su detención.

Era común al final de cada audiencia que se leyera lo siguiente: “Y muy amonestado de que recorra su memoria, fue devuelto a su celda, apercibido de que guarde secreto en forma de todo lo que aquí se ha dicho, so pena de excomunión”. Al día siguiente se recomenzaba el interrogatorio diciendo “que recorrió su memoria y recuerda que tal día, etcétera, etcétera”, para finalizar igual que el anterior.

Las alumbradas. A fines del siglo XVI y durante el XVII las cárceles de la Inquisición estuvieron llenas de mujeres monjas, beatas y hombres acusados de pertenecer a la secta de los alumbrados o iluminados. Dicha doctrina pasó de Sevilla a México a finales del siglo XVI, especialmente a la ciudad de Puebla.

Tuvo sus orígenes en la India y su fundamento es la idea de la contemplación pura y el aniquilamiento, en el cual el alma abismada en la infinita esencia, perdida su personalidad, llega a un estado de perfección que le hace irresponsable de los pecados. Se suponía, con lamentables efectos morales, que siendo todo puro para los puros, los actos cometidos durante el éxtasis, supuestamente divino, y durante la contemplación, son inocentes. Los alumbrados durante estos momentos de éxtasis que estaban muy lejos de ser divinos, efectuaban una serie de movi-

mientos libidinosos y se entregaban a toda suerte de concupiscencias y otros actos "impuros". La Inquisición se ocupó de ellos.

En lo que respecta a las mujeres acusadas de alumbradas o iluminadas en México, después de estudiar varios procesos, en mi opinión ni siquiera entendían dicha doctrina, que eran monjas o beatas ignorantes e incluso analfabetas, que fingían raptos amorosos con Dios, comunicación con los ángeles o santos, revelaciones divinas, etcétera, con fines exclusivamente utilitarios; es decir, para obtener ciertos beneficios haciéndose pasar por santas. La siquiatria actual las calificaría de histéricas.

Mencionaré sólo dos casos especialmente patéticos:

En el año de 1598 fue detenida de un convento de Puebla, sor Agustina de San Miguel, acusada de alumbrada y de haber tenido relaciones carnales con el sacerdote confesor del convento. Sor Agustina había sido obligada, sin vocación, a ingresar al convento. Estando ahí se enamoró del sacerdote confesor, que, por otra parte, era el único hombre que veían las monjas que vivían en clausura. Para llamar su atención empezó a relatarle en el confesionario una serie de experiencias místicas fingidas que el cura creyó de buena fe, pues la tenía por santa. Logrado su propósito empezó el ataque amoroso haciéndole creer al cura lo que decían los alumbrados "lo que es puro para los puros no es pecado". Así tuvieron uno que otro encuentro amoroso bajo el signo del miedo. Fueron acusados ambos y procesados. Su proceso indigna. Los interrogatorios llevados hasta el mínimo detalle por parte de los inquisidores, sobre un beso, un tocamiento, una caricia. Tristes y miserables amores del siglo XVI. Ella fue degradada, quitándole los hábitos monjiles y sin derecho a usar ninguna insignia religiosa y enviada a otro convento a trabajar en la cocina. Murió a los cuatro años de este castigo.

Otro proceso que indigna es el que se hizo contra una beata que se hacía llamar Teresa de Jesús, originaria de Cholula. Eran cuatro hermanas, tres de las cuales se convirtieron en beatas, fingieron revelaciones divinas y adquirieron fama de santas, siendo por este motivo regaladas y festejadas por devotos incautos. Eran muy pobres y esta fue la forma que encontraron de remediar su pobreza, pues andaban en carroza, eran invitadas, obsequiadas y la pasaban muy bien. Pero alguien las acusó a la Inquisición y ésta les echó mano. El proceso de Teresa es particularmente interesante pues en su largo cautiverio pidió audiencia en varias ocasiones para solicitar diferentes servicios lo que nos permite adentrarnos a la cárcel secreta y sus condiciones. Una de las audiencias es verdaderamente patética. Recién presa, solicita una audiencia en la que:

dijo con muchas lágrimas que la ha pedido para declarar una aflicción grande y desconsuelo en que se halla, y es que se siente preñada, y a su parecer de ocho meses, y que como se hallaba en opinión de doncella lo ha ocultado de tal manera, que nadie, ni de dentro de su casa lo saben. . .

Solicita por caridad, ayuda para cuando llegue el momento de su parto. Los Inquisidores disponen que en llegando el momento, otra presa la acompañe en su celda para que la ayude, previo juramento de guardar el secreto. Esto fue en septiembre de 1649. Siguen las audiencias, ya para pedir que le den una camisa “pues solo tiene la que trae puesta y hace meses que no se la quita”; ya para pedir “que le suban la ración de champurrado o mejor que le vuelvan a dar chocolate pues no le alcanza el que le dan pues tiene a su hijo consigo”. En 1656 solicita sebo para untar a su hijo; ¡el niño tenía ya siete años y había vivido todo ese tiempo aislado en una celda oscura exclusivamente con la madre!

La mayoría de las mujeres que procesó la Inquisición fueron por los “delitos” de superstición, curanderismo, amancebamiento, incontinenia, iluminismo, blasfemia, herejía, o por judaizantes. Los procesos más crueles a mujeres fueron a las de la familia Carbajal, entre las que había una mujer enferma de más de sesenta años y una niña de trece. Murieron en la hoguera o por garrote.

III. Los Recogimientos para Mujeres

En otro orden de cosas existían instituciones muy importantes para la protección de las mujeres desamparadas y para la corrección de las prostitutas, con la sana intención de que volvieran a la buena vida, entendiéndose por esto hacer una vida cristiana y alejarse totalmente de la prostitución.

Dados los escasísimos medios de vida de que disponían las mujeres solas de clase media, cuyas únicas posibilidades de trabajo eran las de maestra —esta profesión estaba limitada a muy pequeños grupos— y que las labores de gancho, bordado y algunas artesanías eran pésimamente pagadas, empezaron a surgir las casas de recogimientos para ampararlas, ya que la miseria podía orillarlas a la mala vida. No obstante lo mal pagado de dichos trabajos, como no había ninguna otra posibilidad, en los colegios se enseñaba con particular empeño este tipo de labores como única salida al problema económico. Incluso en los recogimientos las mujeres laboraban en ello para sostenerse.

Aun antes de que fueran fundadas dichas casas, muchas mujeres sin posibilidades de casarse se recluían en conventos para proteger su honra; así tenemos el convento de Jesús María que Bernardino Alvarez favoreció con su protección y ayuda económica para “salvaguardar la pureza de esas blancas azucenas, hijas de conquistadores en desgracia”.

Para 1562 había, según carta de un fraile, de 10 a 11,000 doncellas, hijas de españoles que “cuasi todas no tienen con qué se casar, ni se sabe cómo podellas remediar”, pues, ya lo dijimos tanto para casarse como para ingresar a un convento se requería de dote. De ahí la expre-

sión anterior de “no tienen con qué se casar”; en vez de “con quién”, como diríamos ahora.

Cuando una mujer enviudaba, se anulaba el matrimonio o se divorciaba, volvía a plantearse el mismo problema de subsistencia, así que los reyes, sabedores de esta situación, dispusieron que hubiera casas de recogimiento para doncellas, viudas y abandonadas para evitar “amancebamientos y deshonestidades”. Siguiendo estas órdenes reales surgen en todos los dominios de España estas casas. En México, como ya se señaló aparecen a mitad del siglo XVI y persisten hasta la segunda mitad del siglo XIX.

Hay diversos recogimientos y con distinto objetivo: primero para proteger doncellas; luego vienen los recogimientos para mujeres arrepentidas que por propia voluntad deseaban dejar la mala vida para entregarse a una vida de oración y penitencia; más tarde, para viudas y abandonadas. Finalmente se hacen para mujeres delincuentes y funcionan a manera de prisiones.

Las primeras, tanto para doncellas como para viudas y mujeres abandonadas e incluso para arrepentidas, son de tipo voluntario; las de tipo penitenciario reciben a las mujeres sentenciadas por diversos tribunales. Estas casas acabaron llamándose simplemente “recogidas”.

En el año de 1572 se funda uno de los recogimientos más importantes de este tipo, denominado de Jesús de la Penitencia para mujeres perdidas; ahí se recibían “españolas pecadoras distinguidas y pecadoras de calidad”. Hacían vida monacal muy rigurosa, y la mayoría se quedaba ahí toda su vida. A fines del siglo XVII se convierte en convento y deja de atender a mujeres perdidas. El vacío que deja es muy grande y se suplen sus funciones con el Hospital de la Misericordia que tenía los mismos fines, sólo que a este lugar ya no vienen las prostitutas *motu proprio*, sino que eran enviadas como castigo las prostitutas callejeras, por considerar que escandalizaban en la calle. No hacían lo mismo con las prostitutas que estaban recluidas en los burdeles bajo control, pues éstas no escandalizaban a las familias decentes. Recordemos a propósito el proverbio francés: “El mal está en el escándalo dado, pecar en secreto no es pecado”.

A fines del siglo XVIII debido a que el edificio está ya en ruinas, envían a las mujeres perdidas alojadas en él, al flamante recogimiento de la Magdalena, quizá el más importante de todos los recogimientos de México junto con el de María Egipcíaca de Puebla del que hablaremos luego.

El hospital de la Misericordia es transformado en recogimiento para albergar a mujeres casadas “discordes con sus maridos”. Ahí se alojaban mujeres casadas en trámite de divorcio. Eran principalmente esposas acusadas de adulterio por sus maridos, o amancebadas acusadas por

las esposas ofendidas. A este propósito, cabe señalar que existen varios procesos por esta causa en que la esposa ofendida solicita que se encierre a la ofensora, pero que a su marido se lo devuelvan. Las autoridades accedían a esta súplica. Actitud fácilmente explicable la de la esposa ofendida, pues si encerraban también a su marido se le acababa su único medio de subsistencia. Este recogimiento se convirtió poco a poco en prisión por delitos contra el matrimonio.

Las casadas inocentes, víctimas de maridos adúlteros, eran depositadas en casas de honra.

La vida en la Misericordia era tan dura que algunas reclusas sufrían verdaderos ataques de histeria llegando a blasfemar, a tal grado que fueron acusadas a la Inquisición.

Otro recogimiento fue el de Santa Mónica, también desde el siglo XVI. Otro más fue el de la Asunción, para mujeres pobres "y virtuosas de calidad".

También en el siglo XVII se funda el recogimiento de San Miguel de Belén para "mujeres pobres de cualquier calidad", fundado por el padre Barcia. La vida que ahí se llevaba era terriblemente austera. Con el tiempo empezaron a enviar mujeres acusadas de algún delito.

Algunas mujeres ingresaban con sus hijas, niñas o adolescentes, por lo que se hizo necesaria una sección de colegio.

En este recogimiento se admitían prácticamente casi todo tipo de mujeres, excepto de delitos mayores por supuesto; tales como mujeres casadas o viudas, sus hijas "doncellas inocentes", solteras con experiencia y prostitutas.

El fundador suponía que la convivencia con mujeres virtuosas favorecía el cambio de conducta de las prostitutas por el buen ejemplo que las obligaba a imitarlas.

A las niñas y señoritas se les ponía en sección aparte bajo el cuidado de una matrona respetable que les servía de guía y de madre.

La vida era tan dura que llegó haber suicidios y crisis de histeria como el de una mujer que se desnudó en el oratorio para que la expulsaran.

Algunas mujeres se arrepentían de su adulterio, eran perdonadas por los maridos y volvían a sus casas, otras se casaban, otras más ingresaban a algún convento y la mayoría pasaban ahí el resto de su vida.

A finales del siglo XVIII ya era sólo colegio, y en la época de la reforma, por orden de Juárez, se convirtió en prisión. Fue la famosa cárcel de Belén que funcionó hasta 1910, en que se inauguró la cárcel de Lecumberri. En el siglo XVIII ya el término "delincuente" sustituye al de pecadora: ya no se habla de pecado u ofensa a Dios, sino a la sociedad.

Del recogimiento de la Magdalena para mujeres públicas pecadoras del siglo XVII, nace la cárcel para mujeres de Santa María Magdalena que se llamó simplemente de Recogidas.

Los programas diarios de trabajo estaban rígidamente reglamentados entre oración y labores, desde las cinco de la mañana hasta las nueve de la noche. Los días festivos se les permitían visitas de sus familiares, turno de por medio. El trabajo consistía primordialmente en hilar algodón. Frecuentemente eran explotadas por las rectoras. Algunas trabajaban para los presos de la cárcel de Santiago, moliendo, cocinando y haciendo totillas.

Había dos clases de reas: las “decentes” que pertenecían a la clase media baja y las de la plebe. A las primeras se les daba mejor comida. Dormían en el suelo. Las delinquentes de clase alta, que delinquían “por una desgraciada casualidad” según los jueces, eran depositadas en casas de honra mientras se ventilaba su juicio, y la condena era muy breve.

A principio del siglo XIX, al rehacer el edificio, se hizo una sección independiente para estas reas distinguidas, para que las otras reas no las vieran, pues el sólo hecho de entrar ahí causaba un daño irreparable a la honra. Con las reas habitaban sus hijos pequeños.

En el año de 1810 había 110 reas acusadas de los siguientes delitos: adulterio, incontinenia, prostitución en la vía pública, unión libre, relaciones extramaritales, homicidio, robo, ebriedad, escándalo en la vía pública, robo de infantes y sacrilegio.

A estos delitos, que fueron los mismos durante toda la Colonia, se agrega el de infidencia, es decir de colaboración con el movimiento insurgente. En la Magdalena, de 1812 a 1818 se encuentran varias mujeres presas por su relación con rebeldes y algunas por participación activa pues se menciona que las encontraron con las armas en la mano. De las mujeres insurgentes no se ocupó la Inquisición como de los hombres, sino las juzgó la Sala del Crimen.

Las ideas del siglo de la Ilustración, a pesar de la constante requisita de libros hecha por la Inquisición, llegaron a México y cambiaron la mentalidad de la gente que comenzó a cuestionar las rígidas normas cristianas e incluso a mofarse de ellas, no temiendo ni a la Inquisición que ya estaba en franca decadencia. La plebe se entregó al desenfreno y así en diversas ciudades y puertos la gente bailaba y cantaba con absoluto desenfado e insolencia las peores obscenidades, haciendo burla de las costumbres cristianas y de la Iglesia.

Oigamos una copla popular entonces:

“Ya el infierno se acabó,
Ya los diablos se murieron,
Ahora sí, chinita mía,
Ya no nos condenaremos.

200 años atrás esto hubiera ocasionado un proceso inquisitorial. Del Recogimiento (cárcel) podía salirse por cumplir la sentencia, por

indulto, por enfermedad contagiosa, por traslado al hospital del Divino Salvador en caso de demencia y por fuga.

En 1812, en plena guerra de Independencia, el virrey envía a las recogidas a la cárcel de la diputación y convierte el edificio en prisión para hombres. Posteriormente Calleja lo convierte en cuartel. A la consumación de la Independencia ya era manejado por el Estado y se funda ahí el hospital escuela médico militar.

Otro recogimiento importante fue el de Nuestra Señora de Covadonga para "doncellas honestas". La estancia en dicha casa podía ser temporal si se les conseguía dote para casarlas o ingresar a un convento, en caso contrario podían quedarse ahí para siempre. Fue posteriormente transformado en colegio y desapareció con las leyes de Reforma.

IV. Recogimientos en Provincia

En Puebla se fundó uno para prostitutas arrepentidas, a la que se denominó Santa María Egipcíaca, en lo que había sido un recogimiento para mujeres nobles casadas, cuyos maridos las habían abandonado para irse a España, prefiriendo como dice su fundador, un sacerdote apellidado Reynoso, "la plata por la honra". Dicho recogimiento duró poco y se fue convirtiendo en refugio de ramera. Así se encontraba cuando llegó a Puebla el obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, quien fuera el famoso corresponsal de Sor Juana (firmando como Sor Filothea), y decidió arreglarlo y posteriormente hacer un nuevo edificio.

Poco después de inaugurado empezaron a recibirse también a mujeres que purgaban penas decretadas por autoridades eclesiásticas y civiles, además de mujeres que por estar tramitando divorcio requerían estar depositadas. Esto convirtió al recogimiento, inicialmente planeado para prostitutas arrepentidas, en cárcel para mujeres, en donde estaban desde la ramera arrepentida, la ladrona, la homicida o la heroica insurgente. Por ejemplo: de la lista de ingresos del año de 1772 tenemos las siguientes causas de detención: tepacheras: veintisiete; incontinencia: cuarenta y cuatro; por bañarse en un temaxcal junto con hombres: cinco; por pedimento del padre o marido: once; por prostitución: siete; por robo: cinco; por riñas: tres; y por otras causas, entre ellas "por averiguación" o por tener una casa de juego, etcétera.

Para esta época la importancia del recogimiento-cárcel de María Egipcíaca era muy grande y recibía mujeres sentenciadas no sólo de Puebla, sino de gran parte de Nueva España, especialmente de los lugares en donde no había cárceles para mujeres que reunieran los requisitos de verdadera correccional.

A principios del siglo XIX estuvieron ahí presas varias mujeres de mo-

ral intachable, cuyo único delito fue trabajar como informadoras o espías en el movimiento insurgente.

También en este recogimiento muchas presas podían salir a completar su sentencia a casas “de honra”.

Dicho recogimiento fue manejado por los obispos y funcionó hasta 1862, en que fue suprimido por las leyes de Reforma.

También en Puebla el mismo obispo Fernández de Santa Cruz, fundó otro recogimiento llamado San José de Gracia, para mujeres “casadas, descarriadas, viudas y divorciadas”. Como en todas las instituciones semejantes, destinadas a esposas abandonadas, éstas iban con sus hijas menores y también había un colegio para ellas.

En varias ciudades de provincia se fundaron recogimientos para mujeres perdidas, tales como en Oaxaca, en Ciudad Real, Chiapas, en Valladolid, en Pátzcuaro Michoacán, en Guadalajara, en Guanajuato, en Silao, Irapuato, Salamanca y San Miguel el Grande, en Guanajuato. En esta última ciudad, además del de mujeres perdidas, existe uno para marionas y doncellas honestas.

En Veracruz, Córdoba y Perote, en San Luis Potosí, en Mérida en Campeche y en la Villa de Santa Bárbara, Tamaulipas, y Tlaxcala.

Todas estas casas, en principio fundadas para mujeres abandonadas, doncellas honestas o prostitutas, fueron transformándose en colegios o en cárceles para todo tipo de delitos. En San Luis Potosí existía además una cárcel para mujeres del orden criminal antes del recogimiento. (En dicha cárcel hay una lápida puesta ahí por orden del ayuntamiento para conmemorar la muerte por garrote que se le dio a una india que había asesinado a su marido. Esto fue el año de 1684.

A finales del siglo XVIII y principios del XIX, existieron en diversas ciudades de la Nueva España unas correccionales privadas, en las que al margen de toda ley eran encerradas las mujeres de ínfima categoría y obligadas a trabajar moliendo, haciendo tortillas, etcétera, desde las dos de la mañana hasta las cinco de la tarde. A ellas eran enviadas las mujeres que cometían delitos leves y estaban poco tiempo. No requerían de casa especial y la mayoría eran bodegones y atolerías. Uno de los más famosos fue el bodegón de la Chacona a donde enviaban por varios días con fines correctivos a las mujeres de delitos menores. Eran enviadas por los alcaldes, jueces e incluso era usada como cárcel privada por las “buenas familias” para sus sirvientas. En 1822 había ocho mujeres “deposítadas”, una era una jovencita de diez y seis años enviada por el alcalde de Coyoacán; acusada “de andar descomponiendo matrimonios”. Estas correccionales privadas beneficiaban a las dueñas de ellas, y tenían el apoyo de los alcaldes de barrio.

En Puebla hubo una llamada “la Matanza” porque así era el apodo de la mujer dueña de la casa. Ahí eran enviadas mujeres remitidas por

el cura, el comandante militar, el teniente de La Acordada, y hasta por el gobernador de Naturales. Los jueces podían enviar a cuantas mujeres desearan y aun perpetuamente sin que mediara juicio alguno. En la lista de 1791 la mayoría están ahí “a pedimento del marido”, “por incontinenencia” y una niña de trece años ¡por haber sido violada por el padrastro! Este establecimiento fue clausurado por orden del virrey Revillagigedo en ese año.

Las mujeres dementes, paradójicamente, fueron las más humanamente protegidas, pues desde 1698 hasta 1910 se les dio atención en el hospital del Divino Salvador, fundado por José Sáyago, humilde carpintero quien empezó a alojar mujeres enfermas mentales en su propia casa. Esta buena obra le fue inspirada al recoger a una pariente de su esposa que era enferma mental y estaba desamparada. Luego continuó recogiendo enfermas mentales que vagaban por las calles causando lástimas o provocando bur-las, pues para la época no había ningún hospital para mujeres dementes. El que atendía varones, había sido fundado desde 1567 por Bernardino Alvarez.

Tal parece, analizando la situación de la mujer de baja clase económica durante la Colonia, que lo mejor que podía ocurrirle, era volverse loca; al menos, en el hospital mencionado, era tratada humanamente.

En el año de 1863, a petición del emperador Maximiliano, don Joaquín García Icazbalceta visita todas las cárceles e instituciones de beneficencia que desde la independencia habían pasado a ser manejadas por el Estado. El informe que rinde no puede ser más desalentador, pues el único digno de tomarse en cuenta era el Hospital del Divino Salvador, conocido popularmente como Hospital de la Canoa, y el que, según Icazbalceta, debe tomarse como modelo, no obstante el edificio completamente inadecuado.

Describe el hospicio de pobres en donde hay niños y ancianos de ambos sexos. En el momento de la visita de García Icazbalceta hay ciento sesenta y tres niñas que no salen nunca, excepto al cementerio cuando alguien del propio hospicio moría, y treinta y cinco ancianas. Estas sí tenían autorización de salir, siempre que no se dedicaran a mendigar. También describe la casa para niños expósitos que encuentra en pésima situación.

Para el tema que nos interesa, las doce cárceles de la ciudad: La de Belén; aquel antiguo recogimiento fundado con tanto amor por el padre Barcia y que era ya una verdadera vergüenza; no tenía ni un sólo mueble, los reclusos dormían en un petate y se sentaban en el suelo.

Los hombres permanecían ociosos y las mujeres “que no podían estar más sucias” y que para esa fecha eran trescientas ochenta y seis, se les obligaba a trabajar en la cocina y preparaban los alimentos no sólo de esa cárcel sino también la de la cárcel de la ciudad.

Respecto a la cárcel de la ciudad, de acuerdo al informe de Izcabalce- ta, quien inicia su informe diciendo "quisiera eximirme de la tarea de describir este nauseabundo encierro, V. S. lo tiene cerca y puede visitarlo por sí mismo..." el día de su visita había doscientos hombres y ochenta y seis mujeres, en un espacio en el que no había cabida ni para la mitad de ese número. Las paredes estaban salpicadas de sangre de los insectos "que se comen vivos a los presos" pues éstos se desembarazan de ellos aplastándolos; es tan abundante la cosecha, que a primera vista se cree que las paredes fueron jaspeadas a propósito". Concluye que es una afrenta para la civilización y la humanidad el espectáculo horrible en Palacio Nacional de esa hez de la población cubierta de harapos, de ebrios, de heridos e incluso cadáveres. Lo único que podía hacerse por dicha cárcel era suprimirla.

En el año de 1910, el presidente de la República general Porfirio Díaz, cierra la cárcel de Belén y los dos hospitales para enfermos mentales mencionados e inaugura la cárcel de Lecumberri y el hospital siquiátrico de la Castañeda en las lomas de Mixcoac, con pabellones separados para hombres y mujeres y uno para niños. Este hospital tuvo una vida muy breve. Fue cerrado en completa decadencia en 1967 al inaugurarse el hospital siquiátrico Fray Bernardino Alvarez en Tlalpan, también para hombres y mujeres. En cuanto a atención siquiátrica femenina, en la década de los sesenta empezaron a funcionar dos hospitales-granjas en Tepexpan, México.

Bibliografía Sumaria

Epoca Prehispánica:

DE LAS CASAS, *Historia de los indios de la Nueva España*, México, Porrúa, Colec. "Sepan Cuantos".

CLAVIJERO, *Historia antigua de México*, México, Porrúa, Colec. "Sepan Cuantos".

LEON PORTILLA, *13 poetas del mundo nabua*, México, UNAM.

LEON PORTILLA, *Los antiguos mexicanos al través de sus cantares*, México, FCE.

LEON PORTILLA, *Filosofía náhuatl*, México, UNAM.

SAHAGUN, Fray B. de, *Historia de las cosas de la Nueva España*, México, Porrúa, traducción y notas del padre Garibay.

ROVELO Emilio, *Diccionario de mitología azteca*, México, Ed. Fuente Cultural.

La Colonia:

COLIN, M. Mac L., *La justicia criminal del siglo XVIII en México*, México, Sep. 70s.

JIMENEZ RUEDA, *La Secta de los Alumbrados*, México, Porrúa.

MEDINA, *Historia de la Inquisición en México*, México, Ed. Fuente Cultural.

MURIEL, Josefina, *Las casas de recogimiento para mujeres*, México, Ed. UNAM.
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, *Ramo inquisición; Ramo de crimen; Ramo cárceles y presidios.*

Los recogimientos para mujeres:

GARCIA ICAZBALCETA, J., *Informe de los establecimientos de beneficencia y corrección de esta capital*, México, Moderna Librería Religiosa.

GONZALEZ NAVARRO M., *La Vida Social en el Porfiriato*, México, El Colegio de México.

GONZALEZ OBREGON, *Historia de las calles de México*, México.

VALLE ARIZPE, A. de, *Historia de la ciudad de México, según relatos de sus cronistas*, México.

RÉGIMEN DE RECLUSIÓN DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO FEDERAL

Victoria ADATO DE IBARRA

SUMARIO. Introducción. I. Generalidades. II. Elementos del régimen de reclusión femenino. III. La legislación relativa a la reclusión de la mujer. IV. El personal de los centros de reclusión femenina. V. Las instalaciones de los establecimientos de reclusión femenina. VI. Situación actual del régimen de reclusión para mujeres. Apéndice.

Introducción

Al formularse el esquema en el que se desarrollaría el presente trabajo, se pensó abordar en un capítulo concreto cuestiones históricas referentes a la legislación, establecimientos y personal que se ocupaba de las mujeres en reclusión.

De la consulta de las obras que tratan este tema se advirtió que, desde siempre, los criterios respecto de las mujeres en prisión eran:

- Separar a las mujeres de los varones;
- Que cuantitativa y cualitativamente la delincuencia femenina es bien clara y definida, menor que la del hombre y de inferior gravedad, tal vez en razón de su menor participación en el mundo de la competitividad y de la producción de bienes; y
- Que la prostitución determina, en gran medida, el equilibrio de conducta antisocial de la mujer frente al hombre.

Ante estos criterios reiterados, se optó por enfocar la atención del trabajo al problema de las mujeres en reclusión en la actualidad, y dentro del Distrito Federal.

La solución que se propone para atender de manera adecuada el régimen de reclusión de las mujeres es similar al método de la ciencia médica: primero, los análisis para conocer a los sujetos; después, el diagnóstico, la prescripción de remedios, y finalmente la aplicación de los mismos, por lo que se estructuró un modelo de encuesta estadístico criminológico que nos daría la oportunidad de analizar y conocer la totalidad de la población femenina que está en reclusión, y que permitiría:

- Elaborar reglamentos;
- Seleccionar el personal directivo, técnico y de custodia;
- Diseñar los programas arquitectónicos adecuados a los fines de cada tipo de reclusión: arrestos, en averiguación previa, en prisión preventiva, en cumplimiento de pena y en preliberación.
- Clasificar a las internas;

- Determinar las acciones de trato, acordes a la diversa situación jurídica de las internas; y
- Programar las acciones de prevención general y especial.

De esta forma y dentro del marco teórico planteado se desarrollará el presente trabajo.

I. Generalidades

Aristóteles,¹ al referirse a la política y a la justicia, precisa: “El bien en política es la justicia, en otros términos la utilidad general...”, y determina el concepto de equidad afirmando:

lo equitativo y lo justo son una misma cosa; y siendo buenas ambas, la única diferencia que hay entre ellas es que lo equitativo es mejor aún. La dificultad está en que lo equitativo siendo lo justo, no es lo justo legal, lo justo según la Ley no es sino una dichosa rectificación de la justicia rigurosamente legal. La causa de esta diferencia es que la Ley necesariamente siempre es general, y que hay ciertos objetos sobre los cuales no se puede estatuir convenientemente por medio de disposiciones generales.

Es indudable que en el curso de la historia de la humanidad, la mujer no ha recibido un trato equitativo en términos aristotélicos. Por un lado, un acentuado misoginismo,² y la contrapartida de éste, la exaltación desbordada de la mujer, hacen que en uno o en otro sentido se deje de advertir que la mujer no es un ser inferior ni superior sino diferente al hombre, y por ende, sujeto de trato equitativo.

La afirmación de que la mujer es un ser diferente es válida, ya que se funda en desigualdades (frente al varón), comprobadas de manera cien-

¹ “Y así, en todas las cuestiones respecto de las que es absolutamente inevitable decidir de una manera puramente general, sin que sea posible hacerlo bien, la ley se limita a los casos más ordinarios sin que disimule los vicios que deja, la ley por esto no es menos buena; la falta no está en ella, tampoco está en el legislador que dicta la ley; está por entero en la naturaleza misma de las cosas, porque esto es precisamente la condición de todas las cosas prácticas. por consiguiente cuando la ley dispone de una manera general, y en los casos particulares hay algo excepcional, entonces viendo que el legislador calla o que se ha engañado por hablar en términos absolutos, es imprescindible corregirle y suplir su silencio y hablar en su lugar como él mismo lo haría si estuviera presente, es decir haciendo la ley como él la habría hecho si hubiera podido conocer los casos particulares de que se trata, por tanto lo equitativo es también justo y vale más que lo justo, en ciertas circunstancias”. *La Política*, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1941, libro III, cap. VII, pp. 110 y 111.

² El propio Aristóteles, paradójicamente, se coloca en esta postura al decir “La naturaleza ha fijado, por consiguiente, la condición especial de la mujer y la del esclavo. La naturaleza no es mezquina como nuestros artistas, y nada de lo que hace se parece a los cuchillos de Delfos fabricados por aquéllos. En la naturaleza un ser no tiene más que un sólo destino, porque los instrumentos son más perfectos cuando sirven, no para muchos usos, sino para uno solo. Entre los bárbaros, la mujer y el esclavo están en una misma línea, y la razón es muy clara; la naturaleza no ha creado entre ellos un ser destinado a mandar, y realmente no cabe entre los mismos otra unión que la de esclavo con esclava”.

tífica. Las que señalamos a continuación no representan la totalidad de las diferencias, únicamente las que a nuestro juicio son inobjektables.

a) *Diferencias físicas*

Sobre este aspecto, Alfredo Nicéforo³ precisa:

Los antropólogos y los psicólogos nos procuran también cifras que indican para la mujer comparada con el hombre, el menor peso específico de los glóbulos de su sangre, la menor cantidad de hemoglobina que tiene la sangre misma, de la mujer, el menor peso y el volumen de su cráneo, el menor peso de la mandíbula, las grandes diferencias en la pelvis en relación con el hombre, el menor relieve en sus huesos de las inserciones musculares. Y por otra parte, cifras más altas que las del hombre relativas a la relación entre el tronco y las extremidades inferiores, la amplitud de la pelvis y de los hombros y la adiposidad, pues mientras en el hombre predominan el sistema óseo y el muscular, en la mujer lo que predomina, en cambio, es el sistema grasa y el conectivo... diferencias notables entre los sexos en cuanto a la circulación de la sangre, la respiración y la capacidad respiratoria, la fuerza.

b) *Diferencias endocrinológicas*

La endocrinología enseña la forma en que influyen en el organismo las secciones internas de las glándulas así como la determinante proyección que en la conducta precisa la química orgánica. Así, lo femenino con cargas de estrógenos, producidos por los ovarios, lo masculino caracterizado por los andrógenos. Marañón,⁴ al tratar el tema, establece las características distintivas entre el hombre y la mujer al decir:

Podemos considerar la función sexual en su aspecto somático y en su aspecto funcional. El primero comprende el desarrollo y morfología de los caracteres sexuales primarios y secundarios. Los primarios son, como es sabido, los órganos encargados directamente de la generación, y sus accesorios, los secundarios son las características que en el desarrollo y forma del esqueleto, de los sistemas muscular y nervioso, del tejido adiposo, del sistema piloso, del aparato laríngeo, etcétera, separan al hombre de la mujer.

Bajo el aspecto funcional, podemos dividir también las funciones sexuales en primarias y secundarias. Las primarias son la impulsión sexual y la aptitud fecundante, comunes a ambos sexos, y en la mujer, además, la menstruación, el embarazo, parto y lactancia. Como funciones sexuales secundarias, estimamos nosotros determinadas actividades orgánicas que no alcanzan el mismo desarrollo en uno y otro sexo, sino que en cada cual tienen características diferentes ligadas

³ Nicéforo Alfredo. *Criminología* (trad. de Constancio Bernaldo de Quirós), Puebla, México, 1954, t. IV, pp. 66 a 68.

⁴ Marañón, Gregorio, *Estado actual de la doctrina de las secreciones internas*, Madrid, 1966, vol. II.

con las diferencias somáticas antes expuestas. A mi juicio —dice Marañón— estas funciones sexuales secundarias pueden reducirse a tres, la aptitud motora, el predominio de la inteligencia o del sentimiento en la actividad psicológica y el predominio del instinto de la maternidad o del instinto de la actuación social. En efecto, 1o. el distinto plan con que está constituido el esqueleto femenino y su sistema motor con respecto al masculino hace que la mujer sea necesariamente menos apta para la impulsión motora activa y para la resistencia pasiva; 2o. el sistema neuroendócrino de la mujer la predispone más a los estímulos sensitivos y emocionales que al hombre, haciéndola en cambio, menos dispuesta para la labor mental abstracta, y 3o. toda la anatomía y la fisiología femeninas la encauzan hacia el ejercicio de la maternidad, en tanto que el hombre es, por las mismas razones biológicas, impulsado a la actuación social, que en todas sus manifestaciones representa un grado más o menos complejo del instinto de la defensa del hogar, equivalente al de la maternidad y cuidado directo de la prole propio de la mujer.

Pues bien, todo este gran conjunto de peculiaridades funcionales y somáticas que separan a un sexo de otro, está bajo la inmediata dependencia de las secreciones internas de la glándula genital respectiva en primer plano, y también, en plano secundario de otras hormonas tiroidea, hipofisaria, epifisaria y suprarrenal.

c) *Diferencias psicológicas*

Las ideas de Freud sobre la psicología femenina están expresadas con mayor amplitud en sus *Nuevas aportaciones al psicoanálisis de 1933*. Afirma que “el desarrollo del carácter femenino está desde su comienzo determinado por una característica anatómica esencial, formulada en términos negativos”. Para Freud, existe en la mujer una insatisfacción respecto a su papel sexual. Esta situación se expresa en sentimientos de inferioridad, en el desprecio hacia su propio destino, en la rebelión contra su papel pasivo, en la envidia hacia la mayor libertad del hombre, en la ambición de igualarlo en el terreno de las realizaciones intelectuales o artísticas, en los esfuerzos para obtener independencia, en la tendencia a dominar a los demás y en todos los artificios utilizados para compensar la desventaja que las coloca de hecho el no ser hombres.⁵

Fromn, en cambio, en contrapartida al punto de vista de Freud, hace ver la importancia de la envidia del hombre del embarazo. La mujer crea, trasciende su ser, por la maternidad; el hombre, por su parte debe buscar un camino social, un camino de creatividad para el espíritu.

d) *Diferencias sociales*

Las diferencias sociales de la mujer frente al hombre se determinan por la relación de sus desigualdades biológicas que la llevan a realizar determinadas actividades dentro del contexto social.

⁵ Guarnier, Enrique, *Psicopatología clínica y tratamiento analítico*, México, 1978, pp. 65 y 66.

e) *Diferencias criminológicas*

Las diferencias de la mujer frente al hombre, desde la basta óptica criminológica, se advierten de manera muy objetiva. Cuantitativamente, por ejemplo, la delincuencia femenina frente a la masculina es distinta; en términos generales, las estadísticas de tiempos pretéritos y presentes revelan una mayor cantidad de delincuencia de varones frente a la de mujeres. Así lo afirman Alfredo Nicéforo⁶, el que la ubica en una proporción de cinco veces menos que los hombres; Nelson Pizzotti⁷ la determina en su país (Brasil) en un 2%; es decir, de cada cien delitos sentenciados (sic), solamente dos tienen como autores a personas del sexo femenino; Mendoza⁸ informa que en Alemania la participación de las mujeres en la delincuencia conjunta se manifiesta alrededor de un 20%; y Franz Exner, al interpretar los hechos, encuentra que desde 1928 hasta 1934 se dio esta proporción. En Venezuela, las estadísticas demuestran que en el año de 1947 fueron enjuiciadas 2, 592 personas por diversos delitos, msimos que fueron ejecutados por 2,462 varones y 130 mujeres. En el año de 1948 las cifras fueron de 2,657 delitos, de los cuales 1,790 se cometieron por varones y 867 por mujeres, de donde se aprecia un elevado incremento en la proporción de un año a otro de un 5% a un 32%, aproximadamente; Mauricio Parmelle,⁹ se apoya en un cuadro estadístico, y asevera que la delincuencia en el hombre es de cuatro a seis veces mayor que en la mujer.

Alfonso Reyes¹⁰ indica que en Colombia la criminalidad femenina inespecífica ha sido siempre notoriamente inferior a la masculina, pues en el año de 1966 el 91.21% de los delitos fueron cometidos por varones y sólo el 8.79% por mujeres. Coppinger,¹¹ al analizar comparativamente la delincuencia femenina con la masculina, advierte que "lo único que hasta ahora cabe caracterizar de 'específico' es la participación desproporcionadamente pequeña de la mujer, en el total de la delincuencia... se mueve en un nivel cuantitativamente más bajo que el del hombre, también en relación con cada uno de los delitos". La pobla-

⁶ Nicéforo, Alfredo, *Op. Cit., supra*, nota 3. Para el año de 1947 en Italia, 3,242 varones sentenciados frente a 493 mujeres; 1948, 2,226 varones frente a 366 mujeres; 149, 2,881 varones frente a 467 mujeres.

⁷ Pizzotti Méndez, Nelson, *Criminología, São Paulo Edição*, Universidad de Dereito, 1973, pp. 52 y 53. Se advierte que este autor no precisa claramente las cifras estadísticas, ya que no se ubica el año en que fueron obtenidas, ni el número de sentenciados frente al de sentenciadas.

⁸ Mendoza, José Rafael, *Curso de criminología*, Madrid, 1951.

⁹ Parmelle, Maurice, *Criminología*, Madrid, Editorial Reus, 1925, pp. 234 y 235. (Versión española de Julio César Cordereiras).

¹⁰ Reyes Alfonso, *Criminología*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1968, pp. 51 y 52.

¹¹ Coppinger, Hans, *Criminología*, Madrid Editorial Reus, S. A. 1975. pp. 446 y 441.

ción¹² de internas en el Distrito Federal, en el Centro Femenil de Rehabilitación Social, al 31 de diciembre de 1978, fue de un total de trescientas cincuenta y siete mujeres (sin precisión de situación jurídica procesadas o sentenciadas) frente a una población de 4,366 varones. Resulta evidente, por tanto, la diferencia cuantitativa de la delincuencia entre uno y otro sexo, y se advierte, también, un menor índice delictivo de las mujeres frente al de los hombres.

Las cifras que nos determinan la menor delincuencia de la mujer, no se han considerado un factor positivo del mayor valor ético y social de la mujer. Así, Lombroso¹³ comenta: "Nos dimos a la tarea de buscar cuál sería el equivalente de la delincuencia masculina que restableciese, también en el delito, ese equilibrio entre macho y hembra que existe en toda la escala animal y lo encontramos en la prostitución".

II. Elementos del régimen de reclusión equitativo

Los elementos esenciales y fundamentales en que se sustenta y estructura un régimen de reclusión equitativo son tres:

- Leyes idóneas para cada tipo de reclusión: a) arresto, b) detención en averiguación previa, c) prisión preventiva, d) en cumplimiento de pena;
- Personal técnico, administrativo y de custodia, seleccionado y especializado, que aplique en forma eficiente las terapias de rehabilitación social; e
- Instalaciones físicas adecuadas a los diversos tipos de reclusión.

En cuanto al régimen de reclusión a que están sujetas las mujeres de conductas antisociales y delictivas, se analizarán cada uno de estos elementos con el objeto de determinar si el sistema de reclusión femenino es equitativo.

III. La legislación relativa a la reclusión de la mujer

El punto de partida es la Constitución, que en términos generales establece "El varón y la mujer son iguales ante la Ley".¹⁴ Por consiguiente, a la luz de esta disposición se analizará al régimen jurídico de la reclusión de la mujer infractora, la sujeta a investigación en averiguación previa, la procesada y respecto de la sentenciada.

¹² Dirección General de Reclusorios del Departamento del Distrito Federal, *Evolución de actividades 1978*, México, láminas estadísticas.

¹³ Lombroso C. Y G. Ferrero, *La Donna Delincuente* (4a. ed.), Nápoles, Torino Fratelli Bocca Edditori, 1923.

¹⁴ Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

a) La reclusión o arresto como sanción por violación a los reglamentos de policía y buen gobierno se organiza dentro de los lineamientos que precisa el artículo 21 constitucional,¹⁵ en el que se determina que

compete a la autoridad administrativa el castigo de las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, el cual únicamente consistirá en multa o arresto hasta por treinta y seis horas; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará ésta por el arresto correspondiente que no excederá en ningún caso de quince días.

En el Distrito Federal, en el Reglamento de faltas de policía y en el Reglamento de Transito se contienen las disposiciones que ordenan el procedimiento a seguir en los casos de la comisión de faltas, el límite máximo de la sanción como arresto y determinan el lugar del cumplimiento de los arrestos.

Las disposiciones reglamentarias vigentes desde 1973, relativas a la justicia administrativa no resuelven la forma y lugar en el que deben cumplir el arresto las mujeres que incurran en una falta. Hasta 1979, la forma de cumplir el arresto se determina, aun cuando no sea de manera expresa, en el artículo 15 del Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal, donde se establece que las mujeres serán internadas en establecimientos diferentes a los destinados a hombres.

b) La reclusión durante la averiguación previa, al iniciarse el procedimiento penal con la noticia de que se ha cometido un delito, surge, en la mayoría de los casos, con la necesidad de privar de la libertad a la persona a quien se le imputa la comisión de un evento ilícito; privación de libertad que se sujeta a los mandatos constitucionales contenidos en los artículos 16 y 21, respectivamente. Es indudable que el plazo dentro del cual se desarrolla la averiguación previa es relativamente breve,¹⁶ como consecuencia de que se limita a preparar el ejercicio de la acción penal. La reclusión de las personas en esta etapa del procedimiento es altamente angustiosa; sin embargo, esta privación de libertad no es objeto de atención normativa, general o particular, y sólo de manera aislada el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal¹⁷ dispone que se les practicará a los detenidos un examen médico con el objeto de determinar su estado sicofisiológico.

c) La prisión preventiva se produce durante la instrucción del proceso; tiene su base rectora en los artículos 18, 19 y 20, fracción X, constitu-

¹⁵ Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹⁶ Se dividen las opiniones respecto al plazo en el que debe desarrollarse la averiguación previa: a) las que la precisan en 24 horas y toman como base de su afirmación lo dispuesto por el párrafo 3o. del artículo 107 constitucional; b) quienes determinan que lo dispuesto en la disposición Constitucional se refiere a la aprehensión ordenada por el Juez, y no a la averiguación previa, la que no determina su duración en ningún ordenamiento.

¹⁷ Artículo 271 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

cionales que determinan que sólo por delito que merezca pena corporal (sic) habrá lugar a prisión preventiva, y que el sitio en que se llevará a cabo esta reclusión será distinto y separado del destinado al cumplimiento de penas.

Las mujeres que se encuentran en prisión preventiva, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 constitucional, deberán estar en lugares distintos y separados de aquél en el que se cumplan las penas. Los dispositivos constitucionales en cita guardan silencio en relación a que las mujeres sujetas a prisión preventiva deben estar separadas de los varones. Sin embargo, a nivel reglamentario, en el Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal, en el artículo 15, se determina la separación de las mujeres de los hombres en lugares distintos y la reclusión en sitios diferentes de acuerdo a la naturaleza de la reclusión.

d) La prisión en cumplimiento de pena se sustenta en las disposiciones constitucionales contenidas en los artículos 18, 21 y 22, así como en el artículo 24 del Código penal, y en la Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, del año de 1971. En suma, la norma fundamental establece respecto de las mujeres que cumplen pena de prisión: que las compurgarán en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto, y que los gobernadores de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medio de readaptación social del delincuente.

IV. El personal de los centros de reclusión femenina

Para el buen funcionamiento de una institución de reclusión, cualquiera que sea la naturaleza de ésta, es exigencia fundamental que el personal directivo, técnico y de custodia, sea seleccionado y especializado, con el objeto de que se apliquen de manera eficiente las terapias socializadoras, congruentes a cada tipo de reclusión. En el Distrito Federal, la selección y capacitación de personal para reclusorios se originó en el Centro de Adiestramiento de Personal para Reclusorios, institución en la que se diseñaron, en primer término, las técnicas de selección de personal; en segundo, los cursos de formación; lugar de importancia lo ocupó, también, el personal de los reclusorios de arrestos y el de los centros penitenciarios para varones y femenil. Quienes se ocuparon de tan delicada tarea, aplicaron técnicas de selección y cursos para especializar al personal de los reclusorios para varones, aunque no ejecutaron acciones enfocadas al personal que se encargaría de las tareas de rehabilitación social de las mujeres. Al personal de las instituciones femeninas se le seleccionó y preparó con el mismo criterio que se empleó en relación al

personal para varones, lo que significa que no se diseñaron técnicas especiales de selección ni cursos especiales. Ante esta situación, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, a iniciativa del doctor Jorge Carpizo, organizó un curso —encomendado al licenciado Javier Piña y Palacios— de un mes de duración en el que se estudiaron, desde distintos enfoques, la situación de la mujer delincuente y de conducta antisocial; pero aún así el panorama, como se advierte, es completamente desalentador respecto del personal encargado de las instituciones de reclusión femenina, así como la poca atención que a este problema se le ha prestado.

V. Las instalaciones de los establecimientos de reclusión femenina

El diseño de las instituciones de reclusión para mujeres no se ha sujetado a ninguna norma especial, y se advierte que en los programas arquitectónicos los criterios que se han manejado son los mismos que sirvieron de base para las instalaciones de varones, la única nota distintiva de los centros de reclusión femenina es que cuenta con guardería infantil. Con estas bases en el Distrito Federal se determina la reclusión de mujeres, en cuanto a instalaciones, de la siguiente forma:

— Reclusorio número tres, destinado a albergar a las mujeres que cometen faltas a los reglamentos de policía y buen gobierno;

— La reclusión de mujeres en averiguación previa se resuelve alojando a las mujeres en una sección destinada a ellas, sitio que de una manera física no se encuentra aislado, pero sí separado de aquel en que están los hombres detenidos; y

— La prisión preventiva de mujeres se cumple en dos establecimientos: en las estancias femeniles de los reclusorios preventivos para varones (norte, oriente y sur), lugar en el que permanecen, desde que están a disposición del juez a virtud del ejercicio de la acción penal, hasta que se determina su situación jurídica dentro del plazo de 72 horas, al cabo del cual, en el supuesto de que la situación jurídica sea de formal prisión, son trasladadas al Centro Femenil de Rehabilitación Social, sitio en el que se alojan con las internas que se encuentran cumpliendo una pena de prisión¹⁸. Derivan de esa promiscuidad, entre otras dos graves consecuencias:

a) La violación del artículo 18 constitucional que se establece como garantía para las personas sujetas a proceso que estén separadas de las que están compurgando una pena.

¹⁸ Artículo 39 del Reglamento de reclusorios del Distrito Federal. El artículo en cita se refiere a un reclusorio preventivo para mujeres. Tal vez aluden al Centro Femenil de Rehabilitación Social, el que se destina al cumplimiento de pena.

b) La contaminación criminológica derivada de la convivencia de procesadas y sentenciadas, las que, por otra parte, se encuentran recluidas sin ningún régimen de clasificación.

La prisión como pena. Se realiza en el Distrito Federal, en el Centro Femenil de Rehabilitación Social, institución edificada en el año de 1953. En ella, se alojan las mujeres que tienen que cumplir una pena de prisión derivada de una sentencia que ha causado ejecutoria. El edificio cumplió de manera satisfactoria los fines a los que se destinó en su tiempo. Empero, en el momento actual no satisface las necesidades del moderno sistema penitenciario que reclama instalaciones:

- a) de diagnóstico y clasificación;
- b) educativas;
- c) de labor-terapia y capacitación para el trabajo en libertad;
- d) de recreación y deportes;
- e) de vinculación familiar y social; y
- f) de tratamiento preliberacional

Se observa, por otra parte, que la institución, al contar con guardería infantil en la que albergan a los hijos (hasta los seis años¹⁹) de las internas, concurren entre otros motivos, a la violación del artículo 22 constitucional, al hacer trascender la pena de prisión de la madre a los hijos de ésta. Es claro, que los menores de seis años de edad requieren necesariamente de la vinculación emocional y física de sus madres para ser en el futuro adultos sanos y equilibrados, pero es obvio que la conducta delictiva de la madre, en cuanto a sus consecuencias, no debe repercutir en los hijos; no obstante ello, estimamos que la permanencia de los hijos de las internas, menores de seis años de edad, en el centro de reclusión, aun en guarderías, no es la solución para satisfacer las exigencias naturales del derecho a ejercer la maternidad y del derecho, por otra parte, de los hijos a la vinculación afectiva y a la atención de su madre, necesaria para su buen desarrollo psíquico.

VI. Situación actual del régimen de reclusión de mujeres

La situación actual del régimen de reclusión de la mujer en el Distrito Federal presenta vacíos que no han sido satisfechos: en lo normativo, en lo referente al personal y en lo relativo a instalaciones físicas, por lo que es válido concluir que a ésta no se le ha proporcionado un trato equitativo.

En consecuencia, apuntamos algunas soluciones que tienden, básicamente, a establecer mejores condiciones de vida para las mujeres privadas de libertad:

¹⁹ Artículo 98 del Reglamento de reclusorios del Distrito Federal.

Normativas

Reforma al artículo 18 constitucional en la que a nivel de garantía constitucional se establezca: a) la separación de las mujeres de los hombres; b) que el cumplimiento de la reclusión se verifique en sitios diferentes e idóneos a los diferentes tipos de reclusión; c) que el personal de custodia y seguridad, en las instituciones de reclusión de mujeres, sea exclusivamente femenino. Incluso, se propone el siguiente texto para el artículo 18 constitucional: ...las mujeres sujetas a cualquier tipo de privaciones de libertad: arresto; en averiguación previa; en prisión preventiva o compurgando una pena, deberán estar en lugares distintos, completamente separados de varones y bajo la custodia y seguridad de personal exclusivamente femenino...

Criminológicas

La realización de una encuesta²⁰ estadístico-criminológica llevada a cabo en toda la población femenina sujeta a reclusión que determine la cantidad y calidad de la delincuencia de mujeres, para estar en aptitud de la creación y desarrollo de programas de diagnóstico, clasificación y tratamiento, que finalmente concreten planes específicos de prevención general y especial.

Sobre personal de establecimientos de reclusión femenina.

Con el conocimiento previo, derivado de los resultados de la encuesta estadístico-criminológica, se estará en situación de hacer predicciones sobre las calidades con las que debe contar el personal directivo, técnico y de custodia de los centros de reclusión femenina, y se procederá, en consecuencia, a la elaboración de las pruebas para la selección de personal, al diseño de programas de estudio, de formación y de actualización para cada especialidad, necesaria a los diversos tipos de reclusión, teniendo como base la diferente naturaleza de la mujer frente al hombre.

Asimismo, respecto al personal ya existente es recomendable que se le practiquen pruebas psicométricas con el objeto de establecer el perfil de su personalidad y calificar en cada caso particular, si la personalidad del personal es adecuada a la tarea encomendada dentro del contexto del tratamiento.

Sobre instalaciones de los centros de reclusión

Es evidente que dadas las diferencias físicas, endocrinológicas, psicológicas y de comportamiento de las mujeres frente a los hombres, los espacios destinados a la reclusión en sus diversos tipos se deben organizar tomando en cuenta las peculiaridades femeninas, las que determina-

²⁰ Como apéndice de este trabajo se incluye un modelo de encuesta estadístico-criminológica.

rán las normas del proyecto arquitectónico y finalmente las instalaciones propias de la reclusión de mujeres.

Es necesario que las secciones destinadas a guarderías infantiles que albergan a los hijos menores de seis años de edad de las internas y que se encuentran dentro de la institución, deben ser ubicadas fuera de los límites del establecimiento, con el objeto de evitar los efectos nocivos de su permanencia dentro de los muros de una prisión, y organizar la vinculación entre madre e hijo, relación a la que no alcanza el *jus puniendi* del Estado, en un alojamiento en el que se les proporcione toda la atención que los menores requieran, lugar al que tendrán derecho y obligación de asistir diariamente las madres de los menores, tomando como base la importancia que tiene la calidad y no la cantidad de tiempo que permanezcan las madres con sus hijos.

En suma, el futuro del régimen de reclusión de mujeres se presenta como el inicio del poema "Primavera", de Griselda Alvarez:

...Que alegría, volver de la ceniza, reconstruirse
y nacer de nueva cuenta...

Apéndice

Encuesta estadístico-criminológica Forma de codificación

I. Identificación

- a) Número de expediente:
- b) Ficha dactiloscópica:
- c) Nombre: apellido paterno, materno, nombre, sobrenombre

II. Datos generales

- a) Edad
- b) Estado civil
 - 1. Soltera
 - 2. Casada
 - 3. Viuda
 - 4. Divorciada
 - 5. Unión libre

c) Familia

Padres

1. Viven ambos
2. Viven sanos
3. Vive sólo la madre
4. Vive sólo el padre
5. Padecen alguna enfermedad
6. Finados
7. Edad del fallecimiento P. M.
8. Fallecimiento por enfermedad P. M.
9. Fallecimiento por accidente P. M.
10. Fallecimiento por muerte violenta por delito P. M.

Hermanos

1. Tiene hermanos número
2. No tiene hermanos

Enfermedades de los padres

1. Alcoholismo P. M.
2. Diabetes P. M.
3. Tuberculosis P. M.
4. Epilepsia P. M.
5. Enfermedad mental P. M.
6. Sífilis P. M.

Hijos

1. Menores de seis años
2. Mayores de seis y menores de diez y ocho
3. Hijos mayores de diez y ocho años
4. Sin hijos

Número de hijos

Salud de los hijos

1. sanos
2. enfermos

d) Origen

1. Originaria del Estado de Aguascalientes

2. Originaria del Estado de Baja California Norte
3. Originaria del Estado de Baja California Sur
4. Originaria del Estado de Campeche
5. Originaria del Estado de Chiapas
6. Originaria del Estado de Chihuahua
7. Originaria del Estado de Coahuila
8. Originaria del Estado de Colima
9. Originaria del Distrito Federal
10. Originaria del Estado de Durango
11. Originaria del Estado de Guanajuato
12. Originaria del Estado de Guerrero
13. Originaria del Estado de Hidalgo
14. Originaria del Estado de Jalisco
15. Originaria del Estado de México
16. Originaria del Estado de Michoacán
17. Originaria del Estado de Morelos
18. Originaria del Estado de Nayarit
19. Originaria del Estado de Nuevo León
20. Originaria del Estado de Oaxaca
21. Originaria del Estado de Puebla
22. Originaria del Estado de Querétaro
23. Originaria del Estado de Quintana Roo
24. Originaria del Estado de San Luis Potosí
25. Originaria del Estado de Sinaloa
26. Originaria del Estado de Sonora
27. Originaria del Estado de Tabasco
28. Originaria del Estado de Tamaulipas
29. Originaria del Estado de Tlaxcala
30. Originaria del Estado de Veracruz
31. Originaria del Estado de Yucatán
32. Originaria del Estado de Zacatecas
33. Originaria de otros países de América Latina
34. Originaria de los Estados Unidos de América
35. Originaria de otro país

e) Nacionalidad

1. Mexicana
2. De cualquier país de Latinoamérica
3. Norteamericana
4. Otra nacionalidad

III. *Datos jurídicos*

a) Situación jurídica:

1. Arresto por faltas administrativas
2. Detenida por autoridades administrativas federales
3. Detenida en averiguación previa
4. Consignada en plazo de setenta y dos horas
5. En proceso de primera instancia en juzgados del fuero común
6. En proceso de primera instancia en juzgado federal
7. En apelación en el Tribunal Superior de Justicia del Estado
8. En apelación en el Tribunal Unitario o Colegiado de Circuito (federal)
9. En juicio de amparo
10. Con sentencia ejecutoriada

b) Disponibilidad

1. Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Federal
2. Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Federal
3. Juzgado Tercero de lo Penal del Distrito Federal
4. Juzgado Cuarto de lo Penal del Distrito Federal
5. Juzgado Quinto de lo Penal del Distrito Federal
6. Juzgado Sexto de lo Penal del Distrito Federal
7. Juzgado Séptimo de lo Penal del Distrito Federal
8. Juzgado Octavo de lo Penal del Distrito Federal
9. Juzgado Noveno de lo Penal del Distrito Federal
10. Juzgado Décimo de lo Penal del Distrito Federal
11. Juzgado Décimo Primero de lo Penal del Distrito Federal
12. Juzgado Décimo Segundo de lo Penal del Distrito Federal
13. Juzgado Décimo Tercero de lo Penal del Distrito Federal
14. Juzgado Décimo Cuarto de lo Penal del Distrito Federal
15. Juzgado Décimo Quinto de lo Penal del Distrito Federal
16. Juzgado Décimo Sexto de lo Penal del Distrito Federal
17. Juzgado Décimo Séptimo de lo Penal del Distrito Federal
18. Juzgado Décimo Octavo de lo Penal del Distrito Federal
19. Juzgado Décimo Noveno de lo Penal del Distrito Federal
20. Juzgado Vigésimo de lo Penal del Distrito Federal
21. Juzgado Vigésimo Primero de lo Penal del Distrito Federal
22. Juzgado Vigésimo Segundo de lo Penal del Distrito Federal
23. Juzgado Vigésimo Tercero de lo Penal del Distrito Federal
24. Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Penal del Distrito Federal

25. Juzgado Vigésimo Quinto de lo Penal del Distrito Federal
26. Juzgado Vigésimo Sexto de lo Penal del Distrito Federal
27. Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Penal del Distrito Federal
28. Juzgado Vigésimo Octavo de lo Penal del Distrito Federal
29. Juzgado Vigésimo Noveno de lo Penal del Distrito Federal
30. Juzgado Trigésimo de lo Penal del Distrito Federal
31. Juzgado Trigésimo Primero de lo Penal del Distrito Federal
32. Juzgado Trigésimo Segundo de lo Penal del Distrito Federal
33. Juzgado Trigésimo Tercero de lo Penal del Distrito Federal
34. Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal
35. Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal
36. Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal
37. Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal
38. Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal
39. Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal
40. En apelación ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
41. En apelación ante el Primer Tribunal Unitario de Circuito
42. En apelación ante el Segundo Tribunal Unitario de Circuito
43. Tribunal Colegiado de Primer Circuito en Materia Penal
44. Suprema Corte de Justicia de la Nación
45. Sentenciada a disposición de la Dirección de Readaptación y Prevención Social de la Secretaría de Gobernación.

c) Recursos

Fecha de ingreso de la interna al establecimiento (en relación con el actual proceso de sentencia)

— *Procesadas*

Si fuese acreedora a la libertad provisional bajo caución.

1. Podría pagarla
2. No podría pagarla

Sentenciadas

- Si tiene sentencia de primera instancia o de segunda y la pena im-
puesta permite el beneficio de la libertad provisional bajo caución
1. Podría garantizarla
 2. No podría garantizarla

- Si alcanza el beneficio de la sustitución, o de la condena condicional.
 1. Podría cubrirla
 2. No podría cubrirla

- Reparación del daño
 1. Fue condenada a la reparación del daño y cumplió o puede cumplir.

 2. Fue condenada a la reparación del daño y carece de recursos para hacerlo.

- Duración de proceso y sentencia:
 - Fecha de la sentencia de primera instancia
 - Duración de pena impuesta en la sentencia

- Si está compurgando la pena
 1. Tiene derecho a la libertad preparatoria
 2. No tiene derecho a la libertad preparatoria por no tener cubiertos los requisitos para obtenerla.

IV. *Datos criminológicos*

a) Presentación con alias o nombres alternos:

1. Se ha presentado siempre con su nombre auténtico.
2. Ha usado dos nombres completos diferentes.
3. Ha usado tres o más nombres completos diferentes.
4. Ha usado alias en forma sistemática.
5. Su identificación es con el alias soslayando el nombre.

b) Circunstancias personales en el momento de la comisión del delito.

El día de los hechos se encontraba:

1. Normal
2. Había ingerido bebidas embriagantes
3. Había ingerido bebidas embriagantes y perdió la conciencia
4. Se encontraba en días inmediatos anteriores a su menstruación
5. Se encontraba menstruando
6. Estaba bajo los efectos de alguna droga

c) Circunstancias de tiempo, lugar y ocasión del hecho motivo de la detención

Los hechos que dieron motivo a la detención sucedieron:

1. Durante el día
2. Durante la noche
3. En el domicilio de la interna
4. En la calle
5. En el lugar de trabajo
6. En ejercicio de la prostitución

d) Clasificación criminológica

1. Tiene anteriores ingresos al Consejo Tutelar para Menores Infractores
2. Contraventora eventual
3. Contraventora habitual
4. Primodelincuente
5. Reincidente delictivo
6. Habitual (vive en el delito)
7. Profesional (vive del delito)

V. *Delitos*

a) Delitos dolosos del fuero federal:

1. Traición a la patria
2. Espionaje
3. Sedición
4. Motín
5. Rebelión
6. Terrorismo
7. Sabotaje
8. Conspiración
9. Piratería
10. Violación de inmunidad y de neutralidad
11. Violación de los deberes de humanidad
12. Genocidio
13. Evasión de presos
14. Quebrantamiento de sanción
15. Portación de armas prohibidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

16. Ataques a las vías de comunicación en materia terrestre (carreteras y ferroviarias)
17. Ataques a las vías de comunicación en materia marítima federal
18. Ataques a las vías de comunicación en materia aérea federal (piratería aérea)
19. Violación de correspondencia
20. Desobediencia o resistencia al mandato de autoridad federal
21. Equiparado a la resistencia, sobre una autoridad federal
22. Oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo público
23. Quebrantamiento de sellos
24. Ultrajes a las cámaras, a un tribunal o cuerpo colegiado de la administración de justicia en materia federal
25. Ultrajes a las insignias nacionales
26. Delito contra la salud en la modalidad de siembra, cultivo o cosecha de marihuana
27. Delito contra la salud en la modalidad de transportación de marihuana
28. Delito contra la salud, en las modalidades de siembra, cultivo, cosecha, manufactura, fabricación, elaboración, preparación, acondicionamiento, posesión, transportación, venta, compra, adquisición, enajenación o tráfico, de las sustancias previstas en el artículo 193 del Código Penal Federal
29. Importación ilegal de estupefacientes
30. Financiamiento para la ejecución de los delitos contra la salud
31. Proselitismo para el consumo de estupefacientes
32. Ultrajes a la moral pública, por publicación o reproducción de libros, escritos u objetos obscenos.
33. Revelación de secretos de empleados o funcionarios federales
34. Ejercicio indebido de funciones públicas federales
35. Abandono de funciones públicas federales
36. Abuso de autoridad de funcionarios o empleados federales
37. Coalición de funcionarios federales
38. Coecheo
39. Peculado
40. Concusión
41. Delitos cometidos durante la administración de justicia en materia federal
42. Falsificación de moneda
43. Falsificación de billetes de banco, títulos al portador y documentos de crédito público
44. Falsificación de sellos oficiales, marcas, pesas y medidas.
45. Delitos contra el consumo y riqueza nacionales
46. Juegos prohibidos

47. Violación leyes sobre inhumaciones y exhumaciones
48. Delito de fraude equiparado
49. Delitos previstos en leyes federales, del orden fiscal, mercantil, administrativo y otros.

b) Delitos dolosos del fuero común:

1. Portación de armas prohibidas, de las previstas en el Código Penal del Distrito Federal
2. Asociación delictuosa
3. Ataques a las vías de comunicación por violar dos o más veces el reglamento de Tránsito
4. Ataques a las vías de comunicación por infracciones al Reglamento de Tránsito en estado de ebriedad.
5. Desobediencia y resistencia de particulares a una autoridad local
6. Oposición a que se ejecute alguna obra o trabajos públicos locales
7. Delito de corrupción de menores
8. Lenocinio
9. Provocación de un delito y apología de éste
10. Revelación de secretos por empleados locales
11. Ejercicio indebido de funciones públicas locales
12. Abandono de funciones públicas locales
13. Abuso de autoridad por empleados o funcionarios del Distrito Federal.
14. Delitos cometidos en la administración de justicia del Distrito Federal.
15. Delitos por responsabilidad médica o técnica
16. Delito de abogados, patronos y litigantes
17. Falsificación de documentos
18. Falsedad en declaraciones judiciales
19. Falsedad en informes dados a una autoridad distinta de la judicial
20. Usurpación de funciones públicas
21. Usurpación de profesión
22. Uso indebido de uniforme
23. Vagancia y malvivencia
24. Delito de atentados al pudor
25. Delito de estupro
26. Delito de violación simple
27. Delito de violación equiparada
28. Delito de violación tumultuaria
29. Delito de violación calificada por la calidad de autor: tutor, ascendiente, descendente
30. Delito de rapto

31. Delito de incesto
32. Delito de adulterio
33. Delito contra el estado civil
34. Delito de bigamia
35. Delito de amenazas simples
36. Delito de amenazas cumplidas
37. Delito de allanamiento de morada
38. Delito de lesiones simples
39. Delito de lesiones calificadas
40. Delito de lesiones atenuadas
41. Delito de homicidio simple
42. Delito de homicidio calificado
43. Delito de homicidio atenuado
44. Delito de auxilio o inducción al suicidio
45. Delito de parricidio
46. Delito de infanticidio simple
47. Delito de infanticidio por móviles de honor
48. Delito de aborto simple
49. Delito de autoaborto
50. Delito de aborto consentido
51. Delito de aborto por móviles de honor
52. Delito de aborto sin móviles de honor
53. Delito de aborto calificado en atención al sujeto activo—médico cirujana, comadrona o partera
54. Delito de abandono de persona, incapaz de cuidarse a sí mismo
55. Delito de abandono de obligaciones de proveer los recursos para la subsistencia familiar
56. Delito de omisión de auxilio
57. Delito de exposición de infante
58. Delito de golpes y violencias físicas simples
59. Delito de injurias
60. Delito de difamación
61. Delito de calumnias
62. Delito de privación ilegal de la libertad
63. Delito de plagio o secuestro
64. Delito de robo simple
65. Delito de robo calificado
66. Delito de robo de uso
67. Delito de robo equiparado
68. Delito de abuso de confianza
69. Delito de abuso de confianza equiparado
70. Delito de fraude genérico
71. Delito de fraude específico

72. Delito de despojo
73. Delito de daño en propiedad ajena
74. Delito de encubrimiento

c) Delitos culposos

1. Homicidio
2. Lesiones
3. Daño en propiedad ajena

d) Combinación de delitos dolosos

1. Concurso real de delitos (varias conductas y varios delitos).
2. Concurso ideal de delitos (una sola conducta varios delitos).
3. Concurso de delitos que incluyan posesión de drogas
4. Concurso de delitos que incluyan tráfico de drogas

VI. . *Datos Médicos*

a) Físicos

1. Estatura
2. Peso

b) Salud en General

1. Clínicamente sana
2. Enferma con afecciones que no requieren hospitalización, sino tratamiento ambulatorio.
3. Incapaz, inepta o inválida
4. Farmacodependiente
5. Enferma con afecciones que requieren hospitalización y tratamiento de los servicios médicos del centro femenino
6. Enferma que requiere tratamiento en hospital
7. Enferma con epilepsia
8. Enferma con diabetes
9. Enferma con tuberculosis
10. Enferma de afección venérea
11. Enferma de dolores de cabeza constantes
12. Enferma de ataques
13. Enferma con fiebres constantes

14. Enferma con parasitosis

c) Anomalías físicas o funcionales

1. Labio leporino
2. Estrabismo
3. Deformaciones congénitas
4. Defectos fónicos
5. Cicatrices visibles
6. Falta de piezas dentales notables
7. Falta de un ojo
8. Falta de alguna mano o pie
9. Falta de alguno de los miembros superiores
10. Falta de alguno de los miembros inferiores
11. Desnutrición.

d) Salud mental

Centro médico de los reclusorios

1. Clínicamente sana
2. Enferma con alteración de la personalidad o conducta instintiva.
3. Enferma que puede controlarse con tratamiento ambulatorio en el interior
4. Desviación sexual
5. Enferma que puede controlarse en los servicios médicos del interior.
6. Enferma que requiere internamiento en institución especializada como medida de seguridad ordenada por juez
7. Enferma deficiente intelectual
8. Enferma de neurosis
9. Enferma con personalidad psicopática
10. Enferma con psicosis

VII. *Datos pedagógicos*

1. Ha realizado estudios a nivel profesional o equivalente
2. Preparatoria o equivalente
3. Preparatoria o equivalente, incompleta
4. Secundaria o equivalente
5. Secundaria o equivalente, incompleta
6. Primaria
7. Primaria incompleta
8. Alfabetizada
9. Analfabeta

VIII. *Conducta*

1. Sin reporte
2. Hasta dos reportes
3. De dos a cinco reportes
4. Más de cinco reportes
5. Con delito cometido en el interior del recinto

IX. *Visita*

a) Familiar

1. Constante (por lo menos una vez a la semana)
2. Frecuente (una vez a la quincena).
3. Ocasional (una vez al mes).
4. Esporádica (menos de una vez al mes)
5. Sin visita

Número promedio de personas:

b) Social (amistades):

1. Constante (por lo menos una vez a la semana)
2. Frecuente (Una vez a la quincena)
3. Ocasional (Una vez al mes)
4. Esporádica (Menos de una vez al mes)
5. Sin visita

Número promedio de personas:

c) Intima:

1. Esposo
2. Concubino estable
3. Visita íntima de relación ocasional
4. Sin visita íntima

X. *Situación familiar*

a) Lugar de residencia habitual de la interna y su familia:

1. En la misma ciudad o región donde está recluida la interna
2. En el Estado de Aguascalientes
3. En el Estado de Baja California Norte

4. En el Estado de Baja California Sur
5. En el Estado de Campeche
6. En el Estado de Chiapas
7. En el Estado de Chihuahua
8. En el Estado de Coahuila
9. En el Estado de Colima
10. En el Distrito Federal
11. En el Estado de Durango
12. En el Estado de Guanajuato
13. En el Estado de Guerrero
14. En el Estado de Hidalgo
15. En el Estado de Jalisco
16. En el Estado de México
17. En el Estado de Michoacán
18. En el Estado de Morelos
19. En el Estado de Nayarit
20. En el Estado de Nuevo León
21. En el Estado de Oaxaca
22. En el Estado de Puebla
23. En el Estado de Querétaro
24. En el Estado de Quintana Roo
25. En el Estado de San Luis Potosí
26. En el Estado de Sinaloa
27. En el Estado de Sonora
28. En el Estado de Tabasco
29. En el Estado de Tamaulipas
30. En el Estado de Tlaxcala
31. En el Estado de Veracruz
32. En el Estado de Yucatán
33. En el Estado de Zacatecas
34. En otros países de América Latina
35. En los Estados Unidos de América
36. En otros países.

b) Vínculos previos:

1. La interna residía en el núcleo familiar paterno
2. Residía habitualmente con el esposo o concubino
3. Residía ocasionalmente en el núcleo familiar o con el esposo o concubino
4. Había abandonado el núcleo familiar paterno o al esposo o concubino.
5. No tenía núcleo familiar paterno ni esposo o concubino

6. El núcleo familiar está involucrado en la conducta antisocial

c) Vínculos actuales:

1. La interna mantiene vínculos familiares previos.
2. Ha establecido un nuevo vínculo manteniendo los anteriores.
3. Ha establecido un nuevo vínculo alejándose de los vínculos previos
4. No mantiene ningún vínculo

XI. *Datos económicos y laborales*

a) Situación laboral previa al internamiento:

1. Industrial, comerciante o profesional establecida
2. Empleada con plaza
3. Obrera con planta
4. Eventual
5. Empleada doméstica
6. Campesina
7. Ocupación no asalariada o marginada
8. Desempleada o sin ocupación
9. Vive de la prostitución

b) Situación económica de la interna frente a su familia

1. Jefe de familia desde el punto de vista económico (número de personas).
2. Colaboradora de los gastos familiares
3. Dependiente económica

c) Situación económica de la interna y/o su familia:

— La interna y/o su familia disponen de una situación económica:

1. Extremadamente sólida
2. Relativamente elevada
3. Estable
4. Inestable
5. Precaria
6. La interna y/o su familia sufren de extrema pobreza

d) Situación laboral en el interior

1. Trabaja en talleres industriales

2. Trabaja en actividades administrativas
3. Está comisionada en servicios
4. Trabaja por su cuenta en el interior
5. Sin actividad laboral en el interior

e) Adaptación al trabajo:

1. Está adaptada al trabajo que desempeña en el interior
2. La línea de producción que le interesa no existe en el interior
3. No tiene intereses laborales

f) Vocación laboral

— La interna está interesada en:

1. Sastrería y confección
2. Imprenta y artes gráficas
3. Artesanía en madera
4. Trabajos en piel y cuero
5. Manufacturas varias, maquilas
6. Electricidad y electrónica
7. Fabricación de artículos de plástico
8. Mecánica dental
9. Fabricación de juguetes
10. Hortaliza

XII. *Intereses deportivos, culturales y religiosos*

a) Interés en la práctica de deportes

1. Alto
2. Medio
3. Bajo
4. Nulo

b) Interés religioso

1. Alto
2. Medio
3. Bajo
4. Nulo

c) Intereses culturales predominantes:

1. Música
2. Teatro
3. Danza
4. Artes plásticas
5. Lectura

LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MINIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS Y SU RELACIÓN CON LAS RECOMENDACIONES DE NACIONES UNIDAS EN LA READAPTACIÓN DE LA MUJER DELINCUENTE

Salvador FUENTES PADILLA

“buscar nuevos horizontes
... deseo de aprender más”

SUMARIO: Introducción. I. Fundamento constitucional. II. Antecedentes jurídicos de las normas mínimas. III. Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados. IV. Recomendaciones de Naciones Unidas, específicas en el tratamiento de la mujer delincuente. Bibliografía.

Introducción

El régimen penitenciario de nuestro país está viviendo la época del tecnicismo, lo que ha dado lugar, en la última década, a la reforma de algunas disposiciones jurídicas y a la creación de nuevas normas.

Hemos visto como ha surgido la necesidad de tomar otras medidas para llevar al cabo los objetivos en la aplicación del sistema penitenciario. Para ello se han construido nuevos centros de reclusión tomando en cuenta las medidas necesarias para su buen funcionamiento, pero aun así queda mucho camino por recorrer.

En el presente trabajo haremos un estudio de los fundamentos constitucionales y de los antecedentes jurídicos de la ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados y de las recomendaciones de Naciones Unidas, para la mujer delincuente.

La finalidad es tener en cuenta lo poco que se le ha considerado, dentro de estos aspectos, a la mujer delincuente, que por haber incurrido en la comisión de un delito se encuentra sometida a un tratamiento dentro de una institución para readaptación social.

I. Fundamento Constitucional

La Constitución política de nuestro país en su contenido, consagra disposiciones que son el fundamento del sistema penitenciario y de las leyes y reglamentos que lo rigen, así al analizarlas tenemos:

El artículo 18 constitucional, considerado como la piedra angular en que descansa nuestro régimen penitenciario, en su texto expresa:

Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

Los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

Los gobernadores de los Estados, sujetándose a lo que establezcan las leyes locales respectivas, podrán celebrar con la Federación convenios de carácter general, para que los reos sentenciados por delitos del orden común extingan su condena en establecimientos dependientes del Ejecutivo Federal.

La Federación y los Gobiernos de los Estados establecerán instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores.

Encierra tres materias completamente diferenciables entre sí, teniendo como común denominador, aunque con diversos propósitos, la privación de la libertad.

Del análisis de este precepto podemos considerar los siguientes elementos como fundamentales del régimen penitenciario.

• 1. Separación del régimen de prisión: a) Prisión preventiva; b) Prisión en cumplimiento de la pena.

2. Medios para la readaptación social del delincuente: a) Trabajo, b) Capacitación para el mismo; c) Educación.

3. Separación de sexos: a) Establecimientos para hombres; b) Establecimientos para mujeres.

4. Convenios para la extinción de la sentencia.

5. Establecimientos para menores infractores.

1. *Separación de régimen de prisión*

El precepto constitucional establece que habrá lugar a prisión preventiva, sólo por delito que merezca pena corporal y el sitio será distinto del que se destine para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

Es obvio que la situación en que se encuentra un sentenciado y un procesado es muy diferente. El legislador al establecer esta disposición previó la posible contaminación criminógena si se mantuvieran juntos, en virtud de que en muchas ocasiones la sentencia de un procesado podría ser absolutoria.

2. Medios para la readaptación social del delincuente

Los medios para la readaptación social del delincuente, dentro de nuestro sistema penal, estarán fincados sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación.

La necesidad del cumplimiento de esta disposición está en función de que el individuo (hombre o mujer) al ingresar a un establecimiento de readaptación para cumplir una pena, no se le está relegando de la sociedad, sino que, por haber incurrido en la comisión de un delito, es sujeto a un tratamiento de readaptación dependiendo de las condiciones en que lo hubiere realizado.

3. Separación de sexos

Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto, lo que implica una disposición de suma importancia para la realización de los objetivos del sistema.

4. Convenios para la extinción de la sentencia

Está previsto en nuestra Constitución que los gobernadores de los estados celebrarán convenios con la Federación para que los sentenciados por delitos del orden común extingan su condena en establecimientos dependientes del Ejecutivo federal.

5. Establecimientos para menores infractores

Se establecerán, tanto por parte de la Federación como de los Estados, establecimientos especiales para el tratamiento de los menores infractores.

El artículo 18 está estrechamente relacionado con los artículos 16, 19, 20, fracciones I, II, VIII y X; 21, 22, 38, fracción II; 89, fracción XII; 107, fracciones XII y XVIII; y 119, tratándose de prisión preventiva, detención y libertad provisional; en cuanto a las bases del sistema penitenciario, encuentra su relación con los artículos 19, 22, 73, fracciones XXI y XXX; y 89, fracción XII.

El artículo 16 regula las disposiciones de la detención al establecer que sólo podrá darse en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento. Tampoco podrá librarse orden de aprehensión sin que medie denuncia, acusación o querrela de un hecho determinado que la ley castigue con pena corporal, a excepción de los casos de flagrante delito en que cualquier persona puede aprehender al delincuente, poniéndolo de inmediato a

disposición de la autoridad competente. También en los casos urgentes si en el lugar no hubiera autoridad judicial y se tratase de delito que se persiga de oficio, la autoridad administrativa podrá decretar la detención, poniéndolo de inmediato ante la autoridad judicial.

El artículo 19 al referirse al arresto, determina que “ninguna detención podrá exceder del término de tres días, sin que se justifique con un auto de formal prisión”, es decir, ninguna persona podrá ser detenida si no se justifica esta disposición, y en caso de serlo, serán responsables las autoridades que la ordenen, la consientan o la ejecuten. También el maltrato en la detención y en las prisiones, serán castigados por las autoridades.

Dentro del artículo 20, fracción I, se contempla la garantía de libertad bajo fianza o caución, tomándose en cuenta las circunstancias personales y la gravedad del delito, siempre que éste sea sancionado con pena cuyo término medio aritmético no exceda de cinco años de prisión.

La fracción II del citado artículo, establece la prohibición de la comunicación, amén de cualquier otro medio que compela al detenido a declarar en su contra. Esto opera durante el tiempo en que el inculpado está detenido o sometido a prisión preventiva.

El mismo precepto en su fracción VIII establece el término constitucional para que el presunto responsable sea juzgado. Antes de cuatro meses si se tratase de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión; y antes de un año si la pena máxima excediere de ese tiempo.

Finalmente, en su fracción X, fija límite a la prisión preventiva al establecer que no podrá prolongarse por falta de pago de honorarios del defensor o por cualquier otra prestación en dinero, ni por más del tiempo que fije la ley al delito que motivare el proceso, y señala que el tiempo que dure la detención deberá computarse para efectos del término de la pena impuesta en la sentencia.

En el artículo 21 se hace referencia a la sanción impuesta por la autoridad administrativa en los casos de infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, que consistirá en multa o arresto hasta por treinta y seis horas y de no ser pagada, se permutará por el arresto, que no excedera en ningún caso de quince días.

El artículo 22 establece la prohibición de las penas trascendentales como la marca, los azotes, el tormento, etcétera, así como para los delitos políticos la pena de muerte que sólo podrá imponerse al traidor a la Patria en guerra extranjera, al que cometa homicidio con todas sus agravantes, al parricida, al incendiario, etcétera.

El artículo 38 en su fracción II se refiere a la suspensión de los derechos o prerrogativas de los ciudadanos por estar sujetos a proceso criminal por delitos que merezcan pena corporal. La suspensión se determinará con el auto de formal prisión donde se inicia la prisión preventiva.

En su fracción XII, el artículo 89 establece dentro de las facultades y obligaciones del presidente, el facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones. Este precepto encuentra su relación por lo que respecta a la construcción de cárceles preventivas por parte de la administración pública, medio que facilita el ejercicio de las funciones a que se refiere.

El artículo 107 en su fracción XII, relativo al Poder Judicial como lo señalamos anteriormente, refiere que toda violación a las disposiciones de los artículos 19 y 20 del mismo ordenamiento, será impugnada ante el superior del tribunal que la cometa o ante el correspondiente juez de distrito. En su fracción XVIII establece la garantía de libertad del detenido, cuando los alcaides o carceleros no reciban copia autorizada del auto de formal prisión de un detenido dentro de las setenta y dos horas, contadas a partir de que el sujeto esté a disposición del juez; y si al concluir el término, después de haber llamado la atención sobre el particular, no ha recibido la constancia, lo pondrán en libertad dentro de las tres horas siguientes.

El artículo 119 determina la duración de la detención en los casos de extradición, que será de un mes cuando fuere entre los Estados y por dos meses siendo internacional. Esta disposición es excepción a lo dispuesto en los artículos 19 y 107, fracción XVIII.

El artículo 73 en sus fracciones XXI y XXX, establece las facultades del Congreso para definir los delitos y faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse; así como para expedir las leyes necesarias para el desempeño efectivo de estas.

II. Antecedentes Jurídicos de las Normas Mínimas

1. Código penal para el distrito y territorios federales de 1929

En el Código penal de 1929, encontramos como antecedentes de las normas mínimas, los siguientes elementos:

- Clasificación: a) reincidencia; b) habitualidad.
- Penas: a) arresto; b) confinamiento; c) segregación; d) reclusión simple (delincuentes políticos).
- Establecimientos especiales: a) de educación correccional; b) para sordomudos; c) manicomio; d) hospital de toxicómanos; e) colonia agrícola de trabajo para neurópatas y maníacos curables.
- Tratamiento: a) separación de delincuentes; b) diversificación del tratamiento; c) elección de medios para combatir los factores psíquicos que más directamente hubieran concurrido en el delito.
- Trabajo: a) obligatorio; b) trabajo fuerte; c) incomunicación con trabajo; d) incomunicación con trabajo fuerte.

— Libertad preparatoria: a) buena conducta; b) justificada con hechos positivos; c) dominio de la pasión o inclinación viciosa que lo condujo al delito; d) que haya reparado el daño causado; e) vigilado por persona solvente, honrada y de arraigo; f) residir en lugar fijo; g) observar buena conducta; h) tener trabajo lícito; i) no frecuentar garitos ni tabernas; j) no hacerse acompañar por gente viciosa o de mala fama.

Características del régimen

El sistema del régimen se encuentra dividido en dos períodos:

Primer período: a) incomunicación parcial diurna; b) incomunicación total nocturna; c) trabajo obligatorio; d) instrucción.

Segundo período: a) sin incomunicación; b) trabajo obligatorio, c) instrucción.

Duración de cada período

El primer período tiene una duración de no menos de un octavo de la pena sin exceder de un año.

La duración del segundo período es hasta obtener la libertad.

El sujeto pasa de uno a otro período por haber observado buena conducta, por haber sido demostrada con hechos positivos y por cumplimiento del reglamento de la prisión.

2. Código penal para el distrito federal de 1931

Los antecedentes de las normas mínimas que encontramos en este ordenamiento, son los siguientes:

— Clasificación: a) reincidencia: 1. que la sentencia cause ejecutoria; 2. que sea en tribunal mexicano o extranjero; 3. que se trate de un nuevo delito; 4. que no haya prescrito. b) habitualidad: 1. reincidente; 2. delito del mismo género; 3. que provenga de la misma pasión; 4. cometido en un período que no exceda de diez años.

— Establecimientos especiales: a) para procesados; b) para reos políticos; c) para sordomudos; d) para débiles mentales; e) para enfermos mentales; f) para anómalos mentales; g) medidas de seguridad;

Los establecimientos se clasifican en: 1. escuela para sordomudos; 2. manicomio; 3. cárceles, 4. colonias penales; 5. penitenciarías; 6. presidios; 7. campamentos.

— Conmutación de penas: Procede en cuanto a la sanción impuesta no exceda de un año de prisión y se pague o garantice la reparación del daño.

— Tratamiento: a) separación de delincuentes; b) diversificación del tratamiento; c) elección de medios para combatir los factores que más directamente hubieren concurrido en el delito; d) técnica (orientación del tratamiento a la readaptación).

— Trabajo: a) medio de regeneración; b) obligatorio (excepto para enfermos e inválidos).

— Libertad preparatoria: a) cumplido tres quintas partes de la condena (delito intencional); b) cumplido la mitad de la condena (delito imprudencial); c) observado buena conducta; d) que esté readaptado; e) que haya reparado o se comprometa a reparar el daño.

— Condena condicional: a) pena de prisión no más de dos años; b) primera vez que delinque; c) que se presume no volverá a delinquir por su modo honesto de vivir o por los móviles de la comisión del delito; d) garantizar su presencia ante la autoridad cuando se le requiera; e) residir en determinado lugar; f) desempeñar profesión o trabajo lícitos; g) abstenerse del abuso de bebidas embriagantes y del uso de estupefacientes, salvo por prescripción médica; h) reparar el daño causado.

Respecto de las sanciones, en relación con los artículos 51 y 52 del Código penal, éstas se impondrán tomando en cuenta las circunstancias exteriores de ejecución y las peculiaridades del delincuente, así como también: a) la naturaleza de la comisión del delito; b) los medios empleados; c) daño causado y peligro corrido; d) edad, educación, costumbres y conducta precedente; e) motivos de inducción al delito; f) condiciones económicas; g) condiciones especiales al momento de delinquir; h) condiciones personales al momento de delinquir; i) vínculos de parentesco, de amistad u otros; j) calidad de las personas ofendidas; k) circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión que demuestren su mayor o menor temibilidad.

3. *Ley de ejecución de penas privativas y restrictivas de la libertad del estado de México*

La ley de ejecución de penas del Estado de México tiene su principal antecedente en el artículo 78 del Código penal del mismo estado, que al texto expresa.

En la ejecución de las sentencias y medidas preventivas, dentro de los términos que en éstas se señalan y atentas las condiciones materiales existentes, el Ejecutivo aplicará al delincuente los procedimientos que se estimen conducentes para la corrección, educación y adaptación social de éste, tomando en cuenta como base tales procedimientos:

I. La separación de los delincuentes que revelan diversas tendencias criminales, teniendo en cuenta las especies de los delitos cometidos y las causas y móviles que

se hubieren averiguado en los procesos, además de las condiciones personales del delincuente;

II. La diversificación del tratamiento durante la sanción para cada clase de delincuente, procurando llegar hasta donde sea posible, a la individualización de aquélla;

III. La elección de medios adecuados para combatir los factores que más directamente hubieran concurrido en el delito, y las de aquellas providencias que desarrollen los elementos antiestéticos a dichos factores, y

IV. La orientación del tratamiento en vista de la mejor readaptación del delincuente y de la posibilidad para ésta, de subvenir con un trabajo a sus necesidades.

En estas disposiciones, la atención radica en el delincuente y las penas pierden el carácter aflictivo; se toma como base la peligrosidad del delincuente y aparece la individualización de la pena al establecer el arbitrio judicial.

Estructura de la Ley de ejecución de penas del Estado de México
Régimen:

1. Progresivo: A) estudio; B) diagnóstico; C) tratamiento: a. en clasificación; b. en preliberación; c. en semilibertad; D) reintegración.

2. Técnico: A) estudio individual del recluso.

Tratamiento (elementos):

A) Instalaciones adecuadas; B) personal adecuado; C) régimen de individualización de la pena; D) Individualización del tratamiento; F) Auxilio a la víctima del delito.

Tratamiento preliberacional

1. Establecimiento penal abierto: A) restar no más de un año de prisión.

Esta ley es la base para el funcionamiento del Centro Penitenciario del Estado de México que está enfocado a humanizar el tratamiento de los delincuentes privados de la libertad; esto es, se contempla al delincuente como sujeto de readaptación.

Las penas se ejecutan con base en el diagnóstico individualizado para la readaptación del delincuente.

Dentro de este sistema destaca un régimen progresivo de carácter técnico, que consta de los períodos de estudio y diagnóstico, tratamiento y reintegración; realizándose en el primer período el estudio de la personalidad del interno desde el punto de vista médico, psicológico, social, pedagógico y ocupacional.

Así también, el régimen está encaminado a llevar un acercamiento a la libertad por medio del tratamiento.

Es admirable la importancia que se le ha asignado a la educación del hombre en prisión, es decir, no tan solo se ha considerado la necesidad de dar un mejor trato al interno, sino también, y como algo primordial, completar su tratamiento en los establecimientos destinados a tal fin, para lograr la readaptación social una vez que haya cumplido su condena.

III. Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados

La Ley de normas mínimas, vigente desde 1971, fue creada con el propósito de que el sistema penitenciario de nuestro país tuviera una mejor organización.

Este cuerpo legislativo contiene disposiciones de orden jurídico-social, cuyo objeto principal es la efectiva readaptación social del sujeto que ha delinquido y, después de haber sido sentenciado, se encuentra computando una condena en los llamados centros de readaptación social.

Estructura de las normas mínimas:

1. Finalidades.
2. Personal.
3. Sistema penitenciario.
4. Asistencia al liberado.
5. Remisión parcial de la pena.
6. Normas instrumentales.

1. Finalidades

Como lo citamos anteriormente, la finalidad de las normas mínimas es la organización del sistema penitenciario en la República, el cual se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación, como medios para la readaptación social del delincuente.

Estas normas serán aplicadas en los reclusorios del Distrito Federal y en aquellos que dependan de la Federación, así como a los reos sentenciados federales en toda la república, y para la orientación de las tareas sobre prevención social de la delincuencia, el Ejecutivo federal celebrará convenios con los estados, según lo dispuesto en el artículo tercero.

2. Personal

El personal se clasificará en: directivo, administrativo, técnico y de custodia, que deberá tener, además de vocación, una adecuada prepara-

ción para el buen funcionamiento del sistema penitenciario, y quedarán sujetos a los cursos de capacitación y actualización que se impartan para tales fines.

En este aspecto es de gran importancia el cumplimiento de esta disposición, ya que se requiere de personal capacitado para desempeñar funciones específicas que forman parte del sistema y son necesarias para lograr los objetivos de la readaptación.

3. Sistema penitenciario

El sistema estará fincado en la base de la individualización del tratamiento con la aportación de las diferentes ciencias, como la medicina, la psicología, la sociología, el trabajo social, etcétera, y lo integran los siguientes elementos:

Tratamiento; Régimen; Consejo Técnico Interdisciplinario; Trabajo; Educación; Visita íntima; Reglamento Interno.

Tratamiento. El tratamiento será individualizado, a los reos se les clasificará en instituciones especiales: establecimientos de seguridad máxima, media y mínima; colonias y campamentos penales; hospitales psiquiátricos y para enfermos infecciosos, así como también, instituciones abiertas.

El sitio para prisión preventiva deberá ser distinto del que se destine para la extinción de la pena y estarán separados. Así mismo, las mujeres, permanecerán recluidas en lugares separados de los destinados a los hombres, a los menores infractores se les recluirá en lugares diferentes a los que estén destinados a los adultos.

Régimen. El carácter del régimen es progresivo y técnico, y consta de los períodos de estudio y diagnóstico, y de tratamiento.

El período del tratamiento tiene dos fases; la primera consiste en el tratamiento en clasificación, el cual se basará en los resultados de los estudios de personalidad que se le practiquen al interno, iniciándose éstos en el momento en que éste quede sujeto a proceso, y se enviará copia a la autoridad de quien dependa.

La segunda fase comprende el tratamiento en preliberación que consta de información, orientación y discusión, con el interno y sus familiares, de los aspectos de su vida en libertad, de métodos colectivos, y de mayor libertad dentro de la institución; el interno podrá ser trasladado a una institución abierta y gozará de permisos de salida, ya sean de fin de semana o diaria con reclusión nocturna, o bien de salida en días hábiles con reclusión de fin de semana.

Consejo técnico interdisciplinario. Se creará un consejo técnico interdisciplinario en cada reclusorio y su función será consultiva y necesaria para la aplicación individual del sistema progresivo, la ejecución de me-

didadas preliberacionales, la remisión parcial de la pena, la de la libertad preparatoria y la retención.

Será presidido por el director del reclusorio o por el funcionario que lo sustituya, y quedará integrado con los miembros de superior jerarquía del personal directivo, administrativo, técnico y de custodia, un médico y un maestro normalista. Cuando no haya médico ni maestro, se integrará con el director del centro de salud y el director de la escuela federal o estatal de la región y a falta de éstos, con quienes designe el gobernador del Estado.

Trabajo. El trabajo que se asigne a los internos se hará con base en sus aptitudes y vocación que tengan para realizarlo según la posibilidad de cada reclusorio y la demanda que exista del trabajo penitenciario, considerando la autosuficiencia económica del establecimiento.

Se elaborará un plan de trabajo y producción para someterlo a la consideración del gobierno del Estado y de la Dirección General de Servicios Coordinados.

Con una porción adecuada del producto del trabajo los reclusos pagarán su sostenimiento en la institución y el resto se distribuirá de la manera siguiente:

30% pago de la reparación del daño, 30% sostenimiento de dependientes económicos, 30% fondo de ahorro personal, 10% gastos menores del reo.

Si no hubiere sido sentenciado al pago de la reparación del daño o si sus dependientes no están necesitados, las cuotas se aplicarán por partes iguales a los fines señalados con excepción del último.

Los internos no podrán ejercer labores de autoridad ni desempeñar cargos en los reclusorios, sólo para fines de tratamiento en el régimen de autogobierno.

Educación. La educación, que estará a cargo de maestros especializados, aparte de ser académica tendrá un carácter cívico, higiénico, artístico, físico y ético, orientada por las técnicas de la pedagogía correctiva, y se fomentará, en su caso, la relación del interno con las personas que se juzgue conveniente del exterior.

Visita íntima. La finalidad principal de la visita íntima es la de mantener las relaciones maritales del interno, en una forma sana y moral. Esta se concederá previos estudios médicos y sociales para determinar hasta qué posibilidad es aconsejable.

Reglamento interno. Al ingresar el interno al reclusorio se le proporcionará el reglamento de la institución, en donde están establecidas las infracciones y correcciones disciplinarias, los hechos meritorios y medidas de estímulo. Las correcciones disciplinarias serán impuestas por el director del reclusorio a través de un procedimiento sumario; el interno podrá inconformarse con la resolución emitida, recorriendo ante el su-

perior jerárquico del director. También tienen derecho a ser recibidos en audiencia para exponer sus quejas y peticiones.

Se establece la prohibición de castigos consistentes en torturas y el uso innecesario de la violencia en perjuicio del recluso, así como de lugares de distinción para aquellos que gocen de solvencia económica y que mediante una cuota pudieran estar en ellos.

4. Asistencia al liberado

La asistencia a los reos liberados tiene como finalidad el prestarles toda clase de ayuda moral y material al salir del reclusorio una vez cumplida su condena, haber alcanzado su libertad preparatoria o bien su libertad procesal.

Para tal efecto, se creará un patronato para liberados en cada estado, integrado por representantes del gobierno, de trabajadores y empleados (industriales o campesinos) de la región y se contará con la representación de abogados y de la prensa local.

La sociedad de patronatos para liberados, dependiente de la Dirección General de Servicios Coordinados, coordinará las relaciones de los patronatos para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

5. Remisión parcial de la pena

La remisión parcial de la pena es un derecho del interno; se aplicará tomando en cuenta que siempre haya observado buena conducta, por su participación en las actividades educativas, cumplimiento del reglamento interno, en fin, que demuestre por diversos aspectos que ha alcanzado una efectiva readaptación.

La remisión parcial consiste en la disminución de la duración de la pena (por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno de prisión), pero independientemente de esto y del buen comportamiento del interno, se estará a los hechos que demuestren su eficiente readaptación.

6. Normas instrumentales

Las normas que deberán regir en los Estados se fijarán en los convenios suscritos entre los gobiernos estatales y la Federación; y los gobernadores de las entidades federativas deberán expedir los reglamentos para tales fines.

En lo conducente, la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social promoverá ante los ejecutivos locales las reformas a la aplicación de estas normas, principalmente cuando se trate de la remisión parcial de la pena privativa de libertad y a la asisten-

cia forzosa a liberados; y se propugnará por una uniformidad legislativa en las instituciones penitenciarias.

Las disposiciones anteriores, aparte de ser de carácter jurídico, tienen un sentido humanístico. Podemos observar el enfoque hacia una verdadera readaptación social del delincuente; sin embargo, vemos dentro de este conjunto de normas que a la mujer sólo se le considera en lo relacionado con la separación de sexos y de establecimientos. No queremos decir con esto que se debería legislar por separado en cuanto a hombres y mujeres; no, pero sí establecer disposiciones específicas cuando el caso lo amerite, por ejemplo en lo relativo al tratamiento, considerando que en ningún momento debe ser el mismo para ambos.

IV. Recomendaciones de Naciones Unidas

Las recomendaciones de Naciones Unidas, surgidas de la reunión llevada a efecto en el año de 1955 dentro de dicha organización, es un conjunto de normas que establecen disposiciones para el mejor desarrollo y funcionamiento de los sistemas penitenciarios y vienen a ser antecedente de nuestra Ley de normas mínimas.

1. Separación por categorías

En la regla número ocho encontramos lo referente a la separación de categorías; ésta en su texto establece:

Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su sexo y edad, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarle, es decir que:

- a) Los hombres y las mujeres deberán ser reclusos, hasta donde fuere posible, en establecimientos diferentes; en un establecimiento en el que se reciban hombres y mujeres, el conjunto de locales destinado a las mujeres deberá estar completamente separado;
- b) Los detenidos en prisión preventiva deberán ser separados de los que estén cumpliendo condena;
- c) Las personas presas por deudas y los demás condenados a alguna forma de prisión por razones civiles deberán ser separados de los detenidos por infracción penal;
- d) Los detenidos jóvenes deberán ser separados de los adultos.

Esta regla está estrechamente ligada con lo que dispone nuestra constitución en su artículo 18, que, como señalamos, es la piedra angular de nuestro sistema penitenciario; también tiene relación con el artículo 60. de la Ley de normas mínimas.

En cuanto al tratamiento de la mujer delincuente, podemos considerar como reglas específicas las siguientes:

Servicios médicos

Regla número 23.1:

En los establecimientos para mujeres deben existir instalaciones para el tratamiento de las reclusas embarazadas, de las que acaban de dar a luz y de las convalécientes, hasta donde sea posible; se tomarán medidas para que el parto se verifique en un hospital civil. Si el niño nace en el establecimiento, no deberá hacerse constar este hecho en su partida de nacimiento.

Regla número 23.2

Cuando se permita a las madres reclusas conservar su niño, deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería infantil, con personal calificado, donde estarán los niños cuando no se hallen atendidos por sus madres.

Personal penitenciario

Regla número 46.1

La administración penitenciaria escogerá cuidadosamente el personal de todos los grados, puesto que de la integridad, humanidad, aptitud personal y capacidad profesional de este personal dependerá la buena dirección de los establecimientos penitenciarios.

Regla número 53.1

En los establecimientos mixtos, la sección de mujeres estará bajo la dirección de un funcionario femenino responsable, que guardará todas las llaves de dicha sección del establecimiento.

Regla número 53.2

Ningún funcionario del sexo masculino penetrará en la sección femenina sin ir acompañado de un miembro femenino del personal.

Regla número 53.3

La vigilancia de las reclusas será ejercida exclusivamente por funcionarios femeninos. Sin embargo, esto no excluirá que funcionarios del sexo masculino, especialmente los médicos y personal de enseñanza, desempeñen sus funciones profesionales en establecimientos o secciones reservadas para mujeres.

Estas son las únicas recomendaciones específicas por parte de las Naciones Unidas en lo que corresponde a la mujer delincuente, no obstante la importancia de su situación en estas condiciones.

Conclusiones

Dentro de los fundamentos constitucionales que rigen nuestro sistema penitenciario, el artículo 18 es la base en que descansa el sistema.

De gran importancia es la separación de régimen de prisión, en preventivo y para la extinción de las penas, en virtud de que quien se encuentra sujeto a proceso puede alcanzar su libertad por la absolución; el trato que deba dársele no será igual al de aquel que está compurgando una condena. Disposición establecida para evitar la contaminación criminógena de los internos.

La prisión preventiva, la detención, la libertad provisional y el sistema penitenciario, están contenidos en los fundamentos constitucionales que forman la parte central del régimen penitenciario.

Tanto en el Código penal para el Distrito y Territorios Federales, de 1929, como en el vigente, lo referente al tratamiento es uno de los antecedentes principales de la Ley de normas mínimas.

Fundamental es el estudio de la personalidad desde el punto de vista médico, psicológico, social, pedagógico y ocupacional a que se refiere la Ley de ejecución de penas del Estado de México, para la individualización del tratamiento y de la pena.

La ley de ejecución de penas del Estado de México, que también es antecedente de la Ley de normas mínimas, es modelo de la aplicación de un sistema penitenciario de verdadero sentido humanista.

En el contexto de la Ley de normas mínimas, convergen las disposiciones que han servido de antecedentes y al igual que en la Ley de ejecución de penas del Estado de México, el sistema se finca en la individualización del tratamiento.

Las disposiciones de Naciones Unidas son un conjunto de normas dirigidas a los sistemas penitenciarios, con la finalidad de que éstos se organicen para lograr un mejor funcionamiento y puedan cumplir sus objetivos en la readaptación social de los delincuentes.

Las disposiciones para el tratamiento de la mujer delincuente son mínimas, por lo que es menester el realizar una ampliación en las mismas para una mayor efectividad en el logro de tales fines.

No obstante la legislación penitenciaria y las recomendaciones de Naciones Unidas, a la mujer delincuente no se le trata en la forma específica que debiera. En la práctica, las disposiciones, lejos de ser aplicadas correctamente, en algunas circunstancias son ignoradas.

BIBLIOGRAFIA

- GARCIA RAMIREZ, Sergio, *El artículo 18 constitucional*, México, UNAM, 1967.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Código penal para el Distrito y Territorios Federales, 1929.

Código penal para el Distrito Federal, 1931.

Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, 1971.

Código penal del Estado de México.

Ley de ejecución de penas privativas y restrictivas de la libertad del Estado de México.

Recomendaciones de Naciones Unidas (Para el mejor desarrollo y funcionamiento de los sistemas penitenciarios) ONU, 1955.

PIÑA y PALACIOS, Javier, *Apuntes de Derecho Penitenciario.*

LA MUJER EN RECLUSIÓN

María Elena RAMÍREZ FERNÁNDEZ

SUMARIO: I. *Personal femenino en los establecimientos actuales, selección y formación.* II. *El Centro Femenil de Rehabilitación Social.* III. *La reclusión; 1. Sentenciadas; 2. Procesadas.* IV. *La madre de familia en prisión.* V. *La guardería como parte integrante de la prisión.*

I. Personal femenino en los establecimientos actuales, selección y formación.

Al igual que el padre preocupado por la educación del hijo, no escatima esfuerzo moral y material para lograrlo, así nuestro gobierno, siendo un grave problema social, no escatima recursos materiales para lograr la restauración de una sociedad en desajuste y es cuando toca a los penitenciaristas cumplir su cometido.

Tanto el personal ejecutivo, técnico, administrativo y de custodia, al formar parte de un engranaje institucional, están obligados, al aceptar una responsabilidad social, a desempeñar su trabajo con la verdadera vocación que caracteriza al artífice.

El éxito o el fracaso de una empresa estriba en el equipo con que se cuenta. Ningún programa de rehabilitación tendrá éxito si no se cuenta con el personal apropiado para tal fin.

Uno de los grandes escollos con que tropieza la ejecución de los programas que el sistema penitenciario ha elaborado es la falta de personal idóneo, tal vez porque no se ha contemplado que la mujer reclusa tiene una problemática física, moral y psicológica diferente a la del hombre.

La asexualidad en el delito hace pensar que en el delincuente no existe una diferencia que obligue a establecer programas distintos a los del varón en reclusión.

La distinción en el tratamiento requiere un personal particularmente especializado, con características de entrega y responsabilidad capaces de modelar los perfiles psicológicos de la mujer, cimiento y núcleo de la sociedad en que vivimos.

Las instituciones de custodia son el sitio donde es necesario un personal especialmente seleccionado e instruido y lamentablemente se encuentra más preparado y menos idóneo.

Este defecto tiene varios orígenes: en primer lugar, la impresión muy extendida por la sociedad, de que las cárceles son lugares de expiación,

de castigo, o en el mejor de los casos de segregación para evitar que un delincuente agreda nuevamente a la misma.

Con tal criterio, es hasta hace poco relativamente que se ha pensado en que el personal de éstas debe reunir condiciones y conocimientos especiales y que la cárcel debe tener como principal objetivo el tratamiento y rehabilitación de la mujer en reclusión.

El antiguo concepto erróneo se refleja particularmente en la falta de personal capacitado: entre los solicitantes a puestos de custodios, pues se consideran a éstos como faltos de interés y de prestigio en sus funciones, ya que priva el concepto de carcelero rudo, sin conocimientos, arbitrario y hasta brutal.

Los sueldos bajos habitualmente, en los que no se toman en cuenta los problemas de seguridad, del riesgo de la vida y la absoluta necesidad de conocimientos especiales para el buen desempeño del empleo, origina que solo los ineptos, faltos de aspiraciones o aquellos que piensan en la posibilidad de entradas extras bajo mano, sean los que los soliciten.

Otra circunstancia que influye en la baja preparación del personal de custodia, es que se acepten militares o exmilitares, policías o expolicías y recomendados, sindicalizados: todos ellos sin los conocimientos necesarios, ni idea de sus responsabilidades ni de la importancia de su función.

En lo que respecta al personal, tanto administrativo como técnico, se encuentran deficiencias en cuanto a la preparación específica para laborar en un reclusorio, lo que también origina dificultades en cuanto a la rehabilitación de las internas.

El personal técnico y sobre todo aquel que se designe como miembro del Consejo Técnico Interdisciplinario, deberá tener conocimientos en criminología para intentar el tratamiento y estar en condiciones de aplicar el tratamiento progresivo, así como el pronóstico criminológico, hasta donde éste sea posible.

Por otra parte, una buena selección de personal debe hacerse buscando en los aspirantes a cualquier puesto en la institución ciertas cualidades básicas como son: vocación, sentido humanitario, nivel intelectual suficiente para asimilar los cursos de formación, disciplina, lealtad a la institución, honradez, confianza, comprensión de la misión social que les corresponde, discreción, sinceridad y respeto, ya que ni los establecimientos más modernos y funcionales, ni los programas de tratamiento más bien planeados pueden lograr una mejoría conductual en la interna, sin el personal a la altura de su responsabilidad.

Un buen paso para lograr la selección del personal, incluye instrucción, examen psicológico para determinar sus capacidades intelectuales y profesionales, así como su aptitud psicológica para el desempeño de su labor y examen médico para la determinación de su estado de salud y capacidad física.

Por resolución del Primer Congreso Internacional de la ONU para la prevención del delito y tratamiento de los delincuentes, del 30 de agosto de 1955, se determinó lo siguiente:

1. El personal deberá tener el nivel intelectual suficiente.
2. Antes de ingresar al servicio, deberá seguir su curso de formación general y especial, aprobar satisfactoriamente exámenes teóricos y prácticos.
3. Posteriormente a su ingreso al servicio y durante el curso de la carrera, el personal deberá mantener y mejorar su conocimiento y su capacidad profesional, siguiendo los cursos de perfeccionamiento que se organizarán periódicamente.

La organización administrativa penitenciaria, deberá seleccionar cuidadosamente al personal de todos los grados, porque de su integridad, de su humanidad y de su aptitud personal y capacidad profesional, depende la buena administración de los establecimientos penitenciarios.

Todo el personal deberá conducirse y cumplir su función en todas las circunstancias, de manera tal que su ejemplo ejerza una influencia benéfica sobre las internas y suscite su respeto.

En este mismo congreso se señaló la transformación que entraña para el personal penitenciario el nuevo concepto de su misión, que le ha convertido de meros guardianes en miembros de importancia al servicio social que exige competencia, formación apropiada y armoniosa cooperación con todos sus miembros.

Por último, cabe señalar que sobre todo, en lo que se refiere al personal de custodia, que necesariamente es un empleado de confianza, que debe tener cierta seguridad en cuanto se refiere a la conservación de su puesto, que estará fundamentalmente condicionado por su capacidad profesional y buen comportamiento, o sea, eficacia en su trabajo, buena conducta y aptitudes físicas y su constante preparación que aumentará la dignidad en el ejercicio de sus funciones y lo tendrá preparado para hacer frente a problemas y situaciones especiales y urgentes.

El Centro Femenil de Rehabilitación Social, por tener tan singular característica, requiere de personal preferentemente femenino en las áreas ejecutivas, administrativas, técnicas, de psicología, psiquiatría, trabajo social, criminología, sociología, ginecología y de custodia; debiendo poseer la especialización de su área y en caso de custodias, un adiestramiento especial, propio de una institución femenina que comprenda los conocimientos de: primeros auxilios, nociones de: criminología, penitenciarismo y sus métodos, derecho constitucional y penal, psicología, dactiloscopia, toxicología, conocimientos sobre La Ley de Normas Mínimas y los reglamentos, defensa personal, relaciones humanas, superación personal, etcétera.

Es difícil establecer el prototipo ideal para el personal de custodia,

que de hecho es quien está en contacto directo con la interna y, por lo tanto, si no tiene la solvencia moral necesaria acabará por contaminar o contaminarse del ambiente delincuencial: con base en esta consideración y pese a que hay opiniones diversas al respecto, es de tomarse en cuenta la edad, instrucción, estado civil y situación económica.

Por las experiencias recabadas en el centro femenino, los elementos femeninos dedicados a la custodia de las internas que se destacan en el cumplimiento satisfactorio de su trabajo se encuentran entre los veinticinco y treinta y cinco años de edad, cuya instrucción es media o superior, sin antecedentes penales, solteras sin las responsabilidades económicas agobiantes, y que sienten grandes deseos de iniciar una verdadera carrera en penitenciarismo y criminología.

El personal uniformado, dedicado a la custodia del exterior, debe también de recibir una preparación para el mejor desempeño en la responsabilidad de sus funciones y sería muy conveniente que estuviera adscrito también a la institución para su mejor control de conducta y disciplina.

La evolución moderna y las exigencias de la época, nos obligan a obtener una constante superación en el desempeño de nuestras funciones: la competencia profesional debiera ser el acicate que impulse nuestras inquietudes, tomando siempre en cuenta que, un mal elemento nulifica y destruye todo el esfuerzo que realiza un equipo y defrauda las esperanzas de una sociedad ofendida.

II. El Centro Femenil de Rehabilitación Social

En 1950, por decreto presidencial, el 7 de marzo, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, se consideró de utilidad pública la construcción de la cárcel de mujeres, para lo que se empezó la construcción dentro de la Delegación de Iztapalapa, donde actualmente se encuentra ubicado el edificio. El terreno tiene una extensión de 54,428.80 M², de los cuales se construyeron primeramente 5,437.67 que constituye el edificio.

En noviembre de 1952 se inauguraron las instalaciones y en noviembre de 1954 se hizo el traslado de doscientas treinta mujeres que estaban internadas en la cárcel preventiva de Lecumberri, en la sección ampliación mujeres, que constaba de dos pisos divididos en celdas para cuatro personas.

El 25 de octubre de 1971, en cumplimiento al artículo noveno de la Ley de normas mínimas se instaló el Consejo Técnico Interdisciplinario.

El 7 de abril de 1973, se modificó la denominación de cárcel de mujeres por la de Centro Femenil de Rehabilitación Social.

El objetivo principal como su nombre lo indica, es el de rehabilitar socialmente a la mujer interna.

La rehabilitación de las internas se ejerce sobre la base de la educación y el trabajo, por lo que se han establecido diversos talleres y una escuela primaria de alfabetización, con primaria, secundaria y preparatoria abiertas, cursos de idiomas, carreras secretariales, cultura de belleza, dianética, clases de baile, gimnasia rítmica, etcétera.

Los talleres funcionan mediante una jefatura encargada de programar las actividades.

La escuela Francisco I. Madero, incorporada a la Secretaría de Educación Pública, funciona con programas de la misma, con profesores de la Escuela Normal de Especialización en la Educación de Adultos Infractores.

III. La reclusión

Una puerta más que aparentemente no tiene otro objetivo que cumplir con los requisitos arquitectónicos de una construcción como cualquiera otra: sin embargo, es una puerta que para la mujer que la traspasa adquiere dimensiones gigantescas al cerrarse a sus espaldas, pues delimita la frontera entre la vorágine del mundo exterior y el mundo dramáticamente estático, que hace perder el equilibrio emocional de la que vive ese nefasto momento.

Se atropellan los pensamientos de culpabilidad, de angustia, y los temores por el recuerdo del mal trato, los golpes y las amenazas de que la hicieron víctima en los lugares previos a su llegada, despojándola de sus valores morales y materiales para prevenirla de lo que le espera al llegar a "la grande" como le llaman a este lugar, para obtener de la mujer en desgracia, todas las ventajas, con la plena seguridad de que estando en el umbral de un abismo, por bastante tiempo no podrá reclamar nada, porque a nada tiene derecho.

Es como morir en vida, según lo han manifestado a su llegada, cuando empiezan a saber los actos de rapiña cometidos por propios y extraños, con las pertenencias de la mujer que acaba de entrar.

La repudia la sociedad ofendida que queda satisfecha ante la idea de que la ofensa será vengada durante el tiempo de su reclusión, y que el gobierno, protector de los afortunados que no han sido involucrados en un problema semejante podrán descansar tranquilos, quitando de circulación a una persona que por problemas sociales, ha actuado en contra de todas las normas impuestas por la sociedad en que vivimos.

¿Qué sucede después de cerrar esa puerta? ¿Se paraliza la marcha del mundo porque ya entró y no se vuelve a saber de ella? ¿Encerrándola

expiará sus culpas? Qué lejos se está al pensar que un proceso legal es la solución del problema.

Mucho se ha hablado de los variados sistemas de reclusión de antaño y modernos: sin embargo, la reclusión ideal será aquella que imparta un tratamiento científico e individualizado. No basta recluir al infractor para separarlo de una sociedad ofendida. El tratamiento será igual al del enfermo que ingresa a un hospital hasta su curación, de ahí la importancia de efectuar cuidadosos estudios de personalidad de la interna como punto de partida sobre bases psicológicas y biográficas que aporten los datos necesarios para su correcto manejo, tomando en consideración que toda la problemática antisocial obedece a una desviación de la conducta individual y, que sólo a través de los estudios que se practiquen desde el primer momento de la reclusión, aportarían datos en la identificación de su tipología para poder establecer el proceso mecanista, situacional o dinámico en el momento del delito y el proceso histórico o genético del mismo.

No es posible aplicar ese tratamiento sin conocer a la mujer íntegramente. Los síntomas consisten esencialmente en trastornos de la conducta, distinguiéndose, por la diferencia social, de antecedentes familiares: ambientales y originados por el contacto con organismos jurídicos.

Para ello y pese a que hace veintisiete años, el edificio del Centro Femenil de Rehabilitación Social, era modelo en aquel entonces de adelanto penitenciario, no se cuenta aún con áreas específicas para lograr la perfecta secuencia en el desarrollo de las fases rehabilitatorias de la mujer en reclusión.

Si bien es cierto que no se podrá aplicar un tratamiento y una clasificación específica a la recién llegada, por carecer de una sentencia condenatoria, resulta aún más grave el integrarla a una contaminación anti-constitucional, por no haber separación entre procesadas y sentenciadas; según el artículo 18 de la Constitución, para ello se ha habilitado el área de observación y clasificación, en donde permanecerá durante dos semanas, mientras se establece contacto directo con las áreas técnicas, como son: trabajo social, psicología, psiquiatría, servicio médico, área laboral, pedagógica y jurídica, quienes además de tranquilizarla y desvanecer sus temores y dudas, delinearán el perfil psicológico de la recién llegada.

Este campo de investigación técnica, establecerá un sistema de conocimientos de las propiedades anti o asociales que se encuentren con el objeto de evitar los problemas de una convivencia forzada y, en segundo lugar, acercar más el objetivo para la preparación al tratamiento que, una vez establecida la situación legal, podrá aplicarse. Es necesaria una

clasificación que permita la formación de grupos homogéneos para lograr una adecuada adaptación de la interna al medio.

El H. Consejo Técnico Interdisciplinario, emite el diagnóstico y opina sobre la ubicación de la interna en las distintas actividades laborales, deportivas, artísticas y culturales, según su capacidad intelectual, mental y manual para iniciarla en el nivel correspondiente, como punto de partida.

Este perfil psicológico logrado a través de los estudios, es enviado al juez correspondiente, para que pueda tener conocimiento de la personalidad de la procesada, ya que en muchas ocasiones los jueces no tienen oportunidad de conocer ni físicamente a la inculpada.

Esta etapa, es el primer peldaño de formación de hábitos, la cual hará posible una convivencia que semeje en todo el ritmo exterior, pues la finalidad es hacer mujeres útiles a la familia y a la sociedad, con la defensa del conocimiento, y no internas ejemplares que jamás se reintegren a la sociedad, e incrementar así la reincidencia.

Durante esta secuencia, los cambios psicológicos incrementan su sensibilidad, y hacen difícil la adaptación a un universo amurallado y estrecho, en donde solo su concurso en las actividades agrupadas le salvará de acentuar la problemática familiar, económica, sentimental y judicial, que a medida que pase el tiempo se agiganta.

Su escala de valores empieza de nuevo a fortalecerse y el interés por obtener los beneficios que sólo con su esfuerzo podrá alcanzar le hace renovar sus esperanzas e ilusiones. La adaptación al medio significa subsistencia y pocas son las que por alguna patología severa rechazan todo programa rehabilitatorio, por lo que es necesario aplicarles una terapia intensiva, en la que se obtienen resultados positivos en un 90%.

La Ley de normas mínimas, teniendo como finalidad organizar el sistema penitenciario en la República Mexicana, en 1967, establece beneficios que llegan a constituir la motivación de su existencia durante su reclusión. Las visitas familiares, de convivencia, conyugales, y algunos otros estímulos, hacen posible el fácil manejo de la mujer en cautiverio.

La promoción al interés empieza a formar hábitos, por ejemplo: La sensibilidad artística, propia y natural, le hace refinar su arreglo personal, y entra en franca competencia con las compañeras y se crea un sentimiento de superación personal, que le lleva a capacitarse como cultora de belleza, adquiriendo así el conocimiento y el dominio de un oficio del que obtendrá un ingreso decoroso a su salida.

La estabilidad emocional de la población, durante el tratamiento, se apoya en tres factores importantísimos, que le brindan seguridad y confianza, tanto en ellas mismas como el personal que convive con ellas, estos factores son: alimentación, trabajo y sexo, que permiten satisfacer

las necesidades apremiantes de la mujer y delinear los patrones de conducta que la sociedad establece para una convivencia de respeto y dignidad para llegar realmente a la recuperación de la mujer .

El Centro Femenil de Rehabilitación Social, en la responsabilidad por lograr la dignificación de la mujer, recurre a los aspectos deportivos, recreativos, artísticos y laborales como catalizadores en el proceso de recuperación.

Hasta febrero de 1980, la población interna estaba integrada de:

120 sentenciadas	36 % delitos contra la salud.
202 procesadas	33 % robo, fraude, etcétera.
22 preliberadas	14 % homicidio.
<hr/>	3 % robo de infante.
344 Internas	2 % secuestro.
	2 % delitos sexuales.
	7 % otros delitos.
	<hr/>
	100 %
mexicanas 90 %	extranjeras 10 %

Si la finalidad que persiguen los llamados a la modificación de la conducta es evitar el deterioro psicosocial, como consecuencia de una reclusión, es importante aplicar a la interna una terapia ocupacional que, en forma constructiva y positiva, evite tensiones, angustias, depresiones y todos los estados conflictivos que el ocio ocasiona, y que propicia el comportamiento delictivo en todos sus aspectos.

Siendo una de las características de las internas, escasa tolerancia a la frustración, jamás se podrá hablar de readaptación, reincorporación, reintegración o rehabilitación social si no se logra formar en la persona de conducta antisocial un autocontrol conductual ante los estímulos del medio ambiente, sobre todo si se toma en consideración que en un 40% de la población reclusa ha sido farmacodependiente.

Los estudios de diferentes áreas científicas, han encontrado que las actividades laborales, deportivas y recreativas desarrollan en las internas todas sus capacidades efectivas, psicomotoras, intelectuales y de adaptación, proyectándole al engranaje social, ubicándole así en tiempo y espacio.

El fortalecimiento adecuado de ese autocontrol disciplinario, prepara a la mujer para la convivencia con el mundo exterior, ya que su adaptación dentro de las instituciones de custodia es forzada debido a las necesidades de sobrevivencia, por lo que no es recomendable fortalecer las relaciones con otros reclusos, dejando las visitas a los mismos sólo para esposos y familiares.

En esta forma el especialista podrá detectar el grado de readaptación de la interna por la respuesta al ambiente cuando se integra a las actividades del plantel.

Para lograr ese cambio, se hace necesario modificar los hábitos antisociales mediante programas de participación integral, que empiecen a crear en la interna el deseo de lucha para superar los obstáculos; la participación puede ser personal o en equipo: en competencias que contengan factores de justicia, generosidad, sinceridad, alegría y compañerismo.

El deporte, como auxiliar para introducir a la mujer a etapas infantiles por medio de una regresión inconsciente, deberá aprovecharse para ir delineando, al igual que en el niño, pautas de autodisciplina que indiscutiblemente reflejen un cambio de personalidad controlada por el dominio corporal y mental adquirido a través del sistema de ludoterapia (aprendizaje por medio de juegos y que ha dado magníficos resultados).

El trabajo, es una fase importantísima, porque como terapia ocupacional aporta los mejores logros, pues les brinda la satisfacción de saberse útiles al aprender algún oficio que le permita, desde su encierro, contribuir con los gastos de su familia o, cuando menos, no significar una carga pesada para ellos.

Es muy importante proporcionarle a la interna talleres adecuados que, además de cambiar la fisonomía del trabajo como castigo, le incremente el respeto y el gusto por el perfeccionamiento y la satisfacción del deber cumplido. Ello le hará olvidar su situación, y sentir la dignidad de una obrera que sale al taller para brindarle dignamente el sustento a su familia. Mientras realiza su jornada su mente libre le hará concebir un mundo lleno de esperanzas, fortalecida por el dominio de sus habilidades.

La mujer en reclusión, tiene una marcada tendencia religiosa y aunque el centro femenil ejerce un sistema laico, existe libertad de culto.

Siendo la interna el motivo central de nuestro tema en los campos científicos y empíricos, es necesario conocer su mentalidad, para lograr una mejor comprensión del significado que tiene en la mujer la reclusión.

Manifiesta de viva voz, que el alma de la mujer al ser encarcelada, es súbitamente sumergida en profundidades llenas de angustia y soledad; a medida que se integra, su alma y su pensamiento renace, el espíritu colectivo se asienta, la individualidad individualista agobiada y agobiante es superada y renace un espíritu colectivo capaz de organizarse para disfrutar, competir, crear, para ser como tal, como colectivo.

La población penitenciaria está consciente que el sentido de la disciplina es propiciada y forjada permanentemente como una necesidad colectiva. Que el despertar del día le da movimiento y agilidad con su ir y venir, subir y bajar, de organismo vivo y vibrante que desafía al entume-

cimiento de la inmovilidad del que habita estrechos cuartos y pasillos, es la vida frente a la muerte.

La cárcel fábrica, donde se capacite la mano de obra y se produzca colectivamente, complementada con la cárcel universidad, donde el espíritu alcanza elevados niveles de superación moral y cultural, son los dos aspectos que integran el proceso de educación para la mujer, descartando así el concepto generalizado de la cárcel concebida como impiedad, como castigo, como expiación que habrá de secar el alma y matar la inteligencia.

La esperanza, es una lámpara votiva que ilumina las horas, los días, las semanas, los meses y los años. Cada vez que salen a alguna diligencia el ritmo de su corazón se acelera. Es el llamado del juzgado a donde se juega su destino: Sentenciada o absuelta, cumplida o preliberada, muchas llegan a tener cuatro o cinco años sin que se acuerden de ellas, pese a todas las gestiones conducentes.

El ciclo terapéutico, según lo indica el expediente único en donde cada interna es controlada mediante todos los datos aportados desde su internamiento, revela la etapa en la que se encuentra, según los estudios técnicos, reportes, sanciones, estado jurídico, vínculos afectivos, etcétera y le capacita para el reencuentro con la sociedad.

La soledad que la envolvió al ingreso, no tiene punto de comparación con la que siente a su salida.

Una nueva etapa que deberá manejarse con un cuidado mayor al del tratamiento anterior; ¿qué les espera? ¿quién las espera?

Todas estas interrogantes, minimizan los proyectos y los sueños de tantos años por alcanzar su libertad. Cuando la interna sale "cumplida" después de diez o quince años, se enfrenta con la realidad de que ya no existe nada o casi nada de lo que dejó, tendrá que realizar una lucha titánica para subsistir sin la asistencia institucional, porque el cordón umbilical en ese momento se rompe para evitarle un arraigo hacia la institución, ya que en algunas ocasiones se ha recurrido a las autoridades correspondientes para sacarlas del plantel, por la problemática de soledad en que se encuentran o ante el hecho de que al recobrar su libertad signifique para ella constituirse en una carga para la familia al encontrarse sin trabajo y con pocas probabilidades de hallarlo, dado sus antecedentes, o bien que reincida para poder sostener a los suyos.

Prevención Social, dirección que depende de la Secretaría de Gobernación, dictamina la modalidad de salida que se le otorga a la interna: fines de semana en libertad con reclusión sábados y domingos o salidas de fin de semana, con reclusión de lunes a viernes o tal vez salidas diarias con reclusión nocturna, pero ¿qué puede hacer una interna, sábados y domingos en el área laboral externa? ¿quién le va a dar trabajo dos días únicamente?

Aunque en esta etapa ya no dependen del centro femenino, se asume la tarea asistencial, habilitándoles la casa oficial, para su hospedaje, brindándoles con toda dignidad, las comodidades requeridas durante su estancia, pero enfrentando el grave problema de ubicación laboral.

Podría, tal vez, subsanarse en parte este gran inconveniente si la Dirección de Prevención Social, aceptara que las internas que solicitan los beneficios de preliberación, pudieran presentar ante ésta, una constancia de haber conseguido empleo, motivo por el cual pudiera otorgarse su preliberación dos o tres meses antes, desde luego bajo la vigilancia de dicha dirección, con lo que se prevendrían, el parasitismo, la vagancia y la reincidencia, y en aquellos casos en los que no les haya sido posible lograrlo y que deban cumplir su sentencia, el Patronato de Reos liberados, se obligue a conseguirles ocupación y continuar su seguimiento.

Esta consideración, está contemplada con base en los beneficios de la preliberación, como eslabón entre la reclusión y la libertad, como última etapa del tratamiento rehabilitacional: etapa en la que precisamente radica la culminación del éxito o el fracaso del mismo.

Ojalá y algún día los programas y los propósitos realizados hagan que la mujer liberada pueda sentir orgullo de haber recibido un tratamiento que garantice a la sociedad que el período de reclusión la forjó, habilitó y capacitó en experiencia, habilidad, reflexión y madurez para servir a sus hijos, su familia y a la patria.

Muy importante para prevenir en cierta forma el comportamiento mediato e inmediato de las internas indiciadas, procesadas y sentenciadas es conocer los estados anímicos y reacciones que pueden presentar en las diversas situaciones jurídicas por las que pasan, lo que también dará una pauta para, de ser posible modificar algunas situaciones que hagan más fácil su manejo y sirvan en cierta forma a su rehabilitación.

Sabido es que por la menor incidencia delictiva de la mujer en relación con el hombre, el estudio de su dinámica ha sido puesto en segundo término y que los procedimientos, establecimientos de reclusión y en general el personal técnico y administrativo sigue las mismas pautas en ambos sexos, sin tomar en cuenta que las variaciones endocrinas normales en la mujer hacen de ésta un individuo en el que las modificaciones físicas se unan a condiciones psicológicas variables y reacciones emocionales exageradas que significan enormes diferencias con el sexo masculino y que deben ser tomadas muy en cuenta en las diferentes situaciones jurídicas, ya que son fundamentales si se quiere hacer un intento de rehabilitación.

Hay que tomar en cuenta que la maduración fisiológica y psicológica es más precoz en la mujer que en el hombre, lo que le da muchas veces actitudes y acciones que corresponden a una edad cronológica mayor y que en muchas ocasiones las lleva a manejar al varón.

Por otra parte, las modificaciones fisiológicas y psicológicas que ocurren en gran número de mujeres durante la menstruación y el embarazo pueden traducirse en hechos que en momento dado pueden desembocar en la delincuencia.

Finalmente, las alteraciones que se presentan en el climaterio y que por lo general son más intensas en la mujer, pueden llevarla en comisión de delitos.

Como en todo ser humano, la estructuración familiar es básica para la formación del carácter, y tiene también en el caso de la mujer, variaciones específicas, pues aun cuando la posición de la mujer en la sociedad es en la actualidad más relevante que en el pasado, sin embargo, en los estratos humildes y, sobre todo en la provincia continúa en un nivel más bajo que el hombre, sobre todo en cuanto a instrucción, relaciones sociales y contacto con personas de preparación y nivel social más altos.

Tomando en cuenta la importancia de estos factores, nos hemos tratado de explicar las reacciones y resultados que en la personalidad de la mujer pueden tener la serie de circunstancias por las que tienen que pasar cuando se encuentran involucradas en un proceso penal.

Para esto, y en virtud de que no estamos en contacto directo con las indiciadas, hemos llevado a cabo el interrogatorio de cinco mujeres procesadas y cinco sentenciadas, tratando hasta donde es posible de revivir en ellas, los impactos y correspondientes reacciones de las diferentes etapas de la experiencia vivida, señalando previamente un pequeño extracto de su estudio psicológico.

1. Sentenciadas

Caso número uno. LDV: edad veintiún años. Nacionalidad mexicana. Escolaridad segundo año de secundaria. Sentenciada por homicidio. Soltera.

Dinámica del delito. En 1976 al defenderse de un intento de violación por parte de dos policías, mató a uno de ellos con su propia pistola, huyó pero en 1977 fue detenida y conducida a la octava delegación y de ahí a la jefatura de policía, donde fue golpeada durante cinco días, en los cuales sus sentimientos eran de tristeza y rabia impotente. Pasa después a la Procuraduría, donde estuvo también cuatro o cinco días; fue trasladada al Reclusorio Oriente, donde presentó depresión marcada. En dicho establecimiento le dijeron que en el Centro Femenil la iban a golpear y a hacerla lavar el piso de rodillas y que las lesbianas la iban a atacar por la fuerza y por eso llegó al centro muy temerosa al grado de llorar continuamente y llegar a vomitar del pánico. Al recibir el uniforme sintió vergüenza y tristeza. En la actualidad aún conserva miedo a algunas internas, sin embargo, al principio de su ingreso, las internas le tenían miedo a ella. Desde su sentencia sintió rabia y rencor contra

el juez, sentimientos que aún conserva a la fecha. También presentó depresión e impotencia que se modificaron positivamente con el trabajo.

A últimas fechas ha mejorado su estado de ánimo, pero periódicamente presenta nerviosismo y a veces agresividad que ahora controla con menos dificultad. La opinión de las internas con respecto al personal del plantel, es la de que la vigilancia no tiene buen trato con ellas y les quita en ocasiones el deseo de mejorar, ya que, según ella, no tienen criterio y por eso a veces cometen injusticias y atropellos. Piensa estudiar y trabajar cuando recobre la libertad y cuidarse de no cometer errores.

Datos psicológicos: Con inteligencia término medio, no presenta alteraciones que hagan pensar en daño orgánico cerebral, mal identificada con su rol psicosexual, concibe a la mujer superior al hombre, con rechazo y hostilidad ante el ambiente, es evasiva, agresiva, ansiosa, insegura, demanda afecto a nivel infantil, dependiente y con sentimiento de minusvalía, presenta descargas agresivas por su poca tolerancia a la frustración. Es una persona práctica, concreta, poco detallista, laboriosa, muestra angustia es hipersensible y defensiva.

Caso número dos. E. R: treinta y dos años. Nacionalidad argentina. Casada, con dos hijos. Escolaridad, maestra de baile clásico, con estudios de preparatoria, inglés y francés. Sentenciada por delitos contra la salud.

Dinámica del delito: Fue detenida en febrero de 1974 y está consciente de su delito, fue llevada a la Jefatura de Policía en donde la golpearon mucho durante quince días consecutivos, presentando metrorragia a causa de los golpes. Más tarde la llevaron al campo militar número uno, donde sintió temor por la muerte y estuvo entonces consciente de la gravedad de su delito. La trasladaron nuevamente a la jefatura de policía y llegó a sentir pánico por el trato despiadado que le dieron, después de tres días, la trasladaron a la enfermería de la cárcel del Carmen y de ahí a la cárcel Federal, donde estuvo once días y la trataron muy bien. En Lecumberri la trataron bien y ya deseaba pasar a la cárcel para no sufrir más interrogatorios.

Se sentía muy deprimida y al llegar al Centro Femenil se sintió por fin en una cárcel, sin embargo dice que trataba de sobreponerse pensando "Yo estaré dentro de una cárcel, pero ella no estará dentro de mí" esto le hacía pensar así porque dice que veía gentes resignadas y con caras identificadas con el medio. El mayor impacto en los primeros días de su estancia en el Centro Femenil fue la agresividad que en ese entonces era muy elevada.

Hace memoria y refiere que estuvo casada a los catorce años y fue emocionalmente involucrada en el delito por su esposo, que primero era ladrón, después asaltante a mano armada, principiando ella a participar

en estos hechos encubriéndolo. Posteriormente el marido falsificaba cheques y la enviaba a cobrarlos a Colombia. A los diez y ocho años la prostituyó y durante ocho años la hizo trabajar, al grado que a los veintidós años, ella era propietaria de dos casas de cita en Europa de cuyas ganancias sostenía a su familia, a la familia de su esposo y los gastos de ambos. Quiso abandonarlo a los veinte años, pero la golpeó brutalmente y la amenazó de muerte. El marido traficaba con cocaína en España y se vino a México: ella hizo dos viajes trayendo droga sin problemas, pero en el tercero la amante del marido la denunció.

Datos psicológicos: Con inteligencia superior al término medio, sin alteraciones que sugieran daño orgánico cerebral. Bien identificada con su rol psicosexual tiene la facilidad para establecer relaciones interpersonales, entusiasta y activa, canaliza sus inquietudes a través del trabajo, llegando a ser una persona productiva y creativa. Extrovertida y expansiva, trata de obtener afecto de los demás ante las situaciones conflictivas. Adopta una actitud evasiva tratando de obtener soluciones y al mismo tiempo disminuir su ansiedad. Es una persona con una buena capacidad de planeación y organización que se beneficia de las experiencias anteriores.

Piensa que durante el tiempo de su reclusión ha adquirido madurez, mayor seguridad en sí misma. Siente que puede determinar sus virtudes y sus defectos. En el fondo se siente más firme, más humilde, ya que era muy narcisista. Dice haberse vuelto comprensiva y que ha adquirido conocimientos en diversas artesanías. Ha aprovechado y aprendido a ganarse el dinero con su trabajo y administrarse para ahorrar. En cuanto a vicios después de la sentencia fumó marihuana siete días seguidos, lo que antes nunca había hecho. A fines de 1977, al romper su matrimonio, fumó marihuana uno o dos meses, pero posteriormente dejó de fumar voluntariamente. Para ella la peor pérdida en su caso es la de la familia, sobre todo los hijos.

Caso número tres. AGRL. Edad treinta y cuatro años. Nacionalidad mexicana. Escolaridad preparatoria y carrera de comercio. Sentenciada por fraude. Divorciada con dos hijos.

Dinámica del delito: En noviembre de 1976, tuvo una serie de problemas familiares que se iniciaron en 1974, con la muerte del padre, divorcio del marido, unión libre procreando en ella el segundo hijo, pero separándose del amasio que se suicidó frente a ella. A partir de esto tuvo un desequilibrio emocional que la hizo consultar al psiquiatra y que la llevó a una etapa de alcoholismo de tres meses durante los cuales se inició en el fraude, alterando la contabilidad de la empresa donde trabajaba. En noviembre de 1976, confesó el fraude a su jefe y pensó que le permitiría reparar lo hecho por lo que la detención fue una sorpresa y una desilusión para ella. Fue llevada a la jefatura de policía donde fue

golpeada y torturada durante tres días. Su estado de ánimo era de angustia y depresión. De la Jefatura fue llevada a la Procuraduría, donde estuvo tres días, en los cuales su pensamiento casi obsesivo era el de la crueldad humana y en que estaba embarazada y temía por ello.

En el Reclusorio Oriente, le dijeron que en el Centro Femenil iba a estar en mejores condiciones, por lo que al llegar a él ya estaba tranquila. En el Centro Femenil, la desconcertó el lenguaje, aun cuando las riñas no la impactaron, sin embargo, durante un año sintió rencor hacia todos. Piensa que ha madurado y se ha ubicado, pero cree que va a serle difícil adaptarse a la calle. Está consciente de que su tropiezo le sirvió para alejarse de la bebida y que la institución sólo le sirvió para alejarse de los problemas, ya que considera que se ha rehabilitado por ella misma, al juzgar y valorar las consecuencias de lo hecho, y que en una cárcel se puede aprender más cosas malas que buenas.

Datos psicológicos: Con inteligencia superior al término medio, sin alteraciones que sugieran daño orgánico cerebral. Bien identificada con su rol psicosexual, sobrevalora las figuras anteriores, pero con cierto temor y rechazo. Muestra marcada ansiedad, un tanto insegura, demanda afecto y apoyo y siente gran necesidad de arraigo y dependencia. Regresiva y un tanto inmadura a pesar de sus vastas experiencias y capacidades. Se observan rasgos de obsesión, limpieza, meticulosidad y ciertos rasgos paranoides, narcisista, maneja bien su agresividad: es productiva y creadora.

Caso número cuatro. R. P. Edad veintiséis años. Nacionalidad mexicana. Escolaridad 5o. año de primaria. Ocupación, labores del hogar. Unión libre con dos hijos. Reincidente por quinta vez: los ingresos anteriores fueron por delitos de robo, daño en propiedad ajena, lesiones e injurias a la autoridad.

Dinámica del delito. La primera vez, en 1971, la llevaron a la Delegación y después a la Jefatura de Policía. Al ser detenida sintió miedo. Tenía diez y seis años de edad y al salirse de su casa robaba partes de automóviles en Garibaldi.

En la Jefatura de Policía le dijeron que en el Centro Femenil las golpeaban, las bañaban con agua fría y las obligaban a tener contacto sexual con mujeres. Al llegar por primera vez al Centro Femenil, sintió pánico, y venía llorando, pero al día siguiente se tranquilizó. Principió a trabajar luego porque le distraía, y el tiempo se le hacía más corto.

En su primera reclusión, no sintió cambio en su manera de ser, ni deseo cambiar de conducta. Lo mismo sucedió en las siguientes ocasiones: fumaba marihuana, inhalaba cemento, tomaba pastillas y bebidas alcohólicas. Al decir de la interna, desde hace un año ha dejado los vicios excepto el alcoholismo esporádico.

Desde el 17 de abril, fecha de su último ingreso, hizo su aseo obliga-

torio, lo que nunca había realizado las veces anteriores. Ha estado en el taller de costura y ha aprendido a tejer. Ha recapacitado por sus hijos y piensa que el reclusorio le hace mucho daño a la gente, pues adquiere vicios que o no tenía o bien los tenía cubiertos. Piensa terminar su primaria y se siente más consciente de sus conductas, creyendo incluso que haciendo un esfuerzo, podrá mejorarlas. Su última detención se debió a una riña en la plaza de Garibaldi en la que fue lesionada y trasladada al Hospital Rubén Leñero, injurió y dio puntapiés al agente del Ministerio Público, por lo que fue consignada.

Datos psicológicos. Con inteligencia media. No hay probabilidad de daño orgánico cerebral. Bien identificada con su rol psicosexual; un tanto primitiva e inmadura: no es muy agresiva, aunque así lo parece; más bien quiere compensar su gran sentimiento de inferioridad y de soledad. Se encuentra reprimida y resentida por la poca estimación recibida en la infancia. Es una persona con necesidades de afecto y orientación, ya que podría rehabilitarse si se tiene en cuenta sus capacidades y su juventud, aunque, es muy irascible.

Caso número cinco. R.M.M. Edad veintiséis años. Nacionalidad mexicana. Escolaridad primer año de comercio. Unión libre, con una hija. Acusada de tentativa de robo.

Dinámica del delito. En 1976 fue detenida por tentativa de robo, su estado emocional era de desesperación y miedo, pues al decir de la interna ella ignoraba que su esposo fuera un ladrón, y fue llevada a la Delegación en donde estuvo treinta y seis horas. Pasó a la cárcel de Coyoacan y estuvo tres días en ese sitio. Le dijeron que en el Centro Femenil de Rehabilitación Social la iban a golpear, quitarle sus pertenencias y a obligarla a tener relaciones sexuales con mujeres. En el camino hacia el Centro Femenil tenía pánico, pero como llegó al mismo a las quince horas varias compañeras le mostraron la institución y se tranquilizó. Principió a trabajar luego, pues además de la ventaja que significa la cuenta del tiempo de trabajo y de obtener ingresos económicos, siente que el trabajo le hace olvidar algo sus problemas, y el tiempo se le hace menos pesado.

La impresión cuando la sentenciaron fue terrible para ella, ya que su hija tenía cinco meses de nacida. Durante tres meses se sintió muy triste y deprimida; posteriormente el pensamiento de su hija la hizo reaccionar. Considera que su detención le ha servido, pues ella no estaba de acuerdo con el alcoholismo de su marido. Ahora ha meditado y piensa que tanto su esposo como ella han recibido una lección y que van a rehacer su vida. Cree haber madurado y ahora sabe el verdadero valor de la libertad. Al recordar la dinámica del delito dice que el día de los hechos, a los tres meses de haber conocido a su amasio (quien robaba coches sólo para pasear en ellos y luego los abandonaba) iba acompa-

ñando a él y a un amigo estando ellos dos en estado de ebriedad: tomaron un taxi y su amasio tuvo una discusión con el chofer, le quitó las llaves del coche para robarlo, pero luego se estrellaron con una patrulla; este recuerdo le hace recapacitar en su error y enmendarlo para poder darle un hogar digno a su hija.

2. Procesadas

Caso número uno. N. J. Edad veinticinco años. Nacionalidad colombiana. Escolaridad bachillerato, un año de filosofía, defensa personal y medicina legal aquí en México. Casada, con una hija de cuatro años. Padece epilepsia desde los cuatro años de edad. Acusada de circulación de dólares falsos. Condición económica alta.

Dinámica del delito. Debido a los malos tratos que el esposo le daba, decidió abandonarlo, viniendo a vivir a México en la casa de su hermana. Su esposo llegó a esta ciudad a reconciliarse y le dio algunos billetes de diez dólares, y cuando se presentó al banco a cambiarlos le dijeron que eran falsos.

La detención en su caso fue hecha con lujo de fuerza, lo que la indignó y la llevó a agredir a los agentes provocando en ellos más brutalidad, al grado que la golpearon más e incluso pretendieron violarla. Sus sentimientos en este caso eran de indignación y furia, lo que duró seis días que estuvo en los separos.

En el reclusorio, principió a sentir pánico, pues se le informó que en el Centro Femenil se les obligaba a lavar los pisos de rodillas, se les golpeaba, etcétera. Al llegar al Centro Femenil, por la noche, el hecho de ponerse el uniforme y el temor a lo desconocido no la dejaron dormir. Aquí principieron a darle ataques epilépticos y hasta los ocho días de estancia en el plantel se tranquilizó, sobre todo cuando empezó a trabajar, pero sufrió la caída del pelo. Aprendió a tejer, a coser a máquina, pirograbado, etcétera. Piensa que no cambiará su manera de ser, ni sus principios morales, sino que al contrario, se superará más porque ha aprendido a ahorrar, se siente más madura y capaz de trabajar.

Datos psicológicos: Con capacidad intelectual inferior al término medio. No presenta alteraciones sugerentes de daño cerebral orgánico. Siente temor a estar sola y ser abandonada, establece una relación adecuada entre su vida afectiva e intelectual. Se adapta con relativa facilidad a las situaciones nuevas. En ocasiones se muestra agresiva abiertamente, pero la mayoría de las veces trata de ocultarla. Su comportamiento es estable, predecible. Psicosexualmente inmadura, no se encuentra identificada con su rol psicosexual. Potencialmente productiva y creativa. Se preocupa por dar una buena imagen a los demás de sí misma: tratando de crear una imagen de autosuficiencia. Mucho la afectó

emocionalmente su detención ya que como se mencionó fue hecha con lujo de fuerza por los agentes, que en número eran cinco, detuvieron a su esposo, su hermana, su cuñado y cinco niños.

Caso número dos. C. C. treinta y seis años. Mexicana. Casada, con un hijo. Con escolaridad de carrera comercial, la cual ejerció durante diez y seis años. Acusada de homicidio en agravio de su hijo.

Dinámica del delito: Decidió privarse de la vida y también a su hijo, debido a que los hijos del primer matrimonio les hacían muy pesada la vida a ambos, dándoles pésimos tratos y como su esposo jamás los defendió el día de los hechos estallaron sus nervios y le introdujo a su hijo de tres años, algodones en la boca, abrazándolo para que no pudiera quitárselos. Posteriormente, ella hizo lo mismo, pero se angustió y expulsó los algodones, optó por cortarse las venas de las manos y cuello, y perdió así el sentido.

El 16 de agosto de 1979, fue consignada por el Ministerio Público de la Cruz Roja, y llevada a la Procuraduría. Según ella, estaba fuera de control, pero no la maltrataron. Estuvo ahí sin darse cuenta exacta de lo que pasaba. En el Reclusorio Norte, según su dicho, fue donde principió a darse cuenta de lo sucedido, y cuando notó que tenía unas heridas en el cuello, principió a razonar sobre su problema y sintió mucha desesperación al darse cuenta de que estaba en una cárcel. En el Reclusorio Norte le dijeron que al llegar al Centro Femenil las internas la iban a golpear hasta matarla. Al llegar aquí esa misma noche estaba muy temerosa y al día siguiente sintió pánico. Solicitó un trabajo, pues la ociosidad le es muy pesada y el trabajo le beneficiaba mucho en su estado de ánimo. Actualmente le aterroriza la idea de tener una sentencia larga, pero el hecho de estar procesada le tranquiliza un poco.

Datos psicológicos. Con inteligencia superior al término medio, no presenta alteraciones que sugieran daño orgánico cerebral. Bien identificada con su rol psicosexual, se muestra conflictiva con la madre, hermética dependiente y con grandes demandas de afecto y arraigo. Es agresiva: mantiene reprimida su agresión. Muy insegura y ansiosa. Tende a ser introvertida, en la actualidad se encuentra muy deprimida. Pide ayuda y presenta algunos rasgos esquizoides. Es fantasiosa, con incapacidad para relacionarse, es introvertida y se puede generar en ella una esquizofrenia paranoide. Se observa peligro suicida en su perfil, ya que cuando no funcione para ella el aislamiento el siguiente paso es la auto-destrucción. Se relaciona poco con los seres vivos y se percibe en ella necrofilia con gran angustia. Hipersensible y poco defensiva tiene un ego débil y gran tensión, que llega a molestarla físicamente por la fuerza reprimida. Utiliza medios de defensa poco elaborados como regresión, evasión y negación.

Caso número tres. M. Z. A. Mexicana, treinta y un años. Escolari-

dad hasta sexto de primaria. Ocupación: costurera, con un gran deseo de sacar a su familia adelante ya que tiene seis hijos de una unión en amasiato por dos veces. Ingreso mensual de cinco mil pesos. Acusada de robo.

Dinámica del delito: Trabajaba con una persona que le debía seis meses de sueldo. Con este motivo, se puso de acuerdo con una amiga y ambas sacaron del domicilio de su deudora muebles que posteriormente vendieron.

Datos psicológicos: Con un nivel intelectual término medio, no presenta alteraciones que sugieran daño cerebral orgánico. Presenta adecuada identificación con su rol psicosexual y no se perciben problemas en esa área. Es una persona evasiva que trata de mantenerse alejada de los demás eludiendo enfrentarse a las exigencias del medio ambiente. Siente recibir del medio un constante ataque debido a esto, desarrolla actitudes sobredefensivas. Su nivel de agresividad es alto; sin embargo, esto no afecta su relación con los demás, ya que sabe manejar sus impulsos agresivos.

Detenida el 8 de enero de 1980, fue trasladada a la primera Delegación después de pasar tres días en la Jefatura en donde dice que no fue amenazada ni golpeada. Posteriormente la llevaron al Reclusorio Norte donde permaneció otros tres días en ese sitio. Las vigilantes la asustaron diciéndole que en el Centro Femenil la iban a golpear, a robar, que las lesbianas la iban a atacar. Venía muy atemorizada y pensó que nunca iba a salir del reclusorio. Aún ahora no puede dormir bien y continúa nerviosa y angustiada por sus seis hijos que están con el padre, y es lo que más le preocupa. Está trabajando en el Taller y eso elimina en parte sus preocupaciones y piensa que todo quedó como en una pesadilla, porque no es cierto todo lo que habían platicado.

Caso número cuatro. I. G. R: Edad veinte años. Nacionalidad mexicana. Escolaridad tercero de preparatoria. Unión libre, ha procreado una hija. Delitos contra la salud.

Dinámica del delito. Abandonó su hogar para unirse en amasiato, con una persona que le dijo vendía libros en una editorial. El día de su detención llegaron los agentes a su casa y la llevaron a la delegación, pretendiendo que confesara que una maleta que estaba en la delegación era de su propiedad. Fue llevada a la delegación y de ahí a la Jefatura de Policía, en donde fue golpeada durante tres días y trasladada a un hospital del Departamento del Distrito Federal, pues como estaba embarazada presento síntomas de aborto. Estuvo encamada quince días, según ella, el agente del Ministerio Público que le tomó la declaración cambio algunas partes de ésta y ella la firmó sin leerla. Pasó al Reclusorio Norte en donde estuvo tres días en la enfermería. Los custodios le dijeron que en el Centro Femenil las golpeaban, las hacían limpiar el

suelo de rodillas y les robaban sus pertenencias y que las lesbianas las atacaban. Su sentimiento más intenso era el pánico al llegar al Centro Femenil. La puerta de la entrada la impresionó sobre manera. La revisión al entrar la hizo sentir humillada. Estuvo muy deprimida durante un mes, pero trató de sobreponerse por su embarazo. Empezó a trabajar de inmediato, pues se dio cuenta de que esto la tranquilizaba mucho. Se siente actualmente más centrada, más madura y ahora valora a su familia y medita sus acciones pensando en su hija. Actualmente tiene temor, pues pronto va a ser sentenciada, aunque piensa que el juez resolverá favorablemente en su caso, ya que en ningún momento se siente culpable. Piensa estudiar y trabajar.

Datos psicológicos. Con un nivel intelectual término medio, no presenta alteraciones sugerentes de daño cerebral orgánico. Con inadecuada identificación en su rol psicosexual, aunque no se perciben problemas serios en esta área. Inmadura, fantasiosa, dependiente y sumamente infantil, no puede canalizar sus impulsos agresivos de manera adecuada. Es una persona compulsiva a la que le gusta el orden y los detalles.

Caso número cinco (reincidente). C.K. Edad treinta y tres años. Nacionalidad mexicana, con escolaridad hasta primero de preparatoria. Acusada de fraude en 1973, salió absuelta en 1974. Este año fue acusada por el mismo delito, dedicada a las labores del hogar. Casada, con una hija.

Dinámica del delito. Al pasar por una situación económica difícil, en 1972, extendió cheques sin fondos y fue detenida, saliendo bajo caución. En 1980, también con dificultades económicas, volvió a extender cheques sin fondos y nuevamente fue detenida. Estuvo en una delegación y de ahí pasó a la Procuraduría y posteriormente al Reclusorio Oriente. Su sentimiento al ser detenida fue de tristeza y desilusión pues creyó que iba a resolver su problema. Nunca fue maltratada, pero estaba muy avergonzada, al pensar que tenía que regresar al Centro Femenil, por lo que dijo al llegar que venía a cumplir la sentencia del primer delito.

En la primera ocasión, no meditó mucho su situación, y según ella, no maduró ni recapitó, y al obtener su libertad, reconoce que no había cambiado, lo cual atribuye a que en esa ocasión no hubo presión familiar. Esta segunda experiencia ha sido muy dura para ella y tiene el deseo sincero de no reincidir y demostrarle a su esposo, su madre y sobre todo a su hija —que sabe la verdad y no quiere verla porque está resentida— su deseo de cambiar. Piensa que la motivación que se hace actualmente con estímulos y sanciones es útil para el mejoramiento personal, ya que su caso personal el hecho de que se le haya ubicado en la sección de reincidentes fue para ella muy pesado, pero también lo que la hizo recapitar más. Cree haber madurado y que va a poder rehacer su vida por el

apoyo familiar y porque así lo desea sinceramente, pues está convencida de que se causa más daño a los familiares que están afuera.

Datos psicológicos. Con capacidad intelectual término medio. No presenta alteraciones que sugieran daño orgánico cerebral. Regresiva, emocionalmente y egocéntrica. Manifiesta sentimientos de inseguridad que pretende ocultar, dando la apariencia de autosuficiencia. Ansiosa, impulsiva y poco agresiva. Utiliza su agresión en forma negativa, es decir, provoca la agresión en las demás para después mostrarse muy sensible. Productiva y creativa, se muestra sumisa ante la figura de la autoridad.

IV. La madre de familia en prisión

Según los datos estadísticos que presenta el Centro Femenil de Rehabilitación Social, de trescientas cincuenta mujeres noventa por ciento son madres de familia, con un promedio de cinco hijos por interna (que nos dan mil quinientos setenta y cinco niños); con una dinámica de ingreso verdaderamente alarmante, porque esto aumenta consecuentemente el número de hogares que forzosamente sufren de una desintegración familiar absoluta, pues si se toma en consideración que, si la mujer en reclusión gozaba de un hogar constituido lo más probable es que el delito se haya cometido en pareja y, por lo tanto, ambos se encuentran purgando una condena, o en el caso de la madre soltera la familia quede en un completo desamparo.

La problemática que esto representa es difícil, no sólo para las madres que se encuentran en reclusión sino para todo el grupo social, si tomamos en cuenta que ello, significa un semillero de delincuencia infantil y juvenil.

La mayor preocupación de la madre en reclusión es indiscutiblemente, poder proporcionar a sus hijos: medios para subsanar los gastos más urgentes, y asegurar desde la cárcel al menos, una raquítica subsistencia de los hijos quienes en muchas ocasiones son enviados a diferentes centros asistenciales (incluyendo la guardería del propio Centro Femenil), sin que con esto se alcance a solucionar el problema, ya que algunas veces, por el propio deseo de la madre, quedan depositados con familiares de muy poca o nula solvencia moral, los cuales utilizan a los menores para obtener alguna ganancia de la madre en reclusión o para explotarlos en diferentes formas. Hasta ahora no se ha podido hacer algún programa verdaderamente efectivo, no porque no se tengan los deseos de hacerlo, sino porque cualquier programa, por ambicioso que sea, caería en un círculo vicioso que aumentaría la irresponsable delincuencia paterna y también la problemática infantil.

De las trescientas cincuenta internas, el noventa y cinco por ciento

proviene de familias desintegradas y desorganizadas, dato que viene a reforzar la preocupación de una herencia social por generaciones.

Entre las internas de nuevo ingreso, ninguna de ellas desearía cambiar de madre, aun en la posibilidad de poder escoger substituta, quien superara en cualidades físicas, materiales y tal vez morales a la propia y, creo que difícilmente alguien lo haría a pesar de que los hijos con el tiempo llegan a convertirse en los jueces más severos de la madre.

Esta observación demuestra el concepto filial del individuo al que nunca se le tomó en cuenta para su procreación favorable o desfavorable, y que en su escala de valores la madre ocupa un lugar preponderante, pese a las más adversas circunstancias.

*De la pobreza de tu herencia triste
sólo he querido, ¡oh! madre tu rosario,
sus cuentas me parecen el calvario,
que en tu vida de penas recorriste,
donde los dedos al rezar pusiste,
como quien reza a Dios ante el sagrario
en mis horas de errante solitario,
voy poniendo los besos que me diste...*

Hay alguna otra acepción para la palabra *MADRE* como la que dice *bembra que ha parido, origen de una cosa*. Sin embargo, por ser origen y principio, encierra la fisonomía de los hombres, de los pueblos y de los gobiernos, los perfiles de la historia, de la humanidad a través de los siglos, de plebeyos y reyes, de ignorantes y sabios, de aventureros y científicos, de justos y delincuentes, de hombres y mujeres que provienen de una mujer, ya sea libre, o cautiva.

Madre. . . Angel o Demonio. Afortunadamente, el ser más extraordinariamente excelso en la mayoría de los casos, capaz de los más grandes sacrificios y las más sublimes privaciones. Demonio, en los casos de madres abominables, que tal vez por una verdadera patología matan a sus hijos al nacer o bien cometen los más reprobables actos en contra de sus críos.

El Centro Femenil de Rehabilitación Social puede aportar algunos datos interesantes, por tratarse de mujeres de conducta anti o asocial y que la maternidad le hace adoptar patrones de conducta con matices patológicos, de carácter neurótico a veces rechazante, otras gratificante, queriendo a sus hijos cada una a su manera, según su propia capacidad para hacerlo; dependiendo sus reacciones, de conductas, de estados anímicos y de la conflictiva que se acentúa en ellas por el mundo amurallado en que se desenvuelven.

La estadística de delitos muestra la proporción de los mismos significativamente:

Contra la salud	36 %
Robo	33 %
Homicidio	14 %
Lesiones	4 %
Secuestro	2 %
Delitos sexuales	2 %
Robo de infante	3 %
Otros	6 %

100 % internas

Estos datos están basados en una población de trescientas cincuenta internas, con un promedio de edad de veinticinco años: entre diez y ocho y sesenta años. Madres de niños que van desde los recién nacidos hasta los diez años, en su mayoría.

De este estudio se desprenden datos con base en los cuales se pueden clasificar a las madres en reclusión, de acuerdo con su conducta dentro del penal de la siguiente manera:

“ La mayoría de las madres recluidas, quienes se destacan en el campo laboral, generalmente están por la comisión de delitos cuyo producto, en alguna forma, pensaron habría de beneficiar a su familia, y desde el reclusorio siguen subsanando los gastos de sus pequeños. Estas mujeres son el tipo de la madre abnegada hasta el sacrificio y que heroicamente purga una condena, y sufre al ver cómo día a día la desintegración de su familia le hace comprender que fue estéril el haber cometido el delito que la hundió a ella y a su familia, y en algunas ocasiones llega a renunciar a sus propios hijos para no avergonzarlos ante la sociedad.

Las agresivas, que defienden sus derechos y los de sus hijos hasta llegar a cometer los más abominables crímenes pasionales, argumentan siempre tener la razón al hacerse justicia por su propia mano. (Como en el caso de la mujer-madre que hizo tamal al esposo, porque les daba muy mala vida, o a la que incendió al marido borracho, regándole gasolina y prendiéndole fuego, delante de sus hijos, o a la que en una ocasión reprendí dentro del penal porque despiadadamente golpeaba a su pequeño hijo, argumentando que lo estaba educando y corrigiendo, pues no quería que su hijo cayera tan bajo como ella, y de esta manera evitaría que su hijo llegara a pisar un reclusorio... cuestión de conceptos). //

Siendo motivo de estudio las conductas anti o asociales de las mujeres madres en reclusión, vemos en ellas, según las estadísticas, encuestas y programas de control de fertilidad que se llevan en el Centro Femenil, la imperiosa necesidad de la procreación, por lo que se desprende una tipología dentro de la maternidad.

Dentro de la necesidad de procrear hijos, algunas de ellas al ser interrogadas manifestaron, con gran egoísmo, que habían tenido muchos (hijos hasta veinte) porque de esta manera aseguraban su porvenir y una vejez tranquila, porque con tantos hijos, algunos responderían al compromiso que desde pequeños les habían inculcado al ver a los padres como la representación máxima de la creación y por lo tanto dueños de vida y destino de sus hijos... cuestión de conceptos.

Al ser interrogadas algunas manifestaron la necesidad de tener un hijo para consolidar el amor de un hombre, otras para asegurar una posible herencia, otras más, para que no fueran a decir que no son mujeres completas, algunas para manipular la compasión humana, porque de esta manera, argumentan, alguien les tenderá la mano para sacar adelante a su familia.

Las madres sin hijos, que dramáticamente le esperan en vano, acumulan todo el instinto materno en desesperada lucha y desean en cada niño que ven su propio hijo, para poder sentir el orgullo de las madres al mostrar a sus críos; la consolidación del amor con el fruto de sus entrañas, la autoafirmación de ellas mismas, la superación de sus inquietudes y quimeras, todos esos deseos reprimidos, llegan a tomar alcances verdaderamente dramáticos. En el caso de las mujeres que están purgando una condena por robo de infante sus relatos son patéticos, argumentan, a pesar de su cautiverio, que los pequeños robados estarían mejor con ellas que con sus propias madres. . . cuestión de conceptos.

En un número menor las hay criminalmente indiferentes que tuvieron hijos porque no supieron evitarlos, generalmente en cuanto a mujeres delincuentes se refiere, madres farmacodependientes que aun dentro del embarazo continúan consumiendo estupefacientes y que los hijos al nacer presentan un cuadro verdaderamente angustioso con esa rebeldía aparentemente sin causa, de un organismo afectado por las drogas.

Otro criterio de la mujer en reclusión consiste en la creencia que la mejor madre es aquella que evita la maternidad, evitando así el sufrimiento de un hijo que de nacer se enfrentará a un mundo cada vez más conflictivo y difícil. En un concurso que recientemente se efectuó en la institución, llamado "Cartas a mi hijo" todas las madres que participaron, en una forma o en otra, piden perdón a sus hijos por sus faltas y errores, otras por haberle traído a un mundo tan desquiciado; una dice:

*Sabes tú, madre equivocada,
cuál será su destino,
acaso esgrima fraticida espada,
quizás sea mártir, poeta o ladrón de caminos.
no lo lances, inerte a la lucha,
de este mundo bárbaro y triste,
muerte esos labios con que le besas,*

*rasga el vientre en que lo tuviste,
no lo tornes cautivo,
no le prepares crueles dolores,
antes, debieras enterrarlo vivo...
y de su cuerpo, brotarán las flores...*

Por último, las mujeres madres que han cometido infanticidio y que generalmente se trata de casos con una patología severa, alguna escuela psicodinámica, se esfuerza en delimitar las características de la madre esquizógena, de la mala-madre, cuyo manejo afectivo defectuoso imprime mecanismos neuróticos y psicóticos de reacción, que se reactivan en forma de neurosis graves o síndromes esquizofrénicos: de madres que, emulando a la tradicional “llorona”, lamentan el haber matado a sus hijos, argumentando el haberlo hecho por sentirles inermes ante los embates de la vida, o proyectando la imposibilidad de “desquite” frente al hombre que emocionalmente las defraudó.

Estadística de la mujer—madre en reclusión:

Madres ejemplares	51 %
Madres agresivas	8 %
Madres egoístas	12 %
Madres farmacodependientes	10 %
Madres sin hijos	10 %
Madres con patología	9 %
Madres internas	100 %

En todas formas, la maternidad debe ser respetada, porque significa el más alto sentimiento humano, que toma caracteres dramáticos en todas las cárceles del mundo.

Muy poco se ha escrito al respecto, tal vez porque la madre-delincuente es considerada mujer “de segunda”, sin darle la importancia máxima; no obstante, es la mujer quien requiere más ayuda y comprensión ya que es base de la sociedad en que vivimos y de donde provenimos.

Los archivos del Centro Femenil de Rehabilitación Social, aportan los siguientes datos:

Mujeres abandonadas	37 %
Mujeres en unión libre	32 %
Mujeres casadas	9 %
Mujeres lesbianas	8 %
Mujeres viudas	4 %

Mujeres violadas	4 %
Mujeres autoviudas	3 %
Mujeres vírgenes	3 %
Total	100%

Una mutación sustancial tendrá que hacerse en los usos y costumbres, en el comportamiento, en la realidad cultural (en su sentido más amplio) para lograr la completa emancipación femenina. Su concurso en la sociedad es muy inferior al del hombre a pesar de tener libre acceso a la instrucción, aunque disminuye al crecer el grado de enseñanza; en el área laboral, goza de un relativo amparo-tutela por su maternidad, sin embargo, su presencia en el mundo laboral no es tan compacta como la del hombre, y así en los distintos campos de la vida actual la mujer no goza de las mismas prestaciones que debieran corresponderle como puntal de los hogares mexicanos.

Aun teniendo en cuenta las causas externas que pudieran llegar a ser un verdadero freno, cabe decir que, ante todo, falta un cambio interior; en efecto, es en la mujer, en cada mujer, que tiene que haber la exigencia de autoformación, pues sólo ésta podrá guiar el avance de la condición femenina.

V. La guardería como parte integrante de la prisión

El problema de los hijos de mujeres delincuentes, según el criterio de la ONU y de algunos otros países, durante el primer congreso sobre prevención del delito y tratamiento a los delincuentes, celebrado el 30 de agosto de 1955, y en el cual se aprobaron las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, dice, entre otros artículos, "si el niño nace en el establecimiento, no deberá hacerse constar este hecho en su partida de nacimiento". Contempla la situación del infante, y la protección que debe brindársele.

Algunos países europeos no permiten que las mujeres lleven consigo a sus niños a prisión, en tanto que otros países africanos, se oponen a la costumbre de la ONU. En el Salvador los niños permanecen con sus madres hasta que cumplen la edad que el reglamento determina. En Suecia el menor de seis años pasa bajo el control del Estado, que se encarga de colocarlo en hogares por un tiempo que varía según el caso, y cuando la madre es liberada el menor puede regresar con ella. Al hogar que recibe al menor se le otorga un subsidio por parte del Estado. Esto nos indica que no existen guarderías infantiles dentro de los centros de reclusión.

En Estados Unidos, hace años, en el reformatorio federal para mujeres, en Alderson, Virginia, se dio la práctica de permitir a las internas

parte de otras mujeres que habitaban en la misma institución; pero la costumbre de permitir que los niños permanezcan con sus madres fue suspendida hace tiempo en Alderson, y los trabajadores encargados actualmente de las reclusas manifiestan su asombro al saber que tal política se haya seguido alguna vez.

Existe una reacción general contra la idea de permitir que un niño tenga el estigma de la cárcel desde temprana edad. El procedimiento típico en la mayoría de las prisiones para mujeres consiste en que las mujeres grávidas reciban atención médica e incluso sean recludas en un hospital de la ciudad más cercana, y arreglan con la debida anticipación que el niño sea enviado cuanto antes a la ciudad de origen de la madre con los abuelos del niño u otros familiares, que puedan encargarse de él, a falta de dicho recurso una agencia de bienestar público puede darle albergue temporal.

Como se ve este es un tema bastante discutible, ya que los pequeños *NO* están purgando ninguna condena, y el hecho de que un niño nazca en cautiverio, nos obliga a profundizar en nuestros conceptos.

La asistencia infantil dentro del centro penitenciario mexicano asombra a algunos países del mundo y constantemente se efectúan visitas al mismo: hacen los más elogiosos comentarios, alaban los avances del penitenciarismo, ya que el Centro Femenil de Rehabilitación Social en México proporciona a las madres internas a su cargo el servicio de una estancia infantil como prestación social para la atención de sus hijos. Ello se debe a que la interna por una parte, no puede satisfacer las necesidades básicas del menor, en cuanto a salud, higiene, alimentación etcétera, menos aún las necesidades efectivas y educativas, por lo que los hijos quedan al desamparo y son atendidos deficientemente, a veces por familiares y otras por vecinos. Por otra parte, se trata de establecer una adecuada relación materna infantil para lograr, a través de métodos psicopedagógicos, que la madre aprenda a educar a sus hijos y hacerla responsable de su maternidad, proporcionándole el tiempo necesario para atender su trabajo y en general todas sus actividades dentro de la institución, tratando en esta forma de favorecer las relaciones afectivo-familiares, en función tanto de la madre como del menor. Asimismo, mediante los sistemas adecuados de educación, atención médica, alimentación, recreación etcétera se procura obtener resultados positivos en la protección del menor y en los aspectos básicos de su desarrollo, tanto físico como psicológico, para lo cual se les crean o amplían los repertorios conductuales necesarios para la asimilación íntegra de factores necesarios para su desarrollo biopsicosocial, de acuerdo a los intereses en cada etapa.

El trabajo cotidiano nos ha permitido discriminar los factores negativos que interfieren en el desarrollo integral del menor, como son: la proximidad física de la estancia infantil con el centro femenino, que ocasiona en la población infantil un sentido de cautiverio, ya que la madre es el principal agente transmisor de una problemática, no sólo a nivel personal, sino la problemática colectiva de una población en proceso de rehabilitación, pues percibe el menor como apropiados los roles de conducta inadecuados que juega la madre en su posición de reclusa, ya sea por una necesidad de sobrevivencia al medio, por falta de información o bien por patrones de conducta con matices patológicos. Esto a su vez repercute en la calidad de las relaciones madre e hijo, siendo éstas de carácter neurótico, a veces rechazantes, otras gratificantes, pero que en el niño crean una confusión emocional que se observa en conductas de tipo autista y que marginan al niño de los demás, o bien a través de medios negativos, llamando la atención mediante conductas desorganizadas, tales como, actividades agresivas con un mínimo de provocación, conductas de desafío u oposición, etcétera.

En una ocasión se tuvo una interesante experiencia: por algún motivo, no hubo asistencia de las educadoras en la estancia infantil, por lo que fue necesario tomar medidas urgentes ante la posibilidad de que los niños se quedaran sin participar en los programas educativos marcados por la Secretaría de Educación Pública, los niños fueron inscritos en una escuela aledaña a la institución penitenciaria, medida que resultó muy benéfica porque nos señaló el error grave en que incurrimos al estar creando a los pequeños un mundo irreal de encierro desde su desafortunado nacimiento en cautiverio. El enfrentamiento con el exterior, fue impactante y, poco a poco, se fueron ubicando con los otros niños que acudían a la misma escuela. No pasó mucho tiempo para que los niños del Centro Femenil fueran expulsados. Debe señalarse que la administración escolar no sabía la procedencia de los niños, situación que se ocultó para evitar que nuestros niños fueran señalados en alguna forma; sin embargo, reportaron que la expulsión obedecía a la conducta altamente agresiva de nuestros pequeños hacia los otros niños. Actualmente los niños están inscritos en otra escuela con la supervisión estrecha de nuestro personal técnico para mejorar su desenvolvimiento.

Se ha tratado de evitar que los niños que se encuentran en la Estancia Infantil se den cuenta que están integrando una población en cautiverio, para lo cual se señala a la madre un horario diario para visitar a sus pequeños (al igual que las madres que en el exterior tienen necesidad de dejar a sus hijos en guarderías para poder asistir a sus labores). Sin embargo, todos los momentos que el niño entra en contacto con su madre o los familiares de ésta, ejercen influencia sobre su conducta y sobre sus posibles reacciones futuras. El día de visita es la ocasión en que la ma-

dre desahoga sus problemas con familiares que la visitan, en consecuencia el menor no sólo recibe una información desproporcionada a sus niveles de abstracción y comprensión sino también los efectos de los estados de ánimo, lo cual le crea una atmósfera de inseguridad que dificultará las relaciones con su madre, y con las personas que lo rodean. Por lo tanto es necesario proporcionarle confianza y seguridad básicos para iniciar sus hábitos sociales que en esas condiciones es más difícil de lograr.

Según Ribble, la angustia es captada tempranamente por el niño, cuyo drama es sentir que su madre es incapaz de protegerlo. Los adultos angustiados transmiten sus propias aprensiones, sus miedos, fobias, etcétera. Fromm dice "si la madre ha de responder a las necesidades del niño, tendrá que prescindir gradualmente de su unión con él, y no sólo eso, sino que habrá de favorecer activamente la separación..."

El ambiente físico, social e ideológico de la cárcel, la proximidad física y la vinculación con la madre influyen en los procesos psicosociales del menor y se plasman en el desarrollo de su personalidad, por lo que se observa en el niño una inadecuada interpretación de las normas y una escala de valores distinta a la que encontrará cuando se incorpore a su núcleo social, ello le puede ocasionar una difusa identidad social, que se traducirá en desadaptación y puede provocar conductas antisociales y por consiguiente delictivas, llevándolo al eterno círculo vicioso de la vida institucional. Entre los factores reportados en relación causal con el problema de delincuencia juvenil se señala que un alto porcentaje de estos jóvenes proceden de hogares desorganizados, sus antecedentes se encuentran en la frustración y en la angustia que resulta de sentirse insuficientemente querido, o abiertamente rechazado en la infancia, así como en la incapacidad para identificarse con un padre que o bien no ejerce autoridad o la ejerce en forma irracional. La necesidad de afecto y el temor a no lograrlo, conducen a un egocentrismo extremo y a una hostilidad que es proporcional al creciente sentimiento de derrota y menosprecio.

Durante la crisis de la adolescencia estos jóvenes se sienten particularmente confusos acerca de sí mismos y del significado de su existencia, de su lugar en la sociedad y de su capacidad para satisfacer, en forma aceptable para los demás, las demandas inherentes a su desarrollo personal y a las exigencias de la sociedad. La angustia de devaluación prepara el terreno para la conducta delictiva, facilitada por el hecho de que el ser miembro de una pandilla que permite al joven diluir su culpabilidad, compartiéndola con el grupo. Si el joven logra distinguirse por su mayor audacia, crueldad o cinismo, esto aumenta su prestigio en el grupo e incrementa su sentimiento de autoestima, el cual no es suficiente para eliminar su angustia de devaluación, de ahí que la conducta delictiva diseñada para atenuar la angustia tienda a repetirse compulsivamente.

Las bases en que una cultura, una clase o un grupo se organizan se transmiten al infante y lo vinculan permanentemente con su medio original: por lo tanto, no debemos vincular a los niños a una prisión para lograr una verdadera prevención de la delincuencia.

Conclusiones

El costo del mantenimiento de la Institución Infantil resulta exagerado, ya que se cuenta con los mismos servicios que tiene el Penal. El gasto mensual asciende a doscientos veinticinco mil novecientos treinta y ocho pesos, que significa un costo de diez mil doscientos setenta y cuatro pesos por niño al mes o sea trescientos cuarenta y dos pesos de gasto diario por cada niño; no se toma en cuenta los gastos que el servicio médico origina por pertenecer éste a la Dirección de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal.

Todo el personal de niñeras es sindicalizado, por lo que no ha podido ser removido, lo que propicia que una idea que prestigia al Sistema Penitenciario Mexicano se desvirtúe.

Ahora bien, desde el punto de vista psicológico no se considera conveniente que una institución dedicada a establecer las bases para el desarrollo de una personalidad sana y por lo mismo productiva, como lo es la Estancia Infantil, se encuentre vinculada con una institución penitenciaria, cuyas características ambientales y psicológicas interfieran en el logro de los planes asistenciales y educativos de los menores que se encuentran albergados, ya que es nuestro deber proporcionarles una protección especial en donde se disponga no sólo de las oportunidades y servicios para que pueda desarrollarse física, mental, moral y socialmente en forma saludable y normal, sino además crearle condiciones de libertad y dignidad, considerando que la niñez, es el futuro de México.

TRABAJO EN PRISIÓN

Silvia VARGAS OTERO

SUMARIO: I. *La educación de la mujer para el trabajo.* II. *El trabajo de la mujer en prisión.* III. *La preparación de la mujer para el trabajo en prisión.* IV. *La preparación del personal destinado al adiestramiento en la prisión para mujeres.* V. *El medio "exterior" de trabajo y la competitividad entre la mujer presa y la trabajadora libre.* VI. *El trabajo de la mujer en el reclusorio preventivo y en la penitenciaria.* VII. *Cómputo del trabajo.*

I. La educación de la mujer para el trabajo

Uno de los puntos más importantes señalados en las normas mínimas es la educación para el trabajo, que en el caso de la mujer delincuente adquiere mayor importancia, pues si hacemos una encuesta encontramos que su preparación para el trabajo es muy deficiente, ya que tomando un día determinado, de una población de trescientas cincuenta y seis internas, se encontró lo siguiente:

Labores del hogar	172	48.7 %
Lavanderas, sirvientas, cocineras, etcétera	67	18.7 %
Empleadas	50	14 %
Comerciantes	27	7.4 %
Obreras	4	1.1 %
Profesionistas, estu- dian- tes y otro tipo de em- pleos	36	10.1 %
	356	100 %

En cuanto a la escolaridad, que en cierta forma es también preparación para el trabajo, encontramos las siguientes cifras:

Analfabetas	68	1	19.1 %
Primaria sin terminar	136		38.2 %
Primaria terminada y otros estudios	152		42.7 %
	356		100 %

Se observa que la mayor parte de la población del Centro Femenil de Rehabilitación Social, presenta baja escolaridad y escasa preparación para el trabajo, lo que significa una labor de rehabilitación integral que abarque todos los aspectos y que se adapte a la preparación y posibilidad de cada interna.

II. El trabajo de la mujer en prisión

El trabajo cubre varios aspectos en el caso de la mujer en prisión.

En primer lugar una ocupación laboral de cualquier tipo disminuye el impacto que significa la reclusión, disminuye el temor, la aprensión y la angustia de sentirse privado de la libertad, en un sitio desconocido del que se tiene sólo una idea fuera de la realidad y que se contempla como un antro monstruoso, en el que todas las desdichas y malos tratos son posibles. En prisión el hecho de tener libertad para desarrollar una actividad permite una cierta estabilidad emocional y le evita pensar constantemente en los problemas tanto familiares como personales (la más de las veces son madres de familia que dejan a sus hijos en el desamparo, en manos de familiares, amistades o aun solos), por lo que el trabajo además de significar un ingreso hace sentir a la mujer que sigue cumpliendo con su responsabilidad en la medida de sus posibilidades, hecho que sí tiene mucha importancia en estos casos.

Por último, el hecho de conocer que dos días de trabajo significan uno de libertad, las impele a que desde los primeros días de su reclusión ingresen a algún taller o desarrollen labores manuales de cualquier tipo.

III. La preparación de la mujer para el trabajo en prisión

Como se dijo anteriormente, la preparación de la mujer para el trabajo deberá de ser posible en forma casi individualizada o por lo menos en grupos que tengan características de personalidad similares, teniendo en cuenta el resultado de los estudios de observación y clasificación que por rutina se verifican en las internas de nuevo ingreso.

En esto es importante tener en cuenta la capacidad intelectual de las

internas a fin de seleccionar y señalar las actividades que deban desarrollar.

En un estudio a cabo en doscientas cincuenta y cuatro mujeres, se encontraron doce con capacidad superior al término medio, ciento nueve con capacidad término medio y ciento treinta y tres con capacidad inferior al término medio.

Sin embargo estas cifras no deben tomarse muy en cuenta, ya que hay que considerar que el desajuste emocional consecuente de la reciente detención y la escasa preparación de las mujeres dedicadas a las labores del hogar o desempeño de labores tales como sirvientas, cocineras, etcétera, puede manifestarse en un rendimiento intelectual aparentemente más bajo que el normal en las pruebas psicológicas que se les apliquen.

IV. La preparación del personal destinado al adiestramiento en la prisión para mujeres

En el Centro Femenil de Rehabilitación Social sólo contamos con maestra de corte y confección en el taller correspondiente. Sin embargo, es preocupación especial de la dirección reestructurarlos, con el fin de que estos talleres de maquila, sirvan para que las internas aprendan un oficio o artesanía. Es por ello que se han aceptado maquilas tales como el armado de transistores para muñecas, armado de patines y chapas, bobinado de hilo *nylon* para pesca, etcétera, con lo cual se ha logrado que los fabricantes suministren la maquinaria y los maestros correspondientes.

Por lo que respecta a los de artesanías, éstos constituyen talleres particulares de las internas, quienes se constituyen en maestras de sus compañeras.

Como ya se indicó en el inciso anterior, la preocupación de dotar a las internas con el conocimiento de un oficio o por lo menos de una preparación como obreras calificadas, ha hecho que se elabore un plan de organización en los nuevos locales para talleres, que esperamos sean terminados en el presente año y en los que se contempla la posibilidad de que se organicen talleres de tipo industrial, para los que ya se han seleccionado diversos tipos de actividades, tales como el estampado de telas, serigrafía, repujado en cobre, aluminio, etcétera; para ello se contaría con la asesoría del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial, de donde pensamos solicitar los maestros correspondientes, lo que lo convertiría en fuente de maestros para muy diversas actividades, a los que desde luego se orientaría en lo que respecta a la enseñanza y control de las internas, dadas especiales características y condición social de éstas.

También se contempla la posibilidad de que el personal de vigilancia

sea adiestrado en el centro mencionado y posteriormente actúe como monitor para la enseñanza de las internas, lo que sería ventajoso ya que el personal de custodia tendría adelantada la capacitación en el manejo de las internas.

V. El medio "exterior" de trabajo de la mujer y la competitividad entre la mujer presa y la trabajadora libre

Desde luego es fundamental hacer desaparecer el concepto de que el trabajo en los reclusorios tenga el carácter de beneficencia, como desgraciadamente se piensa en el exterior; debe ser considerado además de su aspecto rehabilitatorio como un derecho ineludible de todo ser humano.

Debemos, pues, tener la mayor preocupación por asemejarlo al trabajo normal, en el exterior, es decir, que los locales destinados a talleres queden separados de los dormitorios a fin de que el hecho de entrar y salir del taller pueda asemejarse un poco al trabajo en libertad.

De igual forma estamos tratando que los nuevos talleres cuenten con las medidas mínimas de higiene (luz, ventilación, etcétera) y las medidas mínimas de protección cuando éstas sean necesarias.

Se lucha porque los salarios se asemejen a los del exterior, lo que además de servirles para sostener mejor a sus familiares, producirá un mayor rendimiento y mejorará la moral de las internas, pues las condiciones regulares de trabajo, remuneración, horario, etcétera, se constituirán en factores importantes de la rehabilitación social.

Pero lo anterior no es posible por varias razones:

a. La obtención de contratos de maquila no sería factible, puesto que el interés de los maquileros es la obtención de costos más bajos.

b. En vista del desempleo creciente en México, es probable que algunas personas delinquieran, ya que no solo tendrían un salario normal, sino además comida y vestido.

El pago del salario en el Centro Femenil se hace los sábados, con el fin de que las internas cuenten con él los domingos en que se tiene visita y convivencia y puedan entregarlo a su familia.

VI. El trabajo de la mujer en el reclusorio preventivo y en la penitenciaria.

El trabajo debe ser usado como tratamiento y no como castigo adicional.

La administración del reclusorio, tiene la obligación de dar trabajo y remunerarlo lo más justamente posible ya que no debe ser una fuente de beneficio para el Estado.

Por ello en los organigramas de reclusorios el renglón de Talleres debería depender directamente de la subdirección técnica, ya que es una medida rehabilitatoria que debe ser manejada técnicamente.

En nuestro caso desafortunadamente no es posible separar a las procesadas de las sentenciadas, para evitar la contaminación carcelaria.

Al haber pocos talleres no ha sido posible, como debiera, seleccionar los adecuados para cada tipo de situación jurídica, ya que para las sentenciadas deberían programarse actividades más elaboradas y que requieran mayor entrenamiento y consecuentemente la lleven a una mejor preparación laboral. Por el contrario, en el caso de las procesadas, en quienes se ignora el tiempo de reclusión, deberían ser dedicadas a labores más sencillas, tales como artesanías, costura, etcétera.

Al autorizar la fabricación de artesanías, se insiste en la formación de grupos y que se trabaje fuera de los dormitorios a fin de promover la convivencia y evitar un poco la contaminación.

La organización del trabajo en el Centro Femenil puede considerarse bajo tres diferentes modalidades:

1. En primer término, talleres institucionales montados íntegramente por la Dirección General de Reclusorios del Distrito Federal, la cual consigue el trabajo de maquila ya sea solicitada por dependencias oficiales o por empresas particulares, previo contrato y envío semanal de los sueldos al Centro Femenil. De estos sueldos se descuenta el 10 % para la Dirección General de Reclusorios como pequeña recuperación y se retiene también un 30 % de lo ganado para constituir un fondo de ahorro de las internas, el cual se les entrega al recuperar su libertad con el objeto de que no se encuentren totalmente sin medios de subsistencia.

2. En segundo término, hay empresas que solicitan la instalación de talleres de tipo industrial a la mencionada dirección, las que suministran la maquinaria, los maestros para la enseñanza de las internas y las medidas de protección en caso necesario. Como ya se indicó, es preocupación de las autoridades cambiar la estructuración de los talleres, para que realmente se aprenda un oficio que pueda desempeñarse en el exterior.

3. Por último, la creación de talleres por cuenta propia que trabajan casi exclusivamente artesanías y en los cuales el funcionamiento y pago a las trabajadoras se hace por la dueña del taller (también interna); todo ello supervisado por la jefatura de talleres.

Hay que subrayar el hecho de que la mujer mexicana es en la mayoría de los casos, sobre todo en los de clase humilde, la cabeza de la familia (es, a la vez, padre y madre) y que con el producto de su trabajo sostiene a los hijos.

A manera de conclusión debemos señalar que se ha logrado un índice elevado de internas que desarrollan varias actividades, cuyo porcentaje de 76.1 % de población interna.

VII. Cómputo del trabajo

Dada la importancia que tiene el trabajo en lo que se refiere a la disminución del tiempo de la condena, se tiene mucho cuidado en lo que se refiere a su cómputo, el cual es llevado en la jefatura de talleres por un sistema de tarjetas personales que se llenan con datos proporcionados por las encargadas de cada taller, los reportes de jefatura de vigilancia, el informe mensual de los jefes de áreas sobre la asistencia de las comisionadas, y la lista diaria de presente.

Mensualmente se hace el cómputo de trabajo y el enlistado se fija en los talleres a fin de que las internas tomen nota de sus días trabajados y en caso de ameritar una aclaración ésta se haga de inmediato.

Asimismo, la jefatura de talleres, que forma parte del consejo interdisciplinario, rinde el informe que le corresponde en los casos de remisión de la pena.

Es de suma importancia establecer estímulos para el trabajo bien desarrollado con el fin de crear en las internas un sentimiento de superación y de satisfacción, ya que en muchos casos será ésta la primera vez que trabajan y hay que lograr que se cree en ellas el hábito del trabajo y el sentido de responsabilidad en el mismo.

Como corolario citaremos que, en cuanto habilidad manual y con muy poco entrenamiento, la mujer en reclusión se desempeña mejor que los varones en cantidad y calidad.

LA EDUCACIÓN DE LA MUJER EN PRISION

Ma. Rita FERRINI RÍOS

SUMARIO: I. *Justificación.* II. *Conceptos.* III. *Fundamentación.* IV. *La educación de la mujer delincuente.* V. *Una didáctica que ayude al proceso de readaptación.* *Bibliografía.*

I. *Justificación*

El artículo 1o. y el primer párrafo del artículo 2o. de la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 dice:

Artículo 1o. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2o. Toda persona tiene los mismos derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, sexo, idioma, religión...

Biológica y psicológicamente hay diferencias entre hombres y mujeres, pero tales diferencias reales no deben constituir la base para diferencias jurídicas; es más, se debe proclamar la igualdad jurídica entre hombres y mujeres en cuanto a derechos básicos del ser humano, derechos políticos y civiles; derechos que deben ser iguales para ambos.

Tímidamente en algunos casos, violentamente en otros, las mujeres hoy hablamos de autorrealización y liberación. Pero se descubre al mismo tiempo un tremendo obstáculo en la sociedad y en las limitaciones que esa sociedad les ha impuesto. Resulta así que paralizado o atrofiado, en muchos casos, su desarrollo como persona, la mujer no tiene confianza en sí misma, se encuentra sin formación suficiente y con cierta desorientación frente a la situación de ser plenamente persona, en una sociedad en donde le toca vivir; puesto que ser persona, pareciera no ser femenino.

Enfocaremos esta presentación sobre la educación de la mujer delincuente, precisamente como el tratamiento de readaptación que lleve a la mujer delincuente a ser considerada como persona.

II. Conceptos

1. Significación etimológica de educación

Etimológicamente la educación significa, en parte, “conducir”; “educar” será por tanto “conducir”, llevar a un ser humano de un estado a otro, de una situación a otra. Mas, también etimológicamente, la educación significa “sacar de”, “extraer”. Y justamente para nosotros va a ser extraordinariamente significativa la insistencia en este *educere*, en este “extraer” o “sacar”, según el cual la educación sería la acción de sacar algo de dentro del ser humano.

2. La idea de perfección

La educación es la modificación del ser humano. Ahora bien, no tendría sentido que habláramos de modificación si esta transformación no significara, de alguna manera, un mejoramiento, un desenvolvimiento de las posibilidades del ser humano o un acercamiento a lo que constituye su propia finalidad. Es decir, esta modificación no tendría sentido si no fuera un perfeccionamiento, un camino hacia la perfección. Vamos a ver cómo esta perfección es un concepto genérico en el cual se apoya o se debe apoyar la definición del proceso educativo.

La educación es acción y es efecto. Mas los efectos de toda acción se manifiestan en la aparición de nuevos seres o nuevas formas. La educación no crea nuevos seres, actúa sobre un ser que ya existe con anterioridad al proceso educativo, actúa sobre el ser humano. Por consiguiente, los efectos del proceso educativo no están en la aparición de nuevos seres, sino que están en la aparición de nuevas formas, de nuevos modos de ser en el ser humano. Pero si éste es susceptible de adquirir nuevas formas, se debe a que es un ser finito, una realidad incompleta; las nuevas formas que adquiere en virtud de la educación van colmando el vacío de su finitud, van complementando sus posibilidades de ser, es decir, van perfeccionándole. Vemos aquí que en definitiva toda educación es una perfección.

Nos encontramos ya ante una noción de la más pura cepa metafísica, meollo de toda la filosofía de la educación y que es la idea expresada más frecuentemente por los pedagogos.

Entre las ciento ochenta y cuatro definiciones autorizadas de la palabra “educación” que Rufino Blanco reunió en su *Enciclopedia Pedagógica*, correspondiente a autores de todos los tiempos y lugares de la civilización occidental, nombran explícitamente la perfección Platón, Kant, Pestalozzi, Froebel, Schwartz, James, Stuart Mill, Baldwin, Rollin Compton, Dupanloup, Didon, Compayré, Alcántara García, Manjón y Vinette.

No hemos de pensar que sólo estos autores que mencionan explícita-

mente la perfección conciben la educación como obra perfecta. En esta misma línea de pensamiento se hallan los que, sin hablar explícitamente de la perfección, emplean términos cuyo significado está incluido en aquel concepto.

Así tenemos, en primer lugar, todas aquellas definiciones de la educación que hacen referencia al alcance de la plenitud del ser humano o a la tarea de complemento que la educación realiza respecto de las fuerzas y los agentes naturales en la evolución del hombre. En realidad, plenitud y complemento o complementar son términos análogos a los de perfección o perfeccionar.

Otra idea que subyace en el concepto de perfección es la formación.

Formación no es otra cosa que dar forma a lo informe o una nueva forma a lo ya formado; en el primer caso se está evidentemente frente a una acción perfecta, y en el otro no tiene sentido el que una transformación sea realizada conscientemente si la nueva forma adquirida por el ser no es más perfecta que la anterior. Al hablar de educación como formación se concibe aquélla como medio de dar formas más perfectas al educando, o sea, que al decir de la educación que es una formación, se dice implícitamente que comunica perfección.

La educación es una perfección humana, es decir, una perfección que arranca de la voluntad del hombre; la educación es el perfeccionamiento voluntario, intencional.

3. Concepto de educación

He aquí el concepto de educación al que trabajosamente hemos arribado: perfeccionamiento intencional de las potencias específicamente humanas. Para quienes se mueven en el marco de la psicología filosófica de orígenes aristotélicos, tal vez el término "facultades" resulte más preciso que el de "potencias"; a los que se hallan en otras direcciones, quizá les resulte más aceptable un término más vago, como el de "funciones", "aptitudes", "capacidades". La elección del término más adecuado depende, sobre todo, de la previa concepción antropológica con la que se esté de acuerdo.

Todavía surge una nueva dificultad: la desmembración aparente a que se somete la educación al concebirla como perfeccionamiento de una pluralidad de facultades, aptitudes o funciones. Esta dificultad se resuelve no dando a la definición mayor alcance que el que tiene. La educación es un perfeccionamiento de las potencias del hombre porque en ellas actúa de una manera inmediata: cuando se enseña a multiplicar se perfecciona la capacidad del cálculo; cuando se muestra una bella escultura se perfecciona una capacidad estética. Pero estos perfeccionamien-

tos inmediatos son a su vez factores que se armonizan para perfeccionar a la persona humana. Pudiera concluirse diciendo que la educación es perfeccionamiento inmediato de las capacidades humanas y perfeccionamiento mediato de la persona humana. Incluso cuando se hace hincapié en la unidad de persona no puede olvidarse que es una unidad compleja, en la que se han de armonizar diversas fuentes de acción; cuando se habla de la "unidad rica y armónica de una personalidad" se hace mención de una diversidad de disposiciones, tendencias o funciones que sólo porque son distintas pueden armonizarse.

Si ahora volvemos a las primeras nociones que arrancamos del conocimiento vulgar y también de la etimología de la palabra, nos encontramos con que, en cuanto perfeccionamiento del hombre, es un fenómeno individual y también es un fenómeno interior, ya que lo espiritual justamente arranca de la parte interior del hombre; lo social, aquello que se nos apareció en primer término en el concepto vulgar de la educación, no es más que un añadido, aunque no podamos prescindir de ello. La educación es un fenómeno primariamente individual; pero después como añadidura viene la trascendencia o la manifestación social de la educación.

III. *Fundamentación*

1. *Filosófica.*

El hombre es un "ser en camino", es un proyecto que se realiza día a día, es un anhelo de vida, que en el momento de nacer tiene ya una serie de potencialidades a perfeccionar. Esta capacidad del hombre para acabarse, construirse a sí mismo, ser más, crecer y trascender, es lo que podríamos llamar su *característica de persona*.

Tal vez el hombre no llegue a ser perfecto en sentido absoluto, pero posee una inclinación interior a desenvolverse hacia una existencia más completa y productiva, en la que, con base en una síntesis y proyecto, esté replanteándose continuamente su *responsabilidad de ser*.

Existir es comprometerse en el proceso de llegar a ser; es vivir el proyecto que es su vida, de la cual cada ser humano es el único responsable. Es inevitable este hecho de complementarse, puesto que el hombre camina hacia la creación de una existencia con más sentido para sí mismo.

A este proceso de acabado, de crecer, de buscar un perfeccionamiento, es a lo que llamamos educación, posibilidad a la que tiene derecho todo ser humano, independientemente de su edad, raza, sexo y creencia.

El fin de la persona que es lograr el perfeccionamiento integral de las potencialidades humanas, da orientación a los objetivos esenciales de la

educación, que, entre otros, es la formación de cada hombre y de todos los hombres en una doble dimensión: *la constitución de una personalidad definida, en permanente crecimiento y búsqueda de su autenticidad y la de la integración participante y armónica de esa personalidad en la sociedad que forma parte.*

Contribuir a formar la propia personalidad y su capacidad de autodefinición es el propósito y el problema más trascendente de la educación.

Dicha capacidad se encuentra en posibilidad de realizarse constantemente, en cada momento y lugar que corresponde a cada uno. Esta circunstancia a la que pertenecemos, que no tuvimos oportunidad de elegir, pero que es la única que tenemos para realizarnos plenamente o negarnos.

Por experiencia, la persona se nos revela como una presencia proyectada hacia el mundo y hacia las otras personas, sin límites, vinculada con ellas, en perspectiva de universalidad.

Lograr un perfeccionamiento de nosotros mismos, para crecer y enriquecer a las personas y al mundo que nos rodea, es aceptar lo que somos en la medida que vivimos para construir nuestra circunstancia.

Aceptar nuestra vida como un proyecto diario a realizar, afirmándonos cada día más en nuestra calidad de persona.

Concluimos que la educación lo es en la medida en que se realiza en un sujeto que tiene rasgos propios, que se siente comprometido por sus posibilidades personales y que, al mismo tiempo, se ennoblece por el hecho mismo de vivir, servir y obrar como persona.

Considerando particularmente la necesidad de fundamentar una educación que permita a la mujer delincuente la posibilidad de contar con un programa educativo que la capacite y la lleve a buscar su readaptación social; optamos por una *educación especial penitenciaria*, educación que se fundamenta en la persona y tienda al desarrollo integral de todas las posibilidades que la constituyen, educación que pretenda preparar a la interna para que pueda asumir la responsabilidad de su propia realización como persona, llevarla a una progresiva madurez e independencia física, afectiva, e intelectual, ayudarle a encontrar a cada una su expresión y su camino propio en la vida.

2. Legal

En cuanto a la fundamentación legal de la educación en reclusorios y centros de readaptación social, podemos hacer mención de los artículos de la Constitución mexicana, las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de la ONU, y la Ley de normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados.

Constitución política. Artículo 18, párrafo segundo:

“Los Gobiernos de la Federación y de los Estados, organizarán el Sistema Penal, en sus respectivas jurisdicciones sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la *educación* como medios para la readaptación social del delincuente”.

En este artículo ya nos encontramos con la necesidad de la educación como medida correctiva: respetando los más especiales derechos de los internos, formando escuelas y promoviendo las relaciones humanas basadas en la cultura, el trabajo, la comprensión y la tolerancia.

En las Reglas mínimas para reclusos de la ONU también nos encontramos con un capítulo sobre educación basada legalmente en varios países en el respeto de los derechos humanos que representa las condiciones humanitarias mínimas para el trato de los prisioneros y que dice en su capítulo sobre instrucción y recreo lo siguiente:

Artículo 77.1 Se tomarán disposiciones para mejorar la instrucción religiosa en los países en que ésta sea posible.

La instrucción de los analfabetas y la de los reclusos jóvenes será obligatoria y la administración deberá prestarle particular atención.

Artículo 77.2 La instrucción de los reclusos deberá coordinarse en cuanto sea posible, con el sistema de Instrucción Pública, a fin de que al ser puestos en libertad puedan continuar o terminar sin dificultad su preparación.

Artículo 78 Para el bienestar físico y mental de los reclusos, se organizarán actividades recreativas y culturales en todos los establecimientos.

En la instrucción a que se hace referencia en este capítulo se pone énfasis en el aspecto cognoscitivo, empero propone que pase a ser obligación y derecho. Al mismo tiempo propone su coordinación con la instrucción pública; idea firmemente respetada, ya que sí es necesario que se dé oportunidad al interno de que se siga superando, amén de que el documento que acredite su escolaridad sea idéntico al de cualquier adulto que haya acudido a la escuela.

Por otra parte se brinda oportunidad de cultura y recreación a los internos dándoles actividades deportivas y culturales para su bienestar físico, psíquico y social.

México, acudiendo al llamado de las reglas mínimas para reclusos, de la ONU respalda la educación de una manera firme y explícita como elemento necesario para la compleja maquinaria de readaptación social, en los artículos siguientes:

“Artículo 2do. El sistema penal se organizará sobre la base de trabajo, capacitación para el mismo y la *educación* como medios para la readaptación social del delincuente”.

Si la educación es básica para un tratamiento ésta deberá llenar los requisitos que están fundamentados en el artículo 6o., que a la letra dice:

“El tratamiento será individualizado, con aportación de diversas ciencias, y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto, consideradas sus circunstancias personales.” Para poder realizar esta individualización debemos partir del estudio de la personalidad del interno, para llegar al tratamiento adecuado que nos servirá para obtener el objetivo del sistema penitenciario; lo anterior lo fundamentamos en el artículo 7, primer párrafo, que dice:

El régimen penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico y constará por lo menos de períodos de estudio y diagnóstico y de tratamiento preliberacional. El tratamiento se fundará en los resultados de los estudios de personalidad que se practiquen al reo, los que deberán ser actualizados periódicamente.

La importancia de estos estudios quedan implícitos en el segundo párrafo que dice: “Se procurará iniciar el estudio de personalidad del interno desde que quede sujeto a proceso, en cuyo caso se turnará copia de dicho estudio a la autoridad jurisdiccional del que aquél dependa”.

De esto podemos deducir que también debe haber estudios de personalidad en los reclusorios y dar comienzo a un tratamiento que después (cuando ya esté sentenciado) se sigan en los Centros de Readaptación, llevando una secuencia en el expediente del interno.

Ahora bien, si la educación la tomamos como tratamiento, ésta debe llenar los requisitos de una verdadera terapia; ello lo encontramos con su amplia y profunda significación integral en el artículo 11.

La educación que se imparta a los internos no tendrá sólo carácter académico sino también cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético. Será en todo caso orientada por la Técnica de la Pedagogía Correctiva y quedará a cargo preferentemente de maestros especializados.

Siendo la readaptación un proceso progresivo éste requiere constante estimulación y ajuste educativo, esto lo encontramos en el artículo 16, que especifica:

Por cada dos días de trabajo se hará remisión de uno en prisión, siempre que el recluso observe buena conducta, participe regularmente en las actividades educativas que se organicen dentro del establecimiento y revele por otros datos, efectiva readaptación social. Esta última será en todo caso el factor determinante para la concesión o negativa de la remisión parcial de la pena, que no podrá fundarse exclusivamente en los días de trabajo, en la participación de actividades educativas y en el buen comportamiento del sentenciado.

Actualmente la aplicación de la Ley de normas mínimas ha encontrado las tradicionales barreras en su interpretación para la mujer delincuente, por el hecho de ser mujer.

Este primer curso sobre "La mujer delincuente en México", abre las puertas para combatir las discriminaciones jurídicas que entre otras, pueden ser las que señala Alma Spota Valencia en su libro *La igualdad jurídica y social de los sexos*.

—Desigualdad de tratamiento consistente en restringir los derechos o el ámbito de éstos, en forma de imposición de incapacidades o de impedimentos.

—Desigualdad de tratamiento que se manifiesta por la concesión de privilegios, que tiene como efecto la negación o la restricción de derechos a las no favorecidas por el privilegio.

—Desigualdad de tratamiento por medio de la imposición de obligaciones odiosas y trabajos forzados.

3. *Psicopedagógica*

Toda pedagogía, independientemente de la corriente que la identifique, debe encontrar una fundamentación que enmarque su teoría y dé orientaciones correctas a su aspecto aplicativo.

El ser humano es un individuo en crecimiento constante y todo momento de su vida es susceptible de un perfeccionamiento intencionado, esto nos lleva a considerar que necesariamente debemos establecer un marco de referencia fundamental, que con base en el concepto que se tenga del hombre, la vida y su circunstancia, nos llevará a delinear un determinado tipo de educación que permita a ese hombre alcanzar su plena realización.

Como principios rectores de la acción educativa es necesario partir de que la mujer delincuente, persona como cualquier otra, tiene derecho a un perfeccionamiento; proceso que estará sujeto a las consideraciones generales de la educación de adultos y a las especificaciones concretas que indican la Ley de normas mínimas.

La educación especial en los centros de readaptación social tendrá como finalidad preparar a la mujer en reclusión mediante el tratamiento pedagógico adecuado, para su incorporación a la vida social, tan plena como sea posible en cada caso.

La educación deberá abarcar los siguientes aspectos:

A. Orientar en una primera etapa la alfabetización con un programa que lleve al alumno a un proceso de autorrealización y a una promoción cultural, humana y profesional.

B. Caracterizar el proceso educativo de posalfabetización por un sistema de trabajo docente en el que su didáctica estará orientada por un marco humanista que respetando los principios lleve a cabo los objetivos de una educación especial, a través de programas, técnicas y recursos que respeten las características de la adulta infractora:

a) Respete a la mujer como persona y la lleve a una realización integral.

b) Se realice en un ambiente comunitario.

c) Acepte las diferencias individuales.

ch) Debe ser una didáctica que utilice los recursos de la escuela activa, empleando técnicas y materiales didácticos que obliguen a la alumna a una participación directa en el aprendizaje y estimulen su capacidad creadora y la formación de su espíritu crítico.

d) Permita el desarrollo de la expresión lingüística y matemática como instrumentos de sociabilización y apertura a la vez que el perfeccionamiento de sí misma y la preparación para una educación permanente.

e) El programa de ciencias naturales y sociales debe llevar a la interna al conocimiento, comprensión y valoración del mundo que la rodea, la relación que ella debe establecer para adaptarse, modificar y transformar esa realidad como proyección de su compromiso existencial. Para ello, la investigación bibliográfica, experimental y de campo serán las actividades de aprendizaje que lleven al desarrollo de facultades mentales: observación, análisis y juicio crítico.

f) Sensibilizarla para que utilice su tiempo libre de la manera más satisfactoria y constructiva.

C. Será una didáctica que permita la ejercitación de hábitos y la vivencia de valores, como el medio para que alumnas y maestros encuentren la oportunidad de continuar con su proyecto personal de perfeccionamiento.

CH. Acepte a la alumna como es, con sus limitaciones y posibilidades y que aproveche al máximo sus conocimientos y experiencias anteriores como medio para una sistematización de la cultura.

D. Mediante el trabajo didáctico se buscará el desarrollo de aptitudes adecuadas hacia la dignidad, valor social, y satisfacción, así como la creación de hábitos de orden, atención, observación de respeto a los demás, colaboración y sentido de responsabilidad.

E. En cuanto a su relación con las personas, se pretende crear un ambiente que permita una conciencia moral recta y cultivar los valores humanos.

a) Organizar dinámicas de grupo que desarrollen la comprensión la aceptación del otro y la apertura a diversas opiniones.

b) Brindar un ambiente rico y variado en estímulos que permita el ejercicio de la libre elección en cuanto a materiales, organización del trabajo, etcétera.

c) Organizar un programa cultural que lleve a la creación y al deporte, como apoyos importantes para el desarrollo de las aptitudes personales y la afirmación de cada una en lo que se puede llegar a ser.

Los objetivos de la didáctica en los centros femeniles de readaptación

social, serán orientar a las internas hacia una personalidad ajustada a la progresiva adaptación al medio escolar, familiar y social.

Concientizarlas de la importancia de la educación, no como un interés para llegar a obtener los beneficios que marque la ley sino como un proceso humano y, como tal, responsable del desarrollo y perfección del ser humano.

IV. La educación de la mujer delincuente

Precisar los principios y objetivos de una educación en los centros femeniles de readaptación social es un compromiso que implica no sólo orientar el proceso didáctico, sino aspirar a que la interna se adapte de manera creativa a un mundo siempre nuevo y cambiante, hacer sentir a la persona comprometida con su proceso de autorrealización, que avanza hacia experiencias más estimulantes y enriquecedoras.

1. Principios

Los principios parten de la unidad de la persona: ser individual y social.

Partir de las *diferencias individuales* que en los adultos tienen una determinada rigidez.

Tomar en cuenta la *síntesis* existencial que cada una representa a la hora de llegar a la escuela; experiencias y conocimientos empíricos que deben construir un marco de referencia para que el maestro pueda hacer un programa de tratamiento.

Programar las actividades de aprendizaje en un marco de *responsabilidad* que lleve a la alumna a un ejercicio de la libertad.

Promover la conquista de una autonomía permitiendo hacer a la alumna todas aquellas actividades que la construyan como persona: “aprender a aprender” y “aprender a ser” deben ser pautas concretas para el trabajo.

Despertar la *iniciativa* y originalidad como medios para hacer una personalidad *creativa*, afirmando en cada una sus aptitudes para llegar a la autorrealización.

Impulsar la capacidad de *investigación*, que le permita conocer y perfeccionar sus facultades mentales y elevarlas a un esquema de aprendizaje continuo: observar, analizar, comparar, sintetizar, enjuiciar, criticar, etcétera.

Favorecer una *comunicación* que retroalimente su personalidad siempre en crecimiento.

Fomentar el *diálogo* y la colaboración que lleven a descubrir el servi-

cio como una capacidad a desarrollar y que lleve a la mujer a su plena realización.

Desarrollar programas y eventos culturales, recreativos, artísticos y deportivos que favorecen la dimensión de *apertura y organización*.

Fundamentar un programa intensivo de *hábitos*, en relación con la persona misma, con las cosas y con los demás, que les lleve a una ejercitación en el deber ser. Cuidando siempre de promover la higiene y la salud.

Promover constantemente un ambiente donde se vivan los grandes *valores* y que el testimonio que de ellos se realice en el salón de clase y en los proyectos educativos, sea pauta y energía para proyectarlos en cualquier momento y lugar.

2. *Objetivos*

En esta dimensión sabemos que los objetivos educativos estarán en última relación con el fin del sistema penitenciario: la readaptación social del infractor y que, en el caso de las escuelas de los centros femeniles de readaptación social, son los objetivos de tres grandes áreas: la cognoscitiva, la afectiva y la psicomotora.

A. *Objetivos cognoscitivos*

a) Pretendemos lograr el desarrollo específico de la capacidad lingüística y matemática, que le permitan al adulto expresar y comunicarse en su circunstancia, así como un perfeccionamiento de las facultades mentales.

b) Paralelamente al desarrollo de estas habilidades, trabajarán objetivos en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, con el fin de que la interna conozca, comprenda y valore su medio, establezca las relaciones de casualidad, verifique lo que es comprobable, maneje el método científico; todo esto la llevará a desarrollar actividades de respeto a su circunstancia, así como a formular y realizar proyectos que transformen su medio en una realidad más justa para lograr su realización personal.

c) El perfeccionamiento de habilidades y destrezas llevará siempre a la alumna al desarrollo de sus capacidades para una "educación permanente" hacia un crecimiento constante, hacia la conquista de su propia madurez.

B. *Objetivos afectivos*

Simultáneamente al desarrollo de un programa cognoscitivo, debe ir el crecimiento de la persona hacia la conquista de una madurez emocional, proceso que implica al llegar a *ser* persona constituida como tal por una

forma de subsistencia mediante su adhesión a una jerarquía de valores libremente aceptados, asimilados y vividos en un compromiso responsable y en una constante conversión; unificando así toda su actividad en la libertad y desarrollando por añadidura, su creatividad y la singularidad de su vocación como mujer.

Lograr esta plena realización de la persona como tal es indiscutiblemente elegir una escala de valores y caracterizarse por vivirla con la intensidad de un compromiso singular.

La persona, su enriquecimiento en los valores y su potenciación en una circunstancia correcta para transformarla, es el fin de la educación y de la docencia.

Integrar un *programa afectivo* para estos centros es quizá la tarea más importante en la que nos hemos comprometido; no intentamos fijar un programa, pero sí señalar su importancia y dar sugerencias didácticas. Somos conscientes de que nadie tiene derecho de quitarle a otra persona su síntesis sin proporcionarle otra mejor.

Quizá la escala de valores nuestra es diferente o contraria a la de los demás; por lo mismo tendremos que recurrir a la ética para normar nuestro criterio y fundamentar axiológicamente nuestra relación y vivencia docente.

Es la búsqueda a que se compromete el educador con sensibilidad, que intenta entenderse y entender a sus alumnos.

Debemos valorar el amor, la inteligencia, el sentido del humor, la buena conversación, la belleza, el espíritu de servicio, la participación, la contemplación y la libertad de ser, cosas que no pueden arrebatarnos el cambio material porque la capacidad de tenerlos está en nuestro interior.

El educador debe poseer valores morales de verdad y justicia y así ha de comunicar y mantener una sensata relación de ayuda. En este caso la didáctica que aplique el profesor se hace eficaz cuando ayuda al sujeto a tender hacia los valores universales.

Hábitos y valores que constituyen este crecimiento afectivo, el cual al referirse a emociones, sentimientos y actitudes de la persona compromete al aspecto más noble de nuestra personalidad, sobre todo aquellas características que en un momento dado nos hacen ser nosotros mismos, insustituibles.

Alcanzar objetivos en el área afectiva es ejercitar progresivamente determinados hábitos, que lleven a una modificación en la conducta.

El aspecto más comprometido para un educador es la vivencia de valores que lleve al alumno a un cambio de actitudes y el compromiso de caracterizar aquél o aquellos valores que libremente haya jerarquizado en una escala, que dará vertebración a su proyecto de vida.

C. Objetivos psicomotores

Esta área, unida a la afectiva es la base esencial en la que fundamentamos una educación para los centros de readaptación social.

El área psicomotora que al desarrollar las habilidades y destrezas, permite el fortalecimiento de determinadas aptitudes que, heredadas o adquiridas, constituyen los diversos caminos por donde la creatividad, fuente innagotable de iniciativa, originalidad, fluidez, etcétera, permite al hombre dar forma estética a su expresión más profunda; vivir la belleza a través de la música, la poesía, la pintura, el movimiento, etcétera. Acciones que dejan huella en la comunidad donde se vive, porque es aquello que "yo" sí puedo hacer y en la cual manifiesto mi verdadera vocación, ser lo que estoy llamado a ser.

En este aspecto la educación psicomotriz es para nuestras alumnas la oportunidad de realizar actividades físicas, deportivas, recreativas, culturales en general.

Permitir a la mujer manifestar su creatividad es dejarla afirmar su yo, ayudarla a construirse como persona, lograr su readaptación.

Como se ha visto en estas tres áreas convergen los objetivos que se pretenden en el sistema penitenciario, ya que con ello se está propiciando todo un proceso educativo que es una de las bases de la readaptación.

V. Una didáctica que ayude al proceso de readaptación

1. Proyecto escolar

Es responsabilidad de la escuela atender el proceso sistemático e intencionado que caracteriza a la educación formal de la mujer delincuente.

Funcionará en los niveles de:

alfabetización;

etapa escolar de la primaria;

secundaria en su calidad de sistema abierto.

El sistema pedagógico que debe aplicarse, estará unido a la filosofía educativa centrada en la persona, como lo hemos señalado en la fundamentación.

La educación es un proceso de separación individual porque con ella se intenta que el sujeto vaya desarrollando y haciendo efectivas sus propias posibilidades, disminuyendo o naturalizando sus propias limitaciones y descubriendo los tipos de actividad y relaciones más acordes con sus características propias.

La asimilación cultural y la separación individual pueden considerarse como manifestaciones de los dos objetivos que corrientemente se señalan a la educación de hoy: sociabilización e individualización. Pero si

estos dos objetivos se tomaran separadamente, originarían una dicotomía del proceso educativo que es único. En realidad, sociabilización e individualización son dos elementos que se sintetizan en la personalización educativa.

En virtud de la sociabilización una persona se hace capaz de ocupar eficazmente su puesto en la sociedad. El proceso de sociabilización implica en cierto modo un camino desde la coexistencia a la convivencia. La coexistencia es un hecho dado por naturaleza, la convivencia es un modo de vivir con otros, es decir, de participar en la vida de los demás y que los demás participen en la nuestra. Un individuo nace con potencialidades de conducta de una amplitud enorme y mediante la sociabilización estas posibilidades se orientan hacia un modo de conducta determinada que se limita a una extensión menor, precisamente la extensión que se acostumbra y es aceptable para él de acuerdo con las normas del grupo en que vive. La sociabilización implica no sólo la adaptación al grupo, sino la participación eficaz en la vida de los demás, esto es, la colaboración, la amistad, la vida de familia, la ayuda y también la competencia.

La individualización puede entenderse como un proceso en virtud del cual un sujeto se hace capaz de llevar una vida independiente, desarrolla las peculiaridades de su personalidad y cultivando sus rasgos diferenciales se convierte en el ser que es distinto de los demás.

Individualización y sociabilización no son procesos contrapuestos ni siquiera independientes. El uno está implicado en el otro. Enriqueciéndose singularmente cada uno, se halla en mejor disposición de hacer fecunda su vida en servicio propio, pero también en servicio de los demás. Dichos procesos ejercen una causalidad mutua, ya que el desarrollo personal de un sujeto le hace cada vez más capaz de comunicarse con los demás: de lograr la sociabilización, y a su vez este proceso contribuye a enriquecer a la persona.

Personalizar la educación no es otra cosa que referir el proceso educativo a la persona singular que cada hombre es; es la persona el origen de la educación y es también la persona el fin del proceso educativo. Entendiendo la personalidad como una realidad autónoma y abierta, la personalización del proceso educativo implica la síntesis del perfeccionamiento propio de cada sujeto y su capacidad de relación con los demás.

Atendiendo a la dignidad connotada en el concepto de la persona, la personalización educativa implica el perfeccionamiento de la capacidad de un sujeto para dirigir su propia vida, participando con libertad responsable en el desarrollo de la comunidad en que vive.

Es por ello que la didáctica característica a este tipo de pedagogía usa técnicas individualizadoras y sociabilizadoras en una planeación armónica del trabajo escolar:

A. Técnicas individualizadoras

a) Ejercitación sistemática, intensiva y controlada para la enseñanza de español y matemáticas: áreas de expresión. Se recomienda el uso de cuadernos de ejercicios sujeto a un control de rendimientos. Pretendiendo que la alumna cada día aumente su *habilidad* para leer, escribir, redactar, así como la ortografía, el cálculo mental, el razonamiento, etcétera.

b) Investigación dirigida a través de guías o fechas, que permitan el manejo de una metodología científica y el uso de técnicas de investigación, como pueden ser la observación, el análisis y la síntesis, la comparación, etcétera. Para llegar finalmente al proceso de emitir un juicio crítico.

Aquí se recomienda que en lo posible se aplique la investigación bibliográfica, de campo y la experimental para las ciencias naturales y las ciencias sociales. Areas que se denominan de experiencia.

Es de suma importancia enfatizar que el manejo de estos programas permite la discusión y confrontación de los valores de una sociedad y la jerarquía que entre ellas existe.

c) Recomendaciones didácticas y sugerencias al maestro:

— El acto educativo es por esencia diferenciante; cuanto más se desarrolla un individuo, más se promueven sus diferencias;

— Favorece la libertad conferida al alumno en el esfuerzo de búsqueda personal, de descubrimiento y de expresión;

— Gracias a la orientación del trabajo que se da a través de las guías, el alumno aprenderá a servirse de los medios de información (diccionarios, textos, índices de materias) encontrar en seguida una definición adecuada, reconocer un ejemplo, leer bien, comprender una nota, analizar un texto, una imagen, interpretar una gráfica, etcétera;

— Que la actividad del alumno, aislada o en grupo, encuentre en cualquier momento los medios y la orientación adecuada para que no se detenga ni limite;

— Necesidad absoluta de conocer a los alumnos y en función de ellos preparar un tratamiento pedagógico a la medida de cada uno, con objetivos y plan de trabajo que permitan el seguimiento personal de una serie de actividades que conduzcan al aprendizaje con el apoyo en técnicas flexibles y recursos adaptables;

— Necesidad de una continua evaluación de nuestros propios métodos de trabajo;

— Respetar el ritmo propio y original del alumno; para ello hay que dar a cada uno la oportunidad de elegir los materiales de acuerdo a sus posibilidades: que el alumno aprenda a elegir, decidir y sostener su compromiso;

– Brindar atención y exigencia individuales, ya que el alumno medio no existe. Por esa razón se ha de atender a cada alumno sin descuidar al grupo. Partir de cada interno y darle lo que necesita, según su propio ritmo;

– Saber ayudar al que lo necesita y retirarse cuando no se requiera. Se ha de encontrar la verdad empleando el esfuerzo posible de cada alumno. No debe hacer aquello que el otro pueda hacer por sí solo. Es decir, exigir una responsabilidad acorde con lo que el alumno pueda dar;

– Saber que el éxito radica en facilitar al alumno un trabajo posible, progresivo y controlable. Conducir al éxito y aceptación positiva de sí mismo;

– Preparar minuciosamente el trabajo personal, a través de un plan de trabajo que permita el avance progresivo del alumno, de acuerdo a su ritmo personal.

B. *Técnicas sociabilizadoras*

La didáctica que sugerimos para los centros de readaptación social, debe caracterizarse no sólo por un tratamiento individualizado, sino favorecer un ambiente de relación, apertura, diálogo y comunicación, que lleve al alumno a tomar conciencia de su relación con los demás, interesarse por lo que otros piensan o hacen, colaborar y compartir responsabilidades.

Tan importante es el crecimiento en las propias capacidades como el ser con el otro, es decir coexistir; realizarse es crecer, vivir y convivir.

Técnicas que favorecen a la sociabilización:

– Trabajo en equipo;

– Técnicas grupales;

– Toma de conciencia;

– Actividades artísticas, culturales, deportivas.

Medios que permiten un ambiente comunitario:

– Ambientación y mobiliario;

– Empleo adecuado de instrumentos de trabajo comunes: planes, guías, libros, periódicos informativos, murales, calendarios, autocontroles;

– Dominio de las cosas y buen uso de ellas: lápices, reglas, papel, etcétera,

– Aceptación de normas comunes de respeto y colaboración: clima de trabajo, voz suave;

– Registro de comisiones y responsabilidades, apertura hacia la comunidad;

– Participación en eventos culturales, deportivos y de recreación;

– Favorecer el espíritu de compañerismo celebrando cumpleaños y festividades;

- Fomentar campañas. donde se ejerciten hábitos;
- Comentar la información de los medios de comunicación social.

2. Proyecto de expresión: cultural, social, artístico y deportivo

Estas actividades permiten llevar a cabo un trabajo sobre las áreas afectiva y psicomotriz, que comprende el equilibrio y formación de la personalidad a través de los sentimientos y las emociones, así como el desarrollo de la creatividad de la interna.

Quizá en la línea educativa para readaptación social, el papel de la creatividad sea el medio por excelencia para lograr una libre expresión de la personalidad, encaminada a enriquecer el grupo humano en el que se vive y a afirmar el yo a través de las aptitudes características de cada persona.

Es lo que podríamos llamar una educación no formal, pero que dentro de los límites de una institución penitenciaria, sería la posibilidad de ejercer una libertad responsable, enseñando a la interna a organizar, elegir, decidir y comprometerse. Independientemente de que ello le llevaría a “aprender a aprender” y “aprender a ser”.

A continuación especificamos a manera de sugerencia, las diferentes actividades que pueden desarrollarse en este proyecto, algunas de las cuales se llevan a cabo en el Centro Femenil de Readaptación Social:

Periódico informativo. Se realiza diariamente una información sobre las innovaciones científicas, los eventos artísticos, sociales y deportivos, además de los problemas urbanísticos en que vivimos. Por otra parte en este periódico se les informa de todos los eventos que se van a realizar tales como: películas, obras de teatro, cursillos, etcétera;

Ideas - fuerza. En cartulinas que se cambian semanalmente, se exponen pensamientos que permiten fomentar los principios de responsabilidad, creatividad y respeto a los demás, en ellas se contienen pensamientos formativos basados en los principios ya mencionados que son realimentados por las visitas continuas a las diferentes áreas, y se les hace hincapié sobre determinadas conductas.

Festival de la palabra. Incluye la preparación y presentación de obras teatrales, escenificaciones, concursos de poesía y declamación, así como de oratoria. Hay una representación teatral cada mes;

Cine recreativo. Tres veces por semana, los días viernes, sábado y domingo, se les pasan películas recreativas de diferentes tipos;

Grupos de acción católica. Tomando en cuenta la necesidad en toda persona de tener un culto religioso, se les brinda la oportunidad de asistir al grupo religioso a que pertenecían, por ejemplo: evangelista o católico;

Aspecto musical. Se ha formado el "Coro Esperanza" que tiene una clase semanal y ha podido presentar ya varios conciertos en el exterior en lugares tales como la Sala Chopín, Bellas Artes, Televicentro, etcétera. Todos los martes asisten a la institución conjuntos musicales con un fin recreativo;

Idiomas. Se dan clases de inglés dos veces por semana con el fin de incrementar su nivel cultural;

Danza. Tomando en cuenta las habilidades de la población se están realizando clases de danza regional y prehispánica, las cuales fomentan las potencialidades de las internas;

Dinámica. Se han establecido clases lunes, viernes y sábados sobre relaciones interpersonales y manejo de clasificación de valores;

Taquigrafía. Se imparten dos clases por semana sobre esta materia;

Clases de gimnasia. Diariamente durante dos horas se realizan las clases de gimnasia rítmica de las que ya se pudieron formar varias tablas gimnásticas;

Talleres decembrinos. Con el fin de fomentar la creatividad y aplicar la terapia ocupacional se forman talleres durante el mes de diciembre, en los que se realizaron adornos propios de la época para todo el plantel y a la vez se realizaron algunas artesanías que sirvieron de regalo para el personal y los niños de la estancia infantil;

Cine club. Manejando un núcleo generador, es decir un tema determinado por mes, se les presentan tres películas y una obra de teatro como reforzamiento para la conducta y estos núcleos generadores pueden ser: la familia, la sociedad y la música;

Concursos. Se realizan concursos sobre diferentes actividades tratando siempre de estimular la creatividad;

Actividades deportivas. Se dice que mente sana en cuerpo sano. Para complementar el desarrollo de las habilidades y destrezas de las internas se realizan clases y entrenamientos de fútbol, basquetbol, voleybol y atletismo (estos deportes nos permiten organizar torneos y pequeñas mini-olimpiadas con gran evento; existe, además un grupo de animación para las participantes).

Campañas. Tomando en cuenta las necesidades del centro se realizan campañas de higiene, nutrición y salud en todo el plantel utilizando, películas, conferencias, carteles, propaganda, etcétera.

Conferencias. Se realizan conferencias sobre una gama muy diferente pero sobre todo de acuerdo a los intereses y necesidad de las internas; en especial se pretende llevar a cabo todo aquello que facilite, promueva y ambiente, la higiene personal y de la Institución, así como el cuidado y atención de la salud.

3. Sugerencias

Para fomentar la creatividad y la expresión, debemos pensar que el ser humano necesita proyectar sus emociones de acuerdo a sus posibilidades y a las que el maestro le brinde; por ello la educación especial debe llenar también los requisitos en una educación integral en las que se incluya el deporte y la expresión artística.

Presentamos una clasificación sugiriendo un programa de expresión que no debemos dejar pasar desapercibido, ya que permite desarrollar en nuestros alumnos la espontaneidad para participar en eventos sociales y culturales, pues de esta manera se hace la reflexión sobre el auténtico sentido de la psicología de la persona.

Expresión corporal y dinámica	Gimnasia rítmica Danza Gestos Deportes
Expresión por medio del lenguaje	Recitación Lectura, informes, descripción Pequeños trozos de oratoria Diálogos y monólogos Conversación dirigida Casos hablados Escenificación con muñecos guiñol Escenificaciones en general
Expresión musical	Con instrumentos Canciones, rondas y coros Juegos de folklore
Expresión plástica Gráfica	Escritura Dibujo Decoración Pintura
Escultura	Modelado (plastilina, barro, arcilla, etcétera) Figuras de alambre Trabajos con engrudo y papel
Tecnológicas	Artesanías Manualidades Talleres

La expresión corporal o dinámica nos ayuda a mejorar la coordinación motora de nuestro cuerpo; una educación física que comprenda ejercicios preparatorios individuales, integración a un equipo, comprensión de las reglas del juego y participación en deportes tales como el basquetbol, voleybol, frontón, atletismo y gimnasia.

También la expresión corporal nos lleva al asimilamiento de movimientos en danza.

La expresión por medio del lenguaje fomenta la seguridad de la persona para describirse ante sus compañeros para llevar a cabo un diálogo, una declamación, etcétera así como el respeto mutuo hacia el que habla y por el que escucha.

Se pueden realizar concursos de declamación, oratoria, poesía, canto, teatro, etcétera, dando oportunidad al alumno de exteriorizar sus propias motivaciones.

La expresión musical podemos definirla como un bello arte que se expresa por un lenguaje de sonidos en su tiempo. Un alimento del espíritu capaz de producir sentimientos y emociones que no pueden darse de otro modo. La música es un lenguaje excepcional por el que el interno puede expresar su angustia, su tristeza o su alegría. A veces individualmente y otras con un grupo formando coros, estudiantinas, rondallas, etcétera, uniéndose con el fin de exteriorizar sus emociones.

La expresión plástica es la manifestación externa y espontánea de la vida anímica, con actividades que llevan al alumno adulto a expresar su percepción del mundo, su estado emocional, su integración social a través del modelado en distintos materiales, del dibujo y la pintura en cualquiera de sus técnicas.

La creatividad en artesanías y talleres, el arte de la expresión plástica no debe entrar en el adulto sino salir de él, aprovechando su estado anímico y sus propias experiencias.

BIBLIOGRAFIA

ABRAHMSSEN, David, *Criminología, delito y psiqué*, Talleres Gráficos Panamericanos, 1946.

ACUÑA GALLARDO, Jorge; CALVILLO RAMOS, Ramiro Javier; CAMPOMANES, Félix Octavio, y ZAGAL LAGUNAS, Hortencia, *La realidad penitenciaria de México* (tesis presentada para obtener el título de licenciado en derecho), Impresiones "Aries", 1974.

ACHERD, José Pedro, *Curso de pedagogía correctiva*, Secretaría de Gobernación, México, 1975.

BAUCHÓN, Consuelo S., y VALDIVIA, Carmen, *Pedagogía*, Edit. Narcea, Madrid, 1971.

BOY, Angelo V., y PINE, Gerald J., *El consejo escolar: un nuevo concepto*, Edit. Narcea, Madrid, 1976.

- CIENCIAS DE LA EDUCACION, Centro Velázquez de Estudios por Correspondencia, Madrid, España, 1974.
- EDUCACION, Consejo Nacional Técnico de Educación, vol. V, núm. 25, mayo-junio, 1977.
- FERRINI RÍOS, Ma. Rita, *Bases didácticas*, Edit. Progreso, 1976.
Hacia una educación personalizada
Edit, Edicol, 1975.
- FOUNIER, Emmanuel, *Manifiesto al servicio del personalismo*, Edit. Taurus. Madrid, 1967.
- GARCÍA HOZ, V., *Educación personalizada*, Edit. Miñon, Valladolid, España, 1970.
- GARCÍA RAMÍREZ, Sergio, *Artículo 18 constitucional*, Edit. Botas, 1967. *Manual de prisiones*, Edit. Botas, 1970. *Reforma de 1971*, Edit. Botas, 1971.
- GONDRÁ, J.M., *La psicoterapia de Carl R. Rogers*, Edit. Española Desciée de Prouwer, 1975.
- JIMÉNEZ, PÉREZ, Jesús, *Los sistemas penitenciarios* (tesis para obtener el título de licenciado en derecho), 1952.
- LAENG, Mauro, *Vocabulario de pedagogía*, Edit. Herder, Barcelona, 1971.
Legislación penitenciaria mexicana, Biblioteca Mexicana de Prevención y Readaptación Social, 1974.
- MARCHIORI, Hilda, *Psicología de la conducta delictiva*, Edit. Botas, 1971.
- MARITAIN, Jacques, *La persona y el bien común*, Club de Lectores, Buenos Aires, 1968.
- MARI, F., *Enseñanza individual y trabajo por equipo*, Edit. Kapelusz, Buenos Aires, 1964.
- MENDOZA ÁVILA, Eusebio, *Estudio para el establecimiento de un sistema de educación abierto para adultos en reclusión*, Talleres Linotipográficos de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, 1967.
- MORAGAS, Jeroni de, *Los inadaptados*, Edit. Nova Terra, Barcelona, 1972.
- MORZ, Fritz, *Dos ensayos de pedagogía existencial*, Edit. Herder. Barcelona, 1965.
- PANNENBERG, Wolfhart, *El hombre como problema*, Edit. Herder, Barcelona, 1976.
- PULLIAS, Sarl V., y YOUNG, James D., *El maestro ideal*, Edit. Pax-México.
- SANCHEZ GALINDO, Antonio, *Manual del personal penitenciario*, Talleres de Gobernación del Edo. de México, 1974.
- SCHELER, Marx, *Principios de una ética personalista*, Edit. Herder, Barcelona, 1976.
- Síntesis de ponencias del V Congreso Penitenciario*, Hermosillo, Sonora, 1974.
- Síntesis de ponencias del VI Congreso Penitenciario*, Monterrey, N. L., 1976.
- TITONE, Renzo, *Metodología didáctica*, Editorial Rialp, Madrid, 1966.
- VAYER, Pierre, *El diálogo corporal educación psicomotriz*, Edit. Científico-Médica, Barcelona, 1972.

LA EDUCACIÓN DE LA MUJER DENTRO DE UN SISTEMA DE REPRESIÓN A LA MISMA

Karla SINDYA LANGLE M.

Nadie es una isla, completa en sí mismo; cada hombre es un pedazo del continente, una parte de la tierra; si el mar se lleva una porción de tierra, toda Europa queda disminuida, como si fuera un promontorio o la casa de uno de tus amigos o la tuya propia; la muerte de cada hombre me disminuye, porque estoy ligado a la humanidad; por consiguiente nunca hagas preguntar por quién doblan las campanas; doblan por tí.

John Donne

Introducción

El trabajo que presento a continuación pretende, de alguna manera, dar una visión general de la problemática que vive la mujer en el mundo y sobre todo de la problemática educacional de la mujer en reclusión.

Si tomamos en cuenta la historia de la mujer, su situación socioeconómica, psicológica y biológica, podremos entender las causas que de alguna manera llevaron a la mujer a infringir las normas conductuales que rigen la sociedad y así, sobre bases precisas, crear una pedagogía que responda a la realidad social de la mujer delincuente.

Creo firmemente que mientras existan en la educación relaciones verticales basadas en el poder y el temor, así como métodos tradicionalistas que continúan con la historia represiva en la que la mujer se ha visto sumergida en la historia de la Humanidad, el proceso de cambio y transformación no podrá llevarse a cabo; porque si bien se afirma que en la sociedad dividida en clases la libertad no existe, nosotros pensamos que la educación puede ser la práctica de la libertad y sólo a través de ella la mujer se puede liberar de las cadenas a las que ha estado sujeta.

Contradicción, libertad-reclusión

El tema de la presente tesina encierra una contradicción en sí misma, ¿cómo pretender educar a la mujer para la libertad dentro de un sistema en el que es precisamente la libertad la que se esta reprimiendo?.

Si bien legal y socialmente la acción de la reclusión está justificada, el Estado no concluye allí su función protectora, sino que la extiende aún

más con el servicio social que presta tratando de rehabilitar a estas mujeres.

Sin embargo creo que no se puede hablar de rehabilitación ya que en la mayoría de los casos estas mujeres no han estado adaptadas a las normas sociales que rigen la sociedad, hablemos entonces de un proceso de enseñanza-aprendizaje encaminado a la habilitación de las mujeres delincuentes.

Para poder llevar a cabo este proceso es necesario tomar en cuenta los siguientes factores:

La mayoría de las mujeres delincuentes no pertenecen a la burguesía o al proletariado técnico funcional¹ sino a un grupo específico de nuestra estratificación social: las clases subalternas y sobre todo las clases oprimidas, estas últimas constituyen los grupos de marginados en las que encontramos: trabajadoras estacionales, sirvientas domésticas, enganchadoras, hamponiles, prostitutas, pordioseras, etcétera.²

Esta población pone en evidencia la contradicción clasista de los intereses de la población y de las clases dominantes. Pero curiosamente las clases dominantes sólo se interesan en ellas cuando éstas empiezan a ocasionarles conflictos o como dirían ellas a “no saber utilizar su libertad”.

Ahora bien cabe preguntarnos si alguna vez estos individuos han sido libres, ¿conocen el valor y el significado de la palabra libertad? ¿puede una prostituta o una ladrona comprender que no deben robar o corromper su cuerpo, que no deben ser utilizadas como objetos?, si en su historia y en la historia de su pueblo sólo han visto violencia y corrupción.

Cómo podemos habilitar entonces mujeres para una vida mejor, para el encuentro con la libertad, aunque sea sólo esa libertad abstracta que mucho buscamos y poco comprendemos, esa libertad que encontramos en nuestros pensamientos y murmuramos entre nuestros amigos, esa libertad que termina en donde empieza la libertad del otro, esa “libertad ajena que amplía mi libertad al infinito”.³

Cómo hacerlo si nos enfrentamos a un doble problema, no sólo se trata de habilitar a la mujer para su libertad en sociedad, tenemos que habilitarla para su libertad como ser humano, como mujer, ya que sabemos que la mujer no sólo está oprimida por su situación social o racial sino sobre todo por ser mujer; esta explotación no sólo abarca el campo material sino también el ideológico, por lo tanto no podemos permanecer pasivos esperando un cambio en el sistema, empecemos por los pequeños cambios que se nos permitan, cambios en función de nuestra

¹ Clase media constituida por el trabajo intelectual de un país.

² Riveiro, Darcy, *El dilema de América Latina*, p. 85.

³ Julio, Cortazar, *Ultimo round*, p.108.

realidad, porque así “la brecha abierta en la falsa conciencia puede servir de punto de apoyo (en el sentido que le daba Arquímedes) para la emancipación. Ello ocurrirá en un sector infinitamente pequeño, es evidente, pero de la proliferación de estos sectores, por pequeños que sean, depende la posibilidad de una transformación del mundo” (Marcuse).

Es necesario crear conciencia en nuestras mujeres para que respondan al reto social, ya que si son ellas las formadoras de hombres, eduquemoslas para que no repitan la historia de represión, eduquemoslas para que no creen familias de delincuentes, de machos, de mujeres sumisas, de corruptos, eduquemoslas sobre todo para que rompan con esta “cultura del silencio”⁴ de la que muchos formamos parte y que por desgracia es la mujer la que juega el más ínfimo papel por ser y haber sido en el transcurso de la historia reclusa de la humanidad y por ende reclusa de sí misma.

La mujer reclusa de sí misma

Historia

Como ya había establecido anteriormente la mujer ha sido siempre una reclusa; ¿pero por qué no se ha rebelado a esta situación, por qué ni no constituye una minoría?

Tal vez la respuesta esté en el nacimiento y la infancia, en donde la niña establece sus primeras relaciones de afecto, sus necesidades de satisfacción protección y apoyo, en ella quedarán plasmados los patrones que seguirá durante toda su vida porque “La infancia es el destino de la vida de un sujeto”,⁵ y podríamos agregar que no sólo la infancia de la vida de una mujer sino la infancia del género humano es la que ha determinado su posición en el mundo.

Si bien algunas teorías nos hablan de una o varias civilizaciones del Amazonas en donde la jerarquía social estaba basada en el matriarcado, éstas no han podido ser demostradas y la civilización más antigua que conocemos es la patriarcal en donde las obligaciones de la organización y administración recaen sobre el hombre.

“La palabra patriarcado significa el mantenimiento del orden más despótico por el hombre y el sojuzgamiento absoluto de la mujer”⁶ este sistema es idéntico en todos los pueblos de la Tierra.

Para ejemplificar lo anterior recordemos algunas descripciones que hombres célebres han hecho a este “varón castrado” llamado mujer.

⁴ Octavio, Paz, *El laberinto de la soledad*.

⁵ Santiago, Ramírez, *Infancia es destino*, p. 19.

⁶ Lidia, Falcon, *Mujer y sociedad*, p.18.

Código Manú:

La mujer no es fiel a su marido por temor a la ley moral ni por severas represiones. . . sino por temor a los golpes y a la prisión, porque la mujer es peor que el polvo, el viento, la muerte, los profundos abismos, el corte de una navaja, el veneno de la serpiente, todo reunido.⁷

Mujer debieras ir vestida de luto y andrajos presentándote como una penitente anegada en lágrimas, redimiendo así la falta de haber perdido al género humano, tu eres la puerta del infierno, tu fuiste la que rompió los sellos del árbol vedado, tu la que corrompiste a aquél que el diablo no se atrevía a atacar de frente, tu finalmente fuiste la causa de que Jesucristo muriera.

Mujer oculta tu rostro donde quiera que sea y en todas edades, cuando hija a causa de tu padre, cuando esposa a causa de tus hermanos y, cuando madre a causa de tus hijos.⁸

Epistola a los corintios:

Hizo Dios a la mujer de la costilla del hombre y la llamó varona porque del varón ha sido tomada.⁹

Tenemos algunas otras descripciones populacheras, cuyo autor naturalmente fue un hombre:

La mujer para el metate y el petate.

La mujer se hizo para el servicio y la diversión de los hombres.

Así podríamos reunir miles de frases de este tipo, ya que los hombres como creadores de las religiones en todo el mundo han estratificado a la sociedad en dos grupos, de los cuales la mujer está obligada a escoger entre las miserias terrenales, a las que la condenó la gracia divina, o al fuego eterno.

Desde los tiempos más remotos hasta nuestros días la historia de la mujer ha sido la más inmensa recopilación de prohibiciones, tabúes y servidumbre que cualquier ser humano haya sufrido, ¿es en verdad por naturaleza o por mandato divino esta servidumbre femenil?

Morgan, Bachffen, Letoneau, Engels, estudiaron la formación de la familia desde los tiempos más remotos, estableciendo que en el seno de una tribu imperaba el comercio sexual, esto consistía en que una mujer pertenecía a todos los hombres y viceversa; sin embargo; este período de la historia se ha venido negando por vergüenza.

⁷ *Idem*, p.20.

⁸ *Idem*, p.21.

⁹ *Idem*, p.24.

Engels expone a lo largo de su historia la evolución de la familia salvaje, la barbarie y la civilización, esta última coincide con la aparición del matrimonio monogámico, la institución de la fidelidad por parte de la mujer, el adulterio, los celos, la virginidad y la filiación por línea paterna; la familia monogámica se instaura en el momento que aparece la propiedad privada como detentadora de los medios de producción, la dominación de los desposeídos por los poseedores, la supremacía del varón.

Por lo anterior Engels establece que la organización social se funda en la supremacía de los individuos más potentes.¹⁰

En Stuart Mill encontramos el mismo fundamento:

“La adopción del régimen de desigualdad se funda no en el fruto de un pensamiento libre o de una teoría social, ni de un conocimiento reflexivo de la humanidad, sino como producto de la fuerza física del hombre.”

Al parecer la historia de la evolución, tanto de animales irracionales como racionales, se funda en una lucha de la fuerza y no de la razón; sin embargo, los animales tienen la excusa de la supervivencia, pero cómo explicar en el hombre esa extraña lucha por el poder. Poder que empezó sólo basada en condiciones biológicas de fuerza física y que continuó estructurando toda una ideología de poder y de jerarquía; esto es una superestructura encargada de la conservación de una determinada sociedad, la cual estará regida por un Estado que a su vez requerirá de aparatos ideológicos tales como la familia, la iglesia, la cultura, etcétera.

La iglesia es la fuente más profunda de prejuicios ya que es ella la que amparada en la palabra de Dios “condena a la mujer a la miseria, la ignorancia y al menoscabo”.¹¹

Si bien es la mujer la que lleva a cabo algo tan gradioso como el alumbramiento, la creación de un nuevo ser; el hombre y la historia (la historia es el archivo de hechos cumplidos por el hombre)¹² han distorsionado esto haciendo aparecer a la mujer como una simple incubadora de quien realmente es el creador: el hombre “No fue acaso Eva hecha de una costilla de Adán y Minerva nace de la cabeza de Júpiter”.¹³ Por lo anterior se deduce que la mujer no es un ser autónomo es relativo ya que “El hombre es el sujeto, la mujer es el otro”.¹⁴

Es esta la cadena que lleva a la mujer a ser reducida al ámbito del hogar, deberá ser sumisa y silenciosa, trabajará para levantar la casa y los

¹⁰ Fredrich, Engels, *La sagrada familia*, Moscú, Ediciones en Lenguas Extranjeras.

¹¹ Vladimir, Lenin, *La emancipación de la mujer*, Moscú, Ediciones en lenguas extranjeras,

¹² Rosario, Castellanos, *Mujer que sabe Latín*, México, 1979.

¹³ Lidia, Falcón, *op.cit.*, p.37.

¹⁴ Simone, Bouvoir, *El segundo sexo*, p. 12.

hijos, servirá y soportará con resignación al marido, pues la vocación natural de la mujer reside en el matrimonio y la maternidad.

La sujeción de la mujer a la especie y los límites de sus capacidades individuales son hechos de extrema importancia; el cuerpo de la mujer es uno de los elementos esenciales de la situación que ella ocupa en este mundo. Pero tampoco él basta para definirla, ese cuerpo no tiene realidad sino en la medida que es asumido por la conciencia a través de sus acciones y en el seno de la sociedad. La biología no basta para producir una respuesta a la pregunta de por qué la mujer es el otro.¹⁵

Esta pregunta ha latido en la mente de algunas mujeres durante todos los tiempos, mujeres que han emprendido un viaje de lucha apasionada contra lo establecido, su objetivo es ser reconocidas como seres humanos. Surgen movimientos como las sufragistas, movimientos de liberación femenil etcétera, y por fin, después de años de lucha, se logra una reforma legislativa en la que se reconoce la igualdad de la mujer y del hombre ante la ley, se proclama que la mujer debe ser independiente, sin embargo, la realidad es otra y "la igualdad ante la ley no es igualdad ante la vida".¹⁶ La mujer sigue siendo objeto sexual y no podrá lograr su emancipación mientras no tome parte activa en la producción, porque la "lucha de la mujer está ligada a toda la lucha por el socialismo".¹⁷

Es necesario que la mujer despierte a la vida activa social y deje la estrechez de su psicología casera, familiar, individual, debiendo "crear un potente movimiento femenil internacional sobre unas bases técnicas precisas"¹⁸ que la lleven a su reconocimiento como ser humano.

Esto es *grosso modo* de la historia internacional de la mujer que no defiere grandemente del mundo de la mexicana, "pues mujer que sabe latín ni se casa ni tiene buen fin".¹⁹

La cadena que arrastra la mujer es en sí bastante pesada, pero a la cadena que arrastra la mujer mexicana se le deben sumar tres siglos de dependencia y una traición de mujer, si se le puede llamar traición a llevar a cabo la misión que le fue encomendada. Hablo de la Malinche quien fue un pobre objeto regalado a un súbdito para que le sirviera; sin embargo, más tarde la historia habrá de juzgarla. ¿Cabe preguntarnos el origen de esta contradicción?

Probablemente la respuesta está en la doble moral del mexicano la cual rige diferentemente a la pareja, el hombre por su parte hace alarde

¹⁵ *Idem*, p.61.

¹⁶ Vladimir, Lenin, *op.cit.*, p.87.

¹⁷ *Idem*, p.4.

¹⁸ *Idem*, p.107.

¹⁹ Rosario, Castellanos, *op.cit.*

de una falsa hombría, la pistola, los gritos, el automóvil, atuendos externos que le permiten calmar su inseguridad masculina y eludir elementos de llanto y trato cordial, los cuales hace privativos de la mujer; ella, por su parte, acepta pasivamente el papel en el que se le veda la sexualidad y se le premia la procreación; estas pautas de comportamiento las aprende desde niña, tempranamente se le asignan funciones en el cuidado y servicio de los hermanos, en sus juegos muy precozmente se le enseña a hacer “la comidita” y a cuidar a sus muñecas, después se exaltará su belleza. La belleza es una serie de requisitos que satisfacen al hombre convirtiendo a la mujer en una inválida, su habitat se reduce al salón de belleza, el hogar, el templo.

Nadie se ocupa de su educación, ya que la familia determinada por el factor económico decide que si alguien debe estudiar es el hombre, pues sobre ellos recaerán las responsabilidades; a la mujer se le instruirá en las labores domésticas, en carreras cortas que la entretengan mientras llega el hombre que habrá de mantenerlas y si por “desgracia” la mujer se queda soltera debiera “justificar su existencia en función de la existencia de los otros”.²⁰

Por otra parte las mujeres trabajadoras deben llevar a cabo una doble función, el hogar y su actividad productiva, además de soportar en la mayoría de los casos la violencia y agresividad del marido por sentir éste su autoridad disminuida.

No podemos decir que la lucha por la emancipación continúa, creo que aún no ha empezado, ya que mientras la mujer no se vea libre de:

Todo cálculo material en cuestiones de amor; prohibiciones de cabeza de familia; prejuicios religiosos,²² prejuicios sociales, etcétera, no podrá empezar su proceso de reconocimiento como ser humano. La mujer debe renovar su forma de pensar porque “un pensar que se estanca es un pensar que se pudre”.²³

Educación de la mujer para la libertad

La mujer al entrar en prisión pierde su razón de vivir, hace un paréntesis en su vida, que espera olvidar al despertar de la pesadilla.

Esta es la realidad de las cárceles mexicanas, las cuales no están cumpliendo con su labor rehabilitadora sino por el contrario conduciendo a las internas a sentimientos tan oscuros, que en muchos casos nunca antes habían sentido, odian la cárcel, odian a las gentes que las rodean, se odian a sí mismas y sobre todo odian a la vida por haberlas conducido a

²⁰ Rosario, Castellanos, *op. cit.*, p. 33.

²¹ Vladimír, Lenin, *op. cit.*, p. 42.

²² Julio, Cortazar, *op. cit.*, p. 108.

lo que son; no entienden que la libertad es una conquista y no una donación, la cual exige una búsqueda permanente; búsqueda que sólo existe en la responsabilidad de quien lo realiza. Empiezan aquí los objetivos de la educación: educar para la libertad, para la conquista de esa libertad. No debemos olvidar que:

la educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.²³

Por lo anterior se infiere que la educación que se imparta en las escuelas, aun en las que se encuentran dentro del sistema carcelario, no deben formar esclavas obedientes y asalariadas sino mujeres que conozcan el valor de la libertad y puedan cuestionar al mundo, ya que si sólo existe en el mundo libertad de palabra deben saber utilizarla, pues el género humano no se hizo del silencio sino de la palabra que es verdad, y será por medio de ella que se pueda transformar el mundo y la mentalidad de estas mujeres.

Superar la contradicción por la que atraviesan, reconocerse como reclusas y excluidas de la sociedad para sumir una actitud que las comprometa en la lucha por liberarse de la reclusión ideológica en la que han vivido. “En el momento en que se inicie la auténtica lucha por crear la situación que nacerá de la superación de la antigua ya se estará luchando por ser más”.²⁴

Si bien los caminos que conducen a la conquista de la libertad pueden ser variados, una cosa es real, mientras las mujeres no sepan leer ni escribir no podrán estar conscientes de todos sus derechos, ni podrán ser ciudadanos útiles a su patria, ya que no serán seres conscientes de su realidad social.

Para poder formar mujeres omnilaterales, la educación no debe limitarse a algunas de las facultades del hombre, sino que debe exigir el pleno desarrollo de la personalidad humana, el cual se lleva a cabo sobre la base del trabajo y la educación.

Trabajo

El trabajo dentro de nuestra sociedad actual, emprobrece a la obrera, rebajándola a un nivel de asalariada, sin que importe otra cosa que su

²³ Ley federal de Educación, Cap. I, art. 2o.

²⁴ Paulo, Freire, *Pedagogía del oprimido*, (trad. Jorge Mellado), México, Siglo XXI, p.38.

fuerza de trabajo, en este trabajo enajenado la mujer no tiene ninguna oportunidad de manifestarse a sí misma, debido a que se encuentra determinada por la necesidad; sin embargo esto último no sucede en reclusión, su trabajo ahora no está determinado por la necesidad, por lo que debe encontrar un puesto central en el proyecto pedagógico, ya que el trabajo debe pasar a formar parte de la respuesta a la vida de la mujer en prisión.

El trabajo positivamente planeado representa la actividad de la mujer para lograr su humanización, así como la humanización de la naturaleza que está en sus manos y en donde ella actúa como ser genérico y social.

La mujer al manejar su naturaleza como cuerpo humano orgánico se libera de lo puramente animal y al desarrollar sus condiciones de vida desarrolla sus medios de subsistencia e inicia su desarrollo hacia la omnilateralidad.

Para poder llevar a cabo este ambicioso proyecto se requiere que el trabajo deje de ser una pesadez odiosa y se convierta en objeto de su querer y de su conciencia.

El trabajo debe pasar a formar parte del proceso educativo en la transformación social, y tendrá más eficacia si se pone en práctica la unión de estructuras educativas y estructuras productivas, es decir enseñanza-producción.

Al mismo tiempo será necesario que exista una relación entre la escuela y la sociedad exterior para que esta coopere con el trabajo que realizan las mujeres en reclusión, ya sea en el patrocinio de talleres, compra de objetos producidos, etcétera, y así, en "la unión de enseñanza-trabajo, se manifiesta como proceso por el cual la mujer recupera su integridad, la cual está comprometida con la sociedad".²⁵

La enseñanza

Las reformas educativas forman parte de un proceso dinámico supuestamente encaminado a la formación de individuos libres.

En reclusión las mujeres tienen la oportunidad de estudiar, oportunidad que en el exterior, y a pesar de las leyes constitucionales, gran parte de la población no puede llevar a cabo debido a su situación socioeconómica, pues si bien "la educación primaria es obligatoria" y "toda educación que el Estado imparta es gratuita".²⁶ La realidad es que gran parte de la población está desnutrida; la desnutrición causa bajas en el aprendizaje y cuando ésta es sufrida en los primeros años de vida sus da-

²⁵ Mario, Manacorda, *Marx y la pedagogía de nuestro tiempo*, México, USPAG, p.72.

²⁶ *Constitución política*, artículo tercero, inciso c, fracciones VI y VII.

ños sin irreversibles, sumemos a todo esto enfermedades, incapacidad de comprar útiles escolares, etcétera.

¿Son entonces operantes las leyes, puede juzgar el Estado a los padres según lo establecido en el artículo 31, capítulo I, en donde establece que:

son obligaciones de los mexicanos: hacer que sus hijos o pupilos, menores de 15 años, concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria elemental y militar, durante el tiempo que marque la ley de instrucción pública de cada estado.

Bueno pero regresemos a nuestro objeto de estudio, las mujeres delinquentes, como ya habíamos dicho, en reclusión cuentan con varias ventajas en servicios, los cuales nunca habían tenido en el exterior; tienen la posibilidad de estudiar sin realizar gasto alguno; útiles, materiales, maestros, alimentación, higiene, etcétera, todo es proporcionado por el Estado, sin embargo, las escuelas se encuentran vacías, la población se dedica al ocio en su tiempo libre ¿por qué?

Al ingresar al reclusorio, después de pasar por clasificación y observación, se invita a las internas a continuar sus estudios; ellas en un principio por no conocer su posición en el penal, por miedo, por sumisión, por seguir órdenes y evitarse problemas responden que sí; pero ¿luego qué pasa?, las internas van un día, dos, tres y después desertan. Las causas pueden ser varias, apatía, falta de interés en la vida, o bien falta de interés en las actividades que se realizan en las aulas escolares.

El problema, a mi juicio, radica en que la enseñanza que se viene dando, no sólo en el exterior sino en el interior de los penales, es una enseñanza tradicional que sigue un círculo vicioso, en que la escuela es una "Escuela ideológica... que levanta una barrera de libros entre la escuela y la realidad",²⁷ por lo que la interna no comprende que su labor será la transformación de esa realidad en algo mejor.

Necesitamos una educación crítica que intente dar el paso de la ingenuidad al criticismo, ampliando y profundizando la capacidad de captar los desafíos del tiempo, colocando a la mujer en condiciones de resistir la emocionalidad de su problemática y la irracionalidad de que es presa fácil en su situación de interna, esta educación debe posibilitar a la mujer para cobrar conciencia valiente y racional de su problemática, que la advierta de los peligros de su tiempo y, consciente de ellos, gane el valor

²⁷ Giorgio, Bini, *El autoritarismo en la escuela obligatoria*, p.162.

para luchar en lugar de ser arrastrada a la perdición de su propio *yo* sometido a las prescripciones ajenas.

La educación que impartamos no puede caer en la mediocridad, de modo que parezca caer como anillo al dedo a los maestros monótonos que poseen una “psicología cuartelaria”, sino por el contrario debe proporcionar a la mujer medios para superar sus actitudes mágicas o ingenuas frente a su realidad; es entonces necesario que la educación las enseñe a comprometerse con la realidad en que viven. Para empezar es necesario que la educación supere la contradicción educador-educando, debiendo fundarse en la conciliación de sus polos de manera que los individuos se hagan educadores-educandos.²⁸

La educación verbalista alienada y alienante, así como la memorización mecánica de contenidos, debe dejarse a un lado para dar paso a una educación “problematizadora”,²⁹ que intente formar mujeres críticas, a través del diálogo; pues a nuestro juicio sólo existe saber en la invención, en la reinención, en la búsqueda, inquieta, impaciente y permanente que las mujeres deben realizar en el mundo, con el mundo y con los otros.

El ser humano libre, y hablo de libertad en el sentido de estar conscientes de la realidad y de la función de ésta en el mundo, implica un concepto dinámico, un diálogo eterno entre seres humanos y esto sólo se podrá llevar a cabo a través de la educación “problematizadora” en donde la importancia radica en que las mujeres sometidas por la ignorancia luchen por su emancipación y su libertad en el mundo.

La educación es un acto de amor, por lo tanto un acto de valor; no puede temer al debate, al análisis de la realidad; no puede huir de la decisión creadora, por lo tanto requerirá de métodos activos que sean capaces de hacer hombres críticos a través de debates en grupos en los que se discutan temas, se trabaje con el educando, se le ofrezcan medios para pensar auténticamente y pueda incorporarlos a sí misma y no sólo a almacenarlos.

Recordemos que las materias escolares son importantes en la medida que preparan a la mujer para la vida, para tratar de ser felices.

El maestro

Si educamos para una vida mejor pensemos que “ni el odio ni el castigo curan, sólo el amor es capaz de curar”, y hablo de esto porque en muchos maestros encontramos jueces más duros que un fiscal.

Un buen maestro les debe hacer ver las cosas, debe dar cariño, apro-

²⁸ Neill A.S. *Mestros problema*, México, Editores Mexicanos Unidos, p.24.

²⁹ Paulo, Freire, o.c.

bación, reconocimiento a los grandes o pequeños logros de cada una de estas mujeres, pues para muchas de ellas será la primera vez que se les reconozca algo. Un maestro no puede ser partidario de la disciplina militar, no debe infundir temor sino respeto, respeto de iguales, de seres humanos y no de superiores a inferiores.

El maestro debe alejar de sí la crueldad, la cual surge desde el interior de los individuos; cada uno de nosotros es potencialmente cruel, y algunas veces repercutimos en las personas sobre las que tenemos ascendencia, la crueldad de la que nosotros fuimos objeto; pero un maestro no puede elegir su profesión con el deseo inconsciente de poder desahogar su odio con el grupo pidiendo obediencia de esclavos. "La obediencia debe ser dinámica, su objeto deberá ser el deseo de aquel que obedece y al mismo tiempo el deseo del que ordena",³⁰ ya que no se trata de producir mujeres sumisas y débiles que fácilmente vuelvan a caer en el medio social que las envuelve.

Ni los gritos, ni los golpes, ni la indiferencia, ni las amenazas van a ayudarnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, pues solamente los débiles requieren dominar mediante el temor de su situación jerárquica; el maestro es un individuo como cualquier otro, no sabe todas las respuestas, ni es omnipotente, esta es la verdad que deberá dar a sus alumnos, sin perder por eso su valor como ser humano; al contrario será humano y esto es lo que deseamos en la educación, individuos conscientes que, además de conocer sus materias, sepan psicología, ya que no se enfrentan a máquinas sino a seres humanos que viven una gran problemática.

En las escuelas tradicionales la educación se basa en la exposición del maestro, o bien, la lectura directa de textos, pero no existe un desinhibir, las relaciones educador-educando son de carácter dominante su naturaleza es narrativa, discursiva y disertadora, el educador al enseñar lo hace como una imposición en la que:

El educador educa	El educando es educado
El educador sabe	El educando no sabe
El educador piensa	El educando es sujeto pensado
El educador habla	El educando escucha dócilmente
El educador opta y prescribe	El educando sigue prescripciones
El educador actúa	El educando tiene la ilusión de actuar
El educador es sujeto de proceso	El educando es objeto de proceso

³⁰ Neill, A.S., *op.cit.*, p.60.

Esto tiene que sufrir una transformación para dar paso a un diálogo libre de prejuicios, de relaciones verticales.

El maestro no concluirá su labor al enseñar aritmética, sino que atenderá a las características más íntimas del carácter y pensará en lo que acontece en el interior de la reclusa que ve ahí sentada, para que en función de ello busque el método que más se adapte a las necesidades de dicha persona; por lo tanto, el maestro debe verse libre de prejuicios para enfrentar cualquier pregunta sin que ésta le cause ningún conflicto.

En suma el maestro deberá ser uno de los pilares de la sociedad a la que trata de integrar a las mujeres, describiendo junto con ellas los caminos que existen para vivir en ella, por eso debemos decir que la enseñanza es un proceso conjunto en el que el educando juega un papel primordial, pues de ella deben partir los temas generadores de su educación, todo tema que surge del interés aceptado, familia, hijos, escuela, sexo, religión, etcétera son discutidos y analizados por el grupo, el maestro sólo coordina, corrige y amplía, en algunos casos, pero lo más importante es que "no vea tan sólo las cabezas en la escuela sino también los corazones."³¹

El educando

Las mujeres delincuentes, en este caso se habla de alumnos, porque no creo que la escuela sea lugar donde se deba reafirmar la situación por la que atraviesan estas mujeres.

Los alumnos siempre han sido seres humanos para otros, la solución no está en el hecho de integrarlas o incorporarlas sino de transformarlas en seres para sí, ya que si lo logramos no existirá el problema de la reincidencia.

El diálogo es el encuentro de las mujeres en la búsqueda por la verdad, y si la alumna encuentra en el maestro un compañero en quien confiar, y no un sujeto que agrava el conflicto por el cual atraviesan, las aulas escolares se verán llenas de mujeres que desean ser reconocidas como individuos y no como simples objetos.

La cárcel es un lugar enajenante para la mujer, del cual huye refugiándose en sí misma, pero si descubre que en la escuela no se repite la situación de opresión sino que, por el contrario, ella como alumna es participe en la elaboración de una pedagogía para su liberación, y que con su participación contribuye a la construcción de una pedagogía liberadora, estará en el aula como sujeto pensante descubriendo que la cultura no es sólo *el Moisés* de Miguel Angel sino también el muñeco de barro que ellas realizan en el taller y todo lo que el ser humano es capaz de crear.

³¹ Neill, *Corazones no sólo cabezas en la escuela*, México, Editores Mexicanos Unidos, p.147.

Porque todo ser humano se realiza a sí mismo en el trabajo y a través de la palabra, asumiendo conscientemente su esencial condición humana y contribuyendo en la transformación del mundo.

La educación física

Se puede y debe organizar los estudios y la vida de las internas de manera que la combinación del estudio, del trabajo, de las actividades recreativas y de la educación física hagan más entusiasta y feliz la permanencia en el penal.

Las tareas de deportes son en general de gran interés popular, y si enseñamos a las internas que es aún más interesante ser sujetos activos que pasivos en las actividades podremos lograr una participación activa y organizada de toda la población.

En los deportes que se realicen deben participar libremente las internas y han de llevarse a cabo competencias de eficiencia física con fines exclusivamente deportivos, pues se intenta crear mujeres omnilaterales y no individuos que cifren su vida en competencias.

La unión de los ejercicios gimnásticos y deportivos y la enseñanza intelectual es uno de los principios para la realización de seres humanos libres.

Educación artística

Con la educación artística se tratará de inculcar en el educando la sensibilidad a lo bello, a lo estético de la naturaleza, de la sociedad y del pensamiento humano, no hablando de formar únicamente mujeres dedicadas al arte, pues sería formar mujeres unilaterales.

La educación artística pretenderá desarrollar: el conocimiento sobre los pueblos latinos; asimilar la cultura universal, la cultura mexicana, y fomentar el desarrollo de actividades artísticas y literarias. Entre las actividades que ayudarán a la transformación de la nueva mujer están: la música; las artes plásticas; el teatro, la danza, la literatura, etcétera.

Se trata de que cada mujer desarrolle sus capacidades de acuerdo a sus aptitudes.

Y así en "Este reino de la libertad... de las actividades desinteresadas no productivas inmediatamente que son... parte integrante de la figura humana, y por lo tanto, de su formación o educación".³²

Omnilateralidad

³² Mario, Manacorda, *o.p.cit.*, p.34.

La educación de la mujer en reclusión no debe limitarse al desarrollo de algunas de sus facultades, se debe exigir el desarrollo pleno de la personalidad humana sobre todas sus perspectivas de desarrollo; este desarrollo pleno es definido como omnilateralidad, mientras que la unilateralidad aparece como una total deshumanización, con determinaciones totalmente negativas, opuestamente a la omnilateralidad en las que se colocan todas las perspectivas positivas del ser humano.

Por lo anterior debemos luchar por eliminar toda unilateralidad y desarrollarlas omnilateralmente para hacerlas capaces de alternar su actividad, tanto en correspondencia como las exigencias de la sociedad, como con sus inclinaciones personales.³³

Mientras se continúe con la educación tal y como se viene llevando a cabo, la reclusa perderá la disponibilidad originaria lo cual le producirá una auténtica atrofia moral y una desolación intelectual.

La privación de la libertad no debe llevar a la mujer a la renuncia de su propia realidad humana, debe liberarse, por medio de la educación, de la verdadera situación que las oprime: la ignorancia.

El desarrollo omnilateral de las capacidades de las reclusas, mediante la enseñanza intelectual y manual, el ejercicio físico, así como la remuneración del trabajo productivo, pueden contribuir a la liberación de sí mismas.

La educación en función de la realidad

El problema de la enseñanza en reclusión como ya había mencionado anteriormente es un círculo vicioso que levanta una barrera de libros entre la escuela y la realidad. Para transformar este método tradicional el cual corresponde y responde a una ideología, sería necesario un cambio radical del sistema, pero como esto sería un planteamiento utópico, los cambios que propongo los hago en función de la realidad y en la posibilidad de su aplicación.

A los siglos de reclusión ideológica a la que han estado sometidas las mujeres se suman, en algunos casos, años de reclusión física en los que la mujer que ha delinquido deberá aprender a relacionarse armoniosamente con la sociedad en que vive.

Los profesionales encargados de llevar a cabo esta labor deberán estar libres de prejuicios y conscientes de que la población a la que se enfrentan es diferente; es una población que en su gran mayoría proviene de grupos oprimidos que han tenido como única alternativa en la vida la de delinquir. Juzgados por una sociedad, que es en gran parte responsable de su situación, traspasan la puerta que habrá de privarlas de la única li-

³³ Mario, Manacorda, *op.cit.*, p.24.

bertad que conocen, aquella que pueden palpar y les permite desplazar su cuerpo por el mundo: su libertad física.

Si bien la ley establece que el individuo que entra en prisión pierde la libertad, pero no la dignidad, la realidad es otra; al traspasar la puerta de la cárcel entran a "La casa del dolor, del silencio y la injusticia",³⁴ esta entrada significa morir un poco, por que si bien siempre habrían vivido aprisionados en su mundo, ahora su prisión tiene rejas que evidencian su miseria y desolación.

Empieza con su entrada su proceso de rehabilitación o podríamos decir de deshumanización, se convierten en números que centran su lucha por conseguir su libertad y nada tiene importancia a su alrededor de no ser la ilusión de salir alguna vez.

Esta en su gran mayoría es la mentalidad a la que nos enfrentamos, con o sin razón de ser es la realidad y, sólo con trabajo se puede enfrentar el problema que significa su humanización; debemos dejar de ser "hombres que están simplemente en el mundo y no con el mundo y con los otros",³⁵ debemos dejar de ser espectadores para convertirnos en re-creadores; no se trata de llevar a cabo una falsa caridad, se trata de crear conciencia elaborando un plan de trabajo que responda a las necesidades reales de estas mujeres, porque "...sabemos el tremendo daño que ocasiona la ignorancia, porque no hay peor enemigo del hombre, peor enemigo de la humanidad que la ignorancia, y de todas las herencias que el colonialismo... nos ha dejado, la peor de todas fue la ignorancia".³⁶

Para poder llevar a cabo una buena planeación y programación es necesario que ellas contribuyan en la elaboración del programa, que entiendan que son seres humanos capaces e iguales a nosotros, y que a través de un proceso de comunicación se puede lograr la transformación.

No se trata de lograr que la mujer piense que es superior física e intelectualmente al hombre, se trata de que se le reconozca como ser humano, y actúe y luche para que las demás la reconozcan como tal, porque la "oportunidad" que se les ha concedido a las mujeres de adquirir un adiestramiento, unos conocimientos o una cultura, no ha hecho variar sus actividades y no las ha vuelto ni más auténticas, ni más responsables, porque esa oportunidad y su aprovechamiento tampoco han modificado de una manera esencial la situación de la mujer, situación que continúa siendo enajenada, debido probablemente a que la mujer está acostumbrada a trabajar incesantemente, sin descanso; pero su trabajo es mirado con desprecio y lleva impreso el sello de esclavitud, ya que al tenerse que dedicar a los quehaceres de la casa, la mujer vive coartada para su

³⁴ Manuel, Muzquez Blanco. La casa del dolor, del silencio y la injusticia.

³⁵ Freire, *op. cit.*, p. 79.

³⁶ La educación en Cuba, Cuba, Unidad Tipográfica Antonio Valifo, p. 37.

plena emancipación y para su igualdad, si educamos a manera que las internas se den cuenta de esta realidad y adquieran conciencia de la necesidad de transformarla con tenacidad e inteligencia y, a la vez, algún día educarán a sus hijos para que trabajen en una economía colectiva, en la que se comparta el trabajo productivo y el trabajo menudo e improductivo del hogar.

El cambio que pretendemos es labor de todos, del grupo interdisciplinario de la sociedad y de los internos porque al buscar su propia libertad encontrarán su libertad social, hacer que su labor sea algo creadora algo que valga la pena vivir se encontrarán tanto ellas como nosotros en nuestro trabajo, porque “mientras los maestros produzcamos esclavos nos mantendremos esclavos”³⁷ porque si bien no podemos transformar la situación que los oprime, sí podemos transformar su mentalidad y con esto ya estamos trabajando por un mundo mejor.

Me referiré ahora al plano puramente educativo tratando de analizar cada uno de los pasos que forman un programa, es decir, trataré *grosso modo*, de evaluar la importancia de cada uno.

Planes de estudio

Los planes de estudio deben ser sometidos a un análisis, ya que deben responder a la realidad social de la población que atienden y no a lo que algunos doctos consideran el deber ser, ya que no podemos imitar planes que dan óptimos resultados en otras partes y esperar los mismos resultados entre nuestra población.

Los objetivos no deben tratar de impresionar a quien los lee, deben ser ante todo reales, esto es, deben ser alcanzables en función del tiempo, los recursos humanos y materiales, la maduración del individuo al que van dirigidos y, sobre todo, funcionales. No se trata de formar computadoras sino mujeres capaces de analizar, contrastar, para así poder transformar.

Para realizar un cambio considero de importancia fundamental al “maestro” como instrumento imprescindible para la perpetuación del sistema y al que reproducirá en la interna las relaciones sociales que deberá aceptar con sumisión, ejemplifico:

El educador será siempre el que enseña, sabe, piensa, habla, disciplina, actúa, escoge contenidos, identifica la autoridad del saber con la autoridad funcional; es en suma el sujeto del proceso, los internos serán los objetos a los que se les está vedado todo lo anterior, serán los asimiladores del pensamiento de los otros y por lo tanto incapaces de moverse en el mundo de manera autónoma.

³⁷ Neill, *op.cit.*, p.171.

¿Cómo cambiar, cómo transformar estas estructuras?

Propongo:

La concientización del profesorado: enseñarles a cuestionar la realidad, así como a la sumisión en la que viven, la cual aparece con el surgimiento de la familia y se ha extendido a todas sus relaciones. El maestro debe cuestionarse como objeto de sumisión, como consumidor de un mundo programado para la servidumbre.

En el momento en que el maestro deje su actitud de autoridad vertical, maestro-alumna, se relacione con la interna y acepte que ella también es fuente de conocimiento, en ese momento estará transformando la educación, no debe pensar: ahora "les voy a enseñar", sino "vamos a trabajar para aprender".

Ahora bien ¿Cómo vamos a trabajar?

Tenemos que enseñarnos, maestros y alumnos, a investigar y por lo tanto a cuestionar lo que investigamos. Debemos tener en nuestra mente el porqué y el cómo lo vamos a hacer.

Es necesario que consideremos que a la mujer toda la vida se le ha enseñado a no hablar, a callarse, a aceptar lo que dicen los varones. ¿Cómo podemos pedirle que en un minuto cambie toda su estructura y responda a nuestras preguntas de esta clase? Ello es aterrador y puede coartar toda iniciativa de la interna, incluso ser suficiente para que no vuelva al aula. Creo que debemos empezar por romper el silencio; empezemos con cualquier material: "la familia". Este tema puede generar mil preguntas y otras tantas respuestas; todo lo que se diga es importante, por superfluo que parezca, pues así, poco a poco, se rompe el silencio y entonces la interna no sentirá temor de dialogar.

Por otra parte pienso que el material didáctico será nuestro más grande aliado, ya que la imagen es una realidad en sí misma; no es un sustituto de ella, pero sí la representación de esa realidad. No podemos remontarnos al pasado, pero podemos conocerlo a través de la imagen y naturalmente de cuestionarnos esa imagen.

Es necesario que la interna se quite la idea de que el saber, el conocimiento, implica sacrificio, que el momento de estudio deje de ser la hora trágica, sino por el contrario el saber, el conocer deberán estar ligados a lo agradable, a lo interesante. Vamos a descubrir un mundo viviendo un poco lo que nuestros antepasados hicieron.

Debemos enseñarles a amar el trabajo por el trabajo mismo y no por su remuneración, porque en este momento dejarán de ser objetos para realizarse en lo que hacen.

Hablemos ahora un poco sobre evaluación, palabra muy analizada, muy explicada, pero que continúa siendo una forma de medición.

La evaluación ha venido siendo un examen semestral o final que aterra a los alumnos, desde el niño de primer grado hasta el estudiante que

va a graduarse; todos se someten con temor al suplicio.

Creo que si un maestro tiene una comunicación estrecha con sus alumnos, si entre todos investigan, analizan y cuestionan, el examen resulta inoperante, ya que sabemos quiénes trabajan y qué estamos aprendiendo. Vamos a evaluar, sí, pero vamos a evaluar el conocimiento, los métodos, a nosotros mismos, para así poder hacer las modificaciones y dar nuevas alternativas.

Recordemos por último que educar significa libertar de las cadenas, de la ignorancia y de la esclavitud. Aquí no debe estar nadie, ningún maestro tranquilo mientras haya entre nosotros, una mujer que no sepa leer ni escribir, una mujer que no se reconozca como ser humano una mujer que no sepa que:

“El derecho de vivir no se mendiga, se toma” (Nanterre.)

EL MITO DE LA DELINCUENCIA

Ezio FLAVIO BAZZO

“...hay crímenes de pasión y crímenes de lógica. La frontera que los separa es incierta. Pero el código penal los distingue, bastante cómodamente, por la premeditación. Estamos en la época de la premeditación y del crimen perfecto. Nuestros criminales no son ya esos muchachos desarmados que invocaban la excusa del amor. Por el contrario, son adultos, y su coartada es irrefutable: es la filosofía, que puede servir para todos, hasta para convertir a los asesinos en jueces.”

Albert Camus

Introducción

No creo que muchas personas puedan aceptar mi postura delante de esto que se conoce muy bien por “delincuencia”. Para entender mi planteamiento respecto al tema, es necesario abandonar la forma de pensar cotidiana y, con mucho más importancia, estudiar los orígenes de los valores por los cuales fueron establecidas las instituciones sociales y las leyes. Quiere decir: es necesario trabajar con el fenómeno “causal” y abandonar en definitiva la lucha contra los síntomas. La “delincuencia” es un síntoma, quitar los síntomas significa ocultar la enfermedad verdadera. Para hacer una ilustración: Cuando un paciente se presenta al médico con un dolor de cabeza (y el médico no es un charlatán) éste procurará ubicar la causa del dolor y no simplemente dar un analgésico al enfermo. La “delincuencia” es equivalente al dolor de cabeza, no podemos cometer el error de intentar eliminarla en sí misma, pues la causa original hará que el dolor aparezca en otro órgano, tarde o temprano.

Estoy profundamente convencido de que esto a lo que se llama “delincuencia” (popular y científicamente), no es más que un mito y que tiene sus orígenes en una estructura social equivocada. No es más que un mito donde los profesionistas más diversos (psicólogos, psiquiatras, médicos, criminólogos, etcétera) se ahogan por ingenuidad, por ignorancia o aun por complicidad con las instituciones que consideraron peligrosos a los individuos que, en un dado momento levantan las manos diciendo ¡no, ya no! No piensen que ignoro el hecho de que hay individuos que “roban”, que “matan”, que “estafan”, que trafican “drogas”, que practican la “prostitución”; en fin, tengo conciencia de que algunos

individuos (la minoría en relación a la población mundial) practican actos que son llamados “delitos”. No, no ignoro todo eso, pero sí considero estos “delitos” apenas como, ya dije, la “sintomatología” de una organización social oscura, represora, caótica y completamente absurda al propio “ser” y que, esta “sintomatología” debe ser considerada insignificante cuando la comparamos con la “patología” que esta organización padece y genera al mismo tiempo. Pensemos en el “delito” de la mujer o del hombre que practica la prostitución: ¿Qué es la prostitución? Dudo que 99 % de los profesionistas que mencioné arriba ya meditaron sobre eso; pues meditar sobre eso es tomar una posición radicalmente contraria a aquella que se encuentra en los libros de “derecho” o en los libros “sagrados”. Encarcelar a una mujer que vende su cuerpo en la calle para poder comer, e ignorar la prostitución idéntica, pero que se practica a otros niveles económicos, es estar en complicidad con la hipocresía y con el poder. ¿Por qué se prostituye una mujer? Sólo existen dos respuestas: Por vivir bajo una estructura socioeconómica que le aplasta económica y sexualmente; esto quiere decir, que no le permite tener lo necesario para sus demandas condicionadas por la propia estructura, ni tener una vida sexual placentera, libre y saludable. Admítase o no, la inferioridad social, cultural y económica, que las mujeres vienen viviendo desde siglos, es la directamente responsable de la prostitución. Y quiero hacer hincapié, que no sólo son prostitutas las que están en la calle ofreciendo sus cuerpos fatigados, y sí igualmente prostitutas son las mujeres que se casan por dinero, por un *status* o por cualquier otra “ventaja”. Como dice Havelock Ellis:

...La mujer que se casa por dinero, comparada con la prostituta, es verdaderamente un ser despreciable. Del mismo modo se prostituye, se le paga menos, en cambio, por su parte retribuye mucho más en trabajo y cuidados y se halla atada a un solo dueño. Por empezar, la prostituta nunca firma un contrato, por el cual pierde todo el derecho sobre su persona, conserva su completa libertad de entregarse a quien quiere, no obstante hallarse obligada siempre a someterse a los brazos de los hombres.

Pero, como decía Emma Goldman: “Los moralistas se hallan siempre dispuestos a sacrificar una mitad de la raza humana para conservación de algunas miserables instituciones que ellos no pueden (ni saben) hacer prosperar”. La lucha contra la prostitución, como es llevada en la actualidad, es apenas una farsa hipócrita de la sociedad que quiere utilizar el nombre y la vida de estas mujeres para escudarse en sus propias farsas, porque no tiene valentía ni se atreve a enfrentar el origen y la verdad del hecho. Tontos son aquellos que sólo pueden ver en la prostitución un producto de las condiciones sociales. Si podemos desterrar para

siempre esta postura hipócrita, entonces estableceremos una relación más real y tendremos una comprensión más profunda sobre estas “desventuradas”. Respecto a la total extirpación de la prostitución —comenta E. Goldman— nada, ningún método podrá llevar a cabo esa magna empresa, sino la más completa y radical transmutación de valores, en la actualidad falsamente reconocidos como beneficiosos —especialmente en lo que atañe a la parte moral— junto con la abolición de la esclavitud industrial, su *causa causarum*.

También se habla del comportamiento “delincuente” de los adolescentes, que jamás debería ser considerado como “tal”, pero sí como manifestación de las más reales necesidades humanas.

...La adolescencia puede ser definida como la fase evolutiva durante la cual el individuo trata de establecer su identidad adulta: (a) sobre la base de la internalización temprana de los objetos parentales y sus interrelaciones, y (b) mediante la verificación constante del ambiente social que le rodea y en el que vive en ese momento de su vida. Esto puede ser logrado a través de los elementos biofísicos en desarrollo de los cuales dispone y que tienden a estabilizar su personalidad en un nivel genital después de un proceso de duelo por el rol, la identidad y el cuerpo infantiles perdidos.¹

Los “delitos” practicados por individuos que desde la más temprana edad vienen siendo reprimidos, aplastados, agredidos y obligados a aceptar leyes y normas que niegan los más hondos deseos humanos, debería y debe ser interpretado de una forma completamente diferente de la que actualmente se hace. Todo individuo que es sometido a la servidumbre pierde a los pocos años sus características y, progresivamente se torna un monstruo. (¡los monstruos no delinquen!)

Si nosotros podemos ir más allá de los valores morales que contaminaron siempre las ciencias y las normas, vamos entender que los individuos “delinquentes” que llenan las prisiones son mucho más útiles para la “sociedad del futuro” que nuestro propio trabajo de mediadores, de “hipnotizadores de pasiones”, de “curas” que confiesan o, aun, de “verdugos”; que sólo nos diferenciamos de los prisioneros porque somos más cobardes y porque cargamos las llaves de la cárcel en los bolsillos. Un ser que “delinque” en una sociedad que lo desprecia y que lo ignora, es un ser que, (consciente e inconscientemente) está luchando por su libertad y por la trascendencia de su “ser”. Ir a la cárcel para un individuo rebelde no tiene el mismo significado que tiene el mismo hecho para los juristas, abogados y aun para la sociedad que siempre bate palmas. (Ahí esta el primer abismo existente entre aquellos que luchan para romper las cadenas y liberar al hombre y aquellos que trabajan bajo una

¹ Mauricio, Knobel, “*La adolescencia y el tratamiento psicoanalítico de adolescentes*, Ed. Kargieman.

moral cristiana de sagrado-profano, donde la pasividad, la indiferencia, la sumisión y el altruismo son considerados “virtudes” humanas y dignas de elogios. La sociedad tiene por regla el equivocado concepto de que el hombre que sigue sus exigencias es un hombre sano; nosotros, creemos exactamente el contrario.) Las leyes que determinan a lo “delincuente” y a lo no “delincuente” tienen sus raíces en una moral religiosa, que siempre hizo negar la vida sana y que siempre estuvo al lado de los que dominan. Nosotros, los que pensamos que la vida es dialéctica, transmutación ininterrumpida, renovación constante; el hombre que delinque, que destruye las cadenas, que las aplasta y que no se somete a una moral enfermiza, es el individuo más saludable. Un día admitiremos que en las prisiones están encarcelados los individuos que aún traen en sí mismos remanentes del hombre real, remanentes que en nosotros, ya no es más que sombra.

...Bruto, que debía matarse si no mataba a los otros, comienza matando a los otros, pero los otros son demasiados, no se puede matar a todos. Entonces hay que morir y demostrar una mez más que la rebelión, cuando se desenfrena, oscila entre el aniquilamiento de los otros y la destrucción de uno mismo.²

Como decía Cawus:

La rebelión nace del espectáculo de la sinrazón, ante una condición injusta e incomprensible. Pero su impulso ciego reivindica el orden en medio del caos y la unidad en el corazón mismo de aquello que huye y desaparece. Grita, exige, quiere que el escándalo cese y que se fije por fin lo que hasta ahora se escribía sin tregua sobre el mar. Su preocupación consiste en transformar, *pero transformar es obrar*, y obrar será mañana matar, cuando no sabe si el asesinato es legítimo. Engendra justamente las acciones cuya legitimidad o legitimación se le pide. Es necesario pues, que la rebelión extraiga sus razones de sí misma, pues no puede extraerlas de ninguna otra parte. Es necesario que consientan en examinarse para aprender a conducirse.³

¿Qué es un hombre o un individuo que delinque? Segura y absolutamente un hombre o un individuo que está fatigado de la esclavitud (esclavitud psíquica, antropológica y social), y que ahora dice *no*. La sociedad, bajo su falsa máscara de puritanismo no soporta la palabra *no*; principalmente cuando ella sale de la boca de un individuo pobre, marginado y esclavo.

¿Qué es un individuo que roba? ¿Qué es un individuo que asesina? ¿Qué es el parricidio? ¿El filicidio? ¿La violación? ¿El incesto? ¿Qué son todos estos nombres fantasmas que nosotros consideramos y tene-

² Albert, Camus, *El Hombre Rebelde*.

³ Albert, Camus, *El Hombre Rebelde*.

mos como “delitos”? ¿Qué son sino manifestaciones reales de la vida o mejor del deseo de vivir?

...Prescindiendo de la cantidad de enfermedades que provoca el ‘acorazamiento’ desde la más temprana edad, convierte cualquier expresión vital en acelerada, mecánica, rígida, incapaz de cambio ni adaptación a las funciones y procesos vitales.⁴

Para percibir que la vida en que estamos metidos es un tanto absurda, es necesario estar con la conciencia viva; esto quiere decir, que sólo una pequeña cantidad de individuos lo pueden hacer y que las prisiones aún no son insuficientes, porque nosotros, la grande mayoría, estamos anestesados e insensibles a los gritos de nuestros orígenes. Camus diría otra vez: la conciencia nace de la rebelión y no al contrario.

...pero se ve que es conciencia, al mismo tiempo, de un “todo” todavía bastante oscuro y de una “nada” que anuncia la posibilidad de que se sacrifique el hombre a ese todo. El rebelde quiere serlo todo, identificarse totalmente con ese bien del que ha adquirido conciencia de pronto y que quiere que sea, en su persona, reconocido y saludado; o nada, es decir, encontrarse definitivamente caído por la fuerza que lo domina. Cuando no puede más, acepta la última pérdida, que le supone la muerte, si debe ser privado de esta consagración exclusiva que llamará, por ejemplo, su libertad. Antes morir de pie que vivir de rodillas.⁵

Los delitos, la violación de normas y leyes, todo aquello a que se llama simplemente “delincuencia” es una contra-acción a la mentira política, a la opresión, a la negación moral de los impulsos más necesarios y saludables del individuo. Además, a partir de estas determinaciones y en su impulso más profundo —dice Camus—, el rebelde no preserva nada, puesto que pone todo en juego. Exige, sin duda, para sí mismo el respeto, pero en la medida que se identifica con una comunidad natural. Observamos después que la rebelión no nace solamente, y forzosamente, en el oprimido, sino que puede nacer también ante el espectáculo de la opresión de que otro es víctima. Hay pues, en este caso identificación con el otro individuo. Y hay que precisar que no se trata de una identificación psicológica, subterfugio por el cual el individuo sentiría imaginativamente que es a él a quien se hace la ofensa. Puede suceder, por el contrario, que no se soporte el ver cómo se infligen a otros ofensas que nosotros mismos hemos sufrido sin revelarnos. (Los suicidas de protesta en el presidio, entre los terroristas rusos y a cuyos camaradas se azotaba, ilustran este gran movimiento.) Tampoco se trata del sentimiento de la comunidad de interés. Podemos encontrar indignante, en

⁴ Wilhelm, Reich, *Ether, God and Devil*, p.100-101.

⁵ Albert Camus, *El Hombre Rebelde*.

efecto, la injusticia impuesta a hombres que consideramos adversarios. Hay solamente identificación de destinos y toma de partido. El individuo no es, por lo tanto, por sí solo, el valor que él quiere defender. Son necesarios para componerlo, por lo menos, todos los hombres. En la rebelión el hombre se supera en sus semejantes y, desde este punto de vista, la solidaridad humana es "metafísica". Simplemente, no se trata por el momento sino de esa especie de solidaridad que nace de las cadenas.

El resentimiento está definido muy bien por Scheler como una auto-intoxicación, la secreción nefasta, en paso cerrado de una impotencia prolongada. La rebelión, por el contrario, fractura el ser y lo ayuda a desbordarse. Libera oleadas que, de estancadas, se hacen furiosas. Scheler mismo acentúa el aspecto pasivo del resentimiento, observando el gran lugar que ocupa en la psicología de las mujeres destinadas al deseo y a la posesión. El rebelde se niega a que se toque lo que él es. Lucha por la integridad de una parte de su ser. No trata ante todo de conquistar, sino de imponer (Albert Camus). Claro que para los que siguen ciegamente y sin crítica alguna por los caminos de la lógica social, los que no diagnostican el error a que la organización social somete a los individuos, éstos, los profesionistas que no pueden ver, ni ir más allá de la ilusoria calma de la superficie del mar, deben ser considerados inútiles y hasta perjudiciales a toda lucha que tiene como fin en sí misma la liberación del hombre.

En síntesis, quiero plantear la problemática de la "delincuencia" afirmando que "delincuencia" sólo puede ser considerado el proceso de castración que la sociedad, la cultura, la moral y las leyes someten a todos los miembros voluntarios e involuntarios que la componen, y no al comportamiento de rebeldía que los seres más libres practican. Todo el trabajo ingenuo y todo el proceso elaborado para combatir, disminuir o aniquilar la "delincuencia" es equivocado e inútil mientras no se trabaje directamente sobre las causas de la misma. La "naturaleza libre" del hombre es como la peste: puede permanecer siglos y siglos sumergida, aplastada, oprimida, negada y ocultada en el hondo de las conciencias, pero llegará el día en que esta "naturaleza libre" ya no puede permanecer ahí y entonces, se manifiesta de las formas más diversas e imprevisibles, regalando a los hombres y a la sociedad con crímenes, con violencia y con barbarie. Creo que sea posible evitar que el hombre sea el verdugo del propio hombre, pero solamente cuando nuestro trabajo sea preventivo y cuando ya estemos listos para cambiar radicalmente todos los valores. En la continuidad de este trabajo, hablaré críticamente de las cuatro instituciones que, para mí, son responsables por toda la "delincuencia": la familia, la escuela, la religión y el Estado.

EL MITO DE LA DELINCUENCIA

La familia

...La no localidad del sufrimiento; he aquí de lo que sufrimos. Y esto vale para todos nosotros: todos los jueces y todas sus víctimas. El sufrimiento concreto de la persona castigada es un hecho arbitrario y gratuito, lanzado al mundo para conferir una falsa sustancialidad a un sistema étéreo.

D. Cooper

Sin ninguna duda, estamos con Santiago Ramírez, cuando éste afirma: *infancia es destino*. Todo aquello a que llamamos “delincuencia”, tiene entre otras instituciones, raíces en la familia nuclear capitalista. No en la familia como institución abstracta, pero sí en la familia institucionalizada por problemas económicos y políticos, esta familia que tiene como función fundamental —a pesar de inconsciente— aplastar, reprimir y negar la vida a los niños.

Todos los niños nacen rebeldes, creativos, verdaderos, y todos ellos saben mirar en los ojos de los otros; pero, esto solamente hasta el momento que son involucrados en la dinámica familiar, entonces, todas sus fortalezas internas son derrumbadas o amenazadas por la neurosis de los padres. Neurosis que tienen sus orígenes en otro núcleo familiar semejante al que están reproduciendo, la familia es un proceso de aniquilamiento circular, repetitivo e infinito que, cada vez más incrementa la represión y que cada vez más conduce a los niños a una falsa percepción del mundo y de sí mismos. Padres que fueron victimados, abuelos que fueron victimados y que ahora repiten —sin darse cuenta— el mismo proceso y la misma enfermedad.

El niño empieza a tener miedo de los adultos, es castigado por romper un periódico, abandonado en una cuna o en una escuela, reprimido siempre que agarre su pene o que introduzca el dedo en la boca, reprimido en su desarrollo natural y, en síntesis, puesto en una condición delante de la vida, donde ya tiene que convivir con la desesperación de la soledad. Exactamente aquí empieza la enfermedad o, para ustedes que creen que la delincuencia sea practicada por individuos “malos”, aquí empieza a desarrollarse en el niño la predisposición para el crimen y para la agresión. Tales enfermedades, muchas veces, se mantienen sumergidas en las ocupaciones obsesivas de la vida cotidiana y somos considerados, entonces, “individuos normales”, “ciudadanos productivos”, cuando no es así, estos niños (ahora adultos o adolescentes) acaban sus vidas en cárceles o en manicomios.

...aprenden los niños a tolerar a un déspota paternal en la familia a quien se les obliga a temer y a obedecer. (también a una madre castradora, fría y mediocre).

Claro que, convertidos en ciudadanos, tolerarán el mismo tipo de despotismo en el dictador o dirigente político.⁶

...o, cuando estos “ciudadanos” no se someten a la sociedad que los aplasta, pocas veces tienen estructura para revelarse de una manera original y creadora. (La rebelión de estos adultos que fueron niños reprimidos es casi siempre una rebelión falsa y que esta destinada a la derrota, pues, casi siempre, necesitan estar afiliados a otros líderes que, al final, vienen a ser otra vez, verdugos o individuos autoritarios). Pienso que la “delincuencia” es una forma infantil de rebelión, una manera ingenua de buscar una superación de sí mismos, una tentativa de reconquistar una parte interior que les fue aniquilada y una tentativa de venganza contra el primer grupo social organizado del cual fue, aun sin poder defenderse, víctima: *su propia familia*

La escuela

...cuando los niños dan respuestas erróneas no es tanto porque se equivoquen como porque están contestando a otra pregunta.

J. Holt

Cuando la familia, con sus armas —inconscientes— no es suficiente para borrar la esencia natural de los niños, la escuela se hace cargo de realizar esta bárbara tarea.

Nuestra sociedad demanda a las escuelas que hagan tres cosas:

Primera: Transmitir a los niños las tradiciones y los valores superiores de nuestra propia cultura;

Segunda: familiarizarles con el mundo en el que viven;

Tercera: prepararles para el trabajo y, si es posible, para el “triumfo”.

Pero, todos sabemos que las escuelas no desempeñan satisfactoriamente a ninguna de estas tareas, ni podrían hacerlo.

...las escuelas deberían ser una fuente, pero no la única, de la que los niños, pero no sólo los niños, pudieran extraer todo lo que necesitan y desean para resolver el problema de su propia educación. Las escuelas deberían ser lugares a los que la gente acudiese para averiguar las cosas que desea averiguar y para desarrollar las habilidades que desean desarrollar. El niño que se educa a sí mismo, (y si no lo hace él no lo hará nadie) debe gozar de libertad, al igual que el adulto, para decidir cuándo, en qué medida y de qué forma desea utilizar cualesquiera recursos que pueda ofrecerle la escuela. Existe un número infinito de vías para la educa-

⁶ Revista *FEM*, vol. II, núm. 7, abril-junio, 1978.

ción; cada discente debería y debe sentirse libre para elegir, encontrar y construirse la suya propia.⁷

Siempre que visitamos una escuela, tenemos la sensación de estar en una prisión para niños. Maestros neuróticos y represores, reglamentos obsesivos, colas, timbres, rejas, uniformes, marchas, himnos, oraciones etcétera; todo eso con una única finalidad: domesticar a los niños. Tornarlos obedientes, serviles, ciudadanos y aptos para el servicio militar que vendrá más tarde. Todo eso con la finalidad de borrar la creatividad natural anárquica que esta explícita en los niños más saludables, para que ya no den el más mínimo trabajo a los padres; a la sociedad y, mucho menos al Estado. Decía acertadamente John Holt:

...la enseñanza por asignaturas, tal como está actualmente organizada, constituye un error de planteamiento básico. Ni los exámenes, ni las notas tienen función útil en la enseñanza; por el contrario, la pervierten y la dificultan gravemente. La escuela es más bien una prisión, con sus rejas y sus reglamentos de silencios, que un medio para ayudar a los niños a comprender el mundo; y los exámenes terminan convirtiéndose en trampas, en las que el maestro trata de hacer caer al niño mediante preguntas capciosas hasta conseguir provocar su odio o su neurosis.⁸

Las escuelas, los maestros y las reglas a las cuales los niños deben someterse (aun sin entenderlas) los tornan agresivos, mentirosos e hipócritas. Los hacen internalizar una realidad incomprensible y odiosa, les desarrolla un sentido de competencia nefasto y una falsa percepción de sí mismos.

Los niños, normalmente, tienen un concepto negativo y despreciativo de los adultos y son frecuentemente angustiados por fantasías de matar a los padres, a los maestros y a otros adultos que les oprimen o que les impiden de satisfacer sus deseos más inmediatos y sus necesidades básicas de la vida. La infancia y la juventud deberían ser los períodos donde los individuos adquiriesen no sólo el sentimiento de su propia identidad, sino también el de su propia valía. Nuestras escuelas y nuestros maestros están preparados exactamente para impedir que esto ocurra y aún trabajan en sentido contrario.

La Religión

...esta fe o esta creencia ciega que ponen por fundamento de su doctrina y de su moral, no sólo es un principio de errores, ilusiones, mentiras e imposturas, sino que además

⁷ John, Holt, *El fracaso de las escuelas*.

⁸ *Idem*.

es una fuente funesta de perturbaciones y divisiones eternas entre los hombres, pues como no es por razón sino más bien por terquedad y por obstinación que unos y otros se aferran a la creencia de sus religiones y de sus pretendidos santos misterios y creen ciegamente cada uno por su parte estar al menos tan bien fundados unos como otros en su creencia y en el mantenimiento de su religión, y que esta creencia ciega que cada uno tiene por su parte de la pretendida verdad de su religión les obliga a considerar falsas todas las demás religiones, incluso les obliga a mantener a cada uno la suya, con peligro de sus vidas y de sus fortunas y a expensas de todo lo que podrían tener de más querido: es el hecho por el cual no pueden ponerse de acuerdo entre sí con respecto a sus religiones y nunca lo lograrán; asimismo es lo que causa perpetuamente entre ellos, no sólo disputas y contiendas verbales, sino también perturbaciones y divisiones funestas; es también por lo mismo que todos los días se ve cómo se persiguen unos a otros a fuego y sangre para el mantenimiento de sus insensatas y ciegas creencias o religiones, y que no hay males ni maldades que no se ejerzan unos contra otros bajo el bello y falaz pretexto de defender y mantener la pretendida verdad de sus religiones. ¡Qué locos son todos ellos!

Jean Meslier

Las represiones familiar y escolar no son suficientes para hacer del niño un *robot* y entonces, vienen a su encuentro los curas, los rabinos, los luteranos y todos estos bribones que, sin la más mínima vergüenza, hablan en nombre de un dios y ofrecen la "eternidad" a cambio de sumisión, de humildad, de paciencia y de resignación. Es para mí, en este momento, que ocurre la más peligrosa escisión en el psiquismo del niño. Su mundo tiene que dividirse aun antes de haberse estructurado. Tiene que dividirse entre el mundo del *aquí*, (cotidiano, práctico, difícil y contradictorio) y el mundo del *más allá* (inexistente, metafísico, fácil y absoluto). La iglesia recibe el niño aún con grandes deseos, aún anarquista, aún creativo; y bajo el adoctrinamiento de (dios, ángeles, vírgenes y demonios), bajo la repetición enfermiza de que el hombre es pecador, de que los niños traen en sí el pecado y la culpa suficiente para ir al infierno, transforman a estos niños en pequeños beatos, temerosos, estúpidos e inútiles. La iglesia es el instrumento social causante de las enfermedades psíquicas y somáticas de la Humanidad.

...Aquel santo anarquista que excitaba a las multitudes, a los réprobos y a los pecadores, a los parias de judaísmo, a la resistencia contra el orden establecido, con un lenguaje que en la actualidad lo hubiese conducido directamente a Siberia, si hemos de creer lo que dicen los evangelios, aquel anarquista era un *delincuente político*, suponiendo que pudiesen haber delincuentes políticos en una sociedad

tan absurdamente impolítica. Eso lo condujo a la cruz; la inscripción puesta en la cruz lo prueba. Murió por sus pecados, y no hay razón alguna para pretender, como se ha pretendido que muriese por redimir los de los otros.⁹

Uno de los roles principales de las religiones, de las iglesias y de los curas, es intentar destruir las pulsiones sexuales en los niños, lo que tiene consecuencias severas y casi siempre irreversibles; las consecuencias más conocidas y más populares son exactamente aquellas que hoy se consideran como hechos delictivos: La prostitución, el incesto, la violación, la homosexualidad y otras decenas de perversiones.

El Estado

...todo individuo que tiene poder sobre otro es un tirano.

Pi y Margall

Por fin, cuando los individuos ya salen de la adolescencia casi agotados, casi sin ningún concepto real de sí mismo, inseguros, soñadores, pornográficos, bastante mediocres, el Estado los recluta otra vez, y entonces, esta será la etapa más práctica de domesticación. ¡patriotismo!, ¡la patria antes de todo! ¡orden! ¡respeto a los superiores! ¡educación! ¡morir si necesario fuera por una causa absurda!, ¡la ilusión del héroe! ¡marchar con elegancia! ¡un general siempre tiene más valor que un soldado! En los cuarteles los individuos son reclutados como caballos, sometidos a un régimen de guerra, numerados como máquinas, obligados a masturbarse o copular con prostitutas de quinta categoría o, aun, practicar la homosexualidad entre ellos mismos. Aprenden a practicar la agresividad bajo órdenes, respetar por temor, repetir frases chauvinistas y estar siempre de pie cuando el himno nacional sea entonado. El Estado viene a concluir el trabajo iniciado por la familia, por la escuela y la iglesia, destruye todos los remanentes creativos y originales que aún existen en el individuo y lo domestica para ser un ciudadano sumiso, un trabajador mediocre, un padre de familia (exactamente un padre que va a repetir todo el proceso del cual fue víctima él), un religioso etcétera. En todos los tiempos y en todos los lugares, cualquiera que sea el nombre que tome el gobierno, cualquiera que sea su origen y su organización, su función esencial es siempre oprimir y explotar a la masa y defender a los opresores y explotadores; y sus órganos principales, característicos indispensables, son el policía y el recaudador de impuestos, el soldado y el carcelero, a los cuales se une espontáneamente el mercader de mentiras, sacerdote o profesor, pagado y protegido por el

⁹ *El Anti Cristo*, Nietzsche, Frederick.

gobierno para educar los espíritus y hacerles dóciles al yugo gubernamental.¹⁰

Pienso que esta cuarta institución, el Estado, es el que más conduce a los individuos a la “delincuencia”, pues, a pesar de haberles quitado todo lo que se refiere al carácter, aun les somete ahora a privaciones económicas, de salud y de libertad.

...Si mete a enseñar, prohíbe la propaganda de la verdad, y tiende a preparar el cerebro y el corazón de los niños para que lleguen a ser tiranos implacables o dóciles esclavos, según la clase a que pertenezcan. En manos del gobierno, todo se convierte en medio de explotación, todo se traduce en instituciones de policía, útiles únicamente para tener dominado al pueblo.¹¹

La “delincuencia” en sí misma no está determinada por hechos que comprometen directamente la existencia o la integridad del ser humano, pero sí, por comportamientos que comprometen las leyes y las normas estatales, y siempre elaboradas por ocho o diez políticos que están en el poder y que quieren proteger sus propiedades y su libertad de mandar o de esclavizar. El 98% de la Humanidad jamás tomó parte en la más mínima elaboración de un *derecho* o de un *deber* de la Humanidad. Hecho que provoca asco, rebeldía y odio contra la sociedad. Para concluir este pequeño trabajo, repito algunas palabras de Miguel Bakunin en forma de epílogo:

Ningún individuo puede reconocer su propia humanidad, ni por consiguiente realizarla, sino reconociéndola en los demás y cooperando con ellos a su realización. Ningún hombre puede emanciparse sino emancipando a la vez a cuantos le rodean. Mi libertad es la libertad de todos, porque yo no soy realmente libre, libre no sólo en ideas, sino también en los hechos más que cuando mi libertad y mi derecho hallan su conformación y su sanción en la libertad y el derecho de todos mis iguales. Me importa mucho lo que son los demás hombres, pues, por muy independiente que parezca o me crea ser por mi posición social, aunque sea papa, rey o emperador, no soy más que el producto incesante de lo que son los demás hombres entre sí... Si son ignorantes, miserables y esclavos, mi existencia se determina por su ignorancia, su misera y su esclavitud. Si yo soy ilustrado e inteligente, su estupidez me limita y me hace ignorante; si soy valeroso e independiente, su esclavitud me esclaviza; si soy rico, su miseria me inspira temor; si soy privilegiado, tiemblo ante su justicia. Quiero ser libre y no puedo porque en mi alrededor todos los hombres no quieren ser también libres, y no queriéndolo, se convierten para mí en instrumento de opresión.¹²

¹⁰ Ericco, Malatesta, *La Anarquía*.

¹¹ *Idem*.

¹² Miguel Bakunin

PERSONALIDAD DE LA MUJER DELINCUENTE

Hilda MARCHIORI

Introducción

La problemática de la mujer delincuente es una de las más difíciles de analizar desde el punto de vista criminológico, por la carencia de estudios y de investigaciones sobre su conducta delictiva.

Por lo general se ha considerado que el delito en la mujer es una conducta aislada, casi de tipo pasional y que en relación al hombre las conductas antisociales son mínimas. Sin embargo en las últimas tres décadas el delito de la mujer ha aumentado firme y progresivamente en una proporción de 1/50, 1/20 y hasta 1 a 5 en relación al hombre, especialmente en países latinoamericanos.

En este trabajo intentaremos presentar los siguientes aspectos de la mujer delincuente:

- Las conductas delictivas más frecuentemente observadas.
 - Características psicológicas más generales de la mujer delincuente.
- Su personalidad.
- Peligrosidad.

Es evidente que cada persona es única en sus aspectos psicológicos y en su historia familiar y social, que reacciona de un modo particular lo que también la hace diferente de los demás y con un enfoque existencial también único; por lo tanto, la agresión del delito implica aspectos básicos biopsicosociales también únicos. En consecuencia la conducta delictiva es, desde el punto de vista clínico, la que realiza un individuo, en este caso una mujer, en un momento determinado de su vida y en circunstancias especiales para ella.

La conducta delictiva en una mujer es la expresión de una psicopatología individual de su alteración psicológica y social, pero en este caso la mujer delincuente no solamente es una persona enferma sino el elemento emergente de un núcleo familiar enfermo, y traduce, a través de la agresión, las ansiedades y conflictos del intragrupo familiar.

En las conductas delictivas y antisociales más frecuentemente observadas podemos mencionar:

- Prostitución.
- Homicidio, especialmente homicidio pasional.
- Robo.
- Tráfico de drogas.
- Secuestro.
- Estafa.
- Denuncias falsas (realizadas por mujeres).
- Aborto.
- Incesto.
- Conducta de abandono.

I. Prostitución

Es la conducta antisocial típica de la delincuencia femenina. Muchos criminólogos opinan que si se compara estadísticamente el número de mujeres prostitutas con la delincuencia masculina habría un total equilibrio, es decir, es tan alto el índice de prostitución que representa el mismo porcentaje que la delincuencia masculina.

La forma más común, entonces, de la delincuencia femenina es la del comportamiento sexual antisocial. Lo sorprendente de la prostitución no es sólo la entrega onerosa sino sobre toda la breve vinculación y el continuo cambio de pareja. Es evidente que el hecho de que una mujer se entregue corporalmente para ganar un sustento tiene un valor sintomático. ¿Qué lleva a la joven a realizar esta conducta? Más allá de las múltiples circunstancias descubrimos una tendencia a la autodestrucción, que está presente en las pautas psicológicas de todas las prostitutas.

La joven puede hallarse en oposición frente a sus padres o frente a su ambiente, se siente tratada injustamente, ha tenido experiencias traumatizantes y ahora se “venga” a través de la prostitución. Aquí se hace visible un paralelo con los suicidios de jóvenes que actúan por venganza, la venganza va dirigida contra las personas injustas que gozan de autoridad, contra la familia, contra la figura materna o paterna. Comúnmente esto se traduce en “quise degradar a la hija de mi padre, destruyéndome lo destruyo a él, en cada hombre a quien desprecio, en cada cliente, expreso mi odio a mi padre”.

La mayoría de las prostitutas son hijas ilegítimas o han tenido una mala relación con su padre. La autodegradación es la reacción de la joven al ser privada del amor de su padre, las experiencias traumatizantes pueden impulsar a la joven hacia conductas masoquistas de autodestrucción.

ción. La caída en la prostitución puede ser considerada en estos casos como equivalente al suicidio.¹

La prostitución puede también tener su origen en una forma de expresión infantil, neurótica, en la que la prostituta traslada a lo corporal sus necesidades afectivas.

Si bien es cierto que debe tenerse en cuenta la situación socioeconómica, los determinantes esenciales son psicológicos, ya que la prostitución es una forma de autodestrucción y su forma de vida sexual es un mecanismo de defensa contra la desintegración del yo.

La joven prostituta, sobre todo cuando su inteligencia es inferior, tiene una tendencia a identificarse con mujeres mayores que viven románticamente, quieren ser admiradas y deseadas, sus sueños son la riqueza y el lujo.² La mayoría de las jóvenes que llegan a la prostitución tienen una edad entre los catorce y veintiún años.

Glover opina que la prostituta ha roto aparentemente con la familia siendo por lo general muy joven, pero continúa existiendo en ella una fuerte fijación a la fase edípica. Se comprueba que la joven ha tenido un gran disgusto con el padre, mientras que las relaciones con la madre están impregnadas de hostilidad, estos hechos adquieren mucha importancia en relación con el factor homosexual inconsciente de la prostitución.³

En la psicología de la prostituta, señala Glover, se produce la separación entre los aspectos físicos o sexuales y los idealistas afectivos del amor infantil. Se ocupa de esa ruptura, que tiende a persistir en la vida adulta, cuando el conflicto originario vinculado con los aspectos del amor infantil ha llegado a ser excesivo y afirma que en esos casos es incapaz de mantener relaciones sexuales con ellos.⁴

Según Glover, la importancia real de las rupturas persistentes y patológicas estriba en que están destinados a cumplir una función esencialmente protectora, los deseos sexuales de los objetivos parentales a los que estaban vinculados.

La imagen de una madre frustrante se equipara a la de una prostituta, por eso el hombre que experimenta un interés compulsivo por las prostitutas busca sin saberlo satisfacer en la vida adulta los deseos prohibidos de la infancia. De manera similar, la prostituta busca en su cliente la imagen deteriorada de su padre y experimenta al mismo tiempo una desaprobación violenta por el matrimonio de la madre.

La promiscuidad sexual es un recurso protector inconsciente. En la promiscuidad sexual compulsiva el mecanismo de desplazamiento puede

¹ Narcht, *El masoquismo*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1968.

² Véase Choisy, M., *Psicoanálisis de la prostitución*, ed. Paidós, 1964.

³ Ver Glover, *The Psychopathology of Prostitution*, Londres, 1957.

⁴ *Idem*.

ser útil no sólo a los propósitos de defensa psíquica sino también a los impulsos reprimidos. La promiscuidad ayuda a negar que en cierto momento hubo un objeto parental único, que fue destinatario del amor infantil. Representa también un nivel inconsciente, la búsqueda del amor único y prohibido.

Las prostitutas tienen una problemática psíquica grave. La prostitución debe estar orientada preventivamente en lo general y terapéuticamente en lo individual, como es dable observar ante cualquier enfermedad; desde un punto de vista político criminal, el tratamiento de la prostitución no es un problema jurídico penal sino psicológico y social.⁵

II. Homicidio

Especialmente el homicidio pasional. La conducta de homicidio implica siempre en nuestra consideración una desintegración de la personalidad ya que solamente en una gran *stress* psicológico puede llegar una persona a matar a otra.

Consideramos que esta conducta de agredir de un modo destructivo, como es la conducta de homicidio, solamente la puede proyectar un individuo con un gran problema psíquico; es decir, el descontrol psicológico que permite la descarga de impulsos primitivos y destructivos se estructuran a través de complejas circunstancias, pero donde predominan elementos psicopatológicos confusionales y psicóticos. Es evidente que en la conducta homicida nos sorprenden los aspectos de control, marcada insensibilidad y sadismo que se proyectan con enormes significados simbólicos.⁶ Dentro de los diferentes tipos de homicidios en la mujer predomina el delito de homicidio por identificación emocional (celos). Es difícil, raro, observar que una mujer llega a una conducta de homicidio por una problemática de alcoholismo, como se ve muy frecuentemente en el hombre.⁷ También no es frecuente observar que llegue a un homicidio por búsqueda de dinero o por una discusión o pelea, sino que siempre predomina el elemento *afectivo* y la agresión no es manejada como en el hombre, impulsivamente, sino la agresión es preparada minuciosa y sádicamente.

El homicidio se produce para solucionar un conflicto interpersonal, este conflicto estalla, se desencadena después de un lento proceso en el que la mujer se siente despreciada, marginada y humillada. Por lo general el marido alcohólico que la golpea, que la agrede física y moralmente, es el inicio de sus sentimientos de venganza manifestados de una ma-

⁵ Ver. Mergen, *La prostitución, sexualidad y crimen*, Ed. Zeus, 1969.

⁶ Von Henting, *Estudios de psicología criminal*, Ed. Espasa-Calpe, 1960.

⁷ Véase, Abrahamsen, D., *Delito y psiqué*, Fondo Cultura Económica, México, 1946.

nera muy lenta. Son los crímenes en que la mujer espera una circunstancia en la que la víctima se encuentre de espalda, dormido para agredirlo hasta matarlo; en otros casos el envenenamiento en pequeñas dosis.

Sin lugar a dudas en la mayoría de los crímenes de la mujer existe una relación afectiva entre el autor y la víctima del crimen, es decir, hay un proceso afectivo que desencadena el crimen.

Se han observado homicidios de tipos psicóticos con procesos paranoicos en que la mujer se cree perseguida, con conductas delirantes. La enferma funda una convicción en multitud de signos, de detecciones, falsas coincidencias y razonamientos, descubre poco a poco que le siguen los pasos, que le acusan de algo, que comprometen su honor, estas personas enfermas disimulan largo tiempo y perfectamente su delirio persecutorio, pero con el tiempo acaban por señalar un enemigo principal o alguien que le hace daño mágicamente. Estos crímenes "ilógicos" y sumamente sádicos se producen en zonas rurales porque se atribuye a que determinada persona pasó delante de su casa y le hizo un "mal", o que el hijito está enfermo debido a que la vecina le hizo un "mal de ojo". La mujer piensa que eliminando, matando a la persona que le ha hecho la brujería salva a su familia.⁸ En estos casos es interesante observar que estas víctimas consideradas como brujas son mujeres ancianas en su mayor parte. También en estos crímenes se observa que a veces la mujer no es la autora del crimen, la que va a matar a la bruja, sino la instigadora que convence al marido o a otro familiar para que cometa el homicidio.⁹

Los estados de angustia y de depresión así como los sentimientos de culpabilidad pueden llevar a crímenes en los que se matan a los niños para que en el futuro no sufran; la madre mata a los niños y después se suicida, es decir la mujer llega al convencimiento de que es mejor que los niños no sigan viviendo. Aparece este crimen de un modo inexplicable y no se comprende la conducta violenta con los aspectos de la personalidad de la autora, cuyo rasgo de persona no agresiva adaptada al medio, con valores sociales y morales, sin antecedentes penales contrasta de manera paradójica con la conducta destructiva del núcleo familiar. Sin embargo cabe observar que los aspectos depresivos y de confusión de la mujer ya se habían formado desde mucho tiempo atrás, así como una gradual desorganización de la personalidad.

III. Robo

En una primera consideración puede ser estimada la acción de robo

⁸ Ver Ey, Henry, *Tratado de psiquiatría*, Ed. Torray Masson, Barcelona, 1961.

⁹ Ver hesnard, *Psicología del Crimen*, Ed. Zeus, 1980.

como una conducta utilitaria debido a que se trata de objetivos que tienen valor de venta o de algo que sirve para satisfacer las necesidades, pero esta finalidad utilitaria aparece en el análisis psicológico como cobertura de motivaciones más difíciles de captar, es decir se encuentran en estas personas un deseo disimulado de seguridad, que llegan a interesarse por los bienes ajenos considerados como objetos a poseer, más que como un medio de satisfacer necesidades materiales.

, El robo hecho por la mujer no se aparta de estas características señaladas, sin embargo podemos observar que en la mujer predomina más el hurto en las tiendas, en los comercios, especialmente de ropa, que el robo con violencia.

La mujer tiende a “especializarse” en el robo de determinados objetos, por ejemplo: sustrae únicamente zapatos y no otra prenda de vestir.

La mujer también “ayuda” en la conducta del carterista, es difícil que actúe sola, siempre va acompañada de una pareja, ella es colaboradora del carterista y en muy raras ocasiones actúa como carterista, ella sirve como “señuelo” para distraer la atención de la víctima del robo. Estos robos se realizan por lo general en lugares donde se encuentran muchas personas y en los transportes colectivos.

IV. Tráfico de drogas

Es interesante observar que en lo relativo a los delitos contra la salud, más que consumir drogas (cuando se da el caso es en jóvenes, adolescentes, y constituye una conducta marcadamente autodestructiva) la mujer trafica con ellas, especialmente psicotrópicos y sustancias inhalables.

Sabemos que la adicción a las drogas pueden manifestarse de múltiples maneras y cambia de una personalidad a otra; implica, no obstante estas variantes, una conducta autodestructiva, negar la realidad y su mundo interno y también la búsqueda de una salida a sus intensos conflictos internos. Como el deterioro mental y social es progresivo y muchas veces ha experimentado con otras drogas más potentes, el individuo va perdiendo progresivamente la capacidad de diferenciar tanto su proceso interno como la realidad; predomina en todas sus conductas una marcada tendencia a la autodestrucción.

La mujer actúa en el tráfico de drogas como miembro de una organización que puede ser regional, nacional o internacional. La mujer está consciente e identificada con sus actividades, las cuales justifica a través de mecanismos de racionalización (no conseguí trabajo, me despidieron, no tengo que dar de alimento a mis hijos etcétera), pero también proyecta insensibilización moral, social y sus dificultades a nivel de la integración de la personalidad.

La mujer traficante, al igual que el hombre, presenta una personalidad psicopática con un sentimiento omnipotente y un delirio de grandeza

tan marcado que busca el poder y el dinero a través de la droga. Aquí queremos referirnos a esta situación tan particular de familias en la que todos o varios integrantes de la misma se dedican al tráfico de drogas y también son adictos. Es evidente que son familias con una grave patología y lo curioso y angustioso es que la madre inicia a los hijos en el tráfico y consumo de la droga, siendo el marido también drogadicto. En estas familias se observa en los padres un deterioro físico y mental muy acentuado, y en los hijos problemas de retardo mental o trastornos orgánicos y cerebral. La madre traficante de drogas es el centro de esta conducta antisocial.

También se ha observado que el tráfico de drogas en las escuelas secundarias, en las universidades y, en los últimos años, en escuelas primarias es realizado principalmente por mujeres.

V. Secuestro

Dentro de las complicadas conductas de secuestro, en la que en la mayoría de los casos terminan en crimen, la mujer tiene siempre uno de los roles más importantes del grupo que realiza el secuestro.

La mujer, sobre todo en secuestro de niños, es la que motiva "el secuestro", da los datos principales de la víctima, organiza el grupo que va a llevar a cabo el delito, pero los que lo ejecutan son hombres. Ella actúa en dos etapas, en la preparación del secuestro, en la elección de la víctima y posteriormente en el cuidado y asesinato de la víctima, pero no actúa en la acción del secuestro.

También es interesante observar que la mayoría de mujeres que participan en secuestros son sirvientas o enfermeras.

La muerte de la víctima del secuestro siempre se produce por temor a ser descubierto y en numerosos casos se han observado conductas muy paradójicas en la que la mujer desea que la víctima muera, especialmente si es un niño. Lo impactante de esta situación es que el cuidado de ese niño está a cargo de ella, es decir ella debe desempeñar dentro de la organización del secuestro el rol de "cuidadora del niño secuestrado" (que como hemos mencionado puede ser por motivos lucrativos, pero también por motivos de venganza).

¿Por qué esta mujer que secuestra un niño, que tiene como encargo de cuidarlo durante el tiempo que se pida el dinero de recompensa, mata al niño o convence al grupo de secuestradores a que lo haga? Esto evidentemente plantea una de las difíciles y complejas tareas criminológicas, pero simboliza a la vez la patología de la estructura mental de esta mujer secuestradora, donde se puede advertir una marcada insensibilidad y por consiguiente una grave patología a nivel afectivo.

VI. Estafa

En los últimos años la mujer ha participado con una mayor actividad no sólo en la realización de las estafas sino en su preparación.

Desde el punto de vista criminológico es evidente que las conductas de estafas son realizadas por personalidades histéricas.

La conducta de estafa figura dentro de los delitos contra la propiedad, este delito presenta una serie de peculiaridades que lo separan de las restantes conductas punibles. Particularmente en esta conducta delictiva falta la percepción de la peligrosidad general que alarma en los delitos de violencia. Esto es debido a que el estafador o la estafadora actúa mediante el engaño, el artificio y el enredo.¹⁰

Lombroso refiriéndose al estafador decía: "Tiene un aspecto y un carácter agradable que le es necesario para conquistar la simpatía y la confianza, indispensables para una más fácil realización de su delito."¹¹

El estafador es la contrafigura del individuo sospechoso que se presenta pobremente y que no tiene meta ni ocupación fija, por ejemplo: el vagabundo. Para el estafador es necesario brindar una imagen que represente un *status* social elevado.

Prepara cuidadosamente los dispositivos engañosos, vestimenta, medios de movilidad, relaciones con personas vinculadas a altas esferas socioeconómicas y políticas y también utiliza instrumentos como el estampillado, fotografías, falsos telegramas, pasaportes, cartas comerciales, cartas de recomendación, etcétera. Esta imagen de solvencia que desea exhibir tiene el efecto de que se eviten las sospechas sobre él.

Helen Deutch, señala que el estafador (impostor), y esto es también válido para la mujer, siempre busca una identidad para justificar su concepción narcisista, pero que a la vez niega su propia identidad. Necesita satisfacer fantasías de grandeza actuando y tratando de demostrar su concordancia y semejanza con el ideal del yo.

La estafadora asume identidades de otros, debe enmascararse para poder concretar su fantasía. Realiza esta conducta debido a que su propio yo está desvalorizado y por ello usurpa el nombre de otro (real o imaginario) quien cumple los requisitos de su propio ideal.

Por lo común es inteligente, observadora, y entre sus rasgos más acentuados encontramos una imaginación exhuberante, un sentido exagerado de la propia personalidad y una grave avidez. Otras de las características que presenta es su capacidad para utilizar el lenguaje verbal como técnica de acción sobre los demás.

La estafadora explota la credulidad humana a través de sus mecanis-

¹⁰ Von, Henting, *op.cit.*,

¹¹ Ver Lombroso, C., *L'uomo delinquente*, Ed. Bocca Torino, 1889.

mos de seducción y engaño; es difícil que dejen de estafar pese a los tratamientos o a las sentencias. Evidentemente el engaño es su forma de vida. Se percibe frente a este hecho una disminución de sus normas, falta de consideración e insensibilidad ante la situación del otro.

Utiliza para su conducta delictiva instrumentos subjetivos, explota la situación afectiva a que ha sido llevada la víctima, creando así una situación de dependencia, es decir una ligazón afectiva y racional entre ambos.¹²

La estafadora no puede soportar la tensión ni la frustración, demuestra una particular actitud hacia sus objetos, se dirige a las personas utilizándolas para sus fines, presenta una específica combinación de defensas basadas en la omnipotencia, que se manifiesta particularmente por actitud de racionalizar o intelectualizar sus conductas delictivas.

Según Bergler, la estafadora herida profundamente en su narcisismo utiliza una técnica especial para enfrentar la decepción:¹³

- Crea situaciones en que todos confían en ella;
- Engaña precisamente a quienes agradó;
- Busca inconscientemente el castigo.

La estafadora no quiere realmente amor, quiere sólo pruebas de que puede provocar amor y confianza para regenerar su narcisismo. El sentimiento de culpa es solucionado por la búsqueda inconsciente del castigo.

Bergler destaca la importancia real de la capacidad que el niño o niña tuvo para “asimilar” la decepción de su megalomanía, por una real o fantaseada carencia de amor. Cuando ha logrado “la prueba” de que todos los demás lo aman, eso mismo pierde importancia y la búsqueda narcisista recomienza.

La estafadora tiene escasos sentimientos de culpa por sus acciones, ya que posiblemente debido a su omnipotencia a su sentido exagerado de su propia personalidad, niega sus aspectos negativos y los atribuye a los demás.

En nuestra experiencia hemos encontrado que las estafadoras provenían de familias de *status* socioeconómico y cultural medio; el núcleo familiar primario presentaba irregularidades, dándose situaciones de pérdida o separación de uno de los padres; han tenido una infancia desfavorable, que por lo general las frustraban con prohibiciones severas.

Deutsch, manifiesta que la privación emocional, la combinación de indulgencia y severa disciplina de los padres, la situación de sobreprotección materna (equivalente para ellas a la privación) y un padre despótico que tiraniza a los hijos y a la madre son situaciones que incrementan

¹² Von Henting, *op. cit.*, también ver Zac, J., *Psicopatía*. Ed. Kargeiman, Buenos Aires, 1973.

¹³ Bergler, *El jugador, un neurótico mal comprendido*, Buenos Aires, 1945.

ciones objetales. El padre despótico aumenta la pasividad y facilita la identificación narcisista, favoreciendo con ello el desarrollo patológico. La enfermedad, daño o muerte del padre interrumpe la maduración del yo, la frustración intensa aparece como consecuencia de perder el objeto por haberlo abandonado, lo cual cimienta su creencia en la desvalorización de su yo.

Hemos observado que las dificultades para lograr la adaptación social en las estafadoras se acentuaban en la tarea que emprendían (carencia de un trabajo estable) y en las relaciones con los demás (relaciones interpersonales superficiales).

VII. Denuncias falsas

También dentro de las personalidades histéricas podemos encontrar mujeres que presentan denuncias de que han sido robadas, golpeadas o violadas, pero en realidad no les ha sucedido nada y la denuncia puede deberse a aspectos de su personalidad histérica con acentuados rasgos mitomaníacos; o bien la falsa denuncia son realizadas contra médicos, odontólogos o maestros de escuela. Se ha observado que muchas jóvenes “amenazan” a determinados individuos que si no es levantada como una acción de venganza, muchas de las denuncias ó les entregan una cantidad de dinero los denunciará como agresores sexuales. Esto último es una verdadera conducta de robo, es decir también lleva implícito una conducta utilitaria.

Los mecanismos neuróticos de estas conductas muchas veces ocultan los verdaderos motivos de la agresión. Esto se advierte especialmente en los comportamientos que requieren seducción para posteriormente engañar, pero donde la mujer necesita protegerse a través de un “disfraz” asumiendo una imagen externa diferente.

VIII. Aborto

También son significativas las conductas sistemáticas de algunas mujeres en relación con el aborto, que en su verdadero sentido implica una auténtica conducta autodestructiva.

IX. Incesto

La conducta de incesto en la mujer es desde el punto de vista criminológico sumamente rara, es decir si la relacionamos a una situación madre e hijo o madre e hijastro. Sin embargo, es sumamente importante el papel de la mujer como “protectora” de la relación incestuosa de su esposo con la hija, es decir padre-hija.

El incesto es la relación sexual entre parientes consanguíneos. Von

Henting manifiesta¹⁴ que el incesto es un delito de aislamiento, los autores de estas conductas tienen poco contacto con el mundo exterior; en la familia misma, frecuentemente, la madre ha desaparecido como compañera y la hija ha pasado a ocupar su lugar. En estos casos la madre tiene muchas veces una parte de culpa y responsabilidad porque tolera calladamente la relación de su marido con la hija; estas relaciones duran a veces años.

En la conducta del incesto se superponen dos fenómenos: la deshonestidad con menores y el propio incesto. Contemplado de manera puramente psicológica, frecuentemente las jóvenes rechazadas por la madre buscan refugio en el hombre mayor, que bajo determinada circunstancia es el padre.

Entre las características de los padres incestuosos se encuentra que han pertenecido a familias numerosas, su nivel intelectual es muy bajo, su actividad no es técnica y, por lo general realizan tareas rurales, sin embargo sus relaciones interpersonales son estables.

Hemos observado que en determinadas zonas rurales existe un número muy significativo de delitos de incesto. Esto hace plantear dos aspectos importantes en este delito, por un lado las características de la estructura familiar, esto es la relación tan especial del triángulo madre-padre-hija que provoca el delito, y en segundo término el medio social, por lo común con características rurales y aislados de los núcleos urbanos. En el análisis de los delitos de incesto se observa que la conducta se produce cuando la esposa ya no representa más una relación de pareja y esto puede acontecer por diversos motivos: la esposa ya no es pareja sexual (por enfermedad o por la edad, la esposa es rechazada, la esposa abandona el hogar o fallece). El individuo entonces se siente solo y sin posibilidad de conseguir una pareja, por su grave incomunicación y sus problemas afectivos, y es por ello que al no poder establecer una relación fuera del núcleo familiar "elige" quedarse en el intragrupo familiar. En todos los casos es evidente que la hija sustituye a la esposa.

El núcleo familiar plantea en estos casos un grave problema, ya que el autor y la víctima pertenecen a la misma estructura; es la patología familiar la que se desencadena en un delito, donde a veces la ingestión de alcohol es un factor determinante de desinhibición y donde además existen defensas psicológicas inadecuadamente estructuradas.

Son personalidades que presentan una grave depravación sociocultural y económica, que han sufrido serios conflictos en su evolución personal, con carencia de oportunidades y escasa interacción social fuera de su grupo familiar.

¹⁴ Von Henting, *op. cit.*

El delito de incesto está a veces relacionado con el infanticidio, pues cuando la hija tiene el bebé la pareja lo mata para ocultar la relación.

El incesto madre-hijo es poco frecuente. Es comprensible que así sea ya que esta clase de relación es condenada con mucha mayor severidad que el incesto padre-hija, y más que el incesto hermano-hermana, aunque éste tiende a ser disimulado.

No es fácil describir lo que sucede dentro del núcleo familiar para que se produzca la situación incestuosa. Podríamos decir que la madre, que en la mayoría de los casos ha muerto o abandonado al esposo, pasa la hija a ocupar su lugar) juega permanentemente un papel importantísimo dentro de toda esa historia familiar. El triángulo madre-padre-hija es, a nivel de imágenes, algo real que lleva a la conducta incestuosa.

En numerosos casos que hemos observado existen los siguientes aspectos:

El padre: Sujeto que está consciente de la situación y no la niega, procede por lo general de un medio rural; aunque hay que distinguir claramente entre el incesto de la zona rural y el de la zona urbana. Con una escolaridad baja, ambiente con carencias materiales y una acentuada depravación.

Aunque muchos estudios señalan que el incesto es una situación que se da en medios apartados y lejos de los poblados, nosotros consideramos, con base en la experiencia, que no es sólo que la familia viva lejos sino que aun con vecinos muy cercanos se advierte un deseo de apartarse de comunicarse con el resto de las personas. Esto implica una total simbiosis del núcleo familiar y que no siente la necesidad de relacionarse con el medio ni con persona alguna fuera del núcleo familiar. A veces se advierte claramente que busca la marginación para proteger esa relación incestuosa.

En relación a las denuncias éstas casi siempre provienen de personas ajenas al núcleo familiar, por ejemplo: vecinos o familiares lejanos, y muchas veces esto acontece porque la joven queda embarazada.

La hija: una adolescente que toma el lugar de la madre en las tareas de la casa y asiste al padre. Lo notable en estos casos es que no existe conciencia por parte de ella y, en relación a la vida en común con el padre, lo observa de una manera natural y sin prejuicios.

X. Conducta de abandono

Muchas mujeres parecen no estar relacionadas directamente a conductas delictivas, sin embargo si se realiza un análisis exhaustivo de la historia de los niños abandonados, de los niños quemados, de los niños explotados, de los niños infractores, de los niños drogadictos, etcétera, podemos observar que las madres de estos niños son personalidades

delincuenciales, personalidades psicopáticas, con un alto índice de sadismo en su comportamiento y también de una profunda insensibilidad moral y afectiva.

Sabemos que es vital para la futura salud mental del individuo que los padres le proporcionen cuidado y afecto desde niño, especialmente que la relación madre-hijo sea cálida y constante, pues si el niño carece de tal relación sufre de privación materna y esta situación predispone a los niños a responder de manera antisocial ante conductas conflictivas. Observaciones hechas en niños gravemente privados de relación maternal muestran que ni su personalidad ni su conciencia están suficientemente desarrolladas, su conducta es impulsiva e incontrolable, son indiferentes y presentan graves problemas afectivos y agresivos.¹⁵ Bowlby señala que hay evidencia suficiente para creer que la separación prolongada de la madre durante los primeros años de vida del niño es la causante de ciertos tipos de delincuencia.¹⁶

Estas mujeres presentan una grave problemática de personalidad debido a una acentuada inestabilidad, la que se traduce en falta de amor y de cuidado hacia el niño. La gran mayoría de los niños infractores, drogadictos, abandonados, etcétera llegan evidentemente a esa situación debido a la desorganización familiar y por la desatención de los adultos que marginan al niño. Un padre alcohólico, una madre que rechaza a sus hijos, las separaciones, el conflicto entre la pareja, una madre inestable, padres violentos que hacen que el niño manifieste en su conducta antisocial esa patología familiar.

La grave problemática educacional del niño manifestada, lentamente y progresivamente, por fracasos escolares, conductas agresivas, síntomas orgánicos, robo, adicción a las drogas, es producto de la conducta de la madre. Aquí es donde se advierte la insensibilidad y la desatención de la madre hacia el niño; revela la patología psicológica y social, donde la mujer ha tenido un rol importante para que se desencadenara la conducta antisocial.

El resumen entre las características psicológicas más generales de la mujer delincuente con referencia a su personalidad se deben mencionar:

— El modo singular de su conducta delictiva, por ejemplo: en relación al tipo de instrumentos, el lugar donde tiene lugar el delito, la relación con la víctima y la conducta predelictiva tan especial de la mujer en la que aparece la premeditación, la preparación del delito de un modo casi obsesivo. Hurwitz señala muy acertadamente que la delincuencia femenina está particularmente inclinada a la complicidad y sobre todo a la inducción.¹⁷

— Las características de la personalidad implican especialmente una inestabilidad afectiva, que debe ser vista a través de un complicado proceso en su historia individual y familiar. Al igual que en el hombre se advierten fallas en los mecanismos de defensa.

— En la mujer se observa, en relación a la edad, que a menor edad las conductas son sumamente autodestructivas (prostitución, infanticidio) posteriormente predominan conductas de robo, estafas, tráfico de drogas, delitos pasionales.

Consideramos que las conductas delictivas tan particulares de la mujer que hemos señalado, están muy relacionadas a las características sociológicas de la educación y al papel que desempeña la mujer dentro de nuestra cultura.¹⁸

Los períodos menopáusicos, de embarazo, de posparto, de menstruación, no constituyen en nuestro criterio el factor más importante de delito en la mujer, como señalan muchos criminólogos. En nuestra opinión esos aspectos fisiológicos son parte integrante de un proceso muy complejo y difícil en el que intervienen múltiples conductas que desencadenan el delito en la mujer, en que, también a nuestro criterio, es importantísimo el medio de la estructura familiar. Es decir no es fácil explicar una conducta tan compleja como el delito sólo por la vía fisiológica sino que debe tenerse en cuenta toda la estructura biopsicosocial de la mujer.

Por último en relación con la peligrosidad de la mujer delincuente al igual que en el hombre deben tenerse en cuenta los elementos de antecedentes penales o policiales, es decir, la reincidencia delictiva, los modos y técnicas empleadas en el delito, su característica de personalidad, la relación con la víctima etcétera. Pero si deseamos mencionar la peligrosidad de las figuras delictivas descriptivas en este trabajo, vamos a señalar la gran peligrosidad de la mujer traficante de drogas en las escuelas secundarias y primarias; la grave peligrosidad de la mujer que golpea, tortura y abandona a su niño. Porque es evidente que cuando la víctima es menor de edad la peligrosidad de la autora del delito implica rasgos de mayor insensibilidad moral y de agresividad. Son las mujeres que secuestran y matan al niño-víctima; son las mujeres que envían a sus hijos a robar y a vender drogas.

XI. Tratamiento

Se debe tener en consideración:

— Las dificultades en relación al tratamiento de la mujer delincuente

son debidas a la carencia de estudios e investigaciones sobre sus aspectos criminales.

— Es evidente que se requiere de un diagnóstico integral y con un enfoque interdisciplinario para adecuar la psicoterapia individual de la mujer delincente teniendo en consideración todas sus características, pero especialmente su peligrósidad, en las conductas agresivas que hemos señalado.

— En el caso de la mujer se debe profundizar una psicoterapia de tipo familiar. Así como la mujer delincente es el emergente del grupo familiar enfermo que se traduce en el comportamiento antisocial, del mismo modo podemos decir que la mujer-madre-delincente es portadora de ansiedad y conflicto, de inestabilidad emocional, ambivalencia afectiva, de agresividad.

BIBLIOGRAFÍA

- ABRAHAMSEN, David, *Delito y Psiqué*, Fondo Cultura Económica, México, 1964.
- BAJARLIA, J., *Sadismo y masoquismo en la conducta criminal*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1959.
- BONAPARTE, M., *La sexualidad de la mujer*, Ed. Hormé, Buenos Aires, 1961.
- BOWLBY, "Privación materna y delincuencia", *Ciminología*, México, 1978.
- CHOISY, *Psicoanálisis de la prostitución*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1964.
- DI TULLIO, B., *Principios de Criminología clínica y Psiquiatría forense*, Ed. Aguilar, Madrid, 1966.
- ERISKON, E., *Infancia y sociedad*, Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1961.
- HESNARD, A., *Psicología del crimen*, Ed. Reus, Barcelona, 1963.
- KARPMAN, *El crimen sexual y sus motivaciones*, Ed. Hormé, Buenos Aires, 1974.
- LOMBROSO, C., *La donna delincente*, Turín, 1893.
- MARCHIORI, H., *Personalidad del delincuente*, Ed. Porrúa.
- MERGER, *La prostitución, sexualidad y crimen*, Ed. Reus, 1969.
- MIDDENDORFF, *Sociología del delito*, Ed. Occidente, Madrid, 1961.
- MILLON, Theodore, *Psicopatología y personalidad*, Ed. Interamericana, México, 1974.
- PIÑA Y PALACIOS, "Genocidio y prostitución", *Revista Mexicana de Prevención y Readaptación Social*, México, 1972.
- QUIROZ CUARÓN, A., *Medicina forense*, Ed. Porrúa, México, 1977.
- SÁNCHEZ GALINDO, *Manual de conocimientos básicos de personal penitenciario*, México, 1974.
- STONE Y CHURCH, *Psicología y psicopatología del desarrollo*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 1970.
- VON HENTING, *Criminología*, Ed. La Fuente, Buenos Aires, 1948.

ENDOCRINOLOGIA Y CRIMINALIDAD FEMENINA

José Luis TRUJILLO LINARES

La endocrinología adquiere por momentos influencia determinante en cuando al funcionamiento del sistema nervioso, muy particularmente por lo que se refiere al sistema simpático-vegetativo. Incluso, algunas corrientes derivadas de la moderna endocrinología toman por base precisamente estas relaciones endocrino-simpático-vegetativas.

Ruiz Fúnez cita, en su obra *Endocrinología y criminalidad*, especialmente el capítulo VI, los límites que Ottolenghi establece para la endocrinología en sus relaciones con la criminalidad: reconoce que la endocrinología ha venido no sólo a restaurar sino incluso a reafirmar el valor que puede concederse al examen morfológico del sujeto criminal, pero considera que la etiología del delito es por demás múltiple y compleja para poder hacer de la "nueva tesis", como hemos llamado a la endocrinología, la panacea de los estudios criminalísticos.

La etiología, la génesis del delito, no puede caber, ni filosófica ni experimentalmente, dentro de los reducidos límites de una fórmula que va de las alteraciones tróficas y funcionales de las glándulas incretoras a la intervención quirúrgica o a la aplicación de métodos opoterápicos. La fórmula peca por simplista y es, por ende, inadmisibile en toda su pureza.

El dato endocrinológico no debe tomarse como el único sino sólo como uno de los elementos coadyuvantes en el estudio genético del delito.

Las doctrinas de Pende. Para este autor, la endocrinología no es otra cosa que la sucesora, la causahabiente de una tesis ya mencionada por una de sus precursoras: la antropología. La endocrinología tiene para sí el encargo de profundizar y ampliar los conocimientos que ya iniciara la antropología; las relaciones entre conformación externa y manera de reaccionar, es decir, entre morfología y carácter.

La antropología, que intuyó oscuramente lo que con la endocrinología se ha aclarado, no debe echarse al olvido. Hoy sabemos que las hormonas tienen una especial participación en la formación y determinación de la personalidad, (*Las hormonas*, de Remy Collin, cap. V, "Hormonas y sistema nervioso", cap. VI "Hormonas y psicología"), como lo prueba el hecho de que, con algunas reservas, el estudio hormonológico deba tomarse como el dictamen médico-legal en su totalidad, pues faltan aún los datos anatómicos e histológicos.

Todavía más, no es el dictamen médico-legal lo único que ha de tomarse en cuenta, pues la influencia exclusivamente telúrica no es tampoco despreciable.

Las anomalías morales son casi por completo determinadas por la hormología, quedando un ligero margen para influencias de otra índole capaces, inclusive, de una cierta contradicción y aun de la nulificación de ese dato hormonal o endocrino.

Pende considera tres posibilidades en cuanto a la génesis del delito:

- a) Relaciones de subordinación de las anomalías éticas a las hormonales;
- b) Relaciones de coordinación simple de las unas con las otras, como manifestaciones de una constitución degenerada general del individuo, sin dependencia mutua alguna;
- c) Relaciones de las influencias mutuas entre las anomalías hormonales y éticas, permaneciendo independientes y autóctono su origen.

Por lo que mira a la primera de las posibilidades transcritas, salvo en los delitos y en las aberraciones sexuales, no puede considerarse el dato endocrino como exclusivo. El hipersexualismo endocrino, puede influir notablemente en la comisión de algunos otros delitos específicos, como por ejemplo en los delitos contra la moral (atentados al pudor); el hiperteriodismo puede provocar cierta tendencia a los actos violentos por una sensibilidad exagerada y cierta falta de control; asimismo se podría considerar que las glándulas suprarrenales, la hipófisis y también las sexuales por su tendencia a convertir al individuo, merced a ciertas alteraciones tróficas o funcionales, en sujeto violento, agresivo y un tanto brutal, son las causantes de la reincidencia así como de la misma habitualidad delictuosa.

Se insiste, empero, en que la endocrinología no agota la etiología criminal, pues quedan otros factores, entre los cuales se cita ahora el alcoholismo, reductible, sin embargo, al otro elemento, ya que el alcohol no obra directamente sino por modo indirecto, pues influyendo sobre las glándulas incretoras es lógico que su acción repercuta y encuentre eco en un cambio temperamental del sujeto alcoholizado. Igualmente existen anomalías constitucionales que pueden suplir a los trastornos endocrinos por lo que al origen del delito se refiere, muy particularmente si tales anomalías constitucionales radican en la corteza cerebral, como lo prueba hasta la saciedad la craneología del delincuente.

Posiblemente no exista una total subordinación del dato ético al factor hormonal, pero sí es incuestionable que se encuentra generalmente influido por éste, al grado de poderse establecer entre ambos una relación semejante a la que existe entre el alcoholismo y la degeneración constitucional; aumentando ésta, la tendencia alcohólica se acentúa fuertemente.

Tanto ontogenética como filogéticamente, se puede explicar el carácter criminal por anomalías constitucionales, muy principalmente de naturaleza cerebral. Estas, junto con el factor hormonal, actúan a las veces

en el cerebro hasta por generaciones, modificando o determinando su constitución y capacidad, etcétera, y dependiendo de su desarrollo imperfecto, en mayor o menor grado, la actitud ética del sujeto mismo.

Diferentes desarreglos de las glándulas de secreción interna pueden originar tendencias de suicidio. Tal sucede en los estados anormales de la hipófisis, de las suprarrenales (Viola) y en los llamados estados timo-linfáticos.

El examen de los delincuentes ha hecho pensar, con fundamento en los resultados obtenidos hasta hoy, que en los delitos de sangre (homicidios, lesiones) el agente activo del delito padece un cierto grado de hipertimia. Aún más, la ablación parcial de este órgano, en algunos casos, ha transformado al sujeto de irritable y agresivo, en dulce y apasible.

Pero en donde la influencia se deja sentir de manera excepcional, es en la sexualidad, como hemos dicho ya, y por ende, en los delitos sexuales.

Prostitución femenina y adulterio de la mujer. La endocrinología aporta nuevos conocimientos por lo que respecta a estos dos puntos. Está perfectamente probado que existen hondas diferencias entre los dos sexos en cuanto al acto genésico: el orgasmo, del todo indispensable en el varón para el cumplimiento del acto sexual, no se presenta necesariamente en la mujer. En tanto que el macho necesita la sensación voluptuosa para que sobrevenga la eyaculación fecundante, la hembra puede quedar preñada sin haber experimentado la voluptuosidad genésica.

El espasmo genésico es rápido, violento, intenso en el macho, en tanto que en la hembra es extremadamente lento.

De aquí la aparente frigidez de la mujer, que no halla complacencia en el acto sexual como el hombre mismo. Esto no significa, sin embargo, que la mujer pueda o no deba tener espasmo genésico, sino que precisamente, infinidad de trastornos y de tragedias familiares e incluso delitos como el adulterio, se deben a la falta de "acoplamiento" entre los cónyuges, en sus relaciones más íntimas. El adulterio en la mujer sería debido a la búsqueda de las satisfacciones sexuales anheladas y no logradas dentro del matrimonio.

¿Tendría nada de particular, desde este punto de vista, que la mujer que no conoce sino *coitus interruptus*, buscara una satisfacción, por demás justa, y una sensación natural fuera de sus relaciones matrimoniales? Si se recuerda el cúmulo de males de toda índole (psíquicos, fisiológicos) que puede producir el coito incorrecto, ¿se puede censurar a quien no hace sino buscar lo natural y aceptarlo donde lo encuentra? ¿Cómo llamar criminal a la adúltera que impelida por el llamado y la "orden de sus células", va en busca no sólo del placer, sino del paliativo a sus trastornos funcionales y de un remedio por anticipado a los posibles males futuros, por más que esto no lo encuentre sino más allá

de los límites de la órbita considerada hasta hoy como sagrada?

El rompimiento de estos moldes clásicos de moralidad, que principiando con el culto fálico han sido perpetuados por el catolicismo, tiene que sobrevenir necesaria y fatalmente.

¿Delito el adulterio, cuando la voz imperiosa de la naturaleza, en previsión de males futuros, ordena a la mujer que realice, por la vía que sea, el acto genésico (o más propiamente sexual) en toda su amplitud y en toda su intensidad? ¿Es que puede ser delito natural? ¿Delincuente la mujer arrastrada por su naturaleza, en defensa de su integridad y de su sanidad mental y quizá fisiológica? ¿Pena para el suceder que día a día repite la naturaleza?

Ni delito, ni delincuente, ni pena; increciones y excreciones y, en suma, fenómenos íntegramente naturales.

Tan exacto es lo anterior, que la prostituta y la prostitución femenina, tienen también su razón de ser; sus motivos de índole fisiológica; la historia no deja mentir; tipos como el de Mesalina, la disoluta más grande quizá de todos los tiempos, la morena hipertrícósica apta lo mismo para el homosexualismo que para sus amores con el esposo y con sus amantes cortesanos, hablan claramente. La muerte de Mesalina, ordenada por su esposo, el emperador Claudio, es uno de los crímenes de lesa ignorancia más grandes que registra la historia. Mesalina, como las prostitutas de siempre, no era sino una intersexual: mujeres que dejan su feminidad en el momento del acto sexual, para experimentar voluptuosidades de tipo e intensidad francamente viriles. No es la mujer de espasmos lentos, sino de orgasmos intensos, que la llevan a buscar en cada instante el ayuntamiento carnal que no la saciará jamás.

Quienes opinan (Stekel) que la Mesalina, la prostituta, es la mujer frígida en grado sumo, que busca en el coito frecuentemente la satisfacción sexual que su frigidez extrema le veda; quienes, como Marañón, ven en ella a la mujer viriloide, de orgasmo masculino y que va de acto sexual en acto sexual, en busca de la satisfacción que éste le produce. La causa no importa; el hecho es que por extrema frigidez o por hiperorgasmo, se trata de mujeres anormales, en tanto que están fuera de la normalidad sexual femenina.

No es pues delito la prostitución, como no puede serlo jamás una condición especial de la anatomía o la fisiología, y que entra en los dominios de la patología en grados de variable intensidad.

Otros delitos como la corrupción de menores, pueden tener también su explicación endocrina: sabido es que (no exclusivamente en la mujer) en las postrimerías de la vida, cuando la sexualidad está por apagarse, sobreviene un periodo de hipersexualismo tan fugaz como intenso; los amores tardíos, tan frecuentes en la mujer, los grotescos amoríos de individuos de edad propecta, no son propiamente degeneraciones morales.

Los "viejos verdes" perseguidores de mujeres, principalmente de jovencitas y de niñas, son también sujetos patológicos.

La satiriasis y la ninfomanía obedecen precisamente a estos destellos últimos de la sexualidad moribunda. El viejo que busca en la juventud que a él le falta, el complemento de su vida, obedece a una corriente orgánica a tal punto impetuosa, que resulta irresistible.

La mujer que se dedica a la corrupción de menores, es un ser empujado a tales actos por un hipersexualismo ardiente que busca ahora lo que antes jamás solicitó. El climaterio, la "edad crítica" de la mujer, actúa tormentosamente. He aquí la doctrina endocrinológica aplicable a este particular.

En los momentos que preceden al climaterio, la sexualidad puede sufrir un aumento considerable. Se trata de verdaderas crisis precursoras del anonadamiento de la sexualidad.

La intensidad de este hipersexualismo convierte al anciano en sátiro y a la anciana en ninfa; satiriasis y ninfomanía son algunos de los pivotes por los que escapa esta sexualidad anormalmente despertada.

Los amoríos seniles, muy particularmente con antagonistas demasiado jóvenes, son típicos de este hipersexualismo final; la corrupción de menores, al anonismo senil, los atentados al pudor, el exhibicionismo (incluso el colectivo o nudismo), no son sino eso; pivotes por los que escapan; espejos que reflejan los resplandores amarillentos del sol boreal de la sexualidad acercándose ya a la noche oscura cuya duración se perderá en el infinito.

En cuanto al aborto, haciendo a un lado circunstancias extrafisiológicas, diremos que durante el periodo de gestación la madre sufre trastornos considerables; el intercambio hormonal entre madre y feto está hoy fuera de duda, al punto de poderse afirmar que el amor maternal no es sino el resultado de un intercambio hormonal entre la madre y el producto que lleva en sus entrañas (Marañón, Pende).

Que existe ese intercambio parece inconcuso, como hemos visto al hablar, pero que el amor materno sea un resultado de esto, es cuestión que, por más que sostengan Pende y Marañón, no podemos pasar, ni siquiera en este capítulo que es puramente expositivo.

Durante el embarazo, pues, la fórmula hormonal sufre modificaciones considerables. Tanto durante la preñez como durante el parto y la lactancia las secreciones internas sufren modificaciones que no pueden dejar de influir grandemente en la psiqué y la conducta de la mujer.

Si la época de la menstruación, así se asegura, engendra estados nerviosos que lindan con la locura; si durante la regla la mujer experimenta grandes trastornos mentales, ¿Cómo no admitir que la preñez, la lactancia o el parto mismo, fenómenos infinitamente más complejos y trascendentales que la misma menstruación los origine, y más graves aún?

Fenómenos de histerismo y de neurastenia aguda suelen presentarse

durante el embarazo, al igual que delirios, alucinaciones etcétera. Trastornos tróficos y funcionales de los órganos incretorios, son argumentos suficientes para sostener que el aborto es un resultado patológico del estado de preñez.

Concluimos, pues, repitiendo que el delito de aborto a la luz de la moderna endocrinología tiene también su explicación, en vista de los desarreglos que sufren los órganos incretorios durante el periodo de embarazo.

Vamos a referirnos ahora, a la obra de Bugallo Sánchez, (*Responsabilidad atenuada de la delincuente menstruante*), sobre algunos puntos de endocrinología y delincuencia.

La menstruación o evacuación sanguínea del útero, con la cual se expulsa el óvulo no fecundado, se repite cada veintiocho días y dura ocho aproximadamente.

La ruptura del folículo de Graaf se realiza a la mitad del mestruo, alcanzando entonces la regla (entre el tercero y cuarto días) su mayor intensidad.

La menstruación se inicia, uno o dos días antes, con la secreción de un líquido amarillento, a lo cual sucede la hemorragia de unos ciento treinta gramos y finalmente un flujo seromucoso. Con la menstruación se presentan algunos trastornos orgánicos, como cierto aumento en la presión arterial, y al finalizar, se observa aumento de temperatura y ligeros escalofríos.

Algunos autores han creído que la menstruación no es sino el recuerdo de los partos mensuales de algunas de las especies precursoras del hombre y que se prolongan en la humanidad como un entrenamiento natural, tendiente a mantener siempre elástico el útero, con el fin de lograr una fácil expulsión del nuevo ser, cuando la gestación se ha terminado.

La menstruación aparece a diversas edades, según el clima y la raza, pudiéndose decir que aparece entre los once y los diecisiete años, como en el caso de las mujeres camboyanas en las que es relativamente tardío el mestruo. Asimismo aparece más pronto en la ciudad que en el campo, debiéndose atribuir esta diferencia a la distinta situación que se guarda en ambas partes por lo que a estímulos sexuales se refiere.

Durante el periodo catamenial, es inconcuso que se registran trastornos de mayor o menor intensidad en la mujer, algunos de considerable importancia, llegando a presentarse verdaderas anomalías no comprendidas hasta hoy, y por ende no justificadas ni disculpadas debidamente.

Algunos autores llegan a sostener la existencia de verdaderas psicosis menstruales específicas, consistentes en estados maníacos, melancólicos, depresivos, histéricos, etcétera, afirmándose hasta la existencia de una especie de locura menstrual. Frecuentemente se observa el desarrollo de psicosis hasta entonces larvadas, coincidiendo este desarrollo precisamente con los ciclos menstruales.

La doctora Tobler, de 1,020 mujeres menstruantes, halló más del 51 % (524), con gran desequilibrio psíquico en este periodo.

La sensibilidad se refina y no escasean los suicidios durante el periodo catamenial.

Lombroso observó ya, que durante este periodo madres que aman a sus hijos sufren alteraciones psíquicas que las llevan a odiarlos, e incluso al infanticidio.

La sensibilidad y la irritabilidad nerviosa, se producen en extremo, generando entonces una hipersexualidad; intensidad o intensificación libidinosa quizá más de origen nervioso que sexual. Este fenómeno que se observa en los periodos que preceden y suceden a la regla (premenstruo y postmenstruo), es más fuerte en el precedente que en el posterior.

Para Lowfeld, este hipersexualismo alcanza su máximo durante la ovulación.

Lo que sí está plenamente probado es que si con el premenstruo aparecen algunas alteraciones psíquicas éstas desaparecen con la hemorragia pero se prolongan hasta el postmenstruo si acaece dismenorrea.

¿A qué son debidos estos transtornos? He aquí algunas explicaciones:

a) Todos y cada uno de los órganos del cuerpo, están conectados con el cerebro, ya por conductos, o nervios, sensitivos o motores.

Lógico es pues, que cuando un órgano cualquiera sufre algún desequilibrio, éste se registra en el cerebro, e indirectamente y por medio de éste repercute en el resto de los órganos o de las funciones, muy principalmente en las psíquicas (sensoriales, intelectuales, volitivas) por ser de típica localización cerebral.

b) La maduración y expulsión del óvulo no fecundado, requiere una mayor energía física y nerviosa que la del fecundado. Este mayor consumo de energías repercute en el cerebro, y origina diversos estados patológicos o, mejor dicho, psicopatológicos.

c) Durante el periodo catamenial se puede observar, con relativa facilidad, cambios notables en la fórmula hematológica. Estas alteraciones probablemente influyen en los sistemas vagovegetativo y cerebroespinal, produciendo trastornos de la mujer menstruante.

d) Como hemos indicado ya, durante la menstruación sobreviene la pérdida de sangre, pues la hemorragia llega a unos ciento treinta gramos y esta pérdida, tiene que repercutir en el cerebro, como lo prueban los cambios y los trastornos que se observan en la presión sanguínea.

e) Durante el periodo catamenial, el organismo de la mujer acumula diversas sustancias que le servirán durante la época de la gestación del producto de la fecundación, sustancias que tiende a expulsar si ésta no llega. Es por esto que en la menstruación se nota una menor exhalación de ácido carbónico durante esta etapa que fuera de los periodos de la regla. Es precisamente con el menstruo, cuando sobreviene la expulsión de estas materias acumuladas, expulsión que producirá, al igual que el al-

macenamamiento mismo, determinadas intoxicaciones cerebrales, explicables por el no empleo de aquéllas.

f) Es digna de tomarse muy en cuenta la explicación que sobre estos trastornos menstruales da la endocrinología: "En este periodo (menstruación), puede sufrir, e indudablemente sufre, variaciones la fórmula hormonal individual, y ese cambio en los estímulos hormonales, indudablemente ha de afectar, más o menos directamente, al cerebro."

Si ahora se toma en cuenta que . . .

el poder de tomar cada uno sus determinaciones, de obrar con entera libertad, es función del cerebro, según la mayoría de los histólogos, especialmente de los elementos anatómicos más elevados de él; si éstos sufren una alteración funcional cualquiera, la libertad quedará también disminuida.

Y como la menstruación, según hemos dicho, ocasiona siempre trastornos de mayor o menor intensidad en la psique de la mujer, como si bien no siempre la regla lleva a la mujer a periodos de verdadera locura menstrual, sí es indiscutible que el menstuo repercute en el cerebro de la menstruante, es pues lógico concluir que los delitos cometidos por la mujer durante estas épocas deben considerarse como delitos cometidos por un sujeto con responsabilidad atenuada.

Debería observarse a las mujeres delincuentes para comprobar si en efecto la comisión del delito acaeció durante la regla. Hay quien opine que así sucede siempre pues:

los estados de conciencia son sumamente débiles en este periodo, o no existen hasta después de realizado el acto, que es cuando el individuo se da cuenta de la importancia del hecho que ejecutó, y a menudo, aunque el sujeto tiene conciencia de su acción, no puede resistir la impulsión de cometerlo.

Son generalmente impulsos motores puros los que experimenta, y de aquí el porqué en la mayoría de los casos, después de realizado el acto, es cuando se muestran arrepentidas y avergonzadas de él, las menstruantes.

El doctor Coutts (en la República de Chile), ha observado que el noventa por ciento de las mujeres delincuentes, lo han llegado a ser precisamente durante el menstuo.

¿Qué tipos de delitos son los ejecutados principalmente por la delincuente menstruante?

El homicidio en diversas formas; el infanticidio, el incendio (piromanía, como sostiene Juarros); el robo (cleptomanía), generalmente de objetos sin valor; la calumnia, que al igual que la mentira, son muy frecuentes. Nótese también algunos trastornos que pueden llegar o no a la categoría de delitos: agorafobia y demofobia, odio a los parientes y familiares traduciéndose por el abandono del hogar; se puede observar

igualmente periodos agudos de misticismo que desaparecen con la regla; envenenamiento, casos de suicidios, etcétera.

Todas estas tendencias patogénicas pueden ser corregidas en algunos casos, por las inhibiciones que obligan un cierto grado de educación y determinadas condiciones del medio; pero estos mismos factores pueden igualmente exacerbar los síntomas, mezclandose con otros más bien extravagantes que delictuosos, como rechazar las viandas ordinarias o particularmente succulentas para comer sal a puñados, exigencia del organismo por la pérdida misma que ocasiona la regla; tomar agua sucia, ciertos alimentos impreparados, etcétera, tendencias maníacas tan transitorias y a veces tan periódicas como el flujo orgánico.

No puede hablarse de reincidencia ni de habitualidad delictivas de la mujer menstruante, pues como la regla es periódica, periódicos pueden ser los hechos delictivos, sin que esto indique en forma alguna peligrosidad en la mujer, pues se trata tan sólo de exigencias orgánicas que provocan trastornos cerebrales. Se puede decir que no es la mujer la reincidente, sino que el reincidente y aun el habitual es el menstruo.

Desde el punto de vista de la biología criminal, el abandono moral del sexo femenino, especialmente en los años juveniles, se observa en un terreno que, según nuestra concepción actual, no pertenece a la criminalidad. El peligro de que se pierda moralmente una mujer es que se conduzca por el camino de la prostitución, mientras que el hombre sigue el camino del robo. Pero sería en todo caso prematuro querer deducir un juicio general fundamental sobre la moral de un grupo nacional del solo hecho de la criminalidad, ya que la estadística, como lo hemos visto claramente en este caso, calcula anormalidades penales, pero no morales. Sin embargo, considero posible que los sólidos vínculos religiosos que encontramos casi siempre en el sexo femenino han de influir sobre su conducta criminal. Pero se producen grandes dudas en torno a esta idea, cuando vemos la gran cantidad de condenas de mujeres precisamente en un delito de tanto aspecto religioso como es el perjurio (falso testimonio), y esto nos demuestra que tampoco podemos encontrar la contestación buscada en razones religiosas.

Para comprender la diferencia en la conducta criminal entre ambos sexos hemos de partir de su carácter biológico y también de la misión vital que corresponde a este carácter. Somáticamente la mujer es más débil, esto, sin embargo, no quiere decir mucho, pues todos sabemos que en ciertos terrenos son capaces de rendir energías que sobrepasan la capacidad masculina. Pero hay otra cosa decisiva. La fuerza del hombre yace en el hacer y en el mando; la de la mujer, en la resignación y en el sacrificio. Actividad en el hombre, pasividad en la mujer, corresponde a la visión vital natural de ambos sexos la del hombre está obligado a luchar por el mantenimiento de su familia y por el derecho vital de su pueblo, y la de la mujer que debe cuidar tranquila y pacientemente a

sus hijos, parir resignadamente y criarlos con el mayor sacrificio. Estas características de los sexos en función de lo social pueden ser referidas también en su conducta antisocial. Esto constituye la más evidente diferencia de los sexos que aclara de modo más completo la distinta participación en los delitos contra la moral; el hacer y mandar propios del sexo masculino hace que el hombre sobrepase fácilmente los límites de lo que es permitido sin pena, mientras que el sacrificio propio del sexo femenino difícilmente puede estar amenazado de castigo. Y cuando este es el caso —adulterio e incesto— entonces se observa un gran número de condenas también muy elevadas; y la circunstancia de que en estos delitos participe siempre también un hombre e incluso que sea el principal responsable, mientras que la mujer cae casi siempre más por transigencia, nos indica que en estos casos no se trata de ninguna excepción de la regla. De otra parte, los sacrificios sexuales propios de la mujer traen a ésta fácilmente situaciones vitales que tienen como consecuencia una tentación más grande para la comisión del delito, lo cual no le ocurre al hombre en la misma medida. Es la situación de la muchacha embarazada y de la madre soltera. Puede hablarse en estos casos de situaciones del mundo circundante de carácter sexual. Juegan en la criminalidad femenina un papel especial, pues los delitos a que pueden conducir no son de ningún modo los específicos de la madre: aborto, infanticidio, abandono; más bien pertenecen también aquí los muchos juramentos de paternidad y también, indudablemente, muchos hechos sangrientos cometidos por mujeres. Volveremos a hablar sobre esto al tratar de la situación de hecho.

Con los procesos sexuales están también relacionados los estados anímicos propios, los cuales cambian en la mujer durante el periodo menstrual, el embarazo y el climaterio. Su importancia biológico-criminal ha sido ya anotada repetidamente. Principalmente la menstruación produce estímulos que pueden conducir a la mujer a realizar actos que fuera de tal estado nunca hubiese realizado: lesiones corporales, acciones de resistencia, incendios (como consecuencia de la excitación) y hurtos, principalmente en los comercios, lo que probablemente sucede es que en dicho estado se produce una excitación irresistible que la obliga a no permanecer inactiva. De cincuenta y seis mujeres que cometieron robos en unos almacenes de París, el 63 % estaba menstruando (Hoche, *Handbuch der gerichtlichen Psychiatrie*, 1934, p. 248 y 55). El periodo de embarazo tiene para muchas todavía mayor importancia.

Los hechos que ponen en relación una serie de delitos distintos con la vida sexual de la mujer, inducen a Wulffen a ver en los delitos contra la moral la esencia de la criminalidad femenina y a señalar a la mujer como “delincuente congénita contra la moral”. Esto que es un juego de palabras apenas si necesita una refutación, pues si bien el perjurio de

una muchacha en el proceso de determinación de la paternidad pertenece a dicha clase de delitos, entonces también debería incluirse entre ellos el robo por necesidad ejecutado por un padre de familia.

En los delitos de fuerza juega un escaso papel la mujer, lo que está en relación, naturalmente, con su poca fuerza física. El medio preferido de atentar contra su enemigo o enemiga no es homicidio o las lesiones corporales, como en el hombre, sino la injuria, la calumnia, la falsa acusación; todos éstos, en general, son delitos que con más frecuencia comete la mujer. El 10 % de las condenas femeninas corresponden a injurias; en el hombre, solamente el 5 %. La poca participación de la mujer en los delitos corporales es debida también a que las mujeres abusan menos de las bebidas alcohólicas que el hombre, por lo que el número de agresiones por embriaguez es mucho menor. También en los delitos contra la propiedad, la mujer interviene menos. Son extraordinariamente raras las atracadoras; por lo contrario, es frecuente el encubrimiento (*Weiss, Die Hebler, Krim, Abhandlungen*, núm. 13, p. 12). Si el número de condenas a mujeres por causa de robo parece ser reducido, se debe ello predominantemente a que la instigación y la colaboración no son incluídas en las estadísticas. En el delito de alcahuatería el número de condenas femeninas sobrepasa las masculinas. Se trata, en este caso, seguramente de ciertas cosas especialmente próximas a la mujer, se habla de que tiene dotes especiales de establecer "uniones", y de que ello está en relación estrecha con la sexualidad femenina, lo cual es algo indudable.

Es considerable el papel de la mujer, en los delitos contra el Estado y el orden público, sobre todo en los delitos contra el orden económico, a pesar de que la mujer interviene en la vida comercial mucho menos activamente que el hombre. Hay que recordar la frecuencia con que comete delitos contra el Estado, tales como el perjurio, el quebrantamiento de arrestos y la resistencia; este último es especialmente frecuente, a pesar de lo poco que interviene la mujer en los delitos de fuerza. Esta "oposición" contra el Estado, esta poca atención al orden del Estado, ¿es algo característico de la mujer? Yo creo, en efecto, que en este aspecto hay una profunda diferencia entre los dos sexos. La mujer tiene mayor interés en sus hijos, en su familia, sobre esta pequeña comunidad vuelca sus sentidos y sus aspiraciones, lo que hace que se sienta menos unida que el hombre a la comunidad nacional. Nada político despierta su interés. La une más con el Estado la comprensión que el sentimiento. El respeto a la "ley y a la obligación" tampoco es, por ello, en la mujer muy profundo. La ordenación estatal de la vida en común es para ella, muchas veces, una formalidad penosa, de la que puede salir, especialmente si por ello considera que no hace "daño a nadie", o bien debe someterse por intereses que cree justos. Es decir, aquí hay una idea dis-

tinta del derecho. Por ejemplo la despreocupación con que cometen perjurio, creo que no es posible atribuirlo más que a lo dicho anteriormente.

Así pues, considero que en su totalidad la escasa y distinta criminalidad de la mujer hay que entenderla como una expresión de su ser femenino. Pero también tiene importancia la protección que disfruta por su situación social. Como prueba de lo que decimos la tenemos suficientemente clara en la diferencia estadística de la criminalidad femenina en los distintos pueblos. Cuando en el Japón la mujer participa tan escasamente en la criminalidad, cuando —para citar a un pueblo europeo— igualmente tan pequeña es la criminalidad de la mujer en Grecia, la diferencia frente a lo que sucede en Alemania o en los países occidentales sólo puede radicar en las grandes diferencias sociológicas de su situación y modos de vida; en efecto, tanto en el Japón como en Grecia, las mujeres vivían más retraídas y eran más protegidas que las de Alemania, por ejemplo. Esto constituye una prueba clara de que no puede despreciarse la consideración del estado especial de la mujer para la comprensión de su especial criminalidad.

Ello nos conduce a un último punto de significación psicocriminológica fundamental, que hemos de tratar aquí todavía. ¿Cuál de ambos sexos depende en mayor medida, respecto a su criminalidad, de las circunstancias del mundo circundante? Naturalmente, si comparamos únicamente un hombre y una mujer determinados, unas veces se nos presentará aquél, y otras ésta con mayor dependencia del ambiente. Pero la cuestión sólo tiene sentido cuando se refiere a la medida general, tal y como ella se manifiesta en las estadísticas criminales de hombres y mujeres. La contestación no es fácil. Según la experiencia general psicológica se inclina uno a aceptar que la mujer es más sensible al mundo circundante y, por lo tanto, habrá que atribuir que su criminalidad está en más estrecha dependencia con las condiciones de dicho mundo. Stumpf quiere incluso achacar a la protección de que disfruta la mujer en la sociedad la distinta manifestación de la criminalidad que diferencia a ambos sexos, lo cual supone una dependencia demasiado intensa de dicho mundo externo.

La criminalidad entre los hombres está concentrada sobre un grupo determinado, mientras que la de las mujeres se dirige tan pronto hacia un grupo como hacia otro, según los estímulos externos. Esto indica una mayor sensibilidad al mundo circundante. Además, existe la siguiente experiencia psicológica: la mujer se deja arrastrar más fácilmente que el hombre, en una situación repentinamente creada, a un acto de desesperación, a una locura, a un delito; las “acciones de corto circuito” características son en ellas más frecuentes. Tendríamos como ejemplo, el hecho de que la madre soltera joven tenga la idea de matar a su hijo, frecuentemente sólo en el momento del parto, aunque tuvo nueve me-

ses de tiempo para prepararse ante la situación. La frecuencia de los robos en los almacenes por mujeres, pertenece también a este grupo: aun cuando la mujer no tenga intención de robar puede, repentinamente, no resistir ante la multitud de objetos deseados. También en lo que se refiere a influjos juveniles depende más del mundo circundante la mujer que el hombre. Habla a favor de esto el hecho de que malas relaciones familiares y represiones son con más frecuencia causas de abandono para las mujeres que para los hombres.

No se puede concluir, que la mujer presente una mayor sensibilidad al mundo circundante. Por el contrario, se deducen ciertos resultados en este sentido de la investigación de los gemelos; la discordia entre los gemelos univitelinos es más frecuente en el sexo femenino que en el masculino (Stumpfl). No existe ninguna razón para la hipótesis de que el mundo circundante de las gemelas pueda ser distinto del de los gemelos; por ello, toda gran discordancia sólo puede comprenderse si aceptamos que ya las pequeñas diferencias del mundo externo no tienen importancia para la evolución y conducta del sexo masculino, mientras que en el femenino ejercen una influencia decisiva. En verdad, que el número de gemelos univitelinos femeninos es tan pequeño que no es posible mantener lo que decimos sino como una mera hipótesis.

Fundamento fisiológico de la agresión. El papel de las gónadas en la agresión.

Harris (1960) ha localizado dos centros en el hipotálamo sobre los que actúan los estrógenos estimulando o inhibiendo la liberación de gonadotropinas. Es de suponerse que los esteroides sexuales actúan también a un nivel superior, sobre los mecanismos neurales que influyen sobre el comportamiento.

Ginecología psicósomática. Significados psicológicos:

Menarca. El periodo de latencia en la evolución psicosexual, que comprende de los seis a los doce años de edad, se caracteriza por el desplazamiento de la mayor parte de la libido hacia el intelecto. Marca el periodo de la escolaridad infantil; se establece un compás de espera entre la edad progenital, con su material edípico y el despertar de la adolescencia, que conducen a la genitalidad madura.

Menstruación. Fenómeno fisiológico clínico que marca el umbral del equilibrio psicofísico de la mujer, condiciona y estimula, en cierto aspecto, su tipo de reacción emocional. Cada periodo menstrual provoca reminiscencias psicológicas, de profundo arraigo en el psiquismo femenino.

La paradoja psicológica de la mujer, que debemos admitir es originada por los múltiples precipitados arcaicos alojados en su inconsciente, está dada por su temor y su odio a la femineidad, que tantos disgustos le ocasiona. Cada menstruación revive en ella sentimientos aduersos, ac-

tualiza sus temores inconscientes y engendra la rebelión y los impulsos agresivos hacia el sexo opuesto, estado anímico muy particular que determina el componente psicológico de la angustia de espera o tensión premenstrual. Es decir, clínicamente la mujer vive con ansiedad la confirmación de su sexo. Pero la situación es ambivalente, pues al mismo tiempo sufre una frustración, porque al menstruar siente destruida su ilusión de ser madre. Se considera que la menstruación representa un ciclo abortivo, puesto que el verdadero destino del óvulo es la fecundación. Al descender el flujo menstrual y advertir la sangre en sus genitales, la mujer se siente defraudada pues consciente o inconsciente desea el embarazo.

Dismenorrea. Está representada por el cortejo sintomático de orden genital que acompaña a la menstruación, en el cual se destaca el dolor abdominal; con más propiedad debemos reconocer que se trata de un verdadero síndrome dismenorreico.

Una mujer físicamente sana, no debería sufrir dolor ni molestia al menstruar. Como toda función fisiológica, la menstruación también es asintomática. Obedece a una ley fisiológica común.

El conjunto de perturbaciones funcionales que se hacen presentes, desde la fecha ovulatoria hasta la aparición de la menstruación, configura un síndrome en el que predomina un estado de tensión nerviosa de alto significado psicológico.

Amenorrea. La supresión temporaria y más raramente definitiva, de la menstruación, por factores emocionales, la denominada amenorrea psicógena, ha sido estudiada y admitida como fenómeno psico-neuro-endocrino; según Klinefelter, Albright y Criswold, un desequilibrio conmocional diencefálico, altera las reacciones del centro neurovegetativo principal y los estímulos dirigidos hacia la hipófisis.

La perturbación originaria, que tiene contenido psicológico, engendra estímulos hormonales anómalos, gonadotrópicos primeramente y estrogénicos en última instancia, así como disfunciones vasculares del tipo de la vasoconstricción o vasodilatación permanente. Uno de los dos mecanismos expuestos es el que mantiene, en el terreno orgánico, la amenorrea de causa emocional.

Lo que predomina en estas mujeres, es un narcisismo extremo que bloquea y fija la libido en sí mismas, dificultando o impidiendo todo intercambio heterosexual. El síntoma de amenorrea las afianza inconscientemente en su posición intersexual, permitiéndoles entregarse por entero al ejercicio de su profesión.

Menopausia. La declinación de la genitalidad madura y de la fecundación a cierta edad de la vida de la mujer, conmociona su psiquismo llevándola a vivir viejos conflictos inconscientes, temporariamente reprimidos o acallados.

El significado psicológico del cese de la menstruación, condiciona su

tristeza y degrada su femeneidad porque certifica la realidad del envejecimiento; hace temer también la pérdida o alejamiento de su objeto amoroso heterosexual y al declinar el apetito erótico su mente se inquieta, por la exacerbación de la homosexualidad latente. Este factor que tanto altera el psiquismo en la menopausia, lo hemos estudiado en detalle por la excitación viriloide que determinan los andrógenos cuando se suministran por vía parenteral. Ellos producen congestión libidinosa perivulvar y clitoridiana, despertando deseos sexuales de contenido masculino, los que conducen a la masturbación onírica o al orgasmo frustrado.

Conclusiones:

A pesar de todo lo anteriormente descrito con relación a la influencia de los factores endocrinológicos en las conductas antisociales y parasociales femeninas, éstos no han sido considerados categóricamente, dentro de la Ley de normas mínimas, sobre la readaptación social de los sentenciados, no obstante que en su capítulo III, artículo VI, indica lo siguiente: "El tratamiento será individualizado, con aportación de las diversas ciencias y disciplinas pertinentes para la reincorporación social del sujeto, consideradas sus circunstancias personales."

Por lo que se sugiere hacer hincapié en la realización de estudios endocrinológicos profundos a las mujeres delincuentes en los centros femeninos de rehabilitación social.

MENSTRUACIÓN Y DELITO

Silvia VARGAS OTERO

Introducción

La acción hormonal influye en todas las funciones corporales y presenta en el organismo femenino una serie de grandes cambios durante el funcionamiento ovárico, las que se traducen en reacciones físicas y psíquicas; es obvio que ello se traduzca en modificaciones conductuales que puedan en última instancia desembocar en hechos delictivos si a estas alteraciones se suman factores ambientales, culturales, hereditarios, etcétera.

Es por lo tanto interesante revisar estos aspectos, no sólo por la influencia que ejercen en ciertas acciones delictivas, sino también por los trastornos emocionales transitorios que presentan gran número de mujeres, los cuales deben tomarse en cuenta en el momento de valorar una conducta antisocial y al determinar tratamientos para que sean menos impactantes las alteraciones psíquicas.

Es necesario en primer lugar hacer una revisión, aun cuando sea superficial, del funcionamiento endocrino que origina el ciclo menstrual, así como la interrelación existente entre el tálamo y la hipófisis, las reacciones neurovegetativas concomitantes a la menstruación y por último las relaciones del sistema neurovegetativo en los centros nerviosos superiores, las modificaciones psíquicas que éstos producen y el efecto que pueden tener al provocar determinadas actitudes.

El ovario, órgano femenino de la reproducción, es una glándula cuya actividad limitada principia en la pubertad, con la primera menstruación y termina cuando se atrofia, al iniciarse la menopausia entre los cuarenta y cincuenta años de edad, de lo que resulta un período de actividad de aproximadamente treinta años.

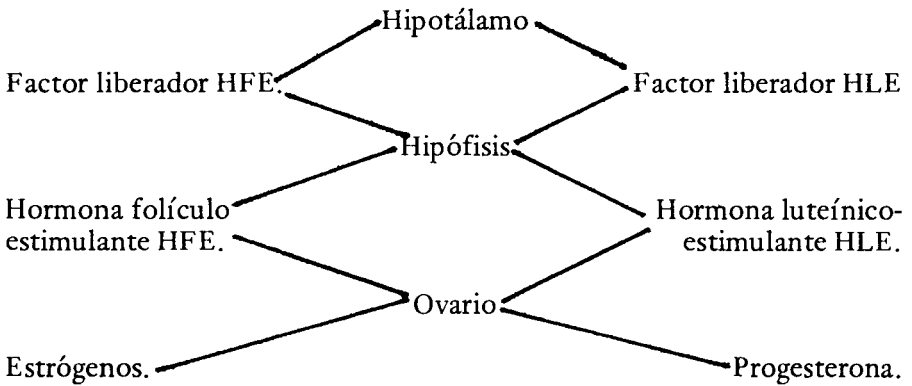
La menstruación es puesta en marcha por el hipotálamo, que produce los factores liberadores de las hormonas folículo-estimulante y luteínico-estimulante de la hipófisis, las cuales van a actuar sobre el ovario.

La primera de estas hormonas excita el folículo-primordial, para transformarlo en ovocito secundario, el cual progresa hasta formar el llamado folículo de Graaf o sea el óvulo maduro.

Paralelamente a esto, hay producción de estrógenos que al llegar a determinado nivel, producen el engrosamiento de la mucosa uterina la fi-

lantez del moco cervical (que facilita la entrada del espermatozoide) y al mismo tiempo inhibición en el hipotálamo del factor liberador, lo que reduce la producción de hormona folículo-estimulante hipofisiaria.

Una vez roto el folículo de Graaf y expulsado el óvulo maduro, a nivel del folículo se produce progesterona o luteína, que actúa sobre el endometrio y produce la fase secretoria del mismo, hace menos filante el moco cervical e inhibe en el hipotálamo la producción de los factores liberadores de las hormonas folículo-estimulante y luteínico-estimulante de la hipófisis, lo que origina el sangrado menstrual.



Asociados a estos cambios físicos de puesta del óvulo y modificaciones endometriales uterinas, que finalizan con la destrucción de la mucosa y sangrado menstrual, encontramos toda una serie de modificaciones de localización extragenital que se manifiestan como fenómenos de carácter neurovegetativo, variables en sitio e intensidad en los diversos individuos, que podríamos considerar como manifestación de una falta de equilibrio hormonal, con liberación de catecolaminas a nivel de las terminaciones simpáticas, las cuales producen reacciones vasomotoras de tipo adrenérgico que, a pesar de ser transitorias, se expresan algunas veces en cambios notables y pueden, en algunos casos, determinar respuestas especiales a los estímulos exteriores.

La interrelación que se establece entre la hipófisis y las formaciones reticulares diencéfalo-corticales que estimulan la corteza cerebral, es, según parece, la causante tanto de la sintomatología extragenital como de las alteraciones emocionales y afectivas que ocurren con los cambios fisiológicos de la menstruación.

Señalaremos aquí estos cambios, tomando en cuenta únicamente los que se presentan durante el ciclo menstrual y el climaterio, dejando a un lado el período de embarazo, en el cual el ciclo se detiene en forma temporal.

Durante la vida genital activa, encontramos el llamado síndrome de tensión premenstrual, que se manifiesta uno o dos días anteriores al sangrado en forma de cefáleas, dolor o sensación de pesadez en las mamas (que en algunos casos aumentan de volumen), dolor o sensación de pesadez en la parte inferior del abdomen, en la región lumbar o en la cara interna de los muslos; debe aclararse que pueden presentarse uno o varios de los trastornos señalados.

En lo que respecta al psiquismo, encontramos modificaciones manifiestas en forma de depresión, nerviosismo, inquietud, aumento de la emotividad y afectividad que a veces desembocan en crisis de llanto, o bien irritabilidad y agresividad.

Durante el climaterio o sea el periodo de la vida genital de la mujer, en que el funcionamiento ovárico va desapareciendo, se encuentran también alteraciones que se traducen en síntomas neurovegetativos, entre los que se encuentran más frecuentemente los vasomotores, tales como bochornos, sudoración, cefáleas, palpitaciones y taquicardia.

Trastornos metabólicos como osteoporosis y atrofia de la piel, ya que los estrógenos son los únicos compuestos hormonales que influyen en el metabolismo intermedio junto con la insulina, y su disminución puede alterar el metabolismo de hidratos de carbono y lípidos, por último trastornos psíquicos como negativismo, indolencia, nerviosismo, angustia, e inestabilidad que pueden llegar a verdaderas psicosis depresivas. Se calcula que el 50 % de las mujeres presenta una o más de estas alteraciones.

Desgraciadamente estos problemas no han sido debidamente estudiados en relación con los actos delictivos realizados por las mujeres, y únicamente encontramos algunas observaciones.

Según Ferrio, citado por Pinatel la pubertad retardada se traduce en inmadurez psicológica, en tanto que avanzada produce una madurez precoz.

E. de Greeff citado por Pinatel afirma que los trastornos en reglas, embarazos y menopausia, se traducen en inadaptaciones sociales.

Lombroso, citado por Pinatel, observó retardo en la aparición de las menstruaciones en las ladronas y su precocidad en las prostitutas y subrayó el hecho de que la actividad delictiva femenina, se sitúa generalmente en la época de la menstruación.

De una encuesta de la Sra. Galy, citada por Pinatel resulta un recrudecimiento de los asesinatos cometidos por mujeres de cuarenta a cincuenta años, lo que plantea el problema de la influencia criminógena de las perturbaciones del climaterio y la menopausia.

Según Resten, las modificaciones del humor durante la menstruación influyen de tal manera en la comisión de robos en los almacenes que se ha comprobado que el 63 % de las mujeres que los cometieron estaban atravesando su período menstrual; ciertos autores piensan que la mens-

truación que se acompaña de trastornos del carácter debería considerarse como un estado de debilidad psíquica.

Franz Exner señala que en el caso de embarazo indeseado se puede explicar la comisión de hechos sangrientos por "situaciones del mundo circundante de carácter sexual", afirma así mismo que los cambios anímicos producidos durante la menstruación, el embarazo y el climaterio, pueden conducir a actos de agresión y principalmente a hurtos en los comercios, indicando que un 63 % de estos robos fue cometido por mujeres que estaban menstruando.

Hans Goppinger indica que el hurto en las tiendas hecho por mujeres que estaban menstruando llega a cerca del 70 % y opina que la delincuencia femenina no tiene ningún rasgo específico.

Hamilton y Mc. Grown citados por Pinatel demostraron en la mujer, el gusto por las aventuras sentimentales en la cercanía de la menopausia.

En vista de las observaciones anteriores, se trató de precisar aún más la relación entre menstruación y delito, para lo cual se obtuvo autorización para asistir al "Centro Femenil de Rehabilitación Social", anteriormente Cárcel de Mujeres, donde se hizo una encuesta en ciento sesenta internas (casi el 50 % de la población) y, aun cuando a veces se tuvieron dificultades para el interrogatorio por renuencia o falta de interés, se obtuvieron los datos que a continuación se relacionan:

1. Delitos

Fuera de los delitos contra la salud (narcotráfico), que constituyeron el 50 % del grupo estudiado, se observó en primer lugar el robo y en segundo lugar y con un número igual, el fraude y el homicidio, lo que no concuerda con las estadísticas extranjeras.

Delitos contra la salud	80
Robo	23
Fraude	17
Homicidio	17
Abuso de confianza	5
Lesiones	3
Delitos políticos	3
Infanticidio	2
Falsificación	1
Contra la Ley de población	1
Adulterio	1
Portación de armas	1
Complicidad en homicidio	1
Complicidad en violación	1

Complicidad en lenocinio	1
Robo de infante	1
Encubrimiento	1
Secuestro	1

Total 160

2. *Edad*

En lo que respecta a la edad, hay concordancia con las estadísticas extranjeras, o sea que la delincuencia es mayor entre los dieciocho y veinticuatro años, seguida por la etapa de veinticinco a veintinueve años y observándose también un ligero aumento de los cuarenta y cinco a los cuarenta y nueve años, edad del climaterio y la menopausia.

De 18 a 24 años	42	25 %
De 25 a 29 años	32	21 %
De 30 a 34 años	21	13 %
De 35 a 39 años	22	14.6%
De 40 a 44 años	12	7.4%
De 45 a 49 años	14	8.6%
De 50 a 54 años	11	6.8%
De 55 a 59 años	3	1.8%
De 60 a 64 años	0	0 %
De 65 a 69 años	2	1.2%
No saben su edad	1	0.6%
Total	160	

3. *Menarca.*

Con relación a la nenarca, encontramos fecha muy baja (9 años en un caso), pero a diferencia de las estadísticas extranjeras y con un principio de menstruación entre 9 y 11 años, encontramos: 10 delitos contra la salud, 4 homicidios, 3 fraudes, 3 robos, 1 abuso de confianza, 1 falsificación, 1 secuestro y una complicidad en violación.

9 años de edad	1	0.6%
10 años de edad	5	3 %
11 años de edad	18	11.3%
12 años de edad	29	18 %
13 años de edad	53	33 %
14 años de edad	31	19.4%
15 años de edad	16	10 %

16 años de edad	3	1.8%
17 años de edad	1	0.6%
No saben	3	1.8%
Total	160	

4. Ritmo menstrual

El ritmo menstrual está dentro de lo normal, o sea 30 días en la mayoría de los casos.

Menos de 28 días	4	2.5%
28 días	49	30.6%
29 días	4	2.5%
30 días	82	51.3%
Irregular	16	10 %
No recuerdan	5	3.1%
Total	160	

5. Duración de la menstruación

Igualmente la duración de la menstruación está en su mayoría dentro de los límites normales.

1-2 días	4	2.5%
3 días	76	47.5%
4 días	25	16 %
5 días	18	11.2%
6 días	5	3.1%
7 días	3	1.8%
8 días	9	5.5%
Irregular	15	9.3%
No saben	5	3.1%
Total	160	

6. Tipo de sangrado

Se registró sangrado abundante en el 35% de las mujeres, lo que también puede considerarse normal.

Sangrado Normal	104	65 %
Hipermenorrea	56	35 %
Total	160	

7. Dismenorrea

El dolor menstrual o dismenorrea, está dentro del porcentaje habitual.

Con dismenorrea	83	51.9%
Sin dismenorrea	77	48.1%
Total	160	

8. Tensión premenstrual

Datos considerados dentro de las cifras comunes.

Con tensión premenstrual	96	60 %
Sin tensión premenstrual	64	40 %
Total	160	

9. Clasificación según la edad genital

En actividad genital	132	82.5%
Climaterio	6	4 %
Menopausia	22	13.5%
Total	160	

10. Modificaciones psíquicas con la menstruación

Cifras consideradas normales.

Con alteraciones psíquicas	60	37.5%
Sin alteraciones psíquicas	100	62.5%
Total	160	

11. Relación de la detención con la menstruación

Para el estudio de la relación de la menstruación con la detención, eliminamos a las veintiocho mujeres en etapa de climaterio y menopausia.

Es curioso observar que casi todas las amenorreas que se presentaron con ese motivo, las sufrieron las internas extranjeras (en su mayor parte norteamericanas), lo que tal vez podría explicarse porque el choque emotivo producido en ellas es mayor, ya que están acostumbradas a un estándar de vida superior al de nuestras mujeres, quienes están habituadas, sobre todo en determinados niveles sociales, a ser consideradas prácticamente como un objeto.

En cuanto a los sangrados coincidiendo con la detención, los podría-

mos considerar metrorragias originadas por los golpes que sistemáticamente reciben las detenidas.

Sangrado prematuro después de la detención	11	4 %
Amenorrea después de la detención	21	16 %
Sin alteraciones	100	76 %
Total	132	

12. Coincidencia del delito con la menstruación

Coincidencia del delito con la menstruación	24	18 %
Coincidencia del delito con embarazo	21	16 %
Delito fuera del periodo menstrual	87	66 %
Total	132	

Hay que tener en cuenta que en el grupo anterior están incluidas ochenta mujeres detenidas por delitos contra la salud, en los que se supone: asociación delictuosa, premeditación y clara influencia masculina, por lo que en ellas no puede considerarse significativas las alteraciones psíquicas menstruales como se corrobora con los datos en que se tomaron ambos grupos por separado y en los que se puede observarse que el porcentaje de mujeres que delinquieron durante la menstruación sufrió un ascenso claro.

Delitos contra la salud, coincidiendo con la menstruación	9	11 %
Delitos contra la salud, no coincidiendo con la menstruación	71	89 %
Total	80	

Otros delitos que coinciden con la menstruación	22	27.5 %
Otros delitos que no coinciden con la menstruación	58	72.15 %
Total	80	

13. Reincidencia

Esta es mínima, ya que solo se encontraron tres casos: uno de robo, y dos de delitos contra la salud.

14. Delito y embarazo

A pesar de no corresponder al trabajo presentado, me parece interesante señalar la relación de homicidios, que coinciden con el embarazo, los cuales unidos al homicidio que coinciden con la menstruación, dan una cifra de 58.8%, la que convendría estudiar más detenidamente.

Homicidio que coincide con embarazo	6	35.3%
Homicidio que coincide con menstruación	4	23.5%
Homicidio fuera de la menstruación y embarazo	7	41.2%
Total	17	

Conclusiones

1o. Este trabajo adolece de varios defectos ya que la encuesta fue realizada en sentenciadas y procesadas, lejos del momento del delito.

2o. Creo que la delincuencia femenina no está realmente registrada en las estadísticas, pues habitualmente no se incluyen los robos cometidos por las prostitutas, la servidumbre, las empleadas de las empresas particulares, ni las de las empleadas federales; las primeras por razones obvias, los hurtos cometidos por las sirvientas porque son de poco monto o por que aun levantada el acta en una delegación no se hace el menor caso de hacer sus trámites. En el caso de las empleadas de empresas particulares o del gobierno, se recurre al expediente máximo de despedirlas o pedirles su renuncia, criterio que está casi generalizado.

Si se hiciera una investigación de la coincidencia del delito con alteraciones fisiológicas de la menstruación, el embarazo y el climaterio creo que las cifras serían indiscutiblemente más altas.

3o. La resistencia de las internas que en veces llegó a la negativa absoluta para colaborar.

4o. La circunstancia de realizar la investigación sobre hechos más bien graves, lo que no es característico de la delincuencia femenina.

5o. La enorme cantidad de delitos contra la salud que no reunían las condiciones requeridas por las razones ya anotadas.

A pesar de ello, creo que pueden sacarse algunas conclusiones:

1. La mujer delincuente que hemos estudiado puede ser considerada normal en cuanto al sustrato endócrino ya que las alteraciones observadas no discrepan de los datos generales.

2. Es interesante observar que el 16 % de amenorreas, que van desde 15 días a 8 meses de duración, pueden ser relacionadas con un trauma psíquico concomitante a la detención.

3. El alto porcentaje (58.8 %) de coincidencia del embarazo o menstruación con el homicidio.

En definitiva, creo que la acción criminógena de las perturbaciones neurovegetativas y emocionales sufridas por muchas mujeres no es en realidad una causa definitiva, pero sí un factor determinante cuando existen factores biopsicosociales que sólo esperan una falla para manifestarse en una conducta antisocial y que al transformarse en acto, deberían considerarse como circunstancias atenuantes, tal y como algunos códigos consideran a la intoxicación alcohólica, que en sí es más grave, puesto que en la inmensa mayoría de los casos esta última es provocada voluntariamente, a diferencia de la labilidad emocional y afectiva que se presenta en forma involuntaria y temporal en relación con la actividad endocrino-neurológica de las glándulas sexuales.

4. Sería muy importante tratar de *prevenir futuros delitos* en estas mujeres, que además del desequilibrio mencionado, han demostrado una capacidad delictiva.

Para esto propondríamos que el médico adscrito a la delegación, encargado de formular el informe médico sobre la persona detenida, señale si está menstruando, se encuentra embarazada o en período de climaterio, entendido que por atentatorio y de ninguna manera necesario no se practicará examen ginecológico.

Estos datos serían de utilidad para que durante el proceso los médicos de la cárcel preventiva verifiquen los estudios clínicos gineco-obstétricos necesarios, para determinar hasta qué grado estos trastornos influyen en la conducta de la acusada, remitiendo estos datos al juez para su consideración y desde luego, como parte fundamental, para determinar el tratamiento adecuado en cada caso.

BIBLIOGRAFÍA

- EXNER, Franz, *Biología criminal*, 2a. ed., Barcelona Edith Bosch, 1957.
 GIPPINGER, Hans, *Criminología*, Madrid, Edith Reus, 1975.
 PINATEL, Jean, *Tratado de derecho penal y de criminología*, 2a. ed., Caracas, Universidad Central de Venezuela. Facultad de Derecho, 1974.
 RESTEN, René, *Caracterología del criminal*, España, Ed., Luis Miracle, 1974.

LA MUJER DELINCUENTE Y LA ENFERMA MENTAL DELINCUENTE

S. Carina VÉLEZ DE LA ROSA

Todo ser humano, sano o enfermo, no puede desligarse del medio biosociosocial en que se desarrolla, razón por la que al estudiar los fenómenos de enfermedad y delito siempre debemos tener en mente esta relación.

Con este presupuesto, podemos entender que todas las enfermedades y también los delitos tienen una etiología multifactorial.

Sabemos que el ser humano, en su avance hacia el desarrollo ha obtenido grandes éxitos, pero éstos le han costado caro.

¿El precio?, inadaptación social y/o ambiental, y con ello sus alteraciones de tipo psicológico y/o francamente psicóticas.

De todo el género humano, considero que las mujeres somos quienes más elevado precio hemos pagado, ya que desde la creación (de acuerdo a la explicación religiosa del origen de la vida) se hace la distribución del trabajo al ser castigados por Dios "El hombre a ganarse el pan con el sudor de su frente y la mujer a parir los hijos con dolor". Es en estos momentos (siguiendo aquellos preceptos) que a las mujeres se nos margina de la sociedad, se nos marca y delimita nuestra esfera de acción, que es sólo la casa.

¿Y qué ocurre a lo largo de los siglos y en las diversas sociedades?, revisemos brevemente cuál fue la condición de la mujer en la época prehispanica: nuestras ancestros estaban sometidas a un ambiente ansiógeno, religioso y determinista, donde las normas sociales y religiosas eran sumamente rígidas; se relata en diversas crónicas que la adúltera, la lesbiana, la alcohólica, la ladrona, la hechicera, la mujer que abortaba y la médica que daba el remedio para el aborto eran juzgadas y castigadas con la muerte.

Situándose en la época colonial o virreinal encontramos que a la mujer se le trata como a una menor de edad, que no tiene posibilidad de elegir su propio destino, ya que no existían más que dos opciones: el matrimonio o el convento. Es lamentable observar que la mujer no podía recibir herencia, desempeñar puestos públicos hacer o deshacer contratos, servir de testigo y, mucho menos, aspirar a una educación superior.

Por otro lado la sociedad virreinal se regía por el signo del dinero y era necesario que la mujer tuviera dote para contraer nupcias, como había varias hijas de conquistadores que no tenían tal dote, los reyes disponen la creación de casas de recogimiento, con el fin de evitar amancebamientos y deshonestidades.

Es así como a mediados del siglo XVI se crean "las casas de recogimiento", que existen hasta la segunda mitad del siglo XIX, y es en estas casas donde encuentro el antecedente histórico de las casas-hogar y la cárcel femenil.

Rapidamente comentaré que los recogimientos los dividían en voluntarios y penitenciarios; en los primeros habitaban las doncellas, las viudas y las mujeres arrepentidas; en los segundos estaban las mujeres enviadas por las autoridades eclesiásticas y/o civiles.

Es el recogimiento para mujeres públicas denominado Santa María Magdalena la primera cárcel, ya que en el siglo XVII cambia su función y es ya conocido solamente con el nombre de "recogimiento", su disciplina era férrea, y se iniciaban sus actividades desde las cinco de la mañana hasta las nueve de la noche. Su principal trabajo consistía en hilar algodón, aunque algunas "recogidas" trabajaban para los presos de la cárcel de Santiago, moliendo, cocinando y haciendo tortillas. Los días festivos tenían visitas de sus familiares con el torno de por medio.

Estaban clasificadas en dos tipos: "las decentes" que pertenecían a la clase media baja y las de "la plebe". A las primeras se les daba mejor comida, dormían en el suelo y vivían con ellas sus hijos pequeños.

Las delincuentes de la clase alta, que delinquían "por una desgraciada casualidad" eran depositadas en casa de honra, mientras se ventilaba su juicio y su condena era breve. Llama la atención que en 1810 existían 110 presas, acusadas de los delitos de adulterio, incontinencia, prostitución, unión libre, relaciones extramaritales, homicidio, robo, ebriedad, escándalo en la vía pública, robo de infante y sacrilegio; a estos delitos se agregaba el de infidencia (colaboración con el movimiento insurgente). De la cárcel, las mujeres podían salir por cumplir la sentencia, por indulto, por enfermedad contagiosa, por traslado al hospital del Divino Salvador, en caso de locura, y por fuga.

Como era de esperarse los recogimientos en Nueva España, no sólo se encontraban en la capital, los había en provincia y de éstos uno de los más famosos era el de Puebla, denominado de Santa María Egipciaca, su primera función fue dar techo a las mujeres nobles abandonadas, pero finalmente albergó ramerías y presas de toda la república. Las crónicas señalan que en 1772 estaban recluidas: veintisiete tepacheras, cuarenta y cuatro por incontinencia, cinco por bañarse en un temascal junto con hombres, once por prostitución, cinco por pedimento del padre o marido, siete por robo, y cinco por riña. A principios del siglo XIX, son en-

viadas al recogimiento, mujeres de moral intachable por el delito de ayudar al movimiento insurgente.

Para finalizar esta época, sólo mencionare, que las mujeres dementes eran atendidas en el hospital del Divino Salvador fundado en 1698 por José Sayago que estuvo funcionando hasta 1910, en que se trasladaron a la Castañeda; 60 años después son enviadas al Hospital fray Bernardino Alvares, y en 1976 se funda el centro médico para los reclusorios del Distrito Federal, único en su género en América Latina.

Estos datos históricos, nos permiten observar que la marginación se hace evidente y no sólo es social, sino también intelectual, y un ejemplo tenemos en que Moebius llegó al grado de sustentar la tesis de una deficiencia mental fisiológica en su obra denominada "La inferioridad de la mujer"

El porqué las mujeres enfermamos y en ocasiones llegamos a delinquir sin ser castigadas por la ley tiene causas multifactoriales. No es el hecho de que anatómica y fisiológicamente tengamos atributos diferentes al varón. Lo que conduce a la comprensión de la génesis del delito es el condicionamiento que sufrimos desde que nacemos. Recordemos lo que Fromm señala en su libro *Miedo a la libertad* respecto al carácter que se le impone a la mujer en nuestra sociedad:

Los padres no solamente aplican las normas educativas de la sociedad que les es propia, sino también por medio de sus propias personalidades son portadoras del carácter social o clase, ellos transmiten con ser lo que son, representantes de ese mismo espíritu, la familia puede ser así considerada como el agente psicológico de la sociedad.¹

Para valorar objetivamente lo que Fromm señala respecto a la familia, revisemos el cuadro adjunto con las características del "eterno femenino"²

¹ Fromm, Erick, *Miedo a la libertad*, edit. Paidós, p. 333.

² Zambonui, N., *Opresión y Marginalidad de la mujer*, edit. Humanitas, pp. 37 y 38.

Continuando en la ejemplificación, del condicionamiento subliminal del que somos objeto por parte de nuestra sociedad, mostraré los estereotipos que se marcan para la femineidad y la virilidad.

CUADRO DOS

Femineidad	Virilidad
Caracterología	
suave, dulce	duro, rudo
sentimental	frío
afectiva	intelectual
intuitiva	racional
superficial	planificado
impulsiva, imprevisora	profundo
frágil	fuerte
sumisa	dominante, autoritario
dependiente	independiente
cobarde	valiente
tímida, recatada, prudente	agresivo, audaz
maternal	paternal
coqueta	sobrio
voluble	estable
seductora	conquistador
bonita	feo
puede llorar	no debe llorar
insegura	seguro
pasiva	activo
sacrificada, abnegada	cómodo
Moral sexual	
monógama	polígamo
virgen	experto
fiel	infiel
Existencia social	
hogareña	mundano
Psiquiatría	
masoquista	sádico
histérica	obsesivo

Con estos condicionamientos sociopsicológicos, lo único que la mujer puede sentir es: infravaloración, inseguridad, y temor a no cumplir con el rol impuesto por la sociedad. Todo este cúmulo de emociones van gestando un carácter masoquista, que tiene su origen en la propia familia, al ver a la madre dependiendo económicamente y afectivamente del padre, continuando con tal situación a través de la herencia cultural.

Entonces las mujeres viven con una angustia permanente, con senti-

mientos de inferioridad, subordinadas, reprimidas por una autoridad masculina generalmente irracional. Esto va a conformar un cuadro psiquiátrico que se identifica con el nombre de depresión, y se puede afirmar que esta entidad nosológica es la que padecen la mayoría de las mujeres en libertad, pero no sin haber ejecutado un acto delictivo que por múltiples razones permanecen en la zona negra de la criminalidad. Así tenemos que algunas golpean a los hijos, los explotan, los abandonan, o al ser gestados en un arrebato pasional, deciden suspender su existencia. Esto se da cuando la agresividad es vertida al exterior, pero existen otras mujeres cuya agresividad la vierten en sí mismas y es así como podemos explicar sencillamente los intentos suicidas, y el incremento de alcohólicas y farmacodependientes.

Existen otros tipos de padecimientos que se observan también con frecuencia en la consulta externa de diversas instituciones o en la práctica privada, estos cuadros tienen el común denominador de la angustia, y son conocidos como psiconeurosis fóbicas, obsesivas-conversivas, hipochondriacas.

Es evidente que si estadísticamente somos más mujeres en el globo terráqueo, y que si además vivimos marginadas a las cuatro paredes de una casa, seamos más el número de neuróticas, y esto se corrobora al ver como en las diversas instituciones de salud pública, o en forma privada el mayor número de pacientes son mujeres.

Una vez que he expuesto, en forma sucinta, como se va gestando la patología de la mujer al ser condicionada y marginada por nuestra sociedad, y fundamentalmente por la familia como base de ésta, pasaré a exponer unas características generales de la mujer delincuente; hago la advertencia que es sólo un intento, ya que no hay estudios criminológicos en este sentido.

Iniciaré este esquema con la prostitución, actividad antiquísima (si recordamos la época prehispánica y la virreinal) con la que se conforman diversos tipos de delitos.

La prostitución. Es la forma más común de conducta antisocial femenina, este comportamiento sexual tiene diversos orígenes, entre los más comunes son la oligofrenia y los trastornos caracterológicos, en la primera situación la mujer no está capacitada para realizar trabajos bien remunerados y por lo tanto comercian con su cuerpo. En el segundo caso se puede pensar psicológicamente en una forma de autodestrucción, en función de la nula imagen paterna que asimilaron, y consideran que al destruirse destruyen también al padre.

La prostitución es un problema social importante, ya que cada vez se observan mujeres de menor edad dedicadas a este oficio. Será necesario estudiar el fenómeno en sentido multifactorial, para poder atenderlo en plan individual y colectivo.

Homicidio. Es notorio que la mujer por su patología afectiva se ve impulsada a cometer tal delito, pero éste lo ejecuta después de un largo periodo de preparación, al sentirse humillada, marginada, abandonada, otra motivación es al sentir que pierde a su protector, ya que en nuestra sociedad es fundamental "tener quién nos mantenga, quién responda por uno" y ante la amenaza de perder tal seguridad se lucha contra la adversaria. Es importante señalar que los homicidios ejecutados por mujeres tienen la característica de no ser impulsivos, de no ser precipitados por el alcohol, situaciones muy comunes en los varones.

Robo. Se considera la acción como conducta utilitaria, debido a que se trata de objetos que tienen valor de venta o sirven para satisfacer necesidades de consumo. Psicológicamente encontramos en estas mujeres una inseguridad básica, que las impulsa a relacionarse con una pandilla y dan características especiales al delito, ya que los robos de la mujer no manifiestan violencia y son dirigidos hacia objetos que les permitan lucir como la sociedad lo exige, así vemos que roban ropa, zapatos, etcétera. En otras ocasiones sirve como objeto sexual que desvía la atención de la víctima para que su compañero pueda ejecutar la acción, esto se observa en transportes colectivos o lugares abarrotados.

Tráfico de drogas. En este tipo, la mujer no es adicta, sino que participa como miembro de una organización que puede ser local, nacional o internacional. Estas mujeres son conscientes de sus actos y los justifican a través de mecanismos de racionalización, exhiben una personalidad francamente psicopática, donde satisfacen sus necesidades primarias de coquetería, para poder llamar la atención del sexo opuesto. Es lamentable observar el incremento de las mujeres traficantes, ya que por su condición femenina los niños y jóvenes se les acercan con mayor confianza.

Secuestro. En esta figura la mujer tiene un papel fundamental, ya que es nuevamente la encargada de prestar atención y servicios a los secuestrados, es aun en este nivel delictivo que la mujer se subordina al hombre, y es su colaboradora.

Infanticidio. Delito ejecutado por mujeres con personalidades muy infantiles e histriónicas.

Robo de infante. Aquí aparece nuevamente la patología afectiva, ya que la mujer en su afán de cumplir su papel social llega a cometer tal acción.

Conducta de abandono. Esta conducta también se observa con frecuencia y es originada, como se señala en la primera parte del trabajo, por la neurosis de la madre. Para redondear el tema, comentaré lo que por observación directa ví en las mujeres recluidas en un centro femenino:

Primero llama la atención el porcentaje mínimo de mujeres, en relación a los hombres recluidos.

El mayor porcentaje de mujeres recluidas, independientemente de su

delito, mostraban una deficiencia mental en grado moderado y/o liminar. Que fueran oligofrénicas no impide que manifiesten también la patología afectiva, pues cuando están en reclusión existen razones más que suficientes, reales y evidentes, tales como abandonar el núcleo familiar, desconocer cuál será su futuro, y la angustia que genera la privación de la libertad.

Al encontrarse en un estado depresivo y por lo tanto con una carga ansiógena y ésta convertida en agresividad, es obvio que busquen una solución fácil a su situación, como son la farmacodependencia y las desviaciones sexuales. Estas situaciones generan un ambiente de hostilidad, fácilmente percibido por el personal técnico y la población en general. Un porcentaje mínimo fueron pacientes epilépticas y llama la atención el hecho de que sólo se observara una o dos ancianas.

Para finalizar abordaremos propiamente a la enferma mental delincuente; antes, considero necesario decir que la población femenina recluida en el Hospital de Tepepan es mínima, ya que existen actualmente treinta mujeres.

La nosología psiquiátrica encontrada en la mujer delincuente, enferma mental, es: 48% esquizofrénicas, 24 % de psicosis maniaco-melancólica, 27 % oligofrénicas, y 1 % epilépticas.

Su edad nos reporta que el 43 % corresponden a la cuarta década de vida, 27 % a la tercera y 20 % a la segunda.

De los delitos cometidos el 40 % es daño en propiedad ajena, 20 % robo, 12 % lesiones, 10 % homicidio, 8 % robo de infante, 5 % despojo, y 50/o corrupción de menores.

El estado civil nos muestra que un 50% son solteras, 25% casadas, 10% viudas, 5% separadas, otro 5% divorciadas, y solo 1% vive en unión libre.

Todas han sido madres prolíferas, el lugar de origen: 28% del Distrito Federal, 30% son de los estados limítrofes, y 28% del interior de la república.

Esto que he expuesto a su consideración es el panorama de la patología femenina tanto en libertad, como en reclusión, y considero necesario profundizar en el estudio de la mujer, para que logremos un verdadero conocimiento sobre la materia, ya que de perpetuarse la marginación femenina la sociedad del mañana no podrá evitar el incremento en la delincuencia juvenil. Es necesario que la mujer ocupe en la sociedad el lugar de ser humano que le corresponde, ya que sólo revalorándose podrá transmitir con su ejemplo una franca seguridad a los seres que engendra, y la rodean y que están bajo su cuidado.

Conclusiones

1. La mujer ha sido marginada intelectual y socialmente desde el origen de la sociedad.
2. Debido a la marginación que por siglos ha sufrido la mujer es frecuente que posea un carácter masoquista.
3. Dicha caracterología masoquista, es terreno fértil para la neurosis de angustia, la neurosis depresiva, la fóbica, la histérica.
4. El estado patológico que acompaña a la mujer, permite que se muestre agresiva, desobligada, e incluso llegue al abandono de los hijos.
5. La angustia permanente puede ser la génesis de conductas evasivas a nivel de farmacodependencia y alcoholismo.
6. La marginación de la que es objeto, puede inducirla a la desviación sexual.
7. Dentro de la población femenina delincuente, se encontró un porcentaje de mujeres con conductas antisociales, (prostitutas, traficantes) oligofrénicas, y con síndromes depresivos.
8. De las mujeres enfermas mentales delinquentes el mayor porcentaje (48 %) correspondió a la esquizofrenia, siguiéndole en frecuencia la oligofrenia (27 %), después tenemos la psicosis maniaco melancólica (24 %) y finalmente la epilepsia (1 %).
9. El lugar de origen de las enfermas mentales delinquentes es en primer término (30 %) los estados colindantes con el Distrito Federal, y en segundo término el propio Distrito Federal (28 %).
10. El estado civil de las enfermas mentales delinquentes corresponde en un 50 % a la soltería.

Recomendaciones

1. Que se integren grupos, con el fin de estudiar la personalidad de la mujer, que luchen por que sean tratadas como seres humanos y para actualizar la legislación aplicable a la mujer.
2. Que los grupos marginados femeninos, tengan acceso a la educación como primer punto para su desarrollo.

B I B L I O G R A F Í A

- ANDER, *et al.* *Opresión y marginalidad de la mujer*, Edit. Humanitas.
- FROMM, Erick, *Miedo a la libertad*, Edit. Paidós.
- JIMÉNEZ OLIVARES, Ernestina, "La delincuencia femenil en México", trabajo inédito.
- MARCHIORI, HILDA, "Personalidad de la mujer delincuente", trabajo inédito.

CAUSAS SOCIALES DE LA DELINCUENCIA FEMENINA

Susana HUERTA GONZÁLEZ

El curso sobre "La mujer delincuente en México", organizado por el instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM, llevado a cabo durante febrero de 1980, me ha conducido hacia nuevas reflexiones y preocupaciones en lo que a problemas sociales se refiere, pues en dicho curso se reiteró, por casi todos los participantes, que el estudio de la delincuencia femenina se realizará con un enfoque biopsicosocial.

Sin embargo pude observar que el objetivo planteado originalmente no se cumplió, ya que la mayor parte de los exponentes le dieron enfoques basados en aspectos psicológicos y biológicos, dejando de lado los aspectos sociales.

En ninguna conferencia se ubicó la situación de México en lo económico, en lo político y en lo social y mucho menos se ubicó el tema dentro de la estructura de clases, como tampoco se especificó de qué medio se hablaba, si rural o urbano, etcétera. En tales condiciones me parece imprescindible un trabajo que señale (con las limitaciones del caso pues solo se trata de una tesina) estos elementos.

Estudiar la delincuencia femenina (y la masculina) basándonos en teorías criminológicas psicologistas, naturalistas o estructural funcionalistas, de ninguna manera nos conducirá a conocer científicamente el problema de la delincuencia. Igualmente querer encontrar sus causas en la psicología o la biología de las personas es un error de principio, por ello se hace imprescindible relacionar y ubicar el problema de la delincuencia en una perspectiva histórico clasista e inmersa en el todo social.

Para analizar la delincuencia se requiere no sólo estudiar la conducta del individuo, sino al individuo mismo y el medio en que se desenvuelve, el análisis de ese medio nos conducirá a observar que no es el individuo quien crea y decide cada una de las pautas de su conducta, sino que son las clases dirigentes, propietarias de los medios de producción las que elaboran, de acuerdo a sus necesidades, las ideas, las normas, las leyes, etcétera, dándoles el rango de oficiales para toda la sociedad.

En el sistema capitalista se persigue el lucro y la ganancia, el respeto a la propiedad privada y no la satisfacción de las necesidades de las mayorías; esta situación crea una injusta distribución de la riqueza y consecuentemente el desempleo, la pobreza, la explotación, el hambre, la existencia de zonas marginadas, la discriminación racial y sexual, la delincuencia, etcétera.

Por tal motivo no podemos considerar como válidas y menos como científicas las explicaciones que nos dan algunas teorías cuando señalan como causas de la delincuencia: La herencia, el clima, la raza, etcétera, pues dichos análisis además de ser parciales, tienen un objetivo ideológico, que es defender el sistema social imperante, además de proponerse solamente controlar y no eliminar la delincuencia, ya que el fenómeno cumple ciertas funciones complementarias del sistema capitalista, por ejemplo sirve para justificar la corrupción, la represión, etcétera.

Por otra parte reconozco que mi especialidad (relaciones internacionales) muy poco tiene que ver con la jurisprudencia, lo que hace que este trabajo se encuentre por completo ausente de conceptos y categorías jurídicas.

El problema lo abordaré con base en una concepción materialista de la historia y de la sociedad en general.

El carácter de esta tesina es histórico-crítico partiré con un enfoque de la estructura económica para después avanzar hacia la observancia de las instituciones sociales (el Estado, las leyes, la familia) y la ideología que la rigen.

La estructura económica

Nuestra sociedad vive bajo un régimen de producción capitalista, se caracteriza por tener sectores altamente modernizados y en permanente desarrollo semejante a los de países capitalistas ricos, sin embargo, es por todos sabido que la economía de este país no puede ser considerada como una economía avanzada, lo que sucede es que existe un desarrollo desigual, donde mientras en unos aspectos se perfilan grandes progresos, en el resto de la sociedad se arrastran graves lacras propias de una sociedad atrasada y dependiente del imperialismo, algunas de dichas lacras son: el atraso tecnológico, el desempleo el desequilibrio en la producción, la injusta distribución del ingreso, la inflación, la crisis agrícola, el gigantismo de las ciudades, la desnutrición, el analfabetismo, etcétera.

A continuación analizo con brevedad algunos de los renglones citados:

El desempleo. Este es un fenómeno propio del capitalismo, pues lo padecen no solamente los países pobres sino también los países industrializados, esto significa que el sistema de producción en sí mismo es incapaz de absorber toda la mano de obra disponible y a la vez es benéfico para los capitalistas que exista un ejército de reserva para poder deprimir los salarios sin correr el riesgo de quedarse sin trabajadores.

El problema del desempleo tiene básicamente dos expresiones que son el subempleo y el desempleo total; el primero comprende a todos aquellos que de manera eventual realizan tareas en la producción, el comercio o los servicios sin disfrutar de un salario mínimo, prestaciones y nin-

guno de los renglones propios de un contrato de trabajo; los trabajadores subempleados en México, se calculan en ocho millones, en lo que se refiere a los desempleados son aquellos que por completo carecen de actividad remuneradora, éstos se calculan en dos millones.

La crisis agrícola. El desarrollo industrial de México parte de manera considerable la década de los cuarenta, la primera etapa de la industrialización se costeo básicamente con la exportación de productos agrícolas, lo que implicó que se privilegiara con créditos y servicios a los sectores y a los productores capaces de producir para la exportación, lo cual dio lugar a que el resto del campo se abandonara.

En lo general puedo decir que la reforma agraria ha conducido a una declinación cada vez mayor de la producción agrícola debido a la falta de apoyo del Estado al ejido y al pequeño propietario, pero en su conjunto la política agraria está cargada de deficiencias que impiden la coherencia entre los diversos factores de la producción. Todo esto redundando en que un elevado número de campesinos con sus respectivas familias carezcan tanto de centros educativos como de salud, por lo que se ven en la apremiante necesidad de buscar refugio en los centros urbanos, donde la esperanza es fallida y sólo pasan a formar parte de los desempleados y subempleados, engrosando los cinturones de miseria.

La distribución del ingreso. El crecimiento económico que México ha registrado en las últimas décadas, es notable, sobre todo en los términos comparativos con el crecimiento de la mayor parte de los países de América Latina, sin embargo, vistas de cerca las causas y los efectos de dicho crecimiento no son de ninguna manera halagadoras, pues de su análisis se concluye que no se trata de un crecimiento sano (en realidad en ningún país capitalista lo hay), sino que está cargado de deficiencias y deformaciones. Ejemplo claro de ello es el que se refiere a la injusta distribución de la riqueza que se produce en el país.

En este aspecto, el Estado es el directamente responsable, pues ha sido con base en una política bien definida como ha causado dicho fenómeno. La política a que me refiero se ha expresado principalmente a través de dos mecanismos, a saber:

1o. Los estímulos fiscales. Existe toda una serie de leyes e imposiciones que van desde la exención de impuestos a las ganancias obtenidas, hasta contratos especiales para el consumo de agua, combustibles y energéticos. En cambio el resto de los sectores sociales sujetos a ingresos fijos no disfrutaban de ningún tipo de exención en sus impuestos.

2o. Los salarios. Pese al permanente aumento en el costo de la vida (que también es en beneficio de los capitalistas), los salarios de los trabajadores no son incrementados en una proporción ni siquiera cercana al aumento que sufren los precios de los artículos de consumo.

Con lo anterior quiero decir que el proceso de concentración de la ri-

queza en un número cada vez más reducido de familias se presenta como una constante con tendencia a acentuarse cada vez más, en la medida en que el Estado no inicie una verdadera reforma fiscal.

Para reforzar el argumento de la concentración de la riqueza, reproduzco a continuación algunas opiniones y cifras que da Enrique Padilla Aragón en su comentario económico del periódico *El Día*, del 6 de abril de 1980, página 9, con el título "La expansión y la concentración del ingreso".

Todo parece indicar que el proceso de crecimiento de 1950 a la fecha, ha sido asociado a un proceso lento, pero seguro de concentración del ingreso en grupos reducidos de la población.

Si examinamos el comportamiento de la distribución del ingreso de 1950 a 1977 basándonos en los estudios de Enrique Hernández Laos y Jorge Córdoba Chávez sobre el tema (véase "Estructura de la distribución de ingreso en México" de los autores citados en la revista *Comercio Exterior*, mayo de 1979) observaremos que la brecha entre las familias ricas y pobres se ha ensanchado; en 1958 el 5 % más rico tenía un ingreso 22 veces mayor que el 10 % de las familias más pobres.

En 1970 esta relación llegó a 39 veces, incluso en el período 1966-77, en que la distribución global parece mejorar la brecha siguió aumentando: de 44 veces pasa a 47, es decir el 5 % de las familias más ricas tiene un ingreso promedio de cerca de 50 veces al recibido por el 10 % más pobre.

Tal es el abismo que se ha creado entre las familias pobres y ricas en cuatro décadas de crecimiento o sea de acumulación de capital.

Cuadro I

Distribución del ingreso en México por deciles

(Porcentajes)

Deciles	1950	1958	1963	1968	1970	1975	1977
I.	2.43	2.32	1.69	1.21	1.42	0.35	1.08
II.	3.17	3.21	1.97	2.21	2.34	1.39	2.21
III.	3.18	4.06	3.42	3.04	3.49	2.50	3.23
SUMA	8.78	9.57	7.08	6.46	7.25	4.24	6.52

(*) Número de familias en cada decil: 1950, 449, 997; 1958, 640, 538; 1963, 732, 964; 1968, 287, 765; 1970, 889, 175; 1975, 1,020, 892, 100,000.

Este cuadro nos muestra cómo ha variado el ingreso del 30 % de la población más pobre del país de 1950 a 1977. Podemos observar que dentro de este 30 %

el 10 % de las familias más pobres ha visto disminuir su participación en el ingreso de 2.43 a 1.08 % en 1977. Para esta población en que 1950 era de 2 millones 580 mil habitantes y en 1977 de 6 millones 459 mil habitantes, las condiciones de vida han empeorado en 27 años, y es absolutamente seguro que la inflación y el subempleo tienen en estos pobres mexicanos sus mejores víctimas.

Este cuadro nos dice con toda claridad que el 30 % de la población más pobre vio disminuir su ingreso de 8.78 a 6.52 % en 27 años: de 1950 a 1977, de acuerdo con los censos respectivos en 1958, eran 1,349, 991 familias en 1975, 2,667, 525 familias. El crecimiento demográfico de las últimas tres décadas aumentó el número de pobres en México en un 98%, es decir, se duplicaron. Observando el cuadro vemos también que en las familias más pobres del primero y segundo decil, las que han sufrido mayores reducciones en su ingreso en el periodo considerado: en el primero bajó de 2.43% a 1.08% y en el segundo de 3.17% a 2.21%.

Con la inflación y de acuerdo con la población actual, puede afirmarse que México tiene ahora 29.9 millones de pobres. Es muy difícil que la expansión actual llegue hasta estos sectores; se necesitan medidas muy enérgicas de redistribución del ingreso.

Veamos ahora como se ha comportado el 30 % de la población más rica del país.

Cuadro 2

Distribución del ingreso en México por deciles

(Porcentajes)

Deciles	1950	1958	1963	1968	1970	1975	1977
VIII.	9.63	10.73	12.38	11.39	10.44	11.51	11.98
IX	13.89	17.20	16.45	16.06	16.61	16.84	17.09
Xa	10.38	10.24	13.04	14.90	11.52	43.40	12.54
Xb	35.10	25.47	28.56	27.15	27.69	43.40	25.45
	69.00	63.63	70.43	69.50	66.26	71.75	67.06

De acuerdo con estas cifras se observa que el 30 % de las familias más ricas detentan el 69 % del ingreso total en 1950 y el 67 %; prácticamente han mantenido su dominio; se llevan dos terceras partes de la riqueza total. En el noveno decil antes del último, observamos que la participación de la riqueza subió del 13.89 al 17.09 % en el período analizado.

Como vemos hay una fuerte concentración de la riqueza en reducidos grupos de la población. El cuadro dos nos dice que el 5% de la población de más altos ingresos concentraba la cuarta parte de la riqueza nacional.

La expansión económica que vive en estos momentos la economía del país beneficia fundamentalmente a este 30% de la población con más altos ingresos.

La industria petrolera y petroquímica en primer lugar, la químico-farmacéutica, la siderúrgica, la automovilística, la de la construcción, la alimenticia y otras, se encuentran en pleno ascenso, pueden crear empleos y aumentar rápidamente su capitalización, pero no podrán hacer nada para redistribuir el ingreso.

El sistema alimentario Mexicano es un programa para aumentar la inversión, la producción y la ocupación en el campo; crea empleos, pero no redistribuye el ingreso.

Para redistribuir el ingreso no basta crear empleos, sólo hace participar el ingreso a trabajadores que recibían nada o muy poco, al mismo tiempo que los capitalistas aumentan su riqueza, pero este proceso no redistribuye la riqueza acumulada.

Para lograr esto último, se requiere una vigorosa intervención del Estado mediante la aplicación de impuestos altos a las utilidades crecidas de los bancos de las transnacionales y en general de las grandes empresas monopólicas que operan y dominan la economía de México; además, para que se complete el mecanismo redistributivo, lo que sustraiga a los grandes capitalistas, debe gastarlo inmediatamente el Estado en obras públicas que mejoren el nivel de vida de las clases trabajadoras y que forman parte de ese 30% de la población con más bajos ingresos.

En las condiciones actuales de nuestro país la expansión debe estar asociada a enérgicas medidas redistributivas del ingreso. De otra manera la expansión beneficiará a unos cuantos y continuará el esquema descrito de profunda desigualdad económica y social.

El breve panorama de las estructuras económicas que acabamos de exponer tiene la finalidad de explicar un fenómeno social tan preocupante como es la delincuencia y deducir de aquí que no son seres anormales los que violan las leyes vigentes, sino en su mayor parte se trata de individuos marginados por la sociedad de consumo que los ha apartado de posibilidades reales y honestas para poder sobrevivir.

Quiero aclarar oportunamente que no voy tampoco a intentar una justificación economicista al problema de la delincuencia, pues evidentemente existen múltiples variantes que determinan la conducta del hombre en sociedad y prueba de ello es que una sociedad capitalista por opulenta que sea (caso de Estados Unidos) no puede evitar un alto índice de delincuencia.

Pero por ejemplo un problema en México, en gran parte derivado de la pobreza es la prostitución; está comprobado que la mayoría de las mujeres dedicadas a este oficio provienen de zonas marginadas y rurales con niveles de cultura y de ingresos sumamente escasos.

La prostitución

Naciones Unidas la define como:

“La mujer que se ofrece libremente a cambio de dinero al primero que llega, sin elección ni placer, en forma cotidiana cuando no posee ningún otro medio de existencia, es una prostituta”.

Otros dicen que es una desviación social con una orientación negativa y degradante.

Las ciencias médicas señalan tres elementos determinantes de ella, que son:

- a) Causales. (pobreza familiar);
- b) Conductuales privadas (sentimientos de culpa, incapacidad emocional en la identificación personal, frigidez, etcétera);
- c) Conductuales sociales (deseo de venganza, hostilidad o miedo, presentismo, desprecio y hostilidad hacia la autoridad).

Si observamos esta definición médica encontraremos el cuadro clínico perfecto para el sistema capitalista; analicemos:

1o. La prostituta es producto directo de la pobreza familiar, luego entonces los responsables son los padres.

2o. La prostituta se comporta egoístamente, luego su sufrimiento nace de su “anormalidad” particular, es una enferma.

3o. La prostituta desprecia el orden y la autoridad luego, es una delincuente en potencia.

Queda así en consecuencia salvada la responsabilidad del sistema capitalista en la generación y diseminación de la prostitución femenina, la única que según diversos autores existe.

En oposición a estas interpretaciones yo utilizaré el marco de referencia que sobre este tema desarrolla el doctor Francisco Gómez Jara en su libro *Sociología de la Prostitución* donde señala que La Prostitución es:

1. Es una actividad histórica y organizada;
2. Es una práctica de relación sexual mercantilizada, continua, con diversidad de clientes y por lo común carente de afecto.
3. Funciona como complemento y punto de apoyo de la familia monogámica quien reprime y deforma la actividad sexual y la relación entre los individuos.
4. Es desempeñado por el lumpenproletariado al servicio de proletarios y/o burgueses.
5. Su papel social es públicamente menospreciado aunque tolerado por el sistema.

En México la prostitución se encuentra sancionada en el Código penal en los artículos 199 bis, referido a los delitos contra la salud, y en el 207, relacionado con los delitos contra la moral pública y las buenas costumbres. Habría que preguntarse qué se entiende por “moral pública” y “buenas costumbres”.

En tales condiciones creo necesario que todos los criminólogos se den a la tarea de revisar planteamientos tan superados como los dictados por Lombroso "padre de la criminología" que definía a las prostitutas como "criminales", esta opinión no es apreciada ni siquiera por otros intelectuales de su época, por ejemplo Parent-Duchatalet, quien entonces señalaba como causas de la prostitución la falta de trabajo y la miseria, en consecuencia refutaba a aquellos que, como Lombroso, la atribuían a razones fisiológicas y hereditarias.

Las tesis de Duchatalet son vigentes en la actualidad para México, lo demuestran noticias como la aparecida en la revista *Proceso*, número 109, del 4 de diciembre de 1978, que nos dice: "En México actualmente existen 60,000 mujeres dedicadas a la prostitución, alrededor de 50,000 trabajan diariamente..." A la cárcel "La Vaquita" (caracterizada por ser una cárcel básicamente para prostitutas) llegan grandes cantidades de mujeres detenidas, la mayoría proceden de las capas más bajas de la sociedad; precisamente llegan ahí por no tener para pagar la multa (5,000.00), lo que ocasiona que tengan que recluirlas durante quince días, violando flagrantemente el reglamento de policía, pues en él está establecido que la multa no debe exceder de \$ 300.00.

Las estadísticas publicadas en este artículo, nos dicen:

El 72 % ha recibido propuestas de "arreglos económicos" o de realizar servicios sexuales para obtener su libertad.

Esta información ilustra un poco las razones que llevaron a 279 mujeres a realizar un motín dentro de la cárcel, con protestas como las siguientes:

a) A pesar de que la ley establece que si no se paga la multa el arresto será por quince días, a muchas efectivamente se les pone en libertad pasado ese tiempo, sin embargo al encontrarse en la puerta de la cárcel las regresan; en tales condiciones ha habido personas que se han pasado recluidas años.

b) Es frecuente que las celadoras les den mal trato: que en el interior exista gran tráfico de drogas; que la alimentación que les proporcionan sea pésima; que les cobran por las visitas o por darles algún servicio; que escasea agua, hasta para comer.

c) Que a consecuencia de los "baños disciplinarios" con agua fría, algunas reclusas han fallecido.

Creo que las consideraciones anteriores demuestran que la prostitución es uno de los elementos básicos que integran la "sociología de la pobreza"; este sector tan considerable de población marginada económicamente tiene escasos recursos de sobrevivencia por ello es perseguido y considerado como una lacra social; lo que es más se le ubica como causante de la crisis social en lugar de considerarlo como producto social.

Es por ello que me parece injusto que existan cárceles exclusivas para

este tipo de delito, creo que la cárcel no es la solución a la crisis económica del sistema, que hace de los sectores marginados sus víctimas.

No solucionaremos este problema incrementando las cárceles, ni mejorando las existentes, sabemos que esta crisis estructural también afecta al sistema penitenciario, que no posee ni personal especializado a pesar de los esfuerzos personales que se han hecho, en consecuencia puedo concluir que la alternativa a la situación económica descrita la localizamos en el "humanitarismo".

Las superestructuras jurídico-políticas

Al hablar de las superestructuras jurídico-políticas me refiero básicamente al Estado en su más amplio sentido, quiero decir, entendido éste como un conjunto de instituciones que integran un sistema que legisla, ejecuta y vigila el cumplimiento de la ley, entiendo que las instituciones que componen el sistema estatal son:

1. El Poder Ejecutivo, representado por el presidente de la República.
2. El Poder Legislativo, compuesto por las Camaras de senadores y de diputados.
3. El Poder Judicial compuesto por: Suprema Corte de Justicia.
4. El aparato administrativo, compuesto por secretarías, departamentos y demás dependencias del ejecutivo federal (actúan como el aparato auxiliar del Poder Ejecutivo).
5. Los gobiernos de los estados que constituyen una prolongación del poder federal.
6. El ejército, la policía.

El Estado interviene en la vida social en forma tal que determina en gran medida al individuo en cuanto a sus concepciones (sobre la existencia y sobre la sociedad), sus anhelos, sus ambiciones, etcétera.

El Estado es una institución históricamente determinada, aparece cuando la sociedad se divide en clases como consecuencia del surgimiento de la propiedad privada de los medios de producción y de la riqueza material, a partir de ese momento su papel será el de proteger a la clase dominante, de ahí que todo lo que emane del Estado llevará esa misión.

El orden económico, político y social en general estará respaldado y defendido por el Estado.

Si hemos señalado como factores responsables de la delincuencia a los aspectos de carácter económico, también debemos señalar la responsabilidad que el Estado tiene en la existencia de la delincuencia tanto femenina como masculina.

Veamos en primer lugar en qué medida el Estado ha limitado los derechos de la mujer.

El sufragio. El derecho al voto para la elección de gobernantes o diri-

gentes de la sociedad constituye desde que se instituyó como forma de funcionamiento del Estado burgués una aspiración muy sentida por todo ciudadano consciente; empero la sociedad capitalista aunque se caracteriza por su constante progreso tecnológico y cultural, es también heredera de lastres ideológicos que a pesar de transcurridos varios siglos no ha podido superar por completo.

Ha sido en la elección de gobernantes donde han pesado mucho, los elementos ideológicos para impedir que este derecho se dé por igual en el hombre y la mujer.

En México concretamente el derecho al voto fue exclusivo del hombre hasta mediados del presente siglo, sin que para ello medie razón alguna (que sea seria), pues la mujer en todo tiempo ha tenido igual participación que el hombre en lo que se refiere a la lucha por la obtención del sustento familiar, ya que cuando la estructura económica de México fue eminentemente agraria la mujer trabajó en el campo y ahora que el modernismo en la industria, el comercio y los servicios ha llegado por lo menos a las ciudades, la mujer también tiene ahí una amplia presencia.

En realidad no basta señalar la participación de la mujer en los aspectos económicos, pues también tuvo una participación directa e independiente durante la Revolución mexicana, ejemplo de ello fue la actuación de mujeres en las filas zapatistas, donde incluso destacaron en el mando de tropa y muchas de ellas ya venían desde el movimiento magonista. Con todo, una vez pacificado el país la mujer volvió a su lugar tradicional, el hogar, y la igualdad que había mantenido junto al hombre durante la lucha se esfumó.

En cuanto a los derechos políticos, se vieron limitados algunos que correspondían a la mujer, así en la Constitución de 1917 el Congreso Constituyente fundamentó en su dictamen final la negativa para otorgarle el derecho al voto a la mujer con las siguientes palabras:

Las actividades de la mujer mexicana han estado restringidas tradicionalmente al hogar y a la familia, no han desarrollado una conciencia política y no ven además la necesidad de participar en los asuntos públicos. Esto se demuestra en la ausencia de movimientos colectivos para ese propósito.

Y continuaba con consideraciones como éstas:

El hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente sus derechos políticos no funda la conclusión de que éstos deben concederse a la mujer como clase. La dificultad de hacer la selección autoriza la negativa. *

* (Rascón, Ma. Antonieta, "La mujer y la delincuencia social en la historia de México", *Cuadernos Agrarios*, núm. 9, México, 1979, pp. 106-107).

Con esto quedó limitado el derecho de la mujer en la participación electoral por más de tres décadas.

El aborto. El aborto en sí es un tema delicado y difícil de tratar por el ama de casa, el jurista, el sacerdote, el médico y en general por la sociedad.

Sin embargo constituye uno de los problemas más acuciantes y que mayor atención requiere sobre todo en los últimos tiempos.

Las razones de ello saltan a la vista, podemos ennumerar algunas:

1. Una tasa de natalidad superior a la producción de alimentos, sobre todo en los países capitalistas atrasados.

2. La precariedad cada vez mayor de las clases explotadas y la dificultad para sostener familias numerosas.

3. El alto número de abortos que se dan anualmente, en México asciende a la cantidad de 800.000 anuales.

4. Las muertes de mujeres por abortos mal practicados, que asciende a la cantidad de 800,000 anuales.

Ante todo esto las mujeres que se han agrupado en torno a movimientos feministas reclaman entre sus principales demandas el "derecho a la maternidad libre y voluntaria y por lo tanto el derecho al uso del aborto como último recurso".

En realidad la lucha por estos derechos apenas se ha iniciado, pero ya es clara la oposición de amplios sectores de la sociedad incluso de aquellos que con respecto a otros problemas se muestran avanzados.

Para percibir con claridad el impedimento que la mujer tiene para tomar determinaciones sobre la maternidad baste revisar la legislación que en materia de aborto contienen los códigos civil y penal en México.

Además de que el análisis del aborto no sólo podemos realizarlo desde el punto de vista legal, pues tiene implicaciones de tipo económico, político, médico, religioso, moral, social, además de legal.

Las razones económicas son:

a) La conservación y transmisión de la propiedad privada.

b) La reproducción de la fuerza de trabajo.

Para fundamentar estas razones económicas recurriré a un análisis de conjunto del Código civil y del Código penal.

En el artículo 22 del Código civil se dice: "la capacidad jurídica de las personas se adquiere con el nacimiento y se pierde con la muerte", pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados del presente código.

¿Qué protección brinda la ley al concebido pero no nacido?

1. La posibilidad de ser instituido heredero (artículo 1314 y 1618 del Código civil).

2. La posibilidad de ser designado legatario (artículo 1391)

3. La posibilidad de recibir donaciones (artículo 2357).

Pero la protección de la ley aparece clara en el caso del artículo 337 del Código civil, que señala que el feto viva 24 horas, para que adquiera personalidad, entonces si llegare a morir después de este lapso, se abre su sucesión hereditaria a fin de que pueda transmitir a los herederos su patrimonio.

También protege la ley a los embriones que no tienen la posibilidad de ser herederos, puesto que ellos serán la mano de obra necesaria para la reproducción del sistema.

En cuanto al Código penal, tipifica al aborto en sus artículos 329 al 334.

Art. 329 el aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

Art. 330. al que hiciere abortar a una mujer se le aplicará de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella. Cuando falte el consentimiento, la prisión será de tres a seis años y si mediare violencia física o moral, se impondrá al delincuente de seis a ocho años de prisión.

Art. 331. Al médico, cirujano, comadrón, o partera que realice un aborto se le aplicará la suspensión de su ejercicio profesional de dos a cinco años.

Art. 332. Se impondrá de seis meses a un año de prisión a la madre que voluntariamente procure un aborto o consienta en que la hagan abortar, si concurren las siguientes circunstancias:

- I. Que no tenga mala fama.
- II. Que haya logrado ocultar su embarazo.
- III. Que sea fruto de una unión legítima.

Si faltara alguna de las circunstancias mencionadas, se le aplicará a la mujer de uno a cinco años de prisión.

Art. 333. Establece que no es punible el aborto causado por imprudencia de la mujer embarazada "o cuando el embarazo sea resultado de una violación"

Art. 334. dice "no se aplicará sanción cuando de no provocarse el aborto la mujer embarazada corra peligro de muerte.

Si comparamos estos códigos con la Constitución observaremos las grandes contradicciones existentes:

Art. 4o. 2o. párrafo. toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

El artículo 62, segundo párrafo, del Código civil, reproduce el párrafo constitucional mencionado, agregando que por lo que toca al matrimonio, este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges (reformas de 1974).

Esta legislación es obsoleta, pues hace distinción entre los hijos frutos de una unión legítima y los que no lo son; aunado a esto sacrifica un principio básico de legalidad que señala que las ofensas criminales estén defi-

nidas en la forma más precisa posible, de manera que pueda saberse con certeza razonable de antemano, qué actos son criminales y cuáles no lo son.

Además esta ley está vigente porque ha sido promulgada y no derogada, aunque sea una "ley muerta" porque de hecho no se aplica, pues son raros los casos en que se ha condenado a una mujer por el delito de abortar, a pesar de que cada año se realicen de 1.5 a 2 millones de abortos, según cifras dadas por el subsecretario de Gobernación en 1976.

Además esta ley trae consecuencias nocivas porque impide a profesionales calificados que realicen abortos y permite que aquellos que lo hacen cobren sumas altísimas, propiciando por un lado que sólo las mujeres de alto nivel económico puedan pagar tales servicios y que aquellas que no lo poseen recurran a personas inexpertas y que en condiciones insalubres las atiendan ocasionando una gran cantidad de muertes que excede a 80 000 mujeres anualmente.

El punto de vista médico define al aborto en términos de viabilidad del producto a las 21 semanas o 500 gramos de peso. Implícitamente antes de la viabilidad se considera como parte del cuerpo de la madre y se justifica su expulsión cuando pone en peligro la vida de la madre. (Aquí se olvidan de cuestiones de tipo moral.)

La situación laboral. Existen legislación nacional (la Ley federal del trabajo) y también internacional (Convenios 87, 98, 141 y 151 de la Organización Internacional del Trabajo) que norman los derechos de los trabajadores, sin embargo podemos observar grandes discriminaciones al trabajo de la mujer.

En las reformas hechas a la Ley federal del trabajo, en 1974, se contempla a la mujer en igualdad de condiciones y capacidades que el hombre, en el artículo 164 se dice: "las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres", ésta viene a ser la base fundamental que permite la aplicación del derecho en forma universal; sin embargo podemos observar que la única protección existente para la mujer está enfocada a favorecer el proceso de la maternidad en los siguientes artículos:

Artículo 165. Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental la protección de la maternidad.

Artículo 166. Cuando se ponga en peligro la salud de la mujer o la del producto, ya sea durante el estado de gestación o de lactancia, y sin que sufran perjuicio de su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, establecimientos comerciales o de servicios, después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias...

Artículo 167. Para los efectos de este título, son labores peligrosas o insalubres las que, por naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas y biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se

utilice, son capaces de actuar sobre la vida y la salud física y mental de la mujer en estado de gestación, o del producto.

A la madre que trabaja, la Ley Federal del Trabajo le otorga la siguiente protección:

Artículo 170. Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

1. Durante el período de embarazo no estarán en lugares (sic) ni realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud, ni en sitios donde se operen aparatos o máquinas que produzcan trepidación, ni levantar, ni tirar o empujar grandes pesos.

2. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto.

3. Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogará por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto.

4. En el período de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en el lugar adecuado e higiénico que designe la empresa.

5. Durante los períodos de descanso a que se refiere la fracción II percibirán su salario íntegro. En los casos de prórroga mencionados en la fracción III, tendrán derecho al cincuenta por ciento de sus salarios por un período no mayor de sesenta días.

6. Al regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto, y,

7. A que se compute en su antigüedad los períodos pre y posnatales.

Artículo 171. Los servicios de guardería infantil se prestarán por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con su ley y disposiciones reglamentarias.

Artículo 172. En los establecimientos en que trabajan mujeres, el patrón debe mantener un número suficiente de asientos o sillas a disposición de las madres trabajadoras.

El artículo 423, fracción VII, referente a los reglamentos interiores de trabajo de cada empresa, obliga a estas últimas a que se señale las "labores insalubres y peligros que no deben desempeñar los menores y la protección que deben tener las trabajadoras". (Lugo, Carmen, *Las Mujeres y sus derechos*, FNALIDM.)

Con estas modificaciones a la ley federal del trabajo, se ha eliminado de manera legal el tutelaje sobre la mujer, permitiéndole de manera más amplia participar en la vida económica del país, sin embargo observaremos un poco lo que sucede en la realidad.

A pesar de que la mujer tiene un alto rendimiento y proporciona tanto a la empresa privada como al sector público grandes beneficios, se le niegan derechos de contratación definitiva, salarios equivalentes a su trabajo, pues a veces su remuneración es por debajo del salario mínimo,

etcétera, situación muy frecuente en pequeños talleres, comercios, etcétera.

Hemos podido constatar que los empresarios y patrones continúan utilizando una política laboral de discriminación hacia la mujer, verbi-gracia lo que sucede en los bancos, en donde no se contratan mujeres cuando son casadas y mucho menos si se encuentran embarazadas.

También localizamos de manera frecuente restricciones a ellas para participar en concursos de promoción en trabajos que no son de "su sexo".

En consecuencia las mujeres enfrentan de manera muy grave el problema del desempleo, situación que se agudiza en etapas de crisis económica.

A pesar de los beneficios que le otorga la ley, los patrones utilizan su fuerza y su jerarquía para limitar sus derechos, a pesar de ello no se les sanciona. La carencia de guarderías es un problema que día a día introduce a la mujer en un gran desgaste, reduciendo su productividad.

La situación descrita la localizamos en las ciudades, porque la situación en el campo se presenta de manera más grave, en las zonas rurales sólo aquellos que poseen una parcela, o los asalariados del campo tienen ingresos, no existen fuentes de trabajo, de aquí la necesidad de emigrar a las ciudades.

Esta emigración provoca enormes desajustes sociales, tales como la escasez de viviendas y de empleos, situación que obliga a las mujeres a realizar trabajos en condiciones infames tales como el que se realiza en los talleres de maquilado, en donde tienen un trato carente de todo derecho y de toda garantía; lo mismo ocurre con las sirvientas las cuales tienen salarios muy por debajo del mínimo y sin seguridad social; y finalmente recurren a la prostitución.

Las condiciones de trabajo de la mujer en la realidad caen fuera del ámbito de la Ley federal de trabajo, por otro lado se encuentran acosadas sexualmente a diario por patrones, compañeros y demás. A todo esto hay que agregar la doble explotación que enfrenta al tener que desempeñar de manera extra el trabajo doméstico.

El sistema penitenciario

He señalado anteriormente una serie de causas que conducen al individuo a la violación de las leyes jurídicas existentes (causas que sin embargo no son reconocidas por la clase dominante), motivo por el cual el individuo que delinque, es objeto de mal trato y aislamiento.

En este sentido el Estado mismo entra en una grave contradicción cuando atribuye la delincuencia a elementos de desadaptación o a irregularidades psicológicas y fisiológicas del individuo, y no resulta con-

gruente que junto con el castigo al delincuente con el encarcelamiento no se busque su "regeneración", pues es sabido que los reclusorios son verdaderos centros de horror, donde muy lejos de abrirse la posibilidad de regenerar al individuo infractor, éste es conducido a un ambiente propicio para que los elementos negativos que en él dominan se estimulen más (y si no existían, aparezcan).

Eso sin contar aquellos casos en que un sujeto incurre en fraude o robo por necesidad, o el que por accidente imprudencial es encerrado en estos centros y se le mezcla con los verdaderamente incorregibles (que también a este respecto habría que aclarar las causas) y donde queda expuesto a la agresión, la violación y la vejación de todo tipo, (eso sin contar con la drogadicción y el alcoholismo que las mismas autoridades propician,) de aquí resulta que la penitenciaría viene a ser un centro reproductor de elementos nocivos a la sociedad.

El sistema de normas que mínimamente deberían de ponerse en vigor dentro de las cárceles las localizamos con un carácter universal en las dictadas por Naciones Unidas en 1955 y las establecidas dentro de nuestra Constitución, las normas de los estados y en las reglas mínimas sobre readaptación Social de sentenciados.

Considero que todo este conjunto de normas ameritaría un estudio aparte y muy especial, sin embargo simplemente quiero contemplar algunos aspectos que demuestran que existe una legislación muy abanzada, verbigracia.

a) Se menciona dentro de ella que el personal que labore en la cárcel debe ser especializado.

b) Que debe prestarse gran y especial atención a la rehabilitación del preso.

c) Que las mujeres deben tener centros de reclusión propios.

d) Que las sentenciadas y las sujetas a prisión preventiva deben encontrarse en lugares separados.

e) Que pueden realizarse las visitas conyugales.

f) Los centros proporcionarán educación elemental, oficios diversos, actividades deportivas, etcétera.

g) Que quedan prohibidos los malos tratos, vejaciones, etcétera.

Sin embargo todos estos planteamientos sólo son buenos propósitos porque la realidad es totalmente diferente, quiero demostrarlo con algunos testimonios:

1. En el motín llevado a cabo en la cárcel preventiva "La Vaquita" las presas denunciaron: Que eran sujetas a constante extorsión por parte de los policías; que ha habido muertas, debido a los castigos que les imponen; que existían mujeres que entraron a purgar una condena de quince días y después de varios años todavía no podían salir; que las condiciones de higiene y alimentación eran pésimas.

2. El año pasado una mujer fue arrestada en un pueblo del Estado de Veracruz, porque, durante el forcejeo que sostuvo con un sujeto que la acosaba permanentemente, éste se clavó un cuchillo y se mató. Acusada de asesinato esta joven con edad de veinte años fue detenida y trasladada hacia la cárcel de Acayucan; en el trayecto los policías quisieron abusar de ella. Se le dictó auto de formal prisión, recluyéndola en una cárcel para hombres, en la misma no solo recibió un trato inhumano, sino que estuvo en condiciones insalubres y con acosos sexuales permanentes tanto del personal del reclusorio como de los presos, quienes no conformes con eso, le nombraban con el apodo de su agresor.

3. Hace un mes al participar en un ciclo de conferencias, a una de ellas asistió una joven de aproximadamente veintitres años, ella intervino preguntando que si el lesbianismo era provocado por desajustes mentales, porque a ella en la cárcel le habían aplicado electroshocks para “corregirla” y volverla por el “buen camino”, ya que ella tenía preferencias sexuales hacia personas de su mismo sexo. Deseaba que la orientaran sobre el particular y afirmaba estar sufriendo graves trastornos como consecuencia de este “tratamiento”.

4. Durante el mes de septiembre del año pasado un grupo de compañeras asistimos al Hospital “La Raza” con el fin de conocer la situación de una mujer que tenía una orden de aprehensión y estaba recluida en el hospital por haber cometido el “delito de aborto”; al llegar no sólo encontramos a la mujer moribunda sino custodiada por dos policías uniformados.

5. En diversos medios de difusión apareció una noticia (*Proceso* número 150 y 166, 17 de septiembre de 1979 y 7 de enero de 1980, respectivamente) en el cual la señora Bertha Alicia López García de Zazueta denunciaba las torturas de que fue objeto ella, su esposo Jesús Humberto Zazueta y su hija Tania Kalayaan de un año y dos meses de edad por agentes de la “Brigada Blanca”, manifestó también que al ser liberada “fui amenazada de muerte y se me dijo que mi familia y mi hija sufrirían las consecuencias si yo hablaba”... manifestó que presentaba la denuncia para “dejar claro que en México sí hay cárceles clandestinas y en ellas se encuentran cientos de desaparecidos políticos y comunes y que la tortura se practica sistemáticamente y con la mayor impunidad” ...destacó que durante su detención:

a mi hijita Tania la torturaron en mi presencia maltratándola y aplicándole toques eléctricos en todo su cuerpecito, después de haberla torturado psicológicamente al ver golpear a sus padres ...en algunas ocasiones, hombres que los guardias nos decían que eran médicos presenciaban las torturas para que, al decir que los mismos guardias, no se les pasara la mano ...al detenernos, a mi esposo lo desnudaron y le aplicaron toques eléctricos en los testículos en mi presencia y a mi me obligaron a desnudarme, me tiraron al suelo, me golpearon y me levanta-

ron de los pechos estirándome los pezones, después me introdujeron en la vagina un fierro al cual me dijeron le pondrían corriente eléctrica, cosa que después no hicieron, pero sí me dieron toques eléctricos en la vulva y en los pechos... uno de ellos me abrazaba, yo me encontraba amarrada y los otros agentes me manoseaban el cuerpo diciendo obscenidades... me acusaron de ser guerrillera y me dijeron: sabes lo que hacemos con las cabronas como tú, las matamos, pero de poquito a poquito mamita, y se mueren hasta que a nosotros se nos pega la gana, después vas a suplicar que te matemos.

Pienso, que estos testimonios hablan por sí mismos, por ello quiero expresar únicamente lo siguiente:

a) Existe una violación sistemática a los derechos humanos en los centros de “rehabilitación”.

b) En las celdas “especiales”, se usan organizaciones paramilitares y se lleva a cabo todo tipo de torturas.

c) Es una constante, la existencia de la corrupción en estos centros.

d) Dentro del sistema penitenciario se utilizan procedimientos de la medicina, siquiatria, psicología —ciencias eminentemente humanas— como medios de “corrección” y “regeneración”, olvidando todo tipo de principios y reduciéndolas a formas de sujeción.

En virtud de tales consideraciones creo innecesaria la existencia de estos centros penitenciarios, pues no es a través de estos medios como va a solucionarse la problemática existencial de las personas, en cambio considero fundamental la búsqueda de la humanización de la sociedad.

Las superestructuras ideológicas

Hemos caracterizado al capitalismo como un sistema de producción donde prevalece el dominio económico, político y social de la clase propietaria de los medios de producción, pero debemos señalar que el dominio de esta clase va más allá de los aspectos materiales, pues también abarca dentro de su dominio el campo de la ideología.

Por ideología entiendo un sistema de ideas que explican los aspectos y fenómenos del mundo y de la vida social con base en determinados puntos de vista, de tal manera que el sistema de ideas con que la burguesía, justifica su existencia, y al sistema capitalista en general, tratará de que sea aceptado y defendido por el resto de la sociedad como si le beneficiara en la misma forma que a la propia burguesía; para tal objetivo, esta clase dispone de recursos tales como el sistema educativo, los medios de difusión masiva, etcétera.

Además la ideología burguesa para su reproducción cuenta con otro tipo de instituciones que incluso actúan por ellas mismas, aparentemente sin necesidad de coacción, entre estas instituciones se encuentra la familia.

En el seno familiar se reproduce de manera espontánea la ideología de la clase dominante, pues es ahí donde concluyen y se arraigan todos los valores derivados de la religión y la moral tradicional que han sido fomentados precisamente por dicha clase en el poder. Los valores varían en cuanto a su índole, y para encuadrar los propósitos de este trabajo podemos mencionar algunos.

En primer lugar está aquella concepción que nos es inculcada para tener mayor apego y estimación por las cosas materiales del mundo (ropa, alhajas, automóviles, casas, etcétera), de aquí se deriva que para adquirirlas es indispensable obtener una determinada posición social, y uno de los medios para lograrla es la obtención de un título (médico, abogado, etcétera).

Lo anterior conduce a que el individuo desde sus primeros años se vaya forjando una actitud individualista, apartada por completo de todo lo relacionado con los intereses y las necesidades colectivas, llegando hasta el grado de estudiar una carrera no con fines nobles y culturales sino con fines meramente lucrativos.

En segundo lugar se encuentra aquella concepción que le da a la mujer una ubicación diferente al hombre, situándola como un ser débil a quien hay que proteger, pero también a quien hay que dominar.

Es claro que este fenómeno no es de generación espontánea, pues tiene profundas raíces en el tiempo y por lo mismo no puede considerarse a la sociedad actual como directamente responsable; pero la verdad es que la educación de todo tipo (familiar, escolar, etcétera) y las instituciones creadas por el capitalismo no han procurado una nueva orientación a la condición de la mujer en el hogar y en la sociedad, para que su situación deje de ser la que hasta hoy ha padecido y se le reconozcan derechos naturales (no en el sentido burgués), como son el tener libre acceso de la información relacionada con el sexo que sigue constituyendo un tabú que posteriormente es causa de múltiples errores y hasta de su desdicha eterna.

Esto explica en lo general que la mujer en la actualidad, pese al inmenso desarrollo de las fuerzas productivas, continúe padeciendo —sobre todo en los países atrasados— el yugo que le impone, no solamente el hombre sino todo el sistema de vida; la opresión de la mujer comienza desde el hogar donde nace y se desarrolla hasta su juventud, después continúa y se da con mayor rigor en su vida de casada donde queda confinada al cuidado del hogar, de los niños y del marido, dentro de un marco de absoluta desigualdad, pues la dependencia económica así lo establece en una sociedad mercantil como la nuestra.

Podemos observar que la incorporación de la mujer al campo de la cultura es sumamente reciente, a pesar de ello observamos que todavía en los centros rurales los padres siguen dejando a las niñas en la casa sin

mandarlas a la escuela, en virtud de que ellas tienen que aprender a ser buenas amas de casa únicamente.

Para complementar este apartado a continuación expongo un cuadro revelador de la situación de la mujer en cuanto a niveles de educación.

Haciendo un breve análisis de las estadísticas señaladas en el cuadro podemos decir:

En el paso del nivel preescolar a primaria se advierte una baja en la proporción de mujeres de un 50.3% a un 48.4% al mismo tiempo que la población masculina subió en un 1.9%.

Comparando las cifras del nivel primaria y secundaria observamos que el total de 12,148,221 baja bruscamente a 2,152,624 lo que representa sólo un 17.71%. Esta baja es notoria en los hombres a un 19.26% y en las mujeres 16.06%.

De secundaria a preparatoria se observa una baja similar a la baja de primaria a nivel secundaria.

En lo que se refiere a la normal, observamos como los hombres se ubican en los niveles superiores con más de veinte mil en la educación superior.

Así podemos concluir que sólo en el nivel preescolar la población de las mujeres es mayoritaria; esto es fácilmente explicable pues las mujeres también representan una proporción mayoritaria en la población total del país en esa edad escolar.

En todos los niveles y muy especialmente en los superiores las mujeres son minoritarias, representan el 25.3% de los alumnos del nivel superior en licenciatura.

En educación normal ocupan un porcentaje mayoritario, pero sólo en educación preescolar y primaria, pues en el nivel superior los hombres vuelven a ocupar un porcentaje superior.

De estos datos se podrían hacer algunas consideraciones:

- La educación en México es sexista.
- La educación reproduce el machismo, refuerza la ideología familiar, el autoritarismo.
- Y lo más lamentable es que se carece de una educación científica y crítica.

Todos estos elementos fortalecen la discriminación de la mujer.

Conclusiones

El carácter crítico que he tratado de asumir a lo largo del trabajo me permite ser breve en estas últimas consideraciones, solamente quiero plantear y responder a una pregunta:

¿Se puede hablar realmente de delincuencia femenil?

En principio me parece que se está calificando a la mujer de algo que

CUADRO 3

NIVEL	TOTAL ALUMNOS	HOMBRES	%	MUJERES	%
Nivel preescolar	627,880	313,692	49.0%	314,188	50.3%
Primaria	12,148,221	6,275,339	51.6%	5,872,802	48.4%
Primaria rural	253,982	141,581	55.7%	112,401	44.3%
Primaria particular	607,542	292,110	48.08%	315,432	51.93%
Secundaria	2,152,624	1,152,624	51.1%	943,531	43.0%
Bachillerato dos años	110,193	71,475	64.8%	38,718	35.2%
Bachillerato tres años	542,657	390,353	71.9%	152,304	28.1%
Normal preescolar	14,177	,032	0.3%	14,145	99.7%
Normal primaria	116,537	42,972	30.8%	73,565	69.2%
Normal superior	42,762	21,969	51.3%	20,793	48.7%
Superior (licenciatura)	525,035	392,303	74.7%	132,732	25.3%

Datos publicados por la Secretaría de Educación Pública al inicio de los cursos de 1976-77, tomados de la revista *FEM*, núm. 6, p. 82.

en realidad no es enteramente responsable, pues así como he señalado una situación económica que orilla a la mujer a la prostitución el robo, existen problemas históricos como la opresión de las leyes que le impiden el libre uso de su cuerpo y finalmente la limitación familiar que en aras de falsos valores oprimen a la mujer y la despojan de su verdadera naturaleza.

Al ser concreta en mis planteamientos no he tenido oportunidad de señalar que la sociedad capitalista en su carrera por un avance tecnológico acaparado por las clases dominantes se va olvidando cada vez más de los verdaderos valores humanos y va dejando en la soledad y en la desintegración no sólo a la mujer sino también al hombre, aunque éste llena el "vacío" con amigos, mujeres, y vicios; pero todo esto no es más que una salida falsa, porque el verdadero encuentro con él mismo, no existe.

Por lo que a mí se refiere, el problema de la mujer dentro de una sociedad clasista me preocupa hondamente pero a la vez me invita a luchar por romper las cadenas que la oprimen a ella y al hombre.

La liberación se dará cuando haya conciencia, organización y lucha.

LA MUJER Y LA VIOLENCIA

(La mujer delincuente en el taller, en el hogar y en la comunidad)

Rosa María PUENTE

Voy abordar en esta jornada de Trabajo los aspectos de la mujer delincuente en el hogar, en el taller y en la comunidad. Trataré de analizar cuáles son los delitos más frecuentes, en dónde y contra quiénes se cometen y dentro de lo posible qué circunstancias llevan a la mujer a delinquir. La infractora de la ley no siempre es sometida a juicio; muchos delitos, al no ser conocidos, quedan impunes. Así, no es habitual que la ley tome conocimiento de numerosos abortos calificados de criminales o del maltrato a que son sometidos por mujeres los menores, para citar sólo dos tipos de delitos frecuentes.

Antes de adentrarme en el estudio de las circunstancias que pueden favorecer la comisión de delitos por mujeres, quiero hacer un comentario sobre las particularidades que a mi juicio coinciden en el delincuente, independientemente de su sexo. A riesgo de repetir conceptos bien conocidos del público que me escucha, quiero enfatizar que en el sujeto que viola la ley, no raramente se conjugan una serie de circunstancias, adversas, algunas que se remontan hasta antes de su nacimiento y que no estuvo en su mano evitar. Pudo ser hijo no deseado, de padre desconocido, sin hogar o miembro de un hogar desorganizado con abundancia de malos ejemplos. Pudo no haber tenido acceso a la escuela y nunca se le preparó para ganarse la vida honradamente. Haber nacido con mala estructura biológica lo que puede traducirse en una inteligencia inferior o una propensión a sufrir determinados padecimientos. La herencia de padecimientos neuropsiquiátricos puede favorecer la aparición de una conducta delictiva o antisocial.

Supongamos que tal sea el caso de X mujer delincuente. Hago hincapié entonces sobre el sexo porque a las desventajas ya enumeradas (no necesariamente todas, pueden ser sólo una o algunas) se sumarán las que se derivan de ser mujer. Se ha dicho que el femenino es el sexo discriminado. Y no es exageración afirmar que es desventaja manifiesta haber nacido mujer en un mundo que pertenece al hombre, donde es él quien dicta las reglas del juego.

Recordemos nada más algunos de los juicios emitidos por doctos varones, cómo han definido su esencia santos, teólogos y filósofos, y cómo han abordado los legisladores su situación jurídica.

Pitágoras: “Hay un principio bueno que ha creado el orden, la luz y el hombre, y un principio malo que ha creado el caos, las tinieblas y la mujer”.

Aristóteles: “Es una ley general que existan elementos naturalmente dominantes y elementos naturalmente dominados... el gobierno del hombre libre sobre el esclavo es un tipo de dominio, el del hombre sobre la mujer, otro”.

Santo Tomás: “La mujer es un hombre frustrado”.

San Agustín: “La mujer es una bestia que no es firme ni estable”.

Las leyes de Manú definen a la mujer como un ser vil y el Levítico las asimila a las bestias de carga que posee el patriarca.

Respecto a su posición ante la ley:

Las leyes de Solón no le conceden ningún derecho.

El código romano la pone bajo tutela y proclama “Su imbecilidad”.

“La naturaleza quiso que las mujeres fueran nuestras esclavas... son nuestra propiedad” se afirma en el código napoleónico.

El derecho canónico la considera “la puerta al diablo”.

Los recientes sucesos en Irán con la toma del poder por una autoridad religiosa, han vuelto a actualizar el papel definitivamente subordinado que el Corán señala a la mujer.

En México sólo hace unos pocos años que se concedió a la mujer el derecho del voto.

¿Están los sabios y las leyes en lo justo cuando discriminan así a la mujer? ¿Es ésta un ser humano básicamente diferente a los hombres? ¿Cuál es su esencia? ¿Por qué, desde el momento de su nacimiento y en función de su sexo, se le atribuyen a *priori* cualidades y defectos y se le asignan roles antes de conocer sus aptitudes?

“No se nace mujer, se llega a serlo” dice Simone de Beauvoir, y está en lo cierto. Nacer mujer no significa por solo este hecho, preferir las muñecas a los carritos para jugar, las faldas a los pantalones, o los libros de cocina a los de aventuras; tampoco se tienen más aptitudes para bordar que para manejar un rifle, ni se es incapaz de apreciar o crear la belleza, de aprender matemáticas o interesarse en el destino de la humanidad. La tradición y las costumbres una tradición tempranamente iniciada le impondrán actividades y preferencias que aceptará porque así se le ha condicionado para que lo haga.

Pero la mujer es también la hembra de la especie humana; es la encargada de reproducir la especie y fatalmente, como dice la citada Simone de Beauvoir “la más subordinada de todas las hembras a la especie”. La función reproductora va a consumir gran parte de su fuerza vital; los diferentes ciclos, desde la aparición de la menarca hasta la menopausia, se acompañarán de trastornos físicos, de cambios en su psiquismo, y determinarán muchas veces su comportamiento. Citaré unos ejemplos: du-

rante la regla, su resistencia física es menor, se fatiga más pronto, es más inestable en su talante, se irrita, se entusiasma o se deprime más fácilmente, controla menos sus impulsos. Puede mostrarse más agresiva y violenta.

Y volviendo al tema que nos ocupa, ¿Existe relación entre sexo y delito? Algunos delitos ¿son específicos de las mujeres? ¿delinque más la mujer que sólo está en el hogar, que la que trabaja?, o ¿es a la inversa? ¿se cometen más delitos (me refiero a mujeres delincuentes) en el hogar, la calle, en las oficinas o en el taller?

Una autora propone estudiar a la mujer:

1. Como ser biológico en la maternidad.
2. Como reproductora de trabajo en las tareas domésticas.
3. En la producción social;
4. En la sexualidad.

No insistiré más en el primer punto, excepto para recordar que el embarazo y el parto son agresiones al organismo de la mujer.

La lactancia y el cuidado de los hijos absorberán gran parte de sus fuerzas durante sus años de mayor energía y productividad. Le restarán posibilidades de dedicarse a sí misma. Si se casa muy joven no podrá prepararse para desempeñar un trabajo bien remunerado, en caso de que falte el compañero y deba proveer el sustento del hogar. Aunque el advenimiento de la revolución industrial a hecho indispensable la progresiva incorporación de la mujer al trabajo visible todavía sigue siendo válido el modelo propuesto por las sociedades patriarcales —prácticamente las únicas existentes desde hace siglos— de acuerdo con el cual el destino natural de la mujer es el matrimonio y la formación de una familia; su principal ocupación el cuidado del esposo, de los hijos y el desempeño de las tareas domésticas (trabajo invisible), y su lugar de adscripción, valga el término, el hogar.

Condicionada desde pequeña para aceptar sin protesta este preordenamiento de su vida, su éxito, o su fracaso dependerán en gran parte de su capacidad de adaptación. Si bien para muchas mujeres jóvenes hoy no es ya el matrimonio la única opción que se les presenta para realizarse como seres humanos, todavía esta institución conserva un gran prestigio: es considerada la vía legítima para obtener compañía, protección, seguridad económica, amor, satisfacción sexual e hijos. Por eso la aspiración máxima de padres de hijas casaderas sigue siendo que éstas se casen “como Dios manda”. Como la relación sexual sólo es permisible para la mujer dentro del matrimonio, la conservación de la virginidad es requisito indispensable.

Para una mujer soltera quedar embarazada es una tragedia. Los términos “vergüenza de la familia”, “mujer deshonrada”, “ningún hombre decente querrá casarse contigo”, suenan a diálogo de telenovela. Pero

las telenovelas son populares porque traducen el sentir de gran parte de la población. La protagonista del drama televisado tendrá a su hijo porque en el último capítulo el padre se casará con ella. La moral y las buenas costumbres se salvan. Pero la futura madre soltera de la vida real sabe perfectamente que esos "finales felices" no abundan. La llegada del hijo compromete su futuro. El hijo no deseado le acarreará innumerables problemas. Así, tratará de evitar a como de lugar que nazca. La hija de familia, la estudiante, la joven obrera buscará abortar y al violar así la ley serán delincuentes. La pequeña criadita víctima de su ignorancia y del patrón, dará a luz al hijo en su cuarto de la azotea y para no ser descubierta ni perder su trabajo, se deshará de él abandonándolo en el basurero o matándolo. Será una infanticida.

Aunque por diferentes motivos, también las mujeres casadas recurren al aborto para evitar que nazca el hijo no deseado.

El número tan elevado de mujeres que recurren al aborto con sus consecuentes secuelas de esterilidad y muerte, cuando no es hecho por personal capacitado y en las condiciones de seguridad quirúrgica que se requieren, ha convertido en tema de candente discusión, si debe o no legalizarse.

En el seno del hogar también pueden incubarse otros delitos. Y es que dentro de sus muros no siempre encuentra la mujer la seguridad, la protección y el amor que había imaginado. Ni siquiera en los países socialistas, cuyo ideal es la justicia social para todos sus miembros, pierde la mujer su condición de inferioridad social y de servidumbre. "El trabajo doméstico (dice Margaret Benston) es considerado como una característica sexual secundaria". El prototipo de la buena esposa es la mujer sufrida, abnegada, tierna, sumisa y trabajadora incansable.

Pero el trabajo del hogar nunca se termina. Es rutinario, agotador y poco gratificante. Significa repetir día tras día las mismas faenas: lavar, zurcir, limpiar la casa, guisar e ir de compras. Es lidiar con niños que gritan, pelean y exigen atención constante. Es levantarse con el alba a iniciar un trabajo que no concluirá al término del día. Es dejar siempre "para mañana" una parte de la tarea. Es dar de cenar al marido malhumorado. Es obligarse a satisfacer las necesidades amorosas del compañero aunque el cansancio la agobie.

La mujer que además de ser ama de casa trabaja fuera del hogar, sumará a las horas dedicadas al taller, la escuela, la fábrica, o la oficina las que corresponden a las labores domésticas. Tendrá jornadas de trabajo que sumarán en tiempo de 12 a 14 horas diarias.

Es el exceso de trabajo lo que la volverá impaciente, colérica y agresiva. Si sumamos a esto otros factores como: hogares desavenidos, ingresos bajos, desocupación y alcoholismo; se presentará otra transgresión a la ley: el maltrato al menor.

Marcovitch en su estudio del síndrome del niño maltratado, señala que el mayor porcentaje de adultos golpeadores pertenece al sexo femenino y en cuanto al parentesco que guarda con el niño, la madre o la madrastra ocupan el número uno. La gran agresividad que es capaz de desplegar la mujer se pone en evidencia si se mencionan algunas formas de maltrato: Entre los que causan lesiones: *quemaduras* con cigarrillos, hierros calientes, tenazas, cucharas, brasas; *azotes* con reatas mojadas, varas de árboles, tablas de madera; *inanición* (ayuno prolongado), etcétera. Entre las que causan muerte: *aborcamiento*, heridas por objetos punzocortantes, heridas por bala. La descripción de las que quedan bajo el rubro de miscelánea, causa escalofrío: *asfixia* (por bolsas de plástico), colgadura de las manos, encierro en el congelador, encierro en un veliz, arrojamiento a los animales (perros, ratas, cerdos, etcétera), canibalismo, mordidas, martillazos, lapidación, intoxicación con barbitúricos, etcétera.

No siempre el maltrato es físico, pueden ser agresiones verbales que traducen desamor, odio o desprecio. Puede ser indiferencia para sus necesidades, descuido o abandono. Cualquiera que sea la forma que adopte la agresión, puede determinar daños físicos y psíquicos irreparables, cuando no la pérdida de la vida.

Llama la atención de que el sexo "más maltratador" sea el femenino, siendo el hombre más agresivo que la mujer. Tal vez se deba a que al permanecer menos tiempo que la mujer en el hogar, tiene menos oportunidad de golpear. Pero también a que cuenta con una víctima mejor: La propia mujer. El hombre descarga sus tensiones, sus ansiedades, sus frustraciones en la compañera. Desquita en ella con golpes, malos tratos, y palabras obscenas su mal humor y su amargura. Al humillarla imponiéndole una relación sexual brutal, se convence de su superioridad y se afirma en su hombría. La mujer a su vez, se desquita con el ser más débil: El niño.

También se maltrata al hijo no deseado. Pero todavía hay otra forma de maltratarlo, una de las más dolorosas e indignantes: el abuso sexual de la menor, cometido por el padre o el padrastro y aceptado por la madre. "La dinámica del abuso sexual (dice Marcovitch) es más conocida ahora. Es la única manera de que algunas familias mantengan su estabilidad permitiendo que el padre abuse sexualmente de la hija". Con su aquiescencia, la mujer se transforma en cómplice del delito.

Otros delitos femeninos tienen su origen en el sentimiento de minusvalía de la mujer. La sociedad mexicana acepta mejor a la mujer que tiene una pareja. Ser casada o tener "un señor" significa "tener respeto" no estar sola, contar con un hombre "que de la cara por ella". No importa que de esta unión no obtenga protección real, ni económica, ni emocional. Aunque "ella lo mantenga" y él "la maltrate", no permitirá que

la otra "se lo quite". Los celos la transformarán en agresora. Lesionará físicamente y aun matará al infiel o a la otra antes que permitir "que se burlen de ella".

Otros delitos o irregularidades de conducta: vagancia, farmacodependencia, robo y prostitución serán tratados ampliamente por los distinguidos ponentes que me siguen en el uso de la palabra.

La exposición anterior no pretende ser un estudio exhaustivo del tema. Tampoco pretende justificar la conducta delictiva de la mujer. He tratado más bien de ahondar en sus motivaciones porque creo que conociendo las causas del delito es más fácil prevenirlo.

BIBLIOGRAFÍA

- ARIZPE L. LAMAS, M., *F.E.M.*, México, Nueva Cultura Femenina, 1978, vol. II-5, 72.
- BEAUVOIR, Simone de, *El segundo sexo*, Buenos Aires, Ed. Siglo XX.
- BEAUVOIR, Simone de, "Tout Compte Fait", en *MAS*.
- DOSSIER, *La liberación de la mujer*, México, Editores Asociados, 1974.
- ELÍAS A., GOLDSMITH M., y LUGO, *F.E.M.*, México, Nueva Cultura Femenina, 1978, vol. II-8, 31, 55-72.
- ELÚ DE LENERO, M. del C., *Perspectivas femeninas en América Latina*, México, Sepsetentas, 1976.
- FIGS, Eva, "Actitudes patriarcales", en *MAS*.
- FIGS, Eva, "La mujer y el trabajo" (panfleto) en *MAS*.
- HENAUULT M., MORTON P. y LARGUIA I., *Las mujeres dicen: Basta*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Mujer.
- JACOBSON E., *Biology of Emotions*, Springfield, Illinois, Charles C. Thomas, Publisher, 1967.
- LABASTIDA A., MARCOVITCH J., GERAULT R. de, *Atención médica 81*, 1979.
- LORENZ K. y LEYHAUSEN P., *Biología del comportamiento*, México, Ed. Siglo XXI, 1971.
- SMYTHIS J. R., *Brain Mechanisme and Behaviour*, New York, Academia Press, 1970.
- URRUTIA, E., *Imagen y realidad de la mujer*, México, Sep-Diana, 1979.

LA MUJER ESPOSA DEL DELINCUENTE POLÍTICO

Silvia VARGAS OTERO

El delincuente político es un caso especial que difiere de la criminalidad restante por sus características propias, ya que en sí sus objetivos principales no son ventajas personales, sino más bien metas de orden social.

Por lo que respecta a la esposa del delincuente político, vemos que por lo general ella también lo es, ya en forma activa o en el menor de los casos en forma pasiva como encubridora, puesto que la personalidad propia de este tipo de personas no puede ser aceptada sino por quien en mayor o menor grado simpatiza o es afín a ellos.

En el Centro Femenil de Rehabilitación Social actualmente tenemos un solo caso de este tipo, el cual presentamos tratando de analizar en primer lugar, la personalidad criminal.

Personalidad criminal. Siguiendo la escuela de Pinatel, en el sentido de que las conductas delictivas no implican que la personalidad del delincuente difiera de la del hombre no delincuente, sino que la diferenciación entre las dos actitudes es cuantitativa o sea una cuestión de grado en los varios aspectos que componen una personalidad y una deficiencia o carencia de los mecanismos inhibitorios o frenos, que lo llevan a la comisión de un delito. A esto debe agregarse la adaptabilidad social o sea la mayor o menor capacidad del individuo para desenvolverse en el medio social que lo rodea.

A partir de la revisión de los componentes principales de la personalidad criminal vemos que ésta se conforma con diversos factores, cuyo conjunto ha sido denominado peligrosidad o sea la capacidad delictiva de un individuo, la cual podemos dividir en tres grupos:

1. *Temeridad*, o sea la falta de temor ante el castigo o ante el reproche social, la cual puede depender de dos causas: labilidad afectiva y egocentrismo.

2. *Nocividad*, o sea la capacidad para la realización del delito, básicamente sostenida por la agresividad y la indiferencia afectiva.

3. *Adaptabilidad social.* En el primero de los grupos el delincuente sufre de labilidad afectiva, la afectividad presenta fluctuaciones muy grandes y hace que el sujeto se deje influir grandemente por el medio que lo rodea. El lável vive fundamentalmente en el momento presente sin que surtan efecto en él experiencias pasadas, ni el porvenir, lo cual lo hace imprevisor. Sabe lo que va a suceder, pero no es capaz de aprovechar sus

conocimientos, pues siempre espera "salir del paso". Puede clasificarse como un sujeto de actividad fluctuante e impulsiva que estalla de pronto ante un estímulo, que puede ser pequeño según los diversos autores. La labilidad afectiva es referida al temperamento, o bien es debida a la falta de frustración en la infancia, y hace que el individuo no quiera renunciar al placer (es el caso del niño mimado), también se atribuye a la falta de figura paterna, sea por ausencia del padre o por rechazo del niño al mismo.

En el mismo grupo, el delincuente egocéntrico constituye uno de los tipos más peligrosos, frecuentemente es el delincuente -el jefe-, también es el delincuente con técnica refinada en la realización del delito. Por su impermeabilidad a todo lo que sea ajeno, no son fácilmente susceptibles a la psicoterapia ni están dispuestos a alterar sus valoraciones sociales. El delincuente egocéntrico trata de justificar su conducta ante sí mismo, es decir, usa el mecanismo de defensa de racionalización y tiende a desvalorizar los valores reinantes en la sociedad en que convive, con lo que quita posibles inhibiciones para su conducta presente y futura haciendo probable que vuelvan a obrar del mismo modo. Adopta ante los demás una actitud crítica y acusadora como prolongación de su mecanismo de racionalización y culpa a la sociedad por su estado.

En el grupo segundo, el delincuente presenta agresividad, que puede ser: positiva, de realización, o negativa, de destrucción. Por su forma de manifestarse puede ser: intermitente (la cual va generalmente asociada a su labilidad afectiva); explosiva, que por lo general es violenta y destructiva o continuada en forma de obstinación; por su grado, puede ser normal o anormal cuando rebasa ciertos límites; por su dirección puede ser hetero o auto agresividad y, por último por sus resultados puede ser adaptada, o sea, capaz de conseguir el fin pretendido o inadaptada.

Algunos autores relacionan la agresividad con el temperamento y la hacen corresponder al instinto de conservación o sea la defensa ante el medio, otros autores en cambio la relacionan con el medio familiar especialmente modelada por la figura paterna, sea por sobreprotección, que evita la posibilidad de frustración conveniente para el desarrollo de la personalidad, o por exceso de exigencia, que origina como respuesta la oposición. El factor social actúa en la misma forma moderando la agresividad. Frecuentemente la agresividad positiva se asocia al egocentrismo para constituir el tipo de delincuente más peligroso.

La indiferencia afectiva, o sea, la falta de resonancia en el fondo endotímico del sujeto, de las personas, sucesos, objetos, etcétera, ha sido también designada como insensibilidad, falta de emotividad, etcétera, puede ser egocéntrica que responde sólo a los temas del "yo" o altruista que se dirige a los intereses de los demás y es la que más interesa desde el punto de vista criminológico ya que la primera, tal vez, sólo po-

dría referirse al suicidio. La indiferencia afectiva puede ser crónica y constituir parte del temperamento, o aguda que se presenta en algunos padecimientos tales como esquizofrenia, estados postinfecciosos, etcétera. Se relaciona a la indiferencia afectiva con la falta de la figura materna o porque ésta es indiferente, lo que conduce al niño a encerrarse en sí mismo afectivamente. Esta indiferencia afectiva se presenta en el delincuente por convicción al que afecta poco el sufrimiento de los demás. En el último grupo de esta clasificación surge la adaptabilidad social, que no es diferente entre los delincuentes y los no delincuentes y sólo señalaremos que, para ser útil, se presenta en forma más positiva cuando el individuo posee capacidades en grado medio que le permiten adaptarse mejor al contexto social que lo rodea.

Vista a grandes rasgos la personalidad criminal vemos que en caso de los delincuentes políticos hay características especiales que presentan en mayor o menor grado y de los cuales depende su mayor o menor peligrosidad.

CASO A.C.M.: Edad 22 años, originaria del Distrito Federal, con escolaridad hasta 3o. de Normal. Unión libre, ha procreado dos hijos.

Proviene de un núcleo familiar completo y organizado, de una familia numerosa con nueve hijos de los cuales ella es la quinta, de nivel socio económico medio.

El padre es chofer y su escolaridad 6o. año de primaria, es el típico mexicano "macho" con tendencias autoritarias, rígido y estricto, con clara predilección por los hijos varones. Afiliado al "Partido Comunista".

En la escuela Normal, un maestro de filosofía les llevaba propaganda comunista y hacía proselitismo entre los alumnos, al cabo de tres o cuatro meses se incorporó a la Liga Comunista "23 de Septiembre" junto con otros compañeros y abandonó el hogar paterno. Ahora piensa que su decisión de abandonar el hogar y afiliarse al Partido Comunista se debió, en parte, a rebeldía para afirmar su "yo", al trato injusto del padre que a veces la golpeaba sin razón y al cual fue desvalorizando por su actitud mercantilista, y además sintiendo que la mujer en el Partido Comunista tiene el mismo lugar que el varón, hizo que subconscientemente simpatizara con ellos. También lo hizo por su gran deseo de demostrar sus capacidades. Ya dentro del Partido Comunista tenía seminarios políticos y militares con prácticas de tiro y conocimiento de las armas. Sus actividades fueron de lo más diversas: desde distribución de propaganda y adoctrinamiento de obreros hasta llegar a ser coordinadora o jefe de la brigada.

Datos correspondientes a su detención: El 11 de abril de 1977 fue detenida en su casa junto con su amasio y otro compañero. Trasladada al campo militar número uno, estuvo en él cuatro días, durante los cuales fue golpeada y torturada. Presentaba embarazo cursando el 4o.

mes. Según su declaración, el hecho de llegar al Centro Femenil fue una felicidad, pues significaba la seguridad de seguir viva.

Delitos: Asociación delictuosa, robo, homicidio, secuestro, portación de armas prohibidas y otros.

Perfil psicológico: Con un rendimiento intelectual superior al término medio, es perfeccionista, obsesiva y presenta aplanamiento afectivo. Mal identificada con su rol psicosexual, considera a la mujer superior al hombre. Se aprecian en ella sentimientos de culpa así como depresión y tendencia a la introversión y hermetismo. Ansiosa e insegura, con necesidades afectivas frustradas, se encuentra resentida y reprimida ante la sociedad; se percibe conflictiva y hostil; es más bien realista, pero con marcados ideales de igualdad. En cuanto al ambiente familiar, percibe a los padres fríos, un tanto renuentes e inaccesibles.

Consideraciones de la interna fuera del dictamen psicológico: Piensa que un cambio de estructura social necesita forzosamente recurrir a la violencia. Siente que todavía es personalista y que su agresividad sigue igual. Su afectividad se ha hecho un poco más positiva por valorar las cosas y los actos con más seguridad y más juicio crítico. Dice entender mejor los defectos ajenos. En el plantel mantiene relaciones superficiales con las otras internas.

Conclusiones:

Desde luego no es necesario que existan todos los factores, ni en iguales proporciones para conformar una personalidad criminal, siendo su amalgama lo que da las variaciones y tendencias delictivas personales, ya que, por ejemplo, un ladrón no sólo es difícil que cambie hacia otras vertientes delictivas sino que incluso dentro de sus actividades las desarrollará de acuerdo con su propia personalidad, casi podríamos decir con su estilo propio.

En este caso concreto se detecta la presencia clara de egocentrismo, agresividad, e indiferencia afectiva.

Es obvio no encontrar labilidad afectiva ya que el delincuente político configura en el núcleo de su personalidad, la tendencia a las pasiones patológicas, concretamente al fanatismo, que presupone una perseverancia en la creación y prosecución de sus fines por la propia sobrevaloración de los mismos.

Ahora bien estos aspectos de personalidad son muy difíciles de modificar ya que radican las más de las veces en el temperamento o bien como rasgos del carácter adquiridos en el seno de la familia, y es influido posteriormente por el medio social.

De estos factores el más difícil de modificar es el egocentrismo, puesto que implica fundamentalmente el rechazo a todo el externo y, por lo consiguiente, al psiquiatra o al psicólogo.

La agresividad en sí puede tal vez ser modificada con un tratamiento más o menos prolongado, a fin de hacerla positiva y útil socialmente. Por lo que respecta a la indiferencia afectiva, como rara vez se presenta en forma total, es necesario trabajar fundamentalmente con aquellos ángulos de afectividad que puedan en un momento dado lograr un incremento a la misma. En este caso al parecer el nacimiento del segundo hijo, el fallecimiento de un hermano, así como la aceptación por su familia ha despertado un poco su afectividad.

De todas formas, y como en todos los casos, vemos que se carece de normas que fijen la realidad de causa-efecto. Tal vez mañana con el empleo de técnicas y métodos nuevos lleguemos a saber qué es el hombre, cuál es su conducta predecible y cómo puede ser modificada sin caer en la ignominia de determinarla sin su voluntad.

PAPEL QUE DESEMPEÑA LA MUJER EN LA COLONIA PENAL

Ma. Concepción MEJIA M.

La mujer reo destinada a la colonia penal:

Respecto al trato, desde un principio se pudo observar, que a las mujeres se les tuvieron más consideraciones que a los hombres, para poder efectuar su traslado a la colonia penal y así vemos que:

no se trasladaban a las mujeres que fueran el sostén de su familia; en el caso de las prostitutas, bastaba su palabra para evitar en ocasiones su traslado.

La mayor afluencia de reas, que llegó a la colonia penal, ocurrió cuando era director el general Francisco Múgica, quien recibiera la noticia el quince de abril de 1928, del traslado de sesenta reas, fanáticas religiosas, acusadas de conspirar contra el gobierno y que sirvieron de apoyo a los grupos que querían derrocarlo, auxiliándose en la transportation de armas y alimentos; involucradas además en la muerte del general Obregón, entre las que destacaban Concepción Acevedo y de la Llata (conocida como *la madre Conchita*), sor Josefina Acevedo y de la Llata, María Elena Manzano, María Dolores Rubio, Esperanza Arjona de Cisneros, Margarita y Leonor Rubio, etcétera. Acusadas de rebelión, atentados contra la vida de funcionarios públicos, y daño en propiedad federal.

Dichas reas, al llegar fueron instaladas y de inmediato se les asignaron sus obligaciones. A la mayoría se les mandó a la sección de preparación de alimentos, otro grupo a las labores de oficina, otro a la enfermería y otro a las labores de talleres manuales, enseñándose entre ellas mismas y a las demás mujeres de la isla; a las más pobres e ignorantes se les asignó como domésticas en las casas de los empleados, percibiendo un salario de 6 pesos mensuales, como símbolo de remuneración.

En otras ocasiones ha habido de 30 a 33 mujeres y en la actualidad sólo hay tres, dos por delito federal (narcotráfico), que fueron trasladadas en compañía de sus esposos, y una por delito del fuero común (esta última por homicidio cometido en contra de su esposo, proviene del Estado de Tabasco, y su condena es larga), las otras dos provienen de Jalisco por tráfico de enervantes, una es joven y con condena corta. Estas mujeres deben pasar lista todos los días, no tienen asignado un trabajo específico y reciben su ración o despensa mensual.

Las reas en la colonia penal, tienen una posición social y económica igual a la de los familiares de los colonos.

Relación del reo con su familia

Principalmente el reo sostiene una relación de tipo machista, se impone a la mujer, la que se caracteriza por ser sumisa. El padre toma una actitud de jefe y sólo se relaciona con los hijos, para regañarlos. Siembra en ellos una imagen de autoridad, que guía sus pasos en forma enérgica y autoritaria.

Dentro de la isla no encontramos menores abandonados, pero sí pequeños con una relación inadecuada con el padre, lo que trae como consecuencia mayor agresividad en varones, no así en las niñas, las que en general son introvertidas y sumisas, hasta que empiezan a desarrollar sus atractivos naturales.

Las mujeres que viven con los colonos, con frecuencia sufren por la autoridad del hombre, y algunos les dan malos tratos, pero la mujer no lo denuncia ya que ello amerita el castigo del colono, cuando es la primera vez que sucede; cuando esto ocurre en diversas ocasiones, se traslada al reo a un campamento de castigo y cuando se presenta este problema con frecuencia se envía a la familia fuera de la isla. Esta situación de desventaja la sufre con frecuencia la mujer por ser el hombre el sostén de su familia, y por el temor a perder, al ser sacados de la colonia penal, su posición que tienen dentro de ella, que en muchas ocasiones es mejor de lo que tenían fuera de la colonia.

Cuando los niños han cumplido doce años, y han terminado su instrucción primaria, se induce a los padres para que los manden con sus familiares que viven en el continente, pero cuando no tienen quien se responsabilice de ellos son trasladados a la casa Hogar San Pablo, ubicada en Mazatlán, para que continúe su educación. El reglamento de la colonia no permite, que los menores *varones* se queden en el lugar después de terminar su educación primaria, para evitar su contaminación. Ya en el continente se les otorga educación de tipo técnico o en ocasiones universitaria, hasta que el padre obtenga su libertad.

El reo en muchas ocasiones, mantiene a la mujer en la isla con amenazas de muerte para que permanezca en la misma, actitud que se encuentra reforzada por la ignorancia de la mujer, quien piensa que el reo va a salir a buscarla para cumplir su amenaza por lo que asume una actitud de comodidad y conformismo. Otro aspecto que es negativo en la mujer de la colonia penal es que por su situación de esposa o amante de un sentenciado cree haber rebasado los límites de aceptación dictados por "la sociedad" y piensa que siempre va a sufrir un rechazo a su regreso al continente.

La mujer en la colonia en cuanto a su educación.

La mayoría de la población femenina carece de educación elemental

por lo que se establecieron grupos de alfabetización, mismos que se iniciaron y programaron, en un principio, para los varones únicamente y posteriormente, y en forma discreta se incluyó a las mujeres de la localidad, ya que muy pocas se preocupan en participar en tal programa. Este funciona a cargo de la Secretaría de Educación Pública, y se imparte en la única escuela primaria con que cuenta la localidad; hasta ahora es lo único que se ha logrado realizar ya que se ha proyectado formar grupos de danza, teatro, etcétera, sin llegar a realizarse.

Tomando como base el derecho de la mujer a la educación en igualdad con el hombre, es esencial formar grupos y planes para erradicar el analfabetismo, estableciéndose en la colonia campañas obligatorias en las que personas que saben leer y escribir enseñen a los que no saben; se deberían impartir cursos vespertinos con horario accesible para garantizar su asistencia, así como formar un comité de madres de familia que enseñen hábitos de limpieza e higiene personal, higiene alimentaria y cuidado del hogar.

La mujer en la colonia penal en cuanto a su trabajo y la preparación para el mismo

Las mujeres esposas de los colonos están exentas de trabajo obligatorio, además los trabajos para las mujeres son escasos en la isla, la mayoría se dedica al hogar.

Cuentan las mujeres con muy poca preparación para el trabajo y falta en ellas el deseo de lograr una buena preparación. Existe no obstante una actividad que realizan varias señoras: vigilar a los niños que asisten al comedor escolar, localizado frente a la iglesia de Balleto, y preparar los alimentos de los menores que concurren a dicho lugar.

Aunque hay un local medianamente equipado para la confección de ropa, son muy pocas las mujeres que asisten al mismo. Una buena labor sería aumentar las fuentes de trabajo con base en las actividades que se desarrollan dentro de la colonia, ya que a excepción de las mujeres que tienen pequeños comercios en Balleto, mismas que contribuyen a la economía familiar, las demás adoptan una actitud pasiva. Se debe fomentar la creación de talleres de costura, de tejidos bordados, de artesanías, etcétera a los que concurren las mujeres y que les signifiquen una ayuda económica para la familia que redundará en la economía de toda la colonia.

El aspecto afectivo y sexual de la mujer en la colonia

La esposa del reo, se encuentra unida a él en un lazo de afecto indestructible, debido a que busca afinidad e identidad personal; este tipo de

relaciones aunadas a las sexuales son indispensables para la salud mental de la mujer del reo en su vida ordinaria. Debido a que el grupo social las rechaza, por su identificación con lo "malo" (algo que en el fondo la identifica plenamente, con aquel que considera su dueño), ella se une a ese ser que sí tuvo el "valor" de infringir las leyes y normas establecidos por la sociedad, nos referimos con ello a las mujeres que contraen matrimonio o viven en unión libre con el sujeto ya privado de su libertad, y lo conocen dentro de las prisiones, o en la misma colonia penal. Se observó, que los matrimonios o uniones libres celebrados así tienen más problemas de estabilidad, que los ya formados cuando el sujeto fue procesado.

Con el matrimonio o la unión libre la mujer de la colonia penal, finca su seguridad dentro de la isla, en donde puede vivir en compañía de su hombre fantasiosamente, y cuando su esposo o concubino va a salir de la colonia lo abandona y se une a otro, con tal de permanecer ahí.

No obstante su calidad de mujer, en la colonia es comparada con el varón sin tomar en cuenta su configuración; dentro del grupo social se le discrimina y menosprecia colocándola en los límites de la subcultura y el machismo.

Con las reformas efectuadas al artículo 18 del Código penal se modificó y solucionó el problema en general de las prisiones, y hubo un avance en lo referente a la visita conyugal o visita íntima.

En la colonia penal hasta hace unos diez años, para efectos de solucionar el problema de la abstinencia sexual, llegaba un cargamento de prostitutas conocido como "La Canasta", que servía para canalizar de alguna manera el problema sexual existente dentro de la isla.

Actualmente hay tres mujeres que se dedican a la prostitución en forma abierta, son ellas casadas y ejercen con la autorización de sus esposos; bajo un convenio celebrado con la dirección de la colonia visitan una vez por semana los campamentos de castigo (Morelos y Venustiano Carranza), convenio que en muchas ocasiones no cumplen por la incomodidad que representa el viajar hasta dichos lugares y porque pueden obtener más ganancias ejerciéndola en Balleto.

Las esposas o concubinas que no viven en la colonia, cuando van a visitar a sus esposos o concubinos reos, pueden permanecer con ellos durante un corto periodo de tiempo, alojándose en las casas de visita destinadas a las mismas.

Otro aspecto muy importante para la mujer dentro de la vida sexual es el *control natal*, para lo cual utilizan medios eficaces y seguros para su convivencia sexual.

La mujer y la maternidad

En la isla cuentan con un hospital, en donde se atienden de 130 a

150 consultas diarias en consulta externa; es atendida por dos pasantes y dos médicos titulados, los dos últimos son colonos que están cumpliendo condena.

El hospital cuenta con 18 habitaciones para hospitalización, tres consultorio para la consulta externa y dos cubículos para odontología, farmacia, sección de rayos X y quirófano, existe además una sala de operaciones. Desafortunadamente este edificio se puede considerar como un elefante blanco por la falta de personal para atenderlo, por ello se hace necesario preparar a la gente del lugar para desempeñar labores de higiene, mantenimiento y administración del mismo.

En lo que respecta a la mujer, que es nuestro principal objeto de estudio, se debería pugnar por crear las condiciones mínimas aceptables para su protección sanitaria y de la maternidad, difundiendo las medidas encaminadas a asegurar la protección de la mujer durante su embarazo, en el alumbramiento, y durante la lactancia; garantizando y velando por la salud de la madre y del niño, y evitando en todo momento la atención de partos por manos inexpertas y fuera de la institución hospitalaria. De igual forma, se debería preparar a un grupo de mujeres para labores de enfermería y como parteras empíricas para que puedan atender a las restantes mujeres del lugar; difundir entre las madres la información y asesoramiento que les permitan decidir con libertad y responsabilidad, el número de hijos y el espaciamiento de éstos, así como prepararlos y orientarlos para desempeñar una paternidad responsable.

Uno de los principales logros obtenidos por la mujer en la colonia, es que no solamente satisface sus necesidades sexuales sino también afectivas, por la oportunidad que tiene de vivir con su familia, de desenvolverse en un ambiente sin presión social, (todos los que habitan en la colonia se encuentran en las mismas condiciones, ignoran el delito por el que fueron trasladados sus compañeros, por no haber expedientes accesibles a ellos).

Considero que se deberían establecer programas para que por medio del servicio social de pasantes, pagado en la comunidad se logre un mejor desarrollo económico, cultural y social de los integrantes de la colonia penal, con el propósito de alcanzar una verdadera readaptación social.

Conclusiones

Tomando en cuenta que la mujer juega dentro de la colonia penal un papel secundario, supeditada al hombre, es necesario romper con esa dependencia, crear en la mujer que habita en la isla una conciencia de solidaridad, desarrollando al máximo sus aptitudes para lograr una integración real a la sociedad, no sólo de ellas sino de los colonos y su familia.

Con base en ello, considero que en la colonia se deben:

Crear fuentes de trabajo que puedan ser desarrolladas por el elemento femenino que ahí radica, prepararlas para el desempeño de los mismos, capacitarlas para efectuar las labores que deban ser desempeñadas por mujeres, para que termine su actitud pasiva y pasen a ser base y ayuda en la economía familiar. Efectuar un estudio de los recursos de la isla, y programar su adecuada explotación. Proseguir con una economía cerrada en lo que respecta a productos básicos, pero no así de otras de sus riquezas, mismas que por su variedad y abundancia pueden lograr la estabilidad económica de la gente que radica en la colonia penal. Formar grupos de alfabetización para mejorar la condición de las mujeres en esa zona, proporcionándoles la capacitación necesaria para integrarlas al medio en el que van a vivir.

Prohibir terminantemente que el traslado de los familiares del recluso hacia la colonia penal se efectúe en condiciones insalubres.

Las instalaciones para habitación deberán ser adecuadas para que la mujer y su familia, satisfaciendo las exigencias de higiene, del clima, la ventilación, superficie mínima, capacidad necesaria, e instalaciones sanitarias puedan satisfacer sus necesidades naturales en el momento oportuno, en forma aseada y decente. Deberá también contar la colonia con las instalaciones adecuadas para el tratamiento de las mujeres embarazadas, con programas de profilaxis para evitar y prevenir enfermedades venéreas, tomar en todo momento en cuenta la constitución endocrinológica de la mujer. Cumplir con las condiciones mínimas aceptables que aseguren su protección durante el embarazo y garantizar después de efectuado éste la salud dentro de la madre como del hijo. Crear y adiestrar a un grupo de mujeres como parteras empíricas, que auxilien a los escasos médicos o pasantes que haya en el lugar.

Se podría solicitar y coordinar ayuda con las diferentes secretarías y organismos del Estado, para recibir toda clase de ayuda que sea benéfica para la población de la colonia, solicitar su intervención, con programas bien planeados y coordinados con la dirección del penal, para efectos de que pasantes de algunas carreras efectúen en ese lugar su servicio social; pugnar porque personal calificado se traslade a la colonia penal, para orientar y ayudar a los que ahí radican; que vayan a trabajar y prestar su servicio Médicos, psicólogos, trabajadores sociales, abogados y enfermeras, entre algunas otras especialidades, para dar un impulso definitivo a la colonia penal.

Hacer una campaña para que la biblioteca que existe en la localidad, se encuentre suficientemente provista de libros instructivos y recreativos, que le puedan servir tanto al recluso como a su familia. Apoyarlos con las revistas y periódicos que puedan ser llevados con mayor frecuencia, para mantener a la población informada de los acontecimientos más

importantes, utilizando también los otros medios de comunicación.

En otro orden de ideas, se podría permitir que las familias que se encuentran viviendo en ese lugar, sean visitados periódicamente por sus respectivos familiares, bajo la debida vigilancia, para que no pierdan el contacto con el mundo exterior.

Que el régimen del establecimiento trate de reducir al máximo las diferencias que puedan existir entre la vida en la colonia y la vida en libertad, para ayudar a contribuir y aumentar el sentido de responsabilidad del recluso y de su familia, respetando la dignidad de cada una de las personas. Para lograr su mayor rehabilitación y su adecuación a la sociedad.

Los servicios de trabajadores sociales, maestros e instructores, médicos, etcétera deberán ser mantenidos *permanentemente*, sin que ello excluya los servicios de disciplinas auxiliares y de voluntarios.

PATRONATO PARA PROCESADAS Y REOS LIBERADAS

José Luis ORTIZ LARRAÑAGA

SUMARIO: I. *Reseña histórica.* II. *El Patronato para reas y las procesadas.* III. *El Patronato para los reos y las reas.* IV. *“Albergue taller” femenino.* V. *Organización y funcionamiento.* VI. *Estadística.*

I. Reseña Histórica

Los autores coinciden en que la asistencia a los prisioneros en general tiene sus antecedentes fundamentales en el año 235 d.C., mediante el Concilio de Nicea; sin embargo, más que ayuda propiamente regeneradora, consistía en atención espiritual. Estas actividades continuaron informalmente hasta el siglo XVII. El maestro García Ramírez escribe que tal vez sea Japón el país que inicialmente contó con los primeros institutos de asistencia posliberacional en 1669. En Estados Unidos los primeros antecedentes aparecen en 1777.

En México encontramos antecedentes sobre el particular en el año de 1592, cuando los jesuitas fundan la llamada “Casa Profesa”, que entre sus finalidades tenía asignada la visita semanal a las prisiones. Esta ayuda continúan haciéndola entidades fundamentalmente religiosas, que se preocupan más por el aspecto místico que por la readaptación social de los sujetos. Es necesario llegar hasta el México independiente para encontrar expresiones más concretas sobre la readaptación. En 1934, el entonces presidente Abelardo L. Rodríguez, dictó un acuerdo mediante el cual estableció las bases para la creación de un patronato de reos libertados. Esta idea no se realizó sino hasta el año de 1938, cuando una asociación particular se dedicó a proporcionar ayuda a los exreos que hubieren cumplido su pena en las Islas Marías. Con similares ideas en 1947 se creó una sociedad civil llamada “Patronato de Infractores, Procesados, Reclusos y Liberados del Distrito Federal”.

Fue hasta 1961 cuando se fundó el Patronato de Reos Libertados en el Distrito Federal. En efecto, dicho patronato fue organizado por acuerdo del entonces secretario de Gobernación, licenciado Gustavo Díaz Ordaz el 28 de enero de 1961. El 28 de febrero del mismo año se hizo la declaratoria formal de que tal institución se había integrado, en sesión especial verificada en la propia Secretaría de Gobernación.

En este orden de ideas, puede concluirse que, si bien desde tiempos remotos ha existido preocupación por las personas objeto de un procesamiento penal, la ayuda que en principio se proporcionó fue fundamentalmente religiosa y dirigida a los procesados y reos. Los antecedentes nos indican que las instituciones que se crearon al efecto, atendían material y espiritualmente a las personas antes citadas, pero no se hace referencia a la atención de las personas en libertad, que hubieren cumplido pena de prisión, esto es, a los exreos.

En México es necesario esperar hasta 1961 para la creación legal del "Patronato de Reos Libertados". La actividad que inicia este instituto encuentra franco apoyo en 1971, con la expedición de la Ley de normas mínimas. A través de esta disposición existe un campo muy amplio para realizar el tratamiento institucional y la ayuda posinstitucional, para alcanzar, por medio del trabajo y la educación, la readaptación social del sentenciado (a), la cual se acreditará en la vida en libertad.

II. El patronato para reos y las procesadas

El artículo 1o. del Reglamento del Patronato de Reos Libertados, establece que la función de dicha institución consiste en proporcionar asistencia moral, económica, jurídica y social a las personas libertadas, que por sentencia ejecutoria hayan sido objeto de sanción privativa de libertad, para lograr su reincorporación a la sociedad. Por tanto, con base en tal disposición los procesados (as) no se comprenden dentro de este ordenamiento.

No obstante lo anterior y dada la necesidad de proporcionar en algunos casos ayuda a los procesados (as), a partir de junio de 1976, el Patronato ha desempeñado actividades tendientes a atender económicamente a las personas privadas de libertad sujetas a un procesamiento penal, para el efecto de obtener en los casos que corresponda, su libertad provisional bajo caución.

En efecto, en coordinación con el Departamento del Distrito Federal, a través de la defensoría de oficio, el Patronato, con fondos provenientes de particulares y de organismos estatales, ha proporcionado medios económicos para obtener fianzas o cauciones que fijen los jueces para que los procesados (as) obtengan su libertad provisional. Tratándose de fianzas, se consiguió con una afianzadora que fije primas de interés social, cuyo monto es muy reducido, lo cual permite adquirir fácilmente las pólizas respectivas. Esta actividad, aunque sólo sea económica, es muy loable por los beneficios que se han logrado.

Una actividad propiamente de asistencia jurídica a los procesados (as) por el Patronato, contrariaría la función y naturaleza jurídica del órgano de la defensa. Consideramos que en todo caso, la actividad del Pa-

tronato en relación con los procesados (as) deberá dirigirse a resolver aspectos sobre todo económicos, médicos, de asistencia familiar, de educación y de trabajo, sin intervenir en el campo de la asesoría legal.

Por todo lo anterior, se han propuesto diversas reformas al vigente reglamento, ya que con base en este ordenamiento la actividad del Patronato se aplica sólo a las personas que hayan cumplido la pena de prisión impuesta en una sentencia. ¿Y las personas que fueron objeto de un procesamiento penal y obtuvieron su libertad sin que se hubiera dictado una sentencia condenatoria? Jurídicamente concluimos que estas personas no requieren tratamiento, puesto que la verdad histórica determinó que no cometieron delito alguno y por tanto no necesitan que se les readapte; sin embargo, ¿se podría considerar al Estado como participante en el daño moral y económico que sufrieron? Las leyes no conceden a estas personas acción o derecho que ejercitar en contra del Estado para la reparación del daño causado.

El procesado (a) estuvo privado de su libertad, pensamos un año, tiempo que normalmente dura un proceso; obtiene su libertad bien por falta de méritos, bien por sentencia absolutoria; no encuentra trabajo fácilmente, observamos que la sociedad también la rechaza y además que su esposo la abandonó, dejando a sus hijos a la deriva. En concreto estas personas que estuvieron procesados (as) se enfrentan también a serios problemas, los cuales deben ser motivo de preocupación y se deben resolver, Consideramos que debe ser función del Patronato.

Es factible entonces, la creación de un patronato de asistencia a procesados (as) que hayan obtenido su libertad, sin que se hubiere dictado una sentencia condenatoria, o bien ampliar el campo de acción del actual patronato modificando el reglamento para comprender también a los procesados (as). Sobre este punto, la actividad puede iniciarse desde el momento mismo en que el proceso penal principie, para vigilar, en coordinación con la defensoría de oficio, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y por otra parte, atender las necesidades familiares, médicos, de educación y de trabajo, durante el tiempo que dure el proceso. Los casos que pueden presentarse, con respecto a personas que hubieren obtenido su libertad por: sentencia absolutoria, libertad por falta de méritos, libertad por desvanecimiento de datos o por sobreseimiento del proceso y condena condicional.

No obstante los adelantes tan importantes que ha logrado el derecho penitenciario en México, especialmente a partir de 1971, y que se instrumentaron a través de la Ley de normas mínimas, la experiencia nos sigue demostrando que no en todos los casos, tratándose de los sentenciados que han cumplido la pena de prisión, ha sido posible obtener un

resultado efectivo. A pesar de los múltiples esfuerzos de las autoridades, los ideales de readaptación y resocialización que se manejan también como fin de la pena, no siempre se han conseguido.

Consideramos, entonces, que para cambiar la personalidad del delincuente se requiere no sólo el tratamiento institucional, sino además su continuidad mediante el enlace con el tratamiento denominado postinstitucional, a través del cual se dirige y vigila la conducta de estos sujetos para prevenir su reincidencia.

Con la aplicación del tratamiento posinstitucional se desea que los exreos tengan confianza en la sociedad, que no se sientan rechazados ni olvidados; se requiere, en algunos casos, disminuir la hostilidad y resolver las dificultades que estos sujetos confrontan con tanta frecuencia y que se traducen fundamentalmente en la imposibilidad para conseguir un empleo, situación que repercute en la reincidencia.

La actividad del patronato debe adelantarse a la salida de los sentenciados de las instituciones penitenciarias. Con esto se busca conocer íntegramente la situación de cada exreo al momento de obtener su libertad. Sobre este particular consideramos que cuando menos tres meses antes del cumplimiento de la pena de prisión deberá hacerse palpable la presencia del patronato; es indispensable se elabore respecto de cada exreo en particular un expediente que comprenderá el estudio de lo siguiente: fecha en que obtendrá la libertad; si el reo tiene o no familiares y si éstos le proporcionarán casa y comida; si tiene medios económicos para subsistir; actividad que puede desarrollar; si tiene hijos, cuántos y con quién viven; si desea trabajar; la conducta observada en la institución. Estos datos deberán ser corroborados por la trabajadora social.

Para evitar pérdida de tiempo e improvisación y obtener un mejor resultado, la actividad posinstitucional debe encadenarse a la institucional, justamente en el período inmediatamente anterior a la obtención de la libertad. De esta manera tendremos una continuidad en el tratamiento. Es muy importante que la interna se entere de la atención y ayuda que en un momento dado se le puede brindar. De ahí que debe explicarse detenidamente la función del Patronato, para que experimente confianza en la sociedad.

En el Patronato deberá elaborarse también una lista (si es preciso programada de cada año) en la que se indicará el nombre de cada interna y fecha en que obtendrá su libertad. Para efectos de control y estadística, un empleado del Patronato acudirá a la institución penitenciaria en la fecha de la libertad y se entrevistará con la interna para trasladarla o al Patronato o al lugar en que ubicará su domicilio.

Concluimos, entonces, que existe un punto de contacto entre el tra-

tamiento institucional y el posinstitucional, que es justamente el período próximo al cumplimiento de la pena de prisión y que desde luego es muy importante atender por ser la base del tratamiento posinstitucional. Así, la acción del Patronato debe considerarse como indispensable.

Por otra parte, en el mercado existe más demanda de trabajo para el hombre que para la mujer. La participación femenina dentro de la población económicamente activa en México es de 18 %.

Generalmente los exreos hombres resisten más a las dificultades físicas que se les presentan, en relación con las mujeres; pero a la vez aquéllos reinciden más fácilmente. El hombre puede desplazarse con mayor rapidez de un lugar a otro e incluso alojarse en cualquier parte, la mujer busca un lugar en el que se le brinde protección. En concreto, existe mayor peligro para la mujer que para el hombre y por tanto debe atenderse especialmente la situación de aquélla.

IV "Albergue taller" femenino. Organización y funcionamiento.

De acuerdo con el artículo 4o. del Reglamento del Patronato de Reos Libertados, este Patronato atiende los problemas de las personas libertadas de los fueros federal y común en el Distrito Federal y de las que hayan cumplido su pena en la colonia penal de las Islas Marías. Se advierte en este reglamento el empleo del término "personas libertadas"; y, en relación con lo expuesto en el artículo 1o., entendemos que las personas libertadas son las que han cumplido una pena de prisión o parte de la misma, o que obtuvieron su libertad por la figura jurídica llamada "libertad preparatoria". Las personas que han obtenido su libertad por otras formas legales: por ejemplo, libertad por falta de méritos, libertad por desvanecimiento de datos, sentencia absolutoria, sobreseimiento de proceso, no recibieron tratamiento institucional, ya que jurídicamente no son delincuentes. Por tanto, entendemos que el reglamento actual del Patronato no las comprende. No obstante lo anterior ya hemos comentado que en muchos casos estas personas si bien no recibieron asistencia penitenciaria, sí necesitan ayuda una vez que obtienen su libertad sin haber cumplido una pena de prisión; nuestra sociedad también los rechaza, de hecho tienen antecedentes penales porque han quedado identificadas. Por ende debe reformarse el actual reglamento del Patronato.

El artículo 5o. del propio reglamento, establece que el Patronato estará constituido por: un Consejo de Patronos y un Comité Ejecutivo. El Consejo de Patronos está integrado por un presidente del Patronato, que será nombrado y promovido libremente por el secretario de Gobernación (corresponde aclarar que el último presidente de dicho Patronato fue mujer); un vicepresidente, que será el director de Servicios Coordinados de Prevención y Ratificación Social, dependiente de la Secreta-

ría de Gobernación; cuatro vicepresidentes representantes de la iniciativa privada; cuatro vicepresidentes representantes de organismos obreros; diez vocales designados cada uno por: la Secretaría de Educación, Secretaría de Salubridad, Secretaría del Trabajo, Departamento del Distrito Federal, Procuraduría General de la República, Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, Tribunal Interior de Justicia, de Policía y Tránsito, director de la Penitenciaría y del Centro de Rehabilitación Femenil; un secretario y un tesorero. El Comité Ejecutivo está integrado por las siguientes secciones: sección técnica, sección de trabajo, sección médica de emergencia y sección administrativa.

Aunque en el reglamento no se establece propiamente la creación de albergues-taller, para cumplir con las finalidades propuestas, se consideró la necesidad de formar tres albergues-taller; masculino, juvenil y femenino; desde luego, nos ocuparemos de este último.

El albergue femenino está organizado de la siguiente manera: Una directora, que se encarga de la supervisión general del albergue en coordinación con el secretario del Patronato; una subdirectora, encargada de la contabilidad, de las altas y de las bajas del personal, dos auxiliares o instructoras encargadas de la enseñanza: costura, leer, escribir, lavado y del orden en general; y, una encargada de la cocina. Corresponde mencionar que la directora y la subdirectora, desde la fundación de este albergue, pertenecen a las religiosas del Buen Pastor, orden que se ha dedicado a la atención de la mujer con problemas psicosociales. Son designadas directamente por la superiora principal en la República Mexicana, quien radica en la ciudad de Guadalajara, sometiendo tal designación al acuerdo del Consejo de Patronos.

El albergue femenino del Patronato de Reos Libertados del Distrito Federal, es una institución abierta. De acuerdo con el Reglamento debe recibir sólo mujeres que han cumplido pena de prisión o parte de la misma, decretada por una autoridad judicial y que han obtenido su libertad. En la actualidad se reciben también personas que han cometido infracciones administrativas, así también mujeres llamadas "incoregibles". En este albergue existe absoluta libertad; las internas viven y salen a trabajar y/o estudiar; se les proporciona alojamiento para ellas y sus hijos.

Aunque el número de albergues es variable, el promedio anual es de veinte personas. Para lograr una evolución provechosa y evitar deserciones, se procura que se sientan en confianza y alegría; que se les trate con bondad y justicia. Es muy importante que se sientan en un verdadero hogar y que son ellas quienes libremente van a escoger su camino. Una de las cosas que ayuda es que ven la puerta a su alcance; de hecho, no hay presiones para que permanezcan forzosamente. Pueden salir de compras, a buscar empleo y a distraerse en general, con sujeción a la or-

den establecida. Otro aspecto importante es que cada semana tienen pláticas que se refieren a temas que ellas mismas proponen, de su propio interés.

En 1979 en este albergue se dio asistencia a 24 mujeres, cuya edad fluctuó entre los 18 a 21 años. En la actualidad hay doce adultas y cuatro niñas. Sólo dos proceden del Centro de Rehabilitación Femenil, las demás han sido recibidas de diversos lugares, como escuelas de orientación, reclusorios administrativos y el Consejo Tutelar. Los delitos que cometieron las internas son en la gran mayoría lesiones y robo, y en menor escala delitos contra la salud y otros. Actualmente no existen talleres en este albergue, las internas trabajan y estudian fuera.

De la población actual (doce adultos y cuatro niñas) cinco trabajan como domésticas (de ellas, dos estudian primaria, dos secundaria y una comercio); dos estudian secundaria, una estudia programación, una prepara alimentos o ayuda general en la cocina; una es cajera en un Centro Comercial; dos permanecen en el albergue, no estudian, en el trabajo atienden a las labores del albergue y cuidan a las menores.

VI. Estadística

De acuerdo con los informes obtenidos en el Centro de Rehabilitación Femenina, en 1979, asistieron 318 internas; en ese mismo año obtuvieron su libertad 255. Estaban cumpliendo sentencia por delitos contra la salud, robo, fraude, homicidio y otros, en este orden. El 98.3 por ciento son mexicanas y 9.7 extranjeras; la edad promedio es de 35 años. Los delitos más frecuentes que se cometen en el interior del Centro de Rehabilitación, son los de lesiones.

En un muestreo que se realizó a través de un juzgado penal, se obtuvieron los siguientes datos: en el año de 1979 fueron consignadas 49 mujeres. En el mismo año se dictaron diez sentencias, cuatro absolutorias y seis condenatorias. En otros casos el juzgado se consideró incompetente para conocer ese delito (reclasificación de lesiones en otros casos el órgano jurisdiccional negó el libramiento de la orden de aprehensión). Los delitos que cometen las mujeres con mayor regularidad, se indican a continuación en su orden: lesiones, injurias, fraude, robo. En la justicia federal, indudablemente los delitos que se cometen son en contra de la salud, en sus diversas modalidades.

MANUAL DE TRABAJO PARA LAS VOLUNTARIAS DE LA ACCIÓN CRISTIANA EN EL CENTRO FEMENIL DE REHABILITACIÓN SOCIAL (CARCEL DE MUJERES) Y EN EL HOSPITAL DE LOS RECLUSORIOS DEL D.F. (TEPEPAN).

Roswita GOLDER W. DE EBNER

Introducción

Este trabajo representa los frutos de ocho años de estudios y de experiencia de trabajo como voluntaria de la Acción Cristiana a favor de mujeres delincuentes en la Cárcel de Mujeres y en el Hospital de los Reclusorios del D.F.

La cárcel de Mujeres que se inauguró en 1952, desde 1973 se llama oficialmente Centro Femenil de Rehabilitación Social. El nuevo nombre hace resaltar el enfoque de la terapia que se les aplica a las internas de este plantel. Nuestra organización se ha unido al esfuerzo oficial de lograr la reintegración de las presas a la sociedad. El presente manual significa un primer intento de describir los fines y propósitos de la "Acción Cristiana" y los métodos que empleamos en nuestras visitas semanales. Contiene, entre otros, la enumeración de algunos datos estadísticos publicados durante el curso: "La mujer delincuente en México" que ofreció el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, del 10. al 29 de febrero de 1980. Hablará también sobre el auge de la criminalidad en general y enumerará algunos factores causantes. Así mismo recopilará información obtenida en el curso arriba mencionado sobre la naturaleza y los efectos de la criminalidad femenina.

Aspectos psicológicos

Las etapas identificadas por la doctora Kübler-Ross¹ en personas que se enfrentan a la crisis de la muerte, también se puede observar en seres humanos privados de su libertad:

Primero se nota en ellos una *negación* del hecho, una especie de *shock* o parálisis mental que se demuestra en reacciones como: "Esto no puede estar sucediendo a mí. Estoy soñando. No es verdad. Es una equivocación". Es interesante que algunas presas no salen de este

¹ Kübler-Ross, Elizabeth, *On Death and Dying*, New York, Macmillan Co., 1969, especialmente pp. 39, 51, 87, 88, 113.

estado. Hay un caso trágico de una prisionera alemana que está actualmente en el hospital de los reclusorios en Tepepan donde la tratan por esquizofrenia.

Segundo puede presentarse una fase de *agresividad* con preguntas tales como: "¿Por qué a mí? ¡Si hay tantos otros cometiendo peores crímenes y andan libremente por las calles!" "¿Dónde está la justicia en esto?" "Me voy a vengar". Es de suponer que la mayoría de los reincidentes nunca superan esta fase de su proceso mental. Abundan los casos de violencia (hasta asesinatos) dentro de las cárceles, cometidos por presos en esta etapa de rencor. La mayoría de los presos usa un lenguaje sumamente ofensivo, lo que también es expresión de esta hostilidad excesiva.

La *tercera* etapa de la *manipulación* puede manifestarse como cualquier intento de concertar un arreglo para salir de la situación. Así la presa mexicana católica (generalmente de pocos recursos económicos) hará una promesa de algún sacrificio a la virgen o a un santo para conseguir más rápidamente su libertad. La persona encarcelada de la clase media probablemente trate de llegar a un "arreglo" con un abogado, el juez, tratando de obtener la libertad anhelada manipulando a las autoridades correspondientes y usando sus influencias. Hay muy pocas personas de la clase alta encarceladas en México. Es una de las realidades sociológicas que se documentarán en la última parte del manual.

La *cuarta* etapa de la *depresión* se nota en casi todas las personas detenidas. En muchas, el sentimiento abrumador de culpa es el mayor problema. Desgraciadamente, el uso de píldoras calmantes y antidepresivas en cantidades es práctica común para controlar el comportamiento de la población de las penitenciarías. Vemos a muchas presas que en vez de superar conscientemente su estado depresivo se escapan a un mundo de somnolente irrealidad.

La *quinta* etapa de la *aceptación* solamente se ve en muy pocos presos; en su extremo puede ser dañina. ¡Cuán triste que una mujer después de algún tiempo en la cárcel dice que no quiere salir de ella porque le va mejor dentro que fuera! Parece que hay muchos casos así en las colonias penales.

Leyes y reglamentos

La Dirección y el Personal del Centro Femenil de Rehabilitación Social y del Hospital de Reclusorios del D. F. no están obligados por ley para permitir visitas a las presas, no obstante, se nos permite el acceso. En el Hospital las visitas a los enfermos físicos son en la mañana, las de los enfermos mentales en la tarde.

Hay que observar algunos requisitos antes de pasar la puerta principal del Centro Femenil: Las mujeres deben vestir falda y no pantalón, ésta

no debe ser de colores azul, beige ni guinda. Las blusas no deben ser blancas. No deben usar pelucas, anteojos de sol, zapatos de plataforma, ni botas. Las bolsas de mano, así como las llaves se dejarán depositadas con las identificaciones en la puerta de entrada. Ahí también se registra la firma, la hora de entrada y de salida. Podemos llevar dinero dentro de la prisión, pero no en cantidades grandes. Los hombres no deben vestir pantalón de colores azul, beige o guinda, no pueden usar zapatos de plataforma, ni botas, ni lentes de sol. No se les permite el pelo largo. Hay una lista extensa de artículos prohibidos, especialmente están prohibidas todas las frutas que servirán para fabricación de bebidas alcohólicas.

En el Hospital de los Reclusorios del Distrito Federal no importa el color de la ropa, el visitante y las mujeres pueden ir de pantalones, aunque son muy estrictos en otros sentidos: No se pueden llevar relojes, alhajas, ni ganchos en el pelo y está terminantemente prohibida la introducción de dinero, alimentos, etcétera. La revisión corporal es mucho más estricta que en el centro femenino.

En general los procedimientos legales en México no tienen lugar en grandes salones o auditorios como en otros países, donde los ciudadanos y los reporteros tienen acceso al proceso. Todo el expediente de una persona detenida es llevado en forma escrita y el reo tiene pocas oportunidades de expresarse oralmente ante las autoridades. Sobre los pasos iniciales que pueden llevar a una detención, hay un excelente librito publicado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.² Este Código explica ampliamente y en forma sencilla los derechos que tiene un ciudadano al ser detenido, especialmente tiene el derecho de nombrar defensor a la hora de la detención.³ La primera declaración ante el agente del Ministerio Público no es obligatoria, puede hacerse en el idioma del acusado si éste no domina el español y no debe ser obtenida mediante malos tratos, torturas u otras formas de coerción. Desgraciadamente sabemos, por boca de muchas presas que estas disposiciones no se cumplieron cuando fueron detenidas. Nos parece que las escuelas no cumplen con su deber de educación cívica al respecto. Además, veremos en el último capítulo del manual que la mayoría de las presas carecen de educación y desconocen completamente sus derechos ante la autoridad judicial; hecho que pudiera ser una de las causas por las cuales no se cumplan estas disposiciones. En Estados Unidos es obligación del Ministerio Público y de la policía advertir al ciudadano de sus derechos a la hora de la detención.

Una vez detenido un indiciado, el juez debe de dictar un auto de for-

³ *Código del Ciudadano*, México, Comisión Editorial de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 1979.

⁴ *Id.*, p. 32.

mal prisión o un auto de libertad en el término máximo de tres días. Las mujeres que cometen faltas administrativas —son las que llevan hasta un máximo de quince días de arresto— son llevadas a un reclusorio especial conocido comunmente como “La Vaquita” (oficialmente: Reclusorio Administrativo Número 3), para purgar su condena si no pagan la multa correspondiente. En este penal se encierran a las mujeres acusadas de alcoholismo o prostitución. Es por esto que solamente a las delincuentes a las que se imputan crímenes más graves, se mandan al Centro de Rehabilitación.

Muchas presas de esta institución pueden obtener su libertad condicional pagando caución, fianza, multa y restitución de daños. Solamente si la condena rebasa los cinco años de prisión, no es posible la libertad condicional.

La caución es una suma que se paga en efectivo ante la autoridad judicial como garantía de que el reo va a presentarse para seguir su proceso ante ella. La fianza se tramita con la ayuda de una compañía afianzadora que presta dinero al acusado para que éste respalde con algún bien inmueble el monto de los daños causados en el delito. Solamente las mujeres que no quieran o no puedan pagar caución o fianza, o las que presuntamente merecen castigo de más de cinco años de prisión, quedan encerradas en el Centro Femenil de Rehabilitación Social. Se llaman “procesadas” hasta que reciban su sentencia. Si no se les absuelve, siguen en la misma institución como “sentenciadas”.

Esta mezcla de presuntas delincuentes con elementos criminales no solamente es contraproducente en una penitenciaría por la consiguiente cotaminación, sino es completamente anticonstitucional. Ello se debe a la carencia de edificios separados para las dos categorías de presas.

También son detenidas algunas mujeres indiciadas en las cárceles de las diferentes delegaciones del Distrito Federal o en las cárceles preventivas para hombres, hasta que se terminen sus trámites, se les dicte auto de formal prisión, y se les traslade a una institución destinada exclusivamente a mujeres. En estos casos muchas presas se quejan de abusos por el personal masculino. Según la Constitución no debe haber cárceles mixtas para hombres y mujeres, ni se debe encomendar la vigilancia de las presas a custodios masculinos. El hecho de que se construyeron tres nuevas penitenciarías para hombres en el Distrito Federal durante la última década, así como un nuevo hospital para todos los reclusorios y que la Cárcel de Mujeres sigue ocupando el mismo edificio inadecuado, nos demuestra la poca importancia que se les ha dado hasta ahora a las mujeres delincuentes. Trataremos este tema más ampliamente en el último capítulo de este manual.

La primera cita que recibe una procesada con el juez se llama “preparatoria”. Sirve para que se ratifique o cambie la declaración hecha ante

el agente del Ministerio Público a la hora de la detención. Conforme a los datos acumulados a esa fecha, el juez puede dictar el auto de libertad o considerar que las pruebas son suficientemente convincentes para que la acusada deba seguir en prisión. Si no ha escogido abogado defensor todavía el juez instruye a la acusada al respecto y se le nombra un defensor de oficio si no puede o no quiere nombrar uno particular.

Después de esta cita, empieza el período de “pruebas”, durante el cual el abogado defensor y el agente del Ministerio Público acumulan datos pertinentes al caso. Las pruebas pueden ser documentales o testimoniales. Si hay pruebas testimoniales, el juez cita a los testigos para que se enfrenten en “careos” con la acusada. Además de los testigos, se presentan en esta audiencia el abogado acusador (o sea el agente del Ministerio Público) y el defensor; así como el juez con su secretario y los peritos necesarios (traductores, mecanógrafos, etcétera). También firman cada acta dos testigos oficiales.

Hay posibilidad de que, según avance el caso, pase a otro juzgado el proceso durante el período de pruebas si se nota, por ejemplo, que no es de la incumbencia del juez que lo haya tratado hasta entonces o si el juez se excusa por algún motivo. Actualmente se están creando nuevos juzgados en el Distrito Federal para aliviar el exceso de trabajo de los ya existentes. Esperamos que con esta medida sean menos los casos que deban esperar más de un año por su sentencia.

La sentencia tiene que ser aprobada por los tres jueces que forman parte de una “sala”. El juez que está llevando el proceso es el juez ponente. La sentencia puede ser condenatoria o absolutoria. Si dos de los tres jueces de la sala concuerdan en la sentencia, se dicta así. En la cita llamada vista de sentencia se lleva a cabo esta decisión y el abogado defensor tiene oportunidad de pedir clemencia, mientras el agente del Ministerio Público podrá pedir la pena más alta que la ley permite.

Si hay inconformidad con la sentencia, se pueden seguir dos pasos de revisión: La apelación ante una corte superior y el amparo ante la Corte Suprema de la Nación. La apelación es una arma de dos filos: La Corte superior puede ratificar la sentencia, puede disminuirla o aumentarla. No se debe apelar, si no hay argumentos muy convincentes contra la sentencia original. El amparo puede ser directo o indirecto y lo puede pedir tanto el agente del Ministerio Público como el defensor alegando dolo, mala fe, mala defensa u otra injusticia cometida.

Se deduce de lo dicho anteriormente que sólo lleva ventaja en este sistema la persona que cuenta con buenos recursos económicos, pues hay casos en los cuales el defensor de oficio no hace nada, no obstante que recibe un sueldo del gobierno para el desempeño de sus funciones. ¡A veces el defensor de oficio pide más remuneración a sus clientes que un abogado particular! Desgraciadamente muchas presas no se atreven a pedirles comprobantes de pago a sus defensores (tanto particulares co-

mo públicos). Esta es una práctica que se presta a muchos abusos. Por ello es aconsejable acudir a la dirección y al juzgado correspondiente y aun a otras autoridades para que hagan averiguaciones.

Datos sociológicos

En el Hospital de los Reclusorios del D. F. hay 30 mujeres enfermas mentales de las cuales trece son esquizofrénicas, diez oligofrénicas, seis con psicosis maníaco-depresiva y una epiléptica. Además se atienden en este sanatorio un número muy variable de presas con enfermedades físicas crónicas y agudas. El Centro Femenil de Rehabilitación Social también manda, a veces, a internas que por su comportamiento son difíciles de manejar y constituyen un peligro para las demás, ya que el hospital ofrece mayor seguridad y posibilidad de aislamiento decoroso. La mayoría de las presas en el hospital son del interior de la República. La mitad de las enfermas mentales son casadas, hecho que está en franca contradicción a las leyes mexicanas vigentes que prohíben el matrimonio de dementes. Dieciséis de las presas tienen hijos.

Como dato comparativo: en el mismo hospital se atienden 218 hombres enfermos mentales delincuentes. Estos presos son generalmente abandonados por sus familias; en cambio, la mayoría de las mujeres reciben visitas familiares frecuentes.

Entre la población del Centro Femenil de Rehabilitación Social también hay un gran número de oligofrénicas. Pueden ser deficientes en el desarrollo de sus facultades mentales o seudoligofrénicas; o sea, que por su poca educación no desarrollaron debidamente su inteligencia normal. ¡Solamente el 14 % de las internas del Centro Femenil de Rehabilitación Social terminaron su educación primaria!

De 344 internas que hubo en el centro a principios de 1980, 120 eran sentenciadas, 22 eran preliberadas y 202 procesadas. Las preliberadas viven aparte en lo que anteriormente era la casa de la directora del Centro. El 90% de las internas son mexicanas, el 10% extranjeras. La mayoría de las internas mexicanas provienen de la clase social baja. Evidencia de este hecho es por ejemplo el alto número de las que se contentan con los servicios de un defensor de oficio; solamente el 31 % de las internas contratan a un abogado particular.

Edades de las internas (1979)

Edad	Procesadas	Sentenciadas
18-25	108	24
26-40	103	40

41-60	47	17
Más de 60 años	10	2

Delitos más frecuentes Procesadas (%) Sentenciadas (%)

Contra la salud (drogas)	33.2	44.5
Contra la salud y otros.		9.6
Robo	19.0	
Fraude	8.6	2.4
Asociación delictuosa	6.3	
Homicidio y otros.	6.0	4.8
Fraude y otros.	5.6	
Homicidio	3.7	8.4
Lesiones	3.4	2.4
Daños a propiedad ajena	3.4	
Robo de infante	1.1	4.8

El número de internas del Centro fue de 350 durante los últimos cinco años; mientras salían algunas, entraban aproximadamente el mismo número. El 90 por ciento de las internas tienen hijos. El promedio es de cinco hijos por madre. El 95 por ciento de las internas provienen de familias desorganizadas. 37 % son madres solteras; 32 % viven en unión libre; 9 % están casadas; el 8 % son homosexuales; el 4 % viudas, otro 4 % autoviudas; el 3 % vírgenes. El 20 % de las internas, cometió delito para obtener beneficios de su familia (obedeciendo al patrón de la madre abnegada que hace todo por sus hijos"); el 4 % cometió delito en defensa de sus derechos (ejemplo: homicidio del esposo violento); el 14 % es farmacodependiente y cometió delitos relacionados con su vicio.

Mantiene el centro una estancia infantil para los niños menores de seis años que son hijos de las internas. El costo de esta institución asciende a \$225,938.00 m.n. mensual (aproximadamente \$10,000.00 por niño, sin considerar gastos médicos). El beneficio de tener a los menores junto con sus madres en la prisión es muy dudoso.

El porcentaje de delincuentes en la república es: 96 % hombres, 4 % mujeres. Algunos Estados no tienen mujeres delincuentes encarceladas actualmente. De los cinco mil reos detenidos en el Distrito Federal trescientos cincuenta y tres son mujeres. Esta estadística no refleja, por supuesto, el número de crímenes cometidos ni el número de personas contra las cuales existen órdenes de detención; en el estado de Guerrero,

por ejemplo hay cuarenta y tres mil de tales órdenes. Este número casi iguala el número de presos en toda la república. El delito más frecuente en la República Mexicana es el robo. No aparece así en estadísticas penitenciarias porque en estos casos hay posibilidad de salir bajo fianza y no la hay para los delitos contra la salud (que son posesión, importación y venta ilegal de estupefacientes). El alto índice de robos es reflejo de la desigualdad en la distribución de la riqueza en la sociedad mexicana. En países donde hay menos diferencia entre ricos y pobres, disminuye la incidencia de robos (ejemplo China).

Los criminólogos prevén un aumento de la criminalidad humana.⁴ Uno de los factores causantes es la inexistencia de restricciones sobre la conducta. Hay una disminución del sentimiento de culpa y de pena o remordimiento. Así mismo, la sociedad está más dispuesta a aceptar actos impulsivos. Como consecuencia de una estructura familiar deficiente y una sociedad impersonal que carece de raíces, aumentó la incidencia.

En México observamos todavía un muy bajo porcentaje de criminalidad femenina, (el cuatro por ciento de todos los presos son mujeres). Además, la mexicana tiene una tolerancia extraordinaria para las frustraciones de la vida diaria. Suele ser masoquista y no se inclina hacia la violencia impulsiva. Los pocos crímenes que cometen mujeres mexicanas en forma premeditada y sin provocación momentánea son generalmente muy bien preparados y demuestran excesiva crueldad. A veces significan vengarse por muchos años de maltrato. La mujer mexicana también frecuentemente detenida por ser encubridora, instigadora o cómplice del hombre delincuente. La condena muchas veces no toma en cuenta que la mujer fue amenazada o usada las más de las veces contra su voluntad en el delito.

La delincuencia femenina es más afectiva que la masculina. Los hombres a menudo se juntan con el expreso objeto de delinquir y matan al que se les opone, aún sin conocer su víctima. Son raras las asociaciones criminales entre mujeres solas; ellas prefieren actuar independientes o como cómplices de hombres, generalmente por que tienen lazos amorosos con ellos. También son muy frecuentes los vínculos emocionales entre la mujer delincuente y su víctima. Los crímenes que cometen las mujeres, por lo tanto, son a veces más brutales, ya que se cometieron actos de venganza en una rebelión que se ha ido incrementando desde hacía algún tiempo.

Los expertos en criminología consideran que la mujer delincuente es más peligrosa que el hombre delincuente. Además, el encarcelamiento

⁴ Messner Alfred, "U.S. Crime Rate to Go Still Higher", *The News*, México, marzo 6 de 1980, p. 10.

de una mujer es de mucha mayor trascendencia que el del hombre. En México por lo menos, la mayoría de los hogares están a cargo de una mujer. Y en la clase socioeconómica baja, de donde provienen muchas de las prisioneras, la madre es casi siempre el único sostén de los numerosos hijos. No importa si estos hijos se trasladan a la guardería de la prisión u otras instituciones del gobierno o si se quedan literalmente en la calle; de todos modos la delincuencia de la madre repercute profundamente en el desarrollo de sus hijos inocentes y los predestina en muchos casos para una vida antisocial.

Las integrantes de la "Acción Cristiana" consideramos de mucho interés los estudios científicos acerca de la criminalidad femenina y nos uniremos a los esfuerzos de la Asociación "Pro Mujer Delincuente" que se planea fundar como consecuencia del curso sobre este tema en el Instituto de Investigaciones Jurídicas. Esperamos que sus publicaciones y convenciones nos ayudaran a entender aún mejor el problema de la mujer delincuente en México. Nos alegraremos si juntos podemos lograr que estas infelices personas también tengan una vida productiva para la sociedad.